

**LAS COMPAÑÍAS  
EXTRANJERAS EN EL  
ECUADOR**



**Oswaldo Albornoz Peralta**

**LAS COMPAÑÍAS  
EXTRANJERAS EN EL  
ECUADOR**

Quito  
2001

Escuela de Formación Política Manuel Agustín Aguirre  
Partido Socialista - Frente Amplio  
Escuela de Sociología y Ciencias Políticas  
de la Universidad Central del Ecuador

**LAS COMPAÑIAS EXTRANJERAS EN EL ECUADOR**

*Oswaldo Albornoz Peralta*

Serie: Escuela de Sociología de la  
Universidad Central

Dirección: José Juncosa

Ira. edición: Ediciones Abya-Yala.  
Av. 12 de Octubre 14-30 y Wilson  
Casilla: 17-12-719  
Teléfonos: 506-247 / 562-633  
Fax: (593-2) 506-255  
e-mail: admin-info@abyayala.org  
editorial@abyayala.org  
Quito-Ecuador

Escuela de Sociología y CCPP  
de la Universidad Central  
del Ecuador  
Casilla 17031692  
Telf: 565-822 / 231814 / 558874  
Fax: 565882  
II Piso Facultad de Jurisprudencia,  
Ciencias Políticas y Sociales  
Universidad Central del Ecuador

Levantamiento y  
corrección de texto: César Albornoz  
Diagramación: Abya-Yala Editing

ISBN: 9978-04-709-3

Impresión: Sistema DocuTech  
Quito-Ecuador

Impreso en Quito-Ecuador, 2001

# Contenido

Introducción .....	7
La “Ecuador Land Company Limited” de Esmeraldas .....	35
La “South American Development Company” de Portovelo .....	68
Historia de la Compañía “Anglo Ecuadorian Oilfields Limited” .....	95
La Compañía Sueca de Fósforos .....	126
La Compañía W. R. Grace y su filial la Grace Line .....	151
Historia de la United Fruit .....	195
La “Empresa Eléctrica del Ecuador Inc.” de Guayaquil .....	227
Bibliografía .....	283



# Introducción

Desde casi el inicio de la etapa imperialista 1870- aparece la encendida protesta por sus desmanes reiterados con que inaugura su ciclo. Y también porque ya antes, como aviso anticipado, el capitalismo había explotado y regado de sangre las tierras americanas.

Oigamos algunas de estas nobles voces primigenias.

Una de las primeras, y una de las más puras, es la voz del cubano José Martí. Observando el afán de los norteamericanos de apoderarse de nuestras riquezas —dice que en sus narices excesivamente aguilieñas se ve la *rapacidad de la casta*— tempranamente advierte que dependencia económica, es dependencia política. Desde *La Nación* de Buenos Aires, mirando los proyectos y maniobras de los delegados yanquis en ese primer Congreso Panamericano de 1889, nos alerta contra los peligros del panamericanismo y sus lacayos, a los que califica apropiadamente de *Cáines*. Y para que sus palabras tengan el peso que da la experiencia, en carta escrita la víspera de su muerte, expresa: “Viví en el monstruo y le comozco las entrañas. Y mi honda es la de David.”<sup>1</sup>

A Martí le sigue el colombiano José María Vargas Vila, uno de los escritores más leídos de su tiempo. No comprende bien el fenómeno del imperialismo, y por eso soslaya el europeo, enfilando su verbo irreverente contra los abusos y las sucesivas ocupa-

ciones yanquis de los países latinoamericanos. Se precia de haber iniciado el combate anti-yanqui desde 1893 en su revista *Hispano-América* publicada en Nueva York, en el *propio campamento de los bárbaros*, dice. Pero es en su libro *Ante los bárbaros* donde la denuncia fulgura con fuerza inusitada. Ningún atentado queda sin condena. Y los lacayos —aquellos que besan el tacón de las botas extranjeras— llevan el inri de la degradación.

Rubén Darío, el astro más brillante del modernismo, no es sólo un *espigador de estrellas* como lo llama Blanco Fombona, sino también un poeta cívico atento a todas las vicisitudes de los pueblos americanos. Y siendo de Nicaragua, país invadido por las hordas del filibustero Walker, no podía dejar de combatir la rapiña imperialista. Oíd lo que dice en su *Oda a Roosevelt* escrita a raíz del zarpazo de Panamá:

*Eres los Estados Unidos,  
eres el futuro invasor  
de la América ingenua que tiene sangre indígena,  
que aún reza a Jesucristo y aún habla español.*

-----  
*Tened cuidado. ¡Vive la América Española!  
hay mil cachorros sueltos del León Español.  
Se necesita Roosevelt, ser, por Dios mismo,  
el riflero terrible y el fuerte Cazador,  
para poder ponernos en vuestras férreas garras.  
Y, contáis con todo, falta una cosa: ¡Dios!<sup>2</sup>*

Otro luchador antimperialista es el pensador argentino José Ingenieros, que va puliendo sus ideas paulatinamente hasta llegar a *Los tiempos nuevos*, viril defensa de la revolución rusa. Condena todas las intervenciones norteamericanas en Centro América y el Caribe. Denuncia también sus instrumentos

ideológicos de dominación: el monroísmo y el panamericanismo sobre el imperialismo yanqui dice que “con la potencia económica ha creado la voracidad de su casta privilegiada, presionado más y más la política en sentido imperialista, hasta convertir el gobierno en un instrumento de sindicatos sin otros principios que captar fuentes de riqueza y especular sobre el trabajo de la humanidad, esclavizada ya por una férrea bancocracia sin patria y sin moral.”<sup>3</sup> Y, por fin, redacta la declaración de principios de la Unión Latino Americana, creada para combatir al imperialismo yanqui.

A Ingenieros, muerto en 1925, le sigue otro argentino, el destacado literato Manuel Ugarte. Se pasea por toda América Latina denunciando las sucias intervenciones norteamericanas en nuestros pueblos. También, en su libro *La Nación Latinoamericana*, nos alerta contra la penetración económica del imperialismo: los empréstitos, las tarifas aduaneras y los ferrocarriles. Igualmente, nos pone en guardia contra la penetración cultural, que en su juicio forman mentalidades coloniales y sumisas. Y al defender a Sandino –a quien considera como único representante de Nicaragua en un artículo publicado en la revista *Amauta* de Mariátegui– desnuda a los dictadores y gobernantes genuflexos que ponen la soberanía de sus patrias a los pies de los dominadores extranjeros.

La lucha de Ugarte contra el imperialismo es vieja. Como representante del Partido Socialista Argentino asiste al Congreso de Stuttgart donde vota junto con Lenin y Rosa Luxemburgo las proposiciones anticolonialistas. Más tarde, cuando el socialismo de Juan B. Justo adopta posiciones revisionistas y antirrevolucionarias, es expulsado de las filas del partido por haber protestado por la aprobación del

cercenamiento de Panamá a Colombia por el imperialismo yanqui.

Empero, se lucha no sólo contra el imperialismo con la pluma y la acción cívica, sino que también se lo enfrenta con las armas. Varios son los combatientes que empuñan la espada o el fusil –los “cacos” acaudillados por Charlemagne Peralte en la república de Haití y los guerrilleros de Ramón Natera en Santo Domingo -por ejemplo- pero es sin duda el nicaragüense César Augusto Sandino el más destacado y el que consiguió la mayor solidaridad de los pueblos latinoamericanos, pues hasta existen brigadas internacionales que combaten a su lado. “El pequeño ejército loco”, como lo califica la poetisa Gabriela Mistral, o el “Ejército de los Hombres Libres” como lo llama el gran escritor comunista Henri Barbusse, después de seis años de heroica lucha logra derrotar a los invasores. Pero la vergonzosa salida de los *marines* es vengada por uno de sus lacayos: Anastasio Somoza, jefe de la Guardia Nacional, ordena el asesinato del héroe en 1934.

*Oh las cosas del Destino  
y el destino de las cosas:  
después de Augusto Sandino  
y de Rubén el Divino  
los Anastasios Somozas.*<sup>4</sup>

A los seis combatientes enunciados se suman muchos otros. Están en las filas antimperialistas José Enrique Rodó, Rufino Blanco Fombona, Emilio Roig Leuchsenring y Pablo González Casanova, entre los más notables, solamente. A ellos se une una brillante élite comunista: Julio Antonio Mella, José Carlos Mariátegui y Aníbal Ponce, por ejemplo, que

dan consistencia científica al antimperialismo con la teoría leninista.

A la denuncia y a la protesta, casi simultáneamente, se une la lucha de los pueblos latinoamericanos por el rescate de las riquezas en manos extranjeras y por el desarrollo de la industria nacional. A veces se consiguen éxitos, pero también derrotas y fracasos.

El presidente Balmaceda de Chile, que según González Casanova tiene “el proyecto de construcción nacional más avanzado de la época”,<sup>5</sup> quiere restituir a su patria el salitre conquistado por el imperialismo británico, pero el noble intento termina con su derrocamiento y suicidio. Después viene una larga lucha por la recuperación del cobre, que en su mayor parte está en poder de las compañías yanquis Anaconda y Kennecott. Allende logra la nacionalización total de su industria cuprera, pero no tarda la venganza imperialista: es asesinado por los militares traidores comandados por el sicario Pinochet.

El gobierno nacionalista de Battle Ordóñez emprende en el Uruguay una amplia tarea liberadora, pues el imperialismo británico es el dueño de una gran cantidad de empresas, sobre todo de servicios públicos. Nacionaliza el Banco de la República y el Banco Hipotecario. Crea el Frigorífico Nacional para impedir el monopolio de las empresas extranjeras. Con este mismo fin inicia la construcción de una red ferroviaria estatal. Monopoliza para el Estado la producción de energía eléctrica y algunos otros servicios. En fin, entre otras obras parecidas, impone fuertes barreras arancelarias para proteger las industrias nacionales. Gracias a todo esto, el desarrollo y el progreso de la patria de Artigas, se pone en marcha.

La Argentina crea en 1922 la primera compañía estatal de petróleo de América Latina con el

nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Esta conquista, que afirma la soberanía nacional sobre ese combustible tan valioso, es conseguida después de dura lucha con la compañía yanqui Standard Oil, empeñada en apoderarse de esa fuente de riqueza. El general Mosconi es el héroe de esta patriótica campaña que tiene el apoyo del presidente Irigoyen. El precio, empero, es muy caro: los sirvientes de la empresa extranjera logran desplazarle de su cargo en los YPF y desterrarle. En nuestro tiempo, el presidente neoliberal Menem, ha entregado el petróleo argentino a la voracidad de las compañías transnacionales.

México sigue el ejemplo. El 23 de marzo de 1938 se publica la “Declaración de la soberanía económica” y se expropián las compañías extranjeras que se habían apoderado del petróleo mexicano. Así se pone término a los abusos y criminales procedimientos: “asesinatos de pequeños propietarios en cuyos terrenos existían pozos petrolíferos, el soborno de autoridades y el sostenimiento de fuerzas rebeldes para eludir el cumplimiento de obligaciones legales y de pagar los impuestos decretados por la legislación del ramo...”<sup>6</sup> Todo esto desaparece según afirma el historiador marxista Rafael Ramos Pedrueza.

Bolivia tiene una larga y trágica experiencia minera: durante la colonia la plata del Potosí sale empapada con la sangre de millares de indígenas. Después, el petróleo, cubre los cadáveres en los llanos del Chaco: por eso, en 1936 se declaran caducas las concesiones de la Standard Oil, responsable con la Royal Dutch Shell, de la sangrienta guerra. Más tarde, en 1952, la minería grande pasa a manos del Estado, especialmente la usurpada por los *barones del estaño*: Patiño, Hochschild y Aramayo, ligados al capital extranjero y con ingresos fabulosos. Y

tras de esos ingresos, las masacres de obreros y la miseria del pueblo boliviano, lo cual no ha sido impedimento para que los neoliberales de hoy, mediante sucios negociados, hayan devuelto a las compañías transnacionales la riqueza que fue recuperada.

Los otros países de Latinoamérica, unos más y otros menos, también siguen la senda nacionalizadora. Varios gobiernos nacionalistas bregan sin cesar, con éxito unas veces y con reveses otras, para reconquistar las riquezas perdidas. Y este proceso llega a la cumbre cuando Cuba –otrora humillada con la Enmienda Platt y convertida en campo de recreo de los magnates de Wall Street- realiza la gloriosa revolución liderada por el comandante Fidel Castro. Aquí sí, el rescate es total y justiciero.

El Ecuador también sigue un camino similar al transitado por las naciones hermanas del continente.

Se oye la voz estentórea de Peralta que pasa revista y denuncia los desmanes del imperialismo yanqui en los pueblos latinoamericanos. Revela los métodos arteros de que se vale Estados Unidos para introducirse en nuestros países y apoderarse de sus riquezas. Piensa que es de gran importancia que el Estado mantenga el dominio de sus minas y de sus fuentes energéticas. Habla sobre el dogal que significa los empréstitos yanquis y sobre el papel sojuzgador que desempeñan sus misiones financieras. Se refiere a los vendepatria, a los que llama mesnada que “ha renegado de todo sentimiento nacional y patriótico, de toda noción de honradez y dignidad, de toda práctica democrática, de toda libertad ciudadana.”<sup>7</sup> El mejor ejemplar de esta casta de traidores es el presidente nicaragüense Díaz, al que considera como “el felón más digno de la horca, que ha producido América”.<sup>8</sup> Finalmente hace un llamado a la unidad de las naciones latinoamericanas: “es urgente salvar-

nos –dice- y la salvación está en mancomunar nuestra suerte, en unirnos sinceramente con el fin de prestarnos mutua ayuda, para una defensa eficaz y justa contra el imperialismo que nos amenaza.”<sup>9</sup>

Otro ecuatoriano patriota, Pío Jaramillo Alvarado, también condena el imperialismo yanqui y enarbola el pendón de la soberanía nacional. Al igual que Peralta denuncia las piráticas intervenciones yanquis en los países *indo-españoles*: Santo Domingo, Haití, Nicaragua, Cuba y Panamá. Condena a Díaz y ensalza la gesta de Sandino: “se agita en estos días –dice- una figura que toma los relieves de prócer continental, Sandino, quien, al combatir con las armas la invasión yanque, no solo lucha por Nicaragua, su patria, sino por las naciones indo-españolas. Hoy, Augusto Sandino es un guerrillero indomable; mañana, será un símbolo”.<sup>10</sup> Denuncia, en fin, el inveterado deseo de Estados Unidos por apoderarse de nuestro Archipiélago de Galápagos.

Benjamín Carrión, el gran escritor, realiza sus méritos con un libro publicado póstumamente: *América dada al diablo*. Lógicamente, el diablo es el imperialismo yanqui. No es un diablo elegante, astuto e inteligente como el Mefistófeles del *Fausto*. No, es desgarrado y la fuerza bruta –el *big stick*, el gran garrote- es su mayor atributo. A su alrededor están los sucios diablillos, esos asquerosos vendepatrias, unas veces galonados y otras con frac y corbata de lazo. Es un libro apasionado, escrito con ardor como todo lo suyo, donde los crímenes del imperialismo, a los que revista, son descritos con fuego: “el atraco imperialista, su proceso, su consumación –dice- es un caso típico de asalto de bandidos de camino público”.<sup>11</sup> Y pone en alto la revolución cubana como símbolo de independencia, como puño cerrado frente al rapaz imperialismo, a ese imperialismo co-

ruptor que ha “jugado con la concupiscencia de nuestros caudillos, y particularmente de nuestros espadones, en los cuales ha hecho nacer ambiciones de mando y de rapiña, para tenerlos a merced de sus planes.”<sup>12</sup>

Manuel Medina Castro es otra voz condenatoria. Su primer libro, *EE. UU. Y la independencia de América Latina*, nos advierte sobre el peligro que se cierne sobre la soberanía y la libertad de nuestros países por la desvergonzada intromisión del imperialismo yanqui.

El segundo libro, *El Guayas, río navegable*, expone la oscura historia de la Grace Line, una empresa naviera norteamericana.

Otro libro suyo, *La responsabilidad del gobierno norteamericano en el proceso de la mutilación territorial del Ecuador*, como su título lo indica, denuncia la imposición imperialista del injusto Protocolo de Río de Janeiro al pueblo ecuatoriano. En los trabajos denominados *La doctrina y la ley de seguridad nacional y Ecuador país ocupado*, analiza ciertos tratados o acuerdos lesivos para la soberanía patria firmados por gobiernos antinacionales, como por ejemplo el Convenio de Asistencia Militar entre Ecuador y los Estados Unidos, el “modus vivendi” sobre las 200 millas marítimas y el Memorándum o Tratado de Entendimiento que permite la ocupación de nuestro Oriente por tropas norteamericanas. Su gran obra *Estados Unidos y América Latina, siglo XIX*, narra el expansionismo yanqui desde antes de llegar a la etapa imperialista y la posterior política de intervención y abuso que tiene lugar ya en esta fase. *El conflicto de las Malvinas y Granada* se refieren a los zarpazos dados por el imperialismo inglés y el norteamericano contra la Argentina y la pequeña isla caribeña, respectivamente. Esto significa, que la mayoría de las

obras de Medina, están dedicadas a un noble propósito: el combate contra los abusos y depredaciones imperialistas. Mérito inmenso, sin ninguna duda.

El historiador Jorge Núñez, en los fascículos titulados *La guerra interminable* –son cinco los publicados- relata también las usurpaciones territoriales y las intervenciones de los Estados Unidos desde su nacimiento hasta el presente siglo. Todo esto, al principio, respaldada por la tonta teoría del “destino manifiesto”, y más tarde, por la llamada doctrina de “seguridad continental”. Condena con fuerza a los vendepatrias, a los que llama *socios del Imperio*, esa sucia fauna de los Ubico, los Carías, los Trujillo, los Somoza y tantos otros que han reptado a los pies del imperialismo. Es un trabajo bien documentado y que debe ser leído por todo patriota latinoamericano.

Aunque sin la profundidad de otros países latinoamericanos, también el Ecuador toma algunas medidas contra la explotación y abusos de las compañías extranjeras. El gobierno del general Enríquez Gallo tiene el mérito de haber revisado contratos onerosos y obligado a esas compañías a cumplir las leyes nacionales y pagar cantidades más justas por el usufructo de nuestras riquezas, esto, sin atemorizarse por sus amenazas y haciendo respetar la soberanía ecuatoriana. Pero es sin duda la administración del general Rodríguez Lara, que se inicia en marzo de 1972, la que realiza importantísimas reformas en un campo esencial para el país: el campo energético. La Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana -CEPE- empieza a jugar un papel primordial en la producción y comercialización del petróleo. Se pone en vigencia y se da efecto retroactivo por medio del Decreto Especial N° 430 a la Ley de Hidrocarburos dictada durante el quinto velasquismo, acción que posibilita la revisión de las gratuitas concesiones de te-

renos petrolíferos otorgadas por los gobiernos anteriores, revisión por la que de los 6.5 millones de hectáreas que están en manos de las compañías extranjeras sólo quedan 1.4 millones en su poder. Se construye el oleoducto, se edifica la refinería de Esmeraldas y se crea Flopec para el transporte del petróleo. Y, por último, el Ecuador ingresa a la OPEP, organización internacional integrada por los países del Tercer Mundo para defender los precios del petróleo y cortar la explotación de las empresas foráneas.

Todo esto, que impulsa el desarrollo de la producción ecuatoriana como en ningún otro período de la vida nacional, es el mayor mérito de este gobierno militar. El contralmirante Jarrín Ampudia, su ministro de Recursos Naturales y Energéticos, puede decir con razón que la soberanía y la independencia de un país, “puede hacerse realidad sólo cuando los pueblos deciden ejercer pleno dominio en la explotación de sus recursos naturales”.<sup>13</sup>

La consecución del rescate petrolero no es fácil. A la resistencia y presiones de las compañías extranjeras se une la ayuda y el sabotaje de sus aliados nacionales. Un estudioso del problema petrolero afirma que “las clases dominantes locales apoyaron los puntos de vista de las compañías y expresaron su posición favorable a la inversión extranjera en el sector petrolero a través, principalmente, de las Cámaras de la Producción y los partidos políticos de derecha”.<sup>14</sup> Esta traba reaccionaria impide mayores avances. Así, por ejemplo, se obliga a cancelar un convenio con Rumania porque, según denuncia Jarrín Ampudia, eso afectaba al consorcio Texaco-Gulf. La cantaleta anticomunista, como en otras ocasiones, salió a relucir también esta vez.

Todo este avance ha terminado ahora. Los gobiernos neoliberales que han regido el país en los úl-

timos tiempos, pretextando una falsa modernización, pretenden deshacerse de todas las empresas nacionales y traspasarlas al mejor postor. Con este nefasto fin se lleva a cabo una política de sabotaje en su contra: se disminuyen sus rentas, se miente sobre su ineficacia y se calumnia a los sindicatos que se oponen a las privatizaciones. Una Asamblea Constituyente, ingenuamente solicitada por algunos partidos, ha suprimido un artículo constitucional que impedía la venta de las empresas consideradas estratégicas.

El principal motivo aducido para la venta, la ineficacia, es completamente falso. Un solo desmentido referente a la explotación petrolera expuesto por el economista Alberto Acosta:

*... un estudio entregado en febrero de 1993, por un consultor del Banco Mundial, desde 1986 los consorcios internacionales empeñados en la exploración y producción de petróleo, habían invertido 500 millones de dólares y habían incorporado a las reservas nacionales 649 millones de barriles de crudo, o sea que por cada 77 centavos de dólar añadieron un barril de petróleo, mientras que el ente estatal, desde 1988, invirtió 33 millones de dólares para encontrar reservas por 300 millones de barriles, o sea que cada barril descubierto le costó apenas 11 centavos de dólar.<sup>15</sup>*

Si alguna ineficacia existe, esta se debe al sabotaje ya mencionado y a la labor de zapa ejercida por altos funcionarios del Estado, aliados de las compañías extranjeras empeñadas en la reconquista de las riquezas perdidas. Desde luego, este sucio contubernio, no es gratuito ni desinteresado: persiguen jugosas recompensas o sea parte, aunque sea ínfima, de los bienes adquiridos. La compra de conciencias y la

corrupción, son ingredientes necesarios en las negociaciones de compra.

La prédica de la receta neoliberal –ideología económica del imperialismo y de las transnacionales- es fomentada por los grandes medios de comunicación y por periodistas y escritores, más que por convencimiento de sus bondades, por conveniencia económica. Hay unos pocos que se han declarado hasta discípulos de los autores de ese tonto *Manual del perfecto idiota latinoamericano*, donde han asimilado sin discriminación sus tonterías y burdas mentiras, al extremo de convertirlo en Biblia. Y otros, sin rastro de patriotismo y con humildad lacayuna, se pronuncian por una *soberanía limitada*...

Ante la amenaza y ante el servilismo es necesario oponer toda la resistencia posible, porque la pasividad y el conformismo nos puede llevar a la pérdida total de nuestras riquezas naturales y a convertirnos en neocolonias del Imperio. Las compañías transnacionales –esos tentáculos del imperialismo- están alerta y con las fauces abiertas para apoderarse de las empresas estatales, en especial, de las más rentables. Su meta es adueñarse del petróleo, la electricidad y las telecomunicaciones.

El paso de nuestras empresas a manos extranjeras, entre otras varias calamidades, significa principalmente lo siguiente:

### **Primero**

La pérdida de cuantiosos recursos necesarios para el desarrollo del país, pues conforme han demostrado innumerables estudios, las compañías extranjeras, valiéndose de varias tretas, se llevan nuestras riquezas por precios ínfimos, que constituyen

una verdadera explotación. Además, al apropiarse de nuestras empresas estatales, primordialmente las estratégicas, se pone en sus manos la dirección de la economía nacional –desgracia que en gran medida ya sucede con las *cartas de intención* impuestas por el Fondo Monetario Internacional- que lógicamente será dirigida de acuerdo a sus intereses y no según la conveniencia del país. Esto les permite pisotear la soberanía nacional y actuar como si se tratara de un Estado propio. Abusos de esa clase son frecuentes en su brumosa historia.

El afán privatizador, sin que importe nada los intereses ecuatorianos, es desesperado. Se quiere ceder al capital extranjero los pozos de petróleo más productivos del Oriente y que son la fuente principal del presupuesto del Estado. Los trabajadores petroleros, en un comunicado público dicen esto al respecto:

*... denunciamos al país que el Gobierno de Jamil Mahuad y Jaime Nebot se aprestan a subastar entre varias empresas extranjeras, los más grandes campos petroleros de la región amazónica, de donde se extraen 300.000 barriles diarios de crudo (80% de la producción nacional), poniendo en serio peligro la soberanía del Estado y los recursos económicos que desde hace 26 años vienen sosteniendo la economía nacional. Por un bono de 100 millones de dólares que recibiría el Gobierno se pretende entregar por 20 años, a manos lavadas y sin ningún riesgo campos como Shushufindi que tiene una producción de 80.000 barriles día y un costo de producción de 2 dólares por barril.<sup>16</sup>*

## Segundo

Si no todas, la mayoría de las compañías extranjeras fomentan la corrupción en grado sumo. Los contratos y los privilegios que en ellos se incluyen, conforme se ha comprobado en muchas ocasiones, son conseguidos casi siempre por medio del soborno, creándose así una casta de funcionarios y abogados corrompidos y serviles, listos para cumplir las órdenes de sus mandantes. Son los *felipillos* de que nos habla el economista Acosta.

Desde luego que el oficio, aunque bajo, es lucrativo. Tan lucrativo que, por este motivo, se llega a echar al canasto de basura una Carta Política. El abogado Manuel Romero Sánchez en un estudio jurídico que reproduce el doctor Gualberto Arcos en su libro *Años de oprobio*, expresa lo que se transcribe a continuación:

*En la Constitución de 1938 constan disposiciones que impiden ser elegidos como Diputados y Senadores a los empleados o abogados de compañías extranjeras; existe el inciso 2° del artículo 82 que establece: “Que no podrá ser elegido Presidente de la República el mandatario, agente o abogado defensor de compañías extranjeras.”*<sup>17</sup>

La anulación de esta Constitución resulta urgente y necesaria para que legisladores sobornados o complacientes puedan seguir dictando leyes favorables a las compañías extranjeras como con frecuencia se había hecho antes.

Los gestores de esa sucia maniobra son, cabalmente, los paniaguados y servidores de estas empresas. Pero el principal interesado es Carlos Arroyo del Río —abogado bien pagado de la Sociedad Comercial

Anglo-Ecuatoriana, de las compañías Anglo Ecuatorian Oilfields Limited y South American Development Company- que ya desde entonces aspira a la presidencia de la república, cargo al que por desgracia llega para seguir sirviendo y favoreciendo a sus patronos.

La corrupción de que ahora tanto se habla, tiene entonces un manantial inagotable en las compañías extranjeras.

### Tercero

La venta de las empresas nacionales, aparte de los otros males y daños que hemos señalado, constituye también una enorme pérdida económica para la nación, pues nunca se las negocia por un precio justo. Así, los inmensos esfuerzos hechos por el pueblo para crearlas, resultan vanos y desperdiciados.

Generalmente, para tasar el precio de las empresas nacionales, se recurre a compañías extranjeras que siempre se vinculan con los interesados en la compra y calculan por tanto un valor muy inferior al real. Esto sucede por ejemplo con la compañía venezolana Gerasin –asociada con las empresas norteamericanas Ernst & Young y otras- cuyas maniobras y tretas condena Jaime Galarza en su libro *El festín del petróleo*. Primero, se fija el precio de la telefonía ecuatoriana en la suma de 3.000 millones de dólares, y luego, por arte de magia, se rebaja 1.824 millones. Entre los magos que presionan para el recorte, no cabe duda que están también “amigos” de presuntos compradores extranjeros, a los cuales quieren ligarse como *socios estratégicos*. Galarza da algunos nombres de estos aspirantes. Felizmente, por milagro, la venta no se realiza.

Igual cosa se pretende hacer con la electricidad y los hidrocarburos. Los trabajadores petroleros denuncian esto:

*En el sector eléctrico las centrales de generación, el sistema nacional interconectado y demás activos suman un total de 8 mil millones de dólares, que pretenden ser regalados en 480 millones una sola vez, siendo una empresa que genera 600 millones de dólares al año. En el sector petrolero las reservas, los campos, los oleoductos, las refinerías, las terminales, los poliductos son activos del Ecuador avaluados en 70 mil millones de dólares que pretenden ser entregados al sector privado nacional y extranjero por un bono de 100 millones de dólares.<sup>18</sup>*

Así mismo, para rebajar los precios, se apela a otros medios *non sanctos*: se destruyen deliberadamente las empresas nacionales y se les carga de deudas. Esto se hace –para citar solo dos casos- con Ecuatoriana de Aviación y Aztra, vendidas a costos ínfimos. Estas ventas, constituyen en suma, un *gran baratillo de las empresas públicas*, como las califica Alberto Acosta en su estudio titulado *Una propuesta alternativa*.

## **Cuarto**

Otro gran perjuicio que causan las empresas extranjeras, especialmente las petroleras, es la destrucción del medio ambiente, como ha sucedido en nuestra región oriental.

El camino para la penetración de tales compañías en esos territorios es abierto arteramente por el

llamado Instituto Lingüístico de Verano, que pretextando el estudio de los idiomas aborígenes, se dedica a expulsar de las zonas petrolíferas a las etnias orientales, para cuyo propósito destruyen su economía natural y ocasionan un verdadero etnocidio, según el decir del investigador Jorge Trujillo, quien afirma además esto sobre su colusión con las empresas extranjeras:

*En el año de 1964 comenzaron las actividades exploratorias en la región amazónica. Fue cuando se desenmascaró al ILV, pues los geólogos de las compañías petroleras realizaron sus tareas con el apoyo incondicional de los misioneros del ILV.<sup>19</sup>*

La compañía Texaco-Gulf es la que más aprovecha sus servicios. Y también la que más generosamente paga a sus colaboradores, como denuncia el periódico guayaquileño *El Universo* en 1970.

La alianza colusoria entre el Instituto Lingüístico de Verano y las compañías petroleras también es confirmada por varios escritores extranjeros autores del libro titulado *Los nuevos conquistadores. El Instituto Lingüístico de Verano en América Latina*.

Abierto el camino, las compañías petroleras transitan por él como en casa propia. La Texaco sobre todo. Durante los veinte años que permanece en el Oriente, según Iván Narváez –un técnico de Petroecuador- se descarga 30 mil millones de galones de desechos tóxicos y 17 millones de galones de petróleo en la tierra y en los ríos. Se deforestan inmensas superficies de bosques. Las aguas contaminadas con hidrocarburos aromáticos causan gran cantidad de muertos entre los pobladores. Se desplaza a las comunidades aborígenes hacia zonas agrestes y lejanas.

En fin, “un alto porcentaje de destrucción de la flora, fauna, medio físico, etc. en la actualidad, no son más que el reflejo de una imagen apocalíptica”.<sup>20</sup>

Los pueblos indios orientales demandaron en las cortes norteamericanas el pago de mil quinientos millones de dólares por los daños causados en su territorio. Y aunque no se crea, esa demanda ha sido obstaculizada en toda forma por el gobierno ecuatoriano para favorecer a la empresa yanqui. Se realizan, con ese objeto, una serie de bajas y mezquinas maniobras. Inclusive, se ofrece negociar bilateralmente con Texaco, “dejando al margen la demanda indígena por 1.500 millones de dólares, a cambio de un millón de dólares”.<sup>21</sup>

A inicios del siglo los caucheros desolaron y regaron con sangre las tierras orientales. Pero esa hecatombe, comparada con la causada por las compañías petroleras actualmente, resulta insignificante. Algunos pueblos amazónicos han desaparecido y otros están en proceso de desaparición.

## Quinto

La venta y privatización de las empresas estatales produce el aumento de las tarifas de los servicios públicos y la subida de los precios de sus productos, ya que el beneficio económico, *la máxima ganancia*, sin que nada importe el detrimento que se ocasiona a la población, es la finalidad primordial de los compradores.

Para disimular este objetivo y no subir los precios inmediatamente después de la compra se suele recurrir a una práctica por demás repetida en estos tiempos: producir el alza de precios y tarifas antes de la venta, para que las compañías que adquieren los

bienes nacionales puedan esperar unos pocos meses para ordenar la elevación y así evitar la protesta del pueblo. Naturalmente, para esto, se tiene que contar con la venia de los vendedores. Y estos alcahuetes no faltan. Unos son sobornados y otros actúan así con el afán de ponerse al servicio de los nuevos dueños. Este método ya no es novedoso en nuestro país. Hoy mismo, para que el gobierno de Mahuad pueda cumplir sus serviles ofrecimientos al Fondo Monetario Internacional, se están subiendo a precios astronómicos las tarifas de la electricidad. Y hay que decir que para esto los alcahuetes son ágiles como un gato y unos pocos hasta vivaces.

La subida de los precios de los bienes subastados por los gobiernos neoliberales no es un invento nuestro. Las tarifas de los teléfonos se han elevado en varios países americanos, al extremo de quedar sin su servicio grandes sectores poblacionales, especialmente campesinos, por no poder sufragar el nuevo valor. Hasta los pasajes han subido los precios en la Argentina de Menem. Todas las aerolíneas, con el pretexto de los altos pagos que tienen que hacer por la utilización de los aeropuertos privatizados, han elevado el precio de los viajes.

Y en el Ecuador, la privatización del ingenio Aztra de lo que ya hablamos, ha ocasionado una gran elevación en el precio del azúcar. Antes el Estado podía impedir y controlar el precio porque Aztra –hoy se llama “La Troncal”- producía aproximadamente el tercio de ese producto. Con la venta, o mejor dicho con el atraco del ingenio, el nuevo dueño, el potentado Antonio Isaías, que hoy vive en un palacete en Miami después de quebrar su banco, forma un oligopolio con los propietarios de los ingenios más grandes del país que fija los precios del azúcar a su sabor y gusto. El pueblo, el único perjudicado.

Estos son, como ya se dijo antes, los principales males provenientes del paso de los bienes nacionales a manos extranjeras y privadas. Males inmensos como se ve, que hacen necesaria una férrea oposición patriótica para impedir que eso suceda. Para que la patria no sea vejada ni explotada.

Empero, es de rigor advertir que ahora, esa oposición y lucha se torna difícil y reñida. Las causas más importantes para que se produzca ese fenómeno son estos:

a) El imperialismo se ha fortalecido grandemente con el colapso de la Unión Soviética: sin contrapeso ni impedimento, su cabeza, Estados Unidos, convertido en potencia hegemónica, hace y deshace a lo largo y ancho del planeta. Dirige a su conveniencia la economía de los países del Tercer Mundo, unas veces mediante la fuerza y otras valiéndose de sus instrumentos principales, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. El Ecuador sufre esta dura coyuntura. Anualmente, como se ya dijo, tiene que firmar esas Cartas de Intención, donde se le impone las ventas de empresas y las privatizaciones. Y los mandatarios neoliberales, sumisos y doblegando el lomo, suscriben lo que ordena el amo.

b) Las compañías transnacionales –las que mayormente pugnan por apoderarse de las riquezas y de las empresas de los países poco desarrollados– hoy son más poderosas que nunca, pues algunas tienen mayor poder económico que muchas naciones de nuestro continente. José María Vidal Villa dice lo que sigue a ese respecto:

*Para reflejar el peso real de las empresas multinacionales, de las grandes corporaciones, en*

*nuestros días, un buen punto de referencia posible es el PIB (Producto Interno Bruto) de los diferentes países. Es decir, las corporaciones llegan a “mover” tal cantidad de dinero que solo puede ser comparado con el que “mueven” países enteros.<sup>22</sup>*

El autor citado, para probar su aserto, hace constar en una tabla que elabora con este fin, que el Ecuador tiene un Producto Interno Bruto que es superado por el valor de las ventas de la empresa sueca Volvo: 11.520.000 millones de dólares y 14.576.000 millones respectivamente. Y téngase en cuenta que la empresa Volvo, está por debajo de muchísimas otras.

c) La burguesía proimperialista ecuatoriana, cobijada con el ala de la rapaz águila norteamericana, así mismo ha crecido y se ha envalentonado, convirtiéndose en servil herramienta del Imperio, dispuesta a vender por un plato de lentejas los bienes y la independencia de nuestra patria.

Incrustada en los partidos políticos de derecha, en las cámaras de la producción y en los altos cargos del Estado, no desperdicia ocasión para favorecer a sus aliados. Elabora leyes privatizadoras. Sabotea las empresas públicas para desprestigiarlas. Alquila a privatizadores extranjeros para que ponderen las maravillas de la “modernización”. Un Cavallo, un Sánchez de Lozada, son sus asesores preferidos.

Muchos de los miembros de esta burguesía, que son ya socios o funcionarios de empresas extranjeras, llegan con gran facilidad hasta el cargo de ministros, principalmente de ministros de Energía, pues parece que el petróleo es uno de los platos preferidos por las transnacionales.

Otra parte de esta burguesía está constituida por dueños y altos funcionarios de bancos y grandes empresas nacionales que se mueven con un subido porcentaje de capital extranjero, que en la actualidad, en nuestro país, son numerosas. Igual que los componentes de la burguesía antes señalada ocupan también ministerios y altos puestos burocráticos que les sirven de palanca para ayudar a sus consocios.

Las fuerzas enemigas de la patria, consiguientemente, son poderosas. Para vencerlas y abatirlas, entonces, se hace imprescindible reunir en un gran frente patriótico a todos los ecuatorianos que no estén dispuestos a soportar el yugo extranjero. A todos los ciudadanos honestos y dispuestos a defender, con entereza y sacrificio, la soberanía nacional.

De lo que dejamos expuesto, no se desprenda equivocadamente, que se debe ser contrario a toda inversión foránea. Países pobres como el nuestro necesitan recursos para desarrollar su producción y poder servir mejor a todo el pueblo. Pero la inversión extranjera, por las razones que hemos señalado, tiene que ser seleccionada y estrictamente controlada para que no tenga prerrogativas contrarias al interés nacional, ni se produzcan los abusos de que hemos sido víctimas tantas veces. Sobre todo ahora, dado el poderío alcanzado por las corporaciones transnacionales, este control, aunque difícil, se convierte en imperativo indispensable. Imperativo categórico que no se puede olvidar.

La inversión extranjera sólo debe ser aceptada cuando sea ineludiblemente necesaria. Porque el verdadero camino para el progreso y el fomento de la economía nacional, es el empleo de recursos propios, ya que resultan más eficaces y nos liberan de toda clase de peligros. El economista Alberto Acosta afirma esto sobre este tópico:

*En el Ecuador, sin rechazar el potencial ingreso de recursos externos seleccionados en función de las necesidades nacionales, se debe fomentar el ahorro doméstico, reducir drásticamente la transferencia neta negativa de recursos al exterior por concepto de servicio de la deuda externa, hacer cada vez menos atractiva la fuga de capitales, incrementar la productividad del capital y usar en forma racional y planificada las divisas provenientes de las exportaciones.*<sup>23</sup>

Y para subrayar o resaltar su pensamiento, Acosta afirma: “sentar las bases para el financiamiento del desarrollo en el aporte del capital externo –créditos o inversiones- es una grave equivocación”.<sup>24</sup> La mañosa y repetida equivocación de la cantaleta neoliberal.

Las breves historias que a continuación conocerá el lector no tienen otro objeto que mostrar, resumidos, los perjuicios que las compañías extranjeras han ocasionado al país. Ganancias excesivas y pagos miserables por los productos obtenidos. Estafas encubiertas y otras practicadas a la luz del día. Burla y quebrantamiento de las leyes nacionales. Privilegios inconcebibles alcanzados a costa de coimas y presiones. Abusos contra poblaciones y trabajadores. Corrupción de funcionarios y creación de una casta de sirvientes aptos para las bajezas. Irrespeto a la dignidad y soberanía patria. Prepotencia y amenazas de ingerencia de sus naciones de origen. Todo esto, en casi todos los casos y en proporción diferente, han caracterizado el paso de esas compañías por el suelo ecuatoriano, no obstante que todas las descritas y estudiadas, han laborado en campos diferentes: minería, agricultura y comercio, transportes, electricidad, etc.

Si se escribiera la actuación y vida de las otras empresas extranjeras que se han asentado en nuestra patria –y en algunos casos ya se ha hecho *in extenso* por parte de escritores patriotas- es seguro que el balance final, en la mayoría de las ocasiones, sería negativo, altamente negativo. Una plaga de langostas sería el símil adecuado para unas tantas.

Desgraciadamente, un trabajo de esta clase, hoy en día, es poco probable. Nuestra intelectualidad, antes singularizada por su decisión y entereza para la crítica social, ahora, entratándose sobre todo del combate contra el imperialismo –las compañías transnacionales son sus infaltables instrumentos de penetración- ha dado un paso atrás y guarda un silencio difícil de calificar. El economista José Moncada asevera con razón:

*Inclusive hoy, en muchos círculos, se niega la existencia del imperialismo y hasta en los partidos políticos y en las organizaciones de izquierda, es poco común que se mencione la palabra imperialismo –entendida como la penetración económica, tecnológica, social, política y cultural de las grandes potencias capitalistas en los países atrasados –como un factor de subdesarrollo de todos nuestro pueblos.<sup>25</sup>*

Efectivamente, la palabra imperialismo se ha convertido en tabú para ciertos estudiosos de las ciencias sociales, para evitar de esta manera mencionar su culpa en el atraso y subdesarrollo de nuestros pueblos. Otros, con el mismo propósito, recurren al ridículo subterfugio de escribir entre comillas la palabra imperialismo. Y lo extraño es que todo esto sucede cuando la presencia del imperialismo es más patente que nunca, cuando su sombra ominosa se

extiende por todas partes y sus zarpazos son cada vez más frecuentes y desvergonzados. Sucede, cuando su cabeza, Estados Unidos, desempeña el bajo oficio de gendarme del universo. La ceguera en estas condiciones, resulta por demás turbia y fingida.

Nuestros libros y textos de historia ecuatoriana – y esto desde mucho tiempo atrás- ignoran en su mayoría el tema de la intromisión imperialista o lo pasan como sobre ascuas mencionando algún rasgo o pasaje insignificante. No existe ningún estudio detallado y profundo sobre fenómeno tan importante. Ni siquiera la Nueva Historia, que por ser nueva debía dedicar por lo menos uno de sus quince tomos a este espinoso tema, pese a que abunda la documentación al respecto, ha preferido dejarlo de lado y para mejores tiempos. Una verdadera lástima. Quizás en una próxima edición se enmiende falla tan notable.

Esperamos que este pequeño trabajo contribuya en algo para que el tema de la penetración imperialista en nuestro país, por ser tan vital para una cabal comprensión de la realidad ecuatoriana, sea introducida en la historia patria. Para que no se evada el problema con hábiles o tontas estratagemas.

## Notas:

- 1 Emilio Roig de Leuchsenring, *Martí, antimperialista*, Ministerio de Relaciones Exteriores, La Habana, 1961, p. 19.
- 2 Rubén Darío, *Poesías completas*, Aguilar S.A., Madrid, 1967, p. 641.
- 3 Héctor P. Agosti, *José Ingenieros. Ciudadano de la Juventud*, Editorial Futuro, Buenos Aires, 1945, p. 184.

- 4 Benjamín Carrión, *América dada al diablo*, Monte Avila Editores, Caracas, 1981, p. 111.
- 5 Pablo González Casanova, *Imperialismo y liberación en América Latina*, siglo veintiuno editores, México, 1978, p. 69.
- 6 Rafael Ramos Pedrueza, *La lucha de clases a través de la historia de México*, t. II, Talleres Gráficos de la Nación, México D.F., 1941, p. 383.
- 7 José Peralta, *La esclavitud de la América Latina*, Publicación de la Universidad de Cuenca, Cuenca, 1961, p. 79.
- 8 Idem, p. 59.
- 9 Idem, p. 67.
- 10 Pío Jaramillo Alvarado, "Dollar Diplomacy", en *Algo más acerca de los Tratados con Colombia*, Imprenta de la Universidad Central, Quito, 1928, p. 68.
- 11 Benjamín Carrión, op. cit., p. 147.
- 12 Idem, p. 248.
- 13 Jorge Silva L., *Nacionalismo y petróleo en el Ecuador actual*, Editorial Universitaria, Quito, 1976, p.222.
- 14 José Vicente Zevallos, *El Estado ecuatoriano y las transnacionales petroleras*, Ediciones de la Universidad Católica, Quito, 1981, p. 41.
- 15 Alberto Acosta, *El Estado como solución*, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, Quito, 1998, p. 99.
- 16 Diario *Hoy*, Quito, 5 de marzo de 1999.
- 17 Gualberto Arcos, *Años de oprobio*, Imprenta Fernández, Quito, 1940, p. 56.
- 18 Diario *Hoy*, Quito 8 de marzo de 1999.
- 19 Jorge Trujillo, *Los oscuros designios de Dios y del "Imperio"*, Ediciones CIESE, Quito, 1981, p. 52.
- 20 Iván Narváez Q., "Reflexión sobre la Amazonía y el Caso Texaco", en *Petróleo y Sociedad* N° 5, ASPEC, Quito, 1996, p. 36.
- 21 Idem, p. 44.
- 22 José María Vidal Villa, *Hacia una economía mundial Norte/Sur: frente a frente*, Actualidad y Libros S.A., Barcelona, 1990, p. 200.

- 23 Alberto Acosta, “Una propuesta alternativa”, en *Privatización*, Centro de Educación Popular, Quito, 1993, p. 120.
- 24 Idem, p. 120.
- 25 José Moncada S., *Desarrollo económico. Pasado y perspectivas*, Ediciones UPS, Quito, 1996, p. 135.

# La “Ecuador Land Company Limited” de Esmeraldas

Vale la pena un pequeño estudio sobre esta empresa extranjera, no por la importancia que tenga en la vida de nuestra nación, sino más bien como testimonio de una acción negativa y de completa ineficacia.

La concesión de tierras en la provincia de Esmeraldas a la compañía inglesa *Ecuador Land* es consecuencia de lo dispuesto en el contrato Espinel – Mocatta firmado el 6 de noviembre de 1854, pues en su artículo número 22 se estipula que los bonos ecuatorianos de la deuda externa se amortizará con el dinero que el gobierno del Perú adeuda al Ecuador y con terrenos baldíos o su producto.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo antes mencionado, el 21 de septiembre de 1857, se firma el convenio Icaza – Pritchett, donde se dice lo siguiente:

*Art. 1º. En pago del valor de los bonos ecuatorianos provisionales que se hayan emitido en Londres por la Comisión establecida al efecto – artículo 20 y 21 del contrato Espinel – Mocatta- se adjudicarán a los tenedores de dichos bonos, y de conformidad con el art. 24 del convenio de 6 de*

*noviembre de 1854, los terrenos baldíos que a continuación se expresan:*

*Cien mil cuadras cuadradas entre los ríos Mataje y la Tola, y cien mil cuadras cuadradas sobre los ríos Solima, Atacames y Súa, partiendo desde la confluencia común a los tres ríos, al precio de tres pesos la cuadra.*<sup>1</sup>

Además, en el mismo artículo, se hace constar la adjudicación de un millón de cuadras cuadradas a orillas del río Zamora, otro millón de cuadras cuadradas en el cantón Canelos de la provincia de Oriente y cuatrocientas diez mil doscientas cuadras cuadradas “entre el río Cañar que baja a Jesús María, hacia el Norte y el camino del pueblo de Pucará para Balao”.<sup>2</sup> Ninguno de estos terrenos se llega a adjudicar. Y, como se sabe, los ubicados en la región oriental dan motivo para un conflicto con el Perú que alega que esos territorios son de su propiedad.

Se reconoce la soberanía del Ecuador sobre los terrenos adjudicados y las poblaciones que lleguen a formarse. Se conceden algunos privilegios a los inmigrantes que vengan a establecerse allí. Y se acuerda, que al tomar posesión de las tierras concedidas, se entregue la cantidad de bonos que corresponda a su valor.

El convenio Espinel – Mocatta y el Icaza – Pritchett –que es su consecuencia- son evidentemente desventajosos para los intereses de nuestro país, tal como lo considera el general Eloy Alfaro en su estudio titulado *Deuda gordiana*. En esencia, son similares a todos los otros que los voraces acreedores británicos imponen a las naciones de nuestro continente, abusando de su debilidad y escaso desarrollo. Todos ellos contienen cláusulas lesivas para la economía, y para la independencia nacional. La concesión

de terrenos a precios irrisorios, la incautación de las entradas aduaneras y otras imposiciones onerosas, constituyen su denominador común.

Los políticos y los gobernantes de la época, tan acostumbrados están a esta clase de contratos, que algunos de buena fe los consideran realistas y hasta beneficiosos. Esto sucede con los nuestros. Así, el historiador Pedro Moncayo, contrario a la política de Urbina y de honestidad indudable, se expresa en esta forma:

*El arreglo, según la opinión general, fue muy ventajoso y conveniente para el Ecuador. Se debían nueve millones de pesos comprendidos el capital y los intereses de un gran número de años que habían dejado en completo olvido los Gobiernos anteriores. El Sr. Aguirre consiguió una rebaja de dos millones y plazos convenientes para el pago de los nuevos intereses que se estipularon. Además la República podía pagar a sus acreedores con los terrenos baldíos que poseía en la parte oriental y occidental del Estado.*<sup>3</sup>

Manuel Gómez de la Torre Gangotena, político prominente en ese entonces, piensa que el “arreglo que se celebra con los acreedores nos libertó de una regla tal vez más grande que la República, dejando bien puesto el honor nacional y en progresivo aumento su crédito”.<sup>4</sup> Lorenzo Rufo Peña, jurista y legislador notable, afirma que el convenio no fue impopular y que la opinión pública lo consideró ventajoso. El historiador Camilo Destruge –biógrafo de Urbina– después de señalar ciertas apreciaciones erróneas del general Emilio Terán, tiene una opinión favorable sobre el convenio. Y hasta un hombre de nuestra época, de la talla intelectual de Ma-

nuel Benjamín Carrión, también lo considera positivo en su gran libro *El Santo del Patíbulo*.

Una de las razones para que se consideren los convenios enunciados como provechosos es la concesión de terrenos baldíos, pues que en la época está muy extendido el criterio de que la inmigración europea es un instrumento poderoso y eficaz para el progreso de nuestros países, ya que se cree que será portadora de técnicas y conocimientos científicos nuevos. Tanto Moncayo como Gómez de la Torre para dar su apoyo al convenio Espinel- Mocatta se basan, principalmente, en la concesión de tierras incultas para la colonización. El primero dice que llegarán a la patria inmigrantes industriosos y civilizados, y el segundo, con más entusiasmo todavía, afirma que ellos “abrirán caminos y carreteras al interior, harán navegables nuestros ríos y despertarán a los ecuatorianos del largo y profundo letargo en que están sumergidos”.<sup>5</sup> Años antes, en 1835, fundándose en igual pensamiento, el presidente Rocafuerte en carta al general Flores expresa esto:

*Los agentes que tienen en Bogotá nuestros acreedores en Londres han dirigido a este gobierno una representación pidiendo que en pago a esta nuestra deuda, les vendamos tierras baldías; yo he elevado a la convención esta solicitud, acompañándola de un informe muy favorable que ha extendido el Ministro. Ojalá la convención no se deje arrastrar del espíritu de partido y adopte a la mayor brevedad tan benéfica medida.*<sup>6</sup>

Efectivamente, la convención no se dejó arrastrar por el espíritu de partido y aprobó rápidamente la proposición presidencial. Aprobación y rapidez que demuestran cuan arraigadas están las ideas

enunciadas, es decir la entrega de terrenos baldíos, tal como se verifica con los contratos de 1854 y 1857.

Y claro, los acreedores ingleses se aprovechan hábilmente de ese arraigado y optimista modo de pensar, no sólo fomentando esa creencia sino ofreciendo maravillas, a sabiendas de que serán consideradas como ciertas. Mocatta es un diestro creador de ilusiones. En las negociaciones mantenidas en 1852 con el general Illingworth –comisionado del gobierno- ofrece todo lo que puede: inversión de capitales para el crecimiento de nuestras riquezas, establecimiento de empresas para la explotación de minerales de toda especie, exploraciones científicas, construcción de caminos y otros milagros más. Eso sí, todos los implementos, máquinas y herramientas que se traigan estarán libres de todo impuesto. Todo esto consta en el Informe del general Terán sobre la deuda anglo-ecuatoriana.

Y para que los ofrecimientos sean más creíbles, para que tengan apariencia de verdad, no vacilan en representar una comedia, un auténtico sainete. El escritor Benigno Malo, criticando la ninguna seriedad de la empresa extranjera y poniendo de manifiesto nuestra credulidad, nos cuenta algo de la farsa exhibida en su estudio titulado *Reformas: Hacienda*:

*Lo jocosamente consiste – dice- en que nuestros terrenos están hoy tan baldíos, como lo estuvieron antes de la exploración y apropiación de Pritchett; en que la ruidosa expedición colonizadora, se redujo a siete individuos, que desembarcaron en el Pailón, cuadrícularon el plano de la futura ciudad; designaron los emplazamientos para casas de aduana, palacio de gobierno, penitenciarías, teatros, liceos, etc., quedando todo en croquis; y en*

*fin, en que los fastuosos proyectos de la carretera Smith se redujeron a pompas de jabón.*<sup>7</sup>

Otro asunto.

Se dijo, por parte de los enemigos de Urbina, que el contrato Espinel-Mocatta había sido suscrito dolosamente. Estas insinuaciones crecen durante la dictadura garciana, porque así como Montalvo se había convertido en la voz vibrante de la oposición, Urbina era espada indoblegable a pesar de sus reve- ses. Nada mejor para desacreditarle, entonces, que propalar esos malévolos rumores, sin presentar prueba de ninguna clase, que hasta ahora, no ha aparecido todavía.

Es de pensar, por tanto, que no hay dolo ni soborno en el convenio, tanto más que éste se hace de conformidad con las bases establecidas por la Asamblea Nacional de 1852, y que luego, después de su estudio es aprobado por el Congreso de 1854. Por otro lado, cuando Urbina abandona el suelo patrio, vive pobremente en el destierro, tal como constatan multitud de personas. Montalvo, uno de sus críticos más duros, dice que Urbina puede errar, pero que en cambio, sus manos permanecen limpias.

García Moreno es el primero, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el convenio Icaza-Pritchett, inicia la entrega de las tierras baldías. Su ministro de Hacienda Pablo Bustamante firma el 15 de abril de 1864 un contrato con un ingeniero Wilson que se dice representante o agente de los tenedores de bonos, por medio del cual se entregan en el Pailón –Esmeraldas- 96.158 cuerdas cuadradas de terreno. El contrato es sui generis. Se tiene la ingenuidad de hacer constar en la escritura que las tierras concedidas no han sido medidas por peritos como se ordena en el convenio Icaza-Pritchett, sino por el mis-

mo Wilson! Y hasta se equivocan en el precio: se dice que el valor de las 96.158 cuadras, a tres pesos cada una, es de 298.574 pesos, cuando en realidad sólo llega a 288.474 pesos.

La medición de los terrenos hecha por el ingeniero Wilson es arbitraria e inexacta, pues ya antes el gobernador de Esmeraldas, había denunciado el hecho como oneroso para la nación, sin resultado alguno de parte del gobierno. No en vano, el general Terán, que puntualiza los actos narrados, dice que Wilson es personaje protegido por García Moreno.

Siguen las incoherencias. A pocos días de firmado el contrato anterior, se tiene que declarar su nulidad, pues resulta que para la época de su suscripción el señor James Wilson ya no era representante de la compañía formada para la recepción de los terrenos. Consecuentemente, se tiene que firmar otro nuevo.

El nuevo convenio se suscribe el 30 de julio de 1864 entre el mismo ministro Bustamante y un señor Parys Moreno, que se presenta como apoderado de la comisión de tenedores de bonos formada en la ciudad de Londres. Se entregan las mismas 96.158 cuadras cuadradas anteriores y otra vez se hace constar que son las medidas por el ingeniero Wilson, teniendo, por consiguiente iguales límites a los señalados en el contrato anterior, a excepción de un tramo del lado sureste, sin que se sepa el porqué de esta modificación. Aquí, se dice que para completar –las 3.843 cuadras cuadradas que faltan para las cien mil acordadas por Icaza- Pritchett, se medirá y adjudicará ese faltante en el ángulo formado por los ríos Mataje y Mira. Y, por último, Parys Moreno se obliga a entregar al gobierno del Ecuador la cantidad de bonos correspondiente al valor de los terrenos adjudicados.

Esta escritura se inscribe después de más de dos años de suscrita: el 15 de noviembre de 1866.

No se entregan los bonos, es decir, no se paga el valor de las tierras concedidas.

Alfaro, en su estudio *Deuda gordiana*, reproduce de una publicación del general Vernaza la declaración de Parys Moreno sobre este particular:

*Este canje –dice– debía de hacerse entre el Gobernador de la provincia y la persona que tuviese las £ 60.000 en bonos provisionales; ignorando yo quien fuese, porque ya había yo renunciado el poder, y el depositario de ellos Mr. Mocatta, Cónsul inglés, ya había abandonado el país; pero estoy casi seguro que dicho canje (el pago), no se ha hecho, y que aun cuando por una casualidad la escritura estuviese en poder de la Compañía, cosa que no creo, no existiría constancia en ninguna oficina de la República de haberse hecho el mencionado canje.<sup>8</sup>*

El general Terán, en el Informe mencionado varias veces, también transcribe este testimonio para demostrar que los acreedores no cumplen con la obligación principal del convenio. Como es lógico, por esta omisión, tampoco se entregan los terrenos.

Así pasa mucho tiempo, hasta llegar a 1880 en que se cumplen los veinticinco años del contrato Espinel-Mocatta –aprobado por el Poder Ejecutivo el 19 de marzo de 1855– cuyo artículo 26 dice esto:

*Los tenedores de bonos sólo tienen el término de veinticinco años (desde la aprobación de este arreglo) para pedir y tomar la posesión de los terrenos baldíos que se les hipotecan. Si los tenedores de bonos no toman los terrenos baldíos dentro del*

*término señalado en este artículo, perderán su derecho y quedarán cancelados los bonos con los que debían hacerse estas adquisiciones.*<sup>9</sup>

Los acreedores, por tanto, pierden a partir de la fecha señalada sus derechos a los terrenos baldíos no pedidos y no posesionados, quedando en consecuencia cancelada la deuda correspondiente al valor de todos esos terrenos.

Esta pérdida es tan clara y conforme al artículo transcrito, que los acreedores, por intermedio del ministro inglés en Quito, C.W. Laurence, se dirigen al ministro de Relaciones Exteriores José Modesto Espinosa, indagando “que oferta de compensación estaba dispuesto el Gobierno del Ecuador a proponer a la compañía, por la pérdida de las propiedades que le habían sido otorgadas”.<sup>10</sup> Esto, como dice Alfaro, como gracia o favor. Aquella frase de propiedades otorgadas, se refiere sin duda al artículo primero del convenio Icaza-Pritchett.

Terán —que además de militar es abogado notable y autor de estudios jurídicos como *Derecho político inglés* por ejemplo— añade a lo que se deja expresado, que el convenio de 1864 que adjudica las tierras del Pailón es nulo, porque el ministro Bustamante no tiene ninguna autorización para intervenir como representante del gobierno, al igual que Parys Moreno, que tampoco tiene acreditada su personería en debida forma.

Todo esto se deja de lado y no vale nada. El presidente Caamaño —futuro beneficiario de la venta de la bandera— convierte a su gobierno en el solícito servidor de los intereses extranjeros. El Consejo de Estado manifiesta el 4 de octubre de 1886 que se “debe acceder a la reclamación hecha por los tenedores de bonos provisionales, prorrogando dos años

para espiración del término fijado en el contrato de 1854”.<sup>11</sup> Este parecer, opuesto a la prescripción dispuesta en el contrato Espinel-Mocatta, está suscrito por el ministro Vicente Lucio Salazar, el mismo que como legislador en 1875, había calificado ese contrato como ruinoso y fruto del cohecho!

El mismo personaje, en comunicación de 13 de abril de 1887 dirigida al ministro de Relaciones Exteriores, anuncia que el presidente está dispuesto a cumplir escrupulosamente el convenio Icaza-Pritchett, para lo cual se debe proceder a la mensura de los lotes de Atacames y Canelos. Y en su alborozo olvida que el primer lote es de solo 100.000 cuerdas cuadradas y ofrece generosamente la mensura de 200.000.

Cuando se ejecuta la medición del lote de Atacames se encuentra que varias parcelas están ocupadas y cultivadas por campesinos pobres, que alcanzan a 750 cuerdas cuadradas más o menos, se acuerda que esos terrenos permanezcan en su poder, debiéndose compensar a la compañía con una superficie igual en otro sitio. Este acuerdo consta en escritura de 11 de enero de 1889 suscrita en Guayaquil por el gobernador José María Plácido Caamaño y George Chambers, representante de “Ecuador Land Company Limited”. Esta escritura es aprobada por Antonio Flores –que ha asumido la presidencia de la república- el 23 de enero de 1889.

Después de estos preparativos se firma la escritura adjudicando a la compañía antes nombrada el lote de Atacames, acto que tiene lugar en la ciudad de Quito el 16 de marzo de 1889. Intervienen el ministro de Hacienda José Toribio Noboa como representante del gobierno del Ecuador y el señor Alfredo S. John en representación de la compañía inglesa. La escritura se inscribe el 18 de mayo de ese mismo año.

Las principales disposiciones y anotaciones que se hacen en la antedicha escritura son estas:

- Se señalan los límites del lote adjudicado de conformidad con el plano levantado por el ingeniero J. Gualberto Pérez.
- Se hace constar la compensación de 750 cuadradas cuadradas efectuada anteriormente para no despojar de sus parcelas a los campesinos afincados en el lote.
- Se deja constancia de la aseveración del ministro de Hacienda afirmando que no existe hipoteca ni gravamen sobre los terrenos concedidos, y que el *verdadero valor y precio justo* de cada cuadra, es el de tres pesos.
- Se entrega al representante ecuatoriano la suma de 60.000 libras esterlinas –que equivalen a 300.000 pesos de bonos provisionales de la deuda diferida- suma que corresponde al valor de los terrenos concedidos.
- Se obliga el ministro, a nombre del gobierno a “que esta adjudicación será cierta y segura, y que nadie la inquietará, despojará, ni moverá pleito alguno sobre su propiedad, posesión, uso y más derechos anexos; y siempre que lo contrario sucediere, el Gobierno del Ecuador, luego que sea requerido conforme a derecho, saldrá a la voz y defensa del pleito o pleitos que se movieran...”<sup>12</sup>
- Y, finalmente, se autoriza al representante John a que tome posesión del lote adjudicado y disponga de él “a nombre de la compañía como de cosa suya propia adquirida con legítimo título”.<sup>13</sup>

Sobre estos tratos y concesiones, el escritor y periodista que usa el seudónimo de Jecé –José Gó-

mez Carbo- se expresa en esta forma en su libro *Asuntos financieros*:

*En ese año ya había caducado el derecho de los tenedores de Land-Warrants, y el Ecuador se encontraba de hecho libre de una deuda de más de un millón de libras esterlinas. Sin embargo, como si todo el arte de administrar y la ciencia de gobierno de nuestros hombres públicos, consistiese en que el Ecuador deba, en que sin ton ni son el Ecuador deba y en que no pueda pagar jamás sus deudas, creyendo talvez que no hay nombradía para ellos ni existencia mismo para la Nación sin eso, los gobernantes de 86 cometieron la insensatez, hecho inaudito y sin ejemplo, no sólo en nuestra historia sino también en la historia del mundo, de reconocer una deuda finiquitada. El pretexto alegado para semejante escándalo fue el de explotar y colonizar esas tierras baldías; pero nuestros administradores olvidaron que hacía 30 años que los acreedores podían haber acometido esa explotación de los terrenos y esa colonización ofrecidas; olvidaron que hacía 26 años que los acreedores tenían en su poder los terrenos de Pailón, en los cuales apenas existe una insignificante factoría, que puede decirse que no explotan esos terrenos y que en realidad no hay colonos...*<sup>14</sup>

Pío Jaramillo Alvarado también tiene un criterio parecido sobre los ofrecimientos de los acreedores. Dice “que el anzuelo fue el de la colonización de estas tierras con capitales europeos, que traerían al Ecuador todos los elementos imaginables de progreso, pero luego se comprobó la ninguna seriedad de la negociación”.<sup>15</sup> Añade que con la entrega de las

mejores tierras de Esmeraldas no se restableció el crédito nacional.

Recuérdese que esto del restablecimiento del crédito es en la época una especie de enseña blandida con destreza para realizar jugosos negocios con ese cuento. Todos los informes y mensajes públicos, en especial los de los presidentes Caamaño y Flores, se refieren a la necesidad ineludible y urgente del pago de la deuda inglesa para conseguir tan indispensable propósito. No importa como. Y así, sin pararse en pelos y con tan eficaz pretexto, se cubren oscuros convenios y componendas de la célebre *Argolla*.

Regresemos a la escritura sobre el lote de Atacames. Se dijo que se hace constar allí la entrega de 60.000 libras esterlinas correspondiente al precio de los terrenos adjudicados. Pero aquí sucede un hecho extraño que demuestra el mezquino proceder de los acreedores. El general Terán descubre que junto con la cantidad indicada también se deposita otras 60.000 libras por el valor de las tierras del Pailón concedidas en 1864 por García Moreno. Para esta época, sin pagar un solo centavo, ya habían establecido la “insignificante factoría” de que habla Gómez Carbo, factoría encargada de la administración del lote.

Esto implica posesión, acto que según el artículo quinto del convenio Icaza-Pritchett, sólo podía ser ejecutado con la cancelación del precio de la concesión. Se trata, a ojos vista, de una actuación completamente arbitraria e ilegal.

El Ecuador recibe, hasta aquí, 120.000 libras esterlinas como precio de los dos lotes otorgados, el del Pailón y el de Atacames.

¿Es este el verdadero precio de los terrenos, es decir, de las doscientas mil cuadras cuadradas?

El art. 27 del convenio Espinel- Mocatta dice:

*Los tenedores de bonos pueden adquirir con ellos cualquiera clase de bienes nacionales, cuya enajenación juzgue conveniente el Congreso, pudiendo ser admitidos en los términos siguientes:*

*Los bonos ecuatorianos consolidados en el duplo del valor de la propiedad que se quiere enajenar.*

*Los bonos ecuatorianos provisionales en seis tantos más del valor de la propiedad que se quiere enajenar.*<sup>16</sup>

Los terrenos del Pailón y Atacames son adquiridos con los llamados bonos provisionales.

El general Terán, basándose en el artículo que acabamos de transcribir, dice que las 60.000 libras esterlinas que vale cada lote debe sextuplicarse, operación que da estos resultados:

Lote del Pailón:	£ 60.000 x 6 = 360.000 libras esterlinas
Lote de Atacames:	£ 60.000 x 6 = 360.000 “ “
Total	720.000 “ “

Igual multiplicación realizada con 600.000 pesos que valen las 200.000 cuerdas de terreno de los dos lotes –a 300.000 cada uno- nos da un total de 3.000.000 de pesos.

Entonces, por los dos lotes, los acreedores ingleses tenían que pagar 720.000 libras esterlinas o 3.600.000 pesos.

Mas sucede que la “Ecuador Land Company Limited” no tiene la cantidad suficiente en bonos para poder pagar el valor indicado de los dos lotes, según afirma Terán fundamentándose en una co-

municación que dirige James Cooper al general Eloy Alfaro el 31 de marzo de 1896, razón por la que expone el siguiente criterio o parecer:

*Como tal suma no se ha entregado al Gobierno del Ecuador, ni puede la Compañía hacerlo, síguese que la adjudicación de los lotes del Pailón y Molleturo está resuelta, conforme a las disposiciones de nuestro Código Civil.*<sup>17</sup>

Resuelto, o sea, anulado o invalidado. Al decir Molleturo se refiere al lote de Atacames, equivocación que se repite algunas veces.

Siendo así los hechos, habiendo tantos actos ilegales – a la vez que claros e inequívocos- resulta condenable el proceder de los gobernantes de la época. Razón tiene el economista Alberto Acosta al manifestar lo siguiente sobre la concesión de las tierras baldías a que dan lugar los convenios Espinel-Mocatta e Icaza-Pritchett:

*Estos terrenos –dice- no sólo fueron conseguidos en condiciones escandalosas y sin siquiera cumplir con los costosos y ofensivos convenios, sino que, además, dos o tres personas se aprovecharon de la situación para obtener grandes réditos y privilegios, en detrimento de la población de las zonas afectadas. Naturalmente, estos extranjeros habían contado con el respaldo y la complicidad de algunos ecuatorianos: los infaltables “felipillos al servicio de los intereses extranjeros y transnacionales”.*<sup>18</sup>

Sí, los “felipillos” de siempre. Se trata de una alianza estrecha, casi amorosa, entre estos “felipillos” y los empresarios extranjeros para perjudicar los intereses nacionales. Fenómeno frecuente, desde

luego. Porque los unos y los otros, saben que la simbiosis, produce pingües beneficios.

Hemos tratado hasta aquí sobre la forma o manera en que fueron adquiridos los terrenos. Pásemos a ver ahora la actuación y conducta de la compañía británica durante el tiempo que permanece en nuestra patria.

Empecemos hablando de un tema bastante escabroso: la usurpación de tierras.

Ya vimos antes que para la adjudicación del lote del Pailón se había procedido dolosamente, pues la medición realizada por el ingeniero Wilson –personero de la compañía- era incorrecta y favorable para los intereses de los acreedores. Esto era solo un anuncio de una rapacidad futura.

Efectivamente, la rapacidad se presenta de cuerpo entero. Terán, en su libro tantas veces citado, saca a luz varias quejas y protestas de los perjudicados. Transcribe, por ejemplo, la siguiente denuncia de un periódico de Bahía:

*Los habitantes de este bellissimo puerto y de su extensa y rica costa –referencia al Pailón- son hoy víctimas de un monopolio tiránico y opresor por parte de la casa inglesa “Grindale y Cia” que ha convertido dicho lugar en un verdadero feudo, arrojando de sus hogares a familias laboriosas y ejerciendo abusos vergonzosos en los pobres.*<sup>19</sup>

Y la tal casa, arrendataria de tierras y representante de la “Ecuador Land Company Limited”, arrogantemente contesta las denuncias que se presentan en su contra manifestando que “ni una pulgada de terreno en San Lorenzo ni de San Lorenzo al Nadero es poseída por nadie sino por nosotros”.<sup>20</sup> Agrega que esos terrenos le pertenecen y que nadie

tiene derecho a tener ganado en ellos. Más aún: dice que no está sujeta a las órdenes del gobernador en relación a los arreglos internos de su hacienda!

Esta Casa Grindale también se dedica a la explotación de tagua que recoge de las grandes extensiones de tierra que arrienda a la Ecuador Land Company. En 1879, según el escritor Marcel Pérez Estupiñán, exporta 28.000 quintales.

Parece que las propiedades del pueblo de San Lorenzo, son de especial interés para la compañía. Años más tarde, ya durante el período liberal, en 1897, el gobernador de Esmeraldas coronel Carlos Concha Torres, se dirige al ministro de lo Interior poniendo en su conocimiento nuevos atentados. Manifiesta que desde años atrás los personeros de la empresa se han valido de todos los medios, inclusive criminales, para la expulsión de pacíficos ciudadanos. Dice que hasta se ha recurrido al incendio para la destrucción de sus hogares. Como prueba remite copia de una sentencia de la Corte contra el jefe de la compañía por ese delito, agregando que con procedimientos de esta clase han querido adueñarse del pueblo.

Estos hechos deben ser tan frecuentes, que ya en 1892, a principios del gobierno del presidente Luis Cordero, el congreso de la república se ve obligado a ordenar una nueva mensura de los terrenos para impedir posteriores usurpaciones y reparar los despojos cometidos. El artículo cuarto del decreto expedido dice que realizada “la medición se invitará a la Compañía para que reduzca su posesión a los terrenos que le fueron adjudicados y si la compañía se negara a ello, se entablará el correspondiente juicio”.<sup>21</sup> El objetivo del decreto es bien claro: poner coto a la apropiación ilícita de tierras.

Por desgracia no se hace nada de lo ordenado, seguramente por la influencia que tiene en las esferas públicas la compañía extranjera. El congreso de 1901 tiene que dictar una nueva resolución exigiendo “al Poder Ejecutivo el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el decreto legislativo de 1° de septiembre de 1892 sobre terrenos adjudicados a la Compañía Inglesa, en la provincia de Esmeraldas”.<sup>22</sup> También se dice que de no ser posible efectuar la medición dispuesta, el gobierno podrá, en salvaguardia de los intereses nacionales, llegar a un arreglo equitativo ad referendum que luego será puesto en conocimiento de la próxima Legislatura.

No se hace ni lo uno ni lo otro.

El contrabando es otra de las prácticas ilícitas de la compañía. Práctica reiterada y frecuentemente denunciada. Veamos unos pocos casos.

La Casa Grindale no solamente se dedica al despojo de la gente pobre como ya vimos, sino que convierte el contrabando en eficaz instrumento para incrementar sus ganancias, para lo cual, inclusive, recurre al sucio ejercicio del soborno. El gobernador de Esmeraldas en una comunicación dirigida al general Reinaldo Flores, jefe de las fuerzas que combaten la revolución alfarista de 1884, dice que el Tesoro nacional sufre un doble desfalco: el “proveniente de los sueldos pagados sin objeto a dichos colectores –los de la Tola y San Lorenzo- y de los contrabandos permitidos o tolerados por estos, quienes por fuerte que sea el sueldo de que gocen no pueden resistir a los alhagos (sic) de la predicha casa”.<sup>23</sup> Esto consta en el libro titulado *La Campaña de la Costa* del citado militar, publicado en Guayaquil en 1885.

El escritor esmeraldeño Julio Estupiñán Tello, autor de varias obras sobre su suelo natal, cita otra comunicación del gobernador de Esmeraldas al mi-

nistro de lo Interior, fechada en 1895. Manifiesta que la compañía tiene en San Lorenzo un gran establecimiento comercial –seguramente la misma casa Grindale- desde donde distribuye mercancías de toda clase a sus varias sucursales, de las que se vale para ejercer el contrabando. Contrabando de dos filos: de importación y de exportación. Trae pólvora y otros productos de Colombia. “Exporta moneda nacional y la cambia con un fuerte premio en Tumaco, trayendo de allá moneda suficiente que la pone en circulación por medio de numerosos jornaleros”.<sup>24</sup> Además nadie, so pena de ser expulsado, puede practicar el comercio dentro de sus “dominios”!

La costa esmeraldeña en manos de la Ecuador Land Company, durante todo el tiempo que permanece en el país, se convierte en puerta abierta para la entrada y salida de toda clase de artículos y productos sin pagar ningún derecho. Entran toda clase de mercancías extranjeras, preferentemente de procedencia inglesa, pues hasta se da el lujo de utilizar barcos de esa nacionalidad para el contrabando, como se denuncia ya en *La Campaña de la Costa*, libro que antes citamos. Y sale al exterior la variada producción de las fértiles tierras de la provincia, tagua, oro y caucho, principalmente.

Un ilícito más: el uso de moneda propia.

El escritor Estupiñán Tello transcribe una comunicación del gobernador Cornejo al jefe político del cantón que dice lo siguiente:

*Julio 9 de 1895.- El señor Teniente Político de San Lorenzo ha impuesto una multa de cien sucres a la Casa de los Ingleses, por haber emitido unas piezas de monedas prohibidas por la Ley, lo que transcribo a usted acompañándole un ejemplar de las fichas o monedas mencionadas, a fin de*

*que en vista de ellas y atenta a la seria desventaja de la infracción, se sirva usted dictar las medidas, etc.....*<sup>25</sup>

Estupiñán comenta que esa ridícula multa de cien sucres no se puede hacer efectiva porque da lugar a una serie de reclamaciones diplomáticas. Vieja y repetida práctica. El general Terán afirma que los acreedores ingleses recurren a la amenaza de la acción del gobierno de su Majestad Británica, a todas las reclamaciones ecuatorianas.

El uso de moneda propia tampoco es hecho extraordinario tratándose de empresas extranjeras. Recuérdesse que la compañía minera de Portovelo, la South American, también tiene moneda diferente a la ecuatoriana. Arrogancia inaudita como que se trata de un Estado extranjero!

¿Y cómo se administran y utilizan las tierras adjudicadas?

Sabemos que la colonización ofrecida y pintada con hermosos colores resultó una gran mentira. Tan negligentes y cicateros son que ni siquiera invierten en obras que pueden valorizar las tierras que se hallan en sus manos, para que produzcan mayores ganancias. Un solo ejemplo: cuando el gobierno ecuatoriano le pide una contribución en 1889 para construir la carretera de Ibarra al Pailón, se contestó manifestando que la compañía carecía de fondos para una obra de esa magnitud.

De aquí que sea cierto lo que expresan los investigadores Nicanor Jácome y Vicente Martínez en un extenso estudio sobre la provincia de Esmeraldas:

*La conformación de la Ecuador Land Co. no pasa de ser una “figura jurídica” utilizada por los tenedores de bonos ingleses para las negociaciones*

*con el gobierno ecuatoriano. En verdad no constituye una empresa o compañía plenamente establecida, tan solo existe en el país un representante ante el gobierno ecuatoriano que se encarga de velar porque se cumplan las obligaciones de la deuda y de administrar los terrenos que respaldan a los bonos, puestos en subarriendo a otras compañías o empresas extranjeras.*<sup>26</sup>

Efectivamente, como se dice en la transcripción, gran parte de las tierras son cedidas a empresas o casas comerciales.

Vimos ya la actuación de la casa Grindale, que actúa inclusive como representante de la Ecuador Land Company Limited.

Sin duda la principal casa comercial es la Fernand Kugleman Handelsgesellschaft de Hamburgo, que según se dice en la *Guía comercial, agrícola e industrial de la República del Ecuador*, explota el lote de terreno de San Lorenzo en virtud de un contrato de arrendamiento que “terminará en Julio de 1911”.<sup>27</sup> Esta empresa tiene como filial la Casa Tagua S.A., que con su principal, según Jácome “alcanzan el 26,5% del total del capital en giro de la Provincia y, para 1918, el 33% constituyendo los capitales más altos en términos absolutos”.<sup>28</sup> Aunque no se crea, la sucursal nombrada se encarga de los cobros de ramos municipales de la parroquia Valdez. Otra filial, otra Casa Tagua, existe en la población de Bahía que consta también como una de las principales empresas comerciales de la provincia de Manabí.

Marcel Pérez Estupiñán –*Historia general de Esmeraldas*– manifiesta que por “influjo de Ecuador Land Co. Ltda. se formaron varias compañías para aprovecharse del oro dentro de la concesión y sus lugares de influencia, encontrándose entre ellas la

Cachabi Mining, la West Gold Mining, Santiago Properties y la Leonard West More”.<sup>29</sup>

De entre las compañías nombradas, la “Cachabí Gold Mining”, es sin duda una de las más importantes. Tiene una concesión de 150.000 hectáreas a orillas del río Cachabí y mantiene un gran número de trabajadores. Según el libro *El Ecuador en Chicago –1894-* el oro que explota es de gran calidad y tiene un peso de 22 a 23 quilates.

Las empresas citadas, así como la mayoría de las otras arrendatarias de la Ecuador Land Co., se dedican tanto al comercio de importación como de exportación. Traen toda clase de artículos del exterior susceptibles de ser comercializados en la provincia y envían a los otros países los productos de las feraces tierras esmeraldeñas. La Casa Tagua de Limones publica un anuncio periodístico donde se dice que compra permanentemente –para exportar se entiende- “tagua, cacao, caucho, oro, pieles de res y de nutria, guayacanes, etc.”<sup>30</sup>

Se obtienen los productos exportables, tagua, caucho y maderas especialmente, por medio de campesinos recolectores, a los cuales se permite la entrada a los extensos bosques que existen en las tierras de la compañía.

*La práctica de la recolección de productos como la tagua, caucho, maderas, etc. –según Jácome y Martínez- irá acompañada de un compromiso con el concesionario de las tierras, sea cediendo una parte de lo recolectado, u obligándose a vender lo recolectado a las casas comerciales pertenecientes a la misma compañía arrendataria de los terrenos. En otros casos, la compañía arrendará pequeñas parcelas a cambio de que el arrendatario trabaje para la compañía o se facilitarán adelantos de di-*

*nero como forma de mantener a los recolectores en constante dependencia de la compañía.*<sup>31</sup>

La forma de adquisición de los productos descrita arriba constituye una indigna explotación de los trabajadores, pues al obligarles a una venta forzosa o a adelantarles dinero, tienen que entregar el fruto de su trabajo a los precios que a bien tengan las empresas arrendatarias de las tierras. También se acostumbra a pagar a los recolectores con mercaderías —esta es una práctica muy recurrida por la Casa Tagua de Bahía— modo de pago igualmente doloso, porque el comerciante fija precios altos y arbitrarios a las mercancías que entrega, abaratando por consiguiente al producto que recibe.

Los recolectores clandestinos corren inmensos peligros, pues la entrada a los bosques de la compañía está absolutamente prohibida desde el inicio de sus actividades. Estupiñán Tello cita una comunicación de uno de sus representantes al teniente político de San Lorenzo, con fecha 25 de mayo de 1867, donde se dice esto:

*A fin de poner de una vez término a la presente situación de abuso en los terrenos y montes de la Compañía Limitada del Ecuador, cuyos intereses represento por encargo y poder del representante de la misma, Don Miguel Pons Moreno, he resuelto prohibir de un modo absoluto las siembras, cortes de palos y extracción de productos de todo género, sin que antes hayan llenado los que deseen, los requisitos del pago por terraje o cualquier otro concepto.*<sup>32</sup>

Y para que la prohibición sea cumplida no se tiene ningún reparo en contratar a criminales como

guardabosques, que según afirmación del autor que acabamos de citar, no se detienen ante el asesinato de “infelices campesinos que trataron de extraer de los bosques los productos naturales como tagua, caucho, madera, vainilla, etc., de tan vastas y pródigas regiones”<sup>33</sup>.

Los recolectores de tagua y caucho sobre todo, son muy abundantes, ya que estos dos productos constituyen más del noventa por ciento del total del valor de las exportaciones esmeraldeñas en 1911, año en que se exportan 3'927.678 kilos del primer producto y 47.196 del segundo, según Jácome y Martínez.

Mas el auge de las exportaciones se derrumba en los primeros años de la década del diez. La tagua *—rey de los artículos de comercio según se dice—* tiene una gran caída en 1915: sólo se exportan 937 mil kilos. El caucho sufre parecida rebaja: se rinden únicamente 3 mil y pico de kilos. Un quintal de caucho que en 1898 valía 98 sucres, en 1914, su precio baja a 40 sucres. Todo esto obedece a la inmensa disminución de los precios que, como se sabe, es método utilizado por los grandes países capitalistas para incrementar sus ganancias.

Una realidad amarga, triste y dolorosa para los campesinos recolectores, tal como brota de los versos del gran poeta y novelista esmeraldeño Nelson Estupiñán Bass:

*¡Caucho!, -gritaron primero,  
y fuinos a las entrañas  
de las más viejas montañas,  
para dar al extranjero  
por miserable dinero  
el jebe que nos pedía.  
Y al fin de la cauchería,*

*Que a tanto caimán infló,  
vi que mi mano quedó  
sangrada, enferma y vacía.*

*¡Tagua!, -fue el grito segundo  
que nos volvió a la montaña  
para realizar la hazaña  
de abotonar todo el mundo.  
Mas, volvimos al profundo  
abismo de la pobreza  
cuando se acabó la esa  
que la tagua nos traía,  
y desde ese negro día  
fue aumentando mi tristeza.<sup>34</sup>*

Caucho y tagua, tagua y caucho. Dos productos que no son ningún maná del cielo para el recolector, puesto que apenas alcanza para su subsistencia. Por eso, cuando adviene la crisis, cuando las casas comerciales compran poco y pagan casi nada, el campesino sólo tiene por delante el fiero espectro del hambre y la miseria.

Mas de pronto, para gran parte de ellos, aparece una salida: es la revolución del coronel Carlos Concha, protesta ardiente y viril por el asesinato del general Eloy Alfaro. Liberales como son, que conservan con respeto las tradiciones heroicas de la alfarada y Vargas Torres, se alistan con entusiasmo en las filas revolucionarias. Otros, simplemente, prefieren morir combatiendo antes que morir de hambre.

Cuatro años dura la contienda. Conocedores de la selva como la palma de sus manos, se burlan y reburlan de tropas bien entrenadas y numéricamente superiores. Están en las jornadas del Guayabo, Camarones y La Propicia. Sus armas de combate son

únicamente dos: el filoso machete y un heroísmo inagotable.

Terminada la lid, por desgracia, como se dice en los versos de Estupiñán Bass, sus manos también quedan vacías y nuevamente la tristeza aflora en sus cabañas. Y en la selva, en la verde y enmarañada manigua, como recuerdo de su hazaña, solo queda el blancor de algunos huesos.

La presencia de la Ecuador Land Company Limited, no sólo constituye una fuente de sufrimientos e injusticias, sino que se convierte en una gran rémora para el progreso de la provincia de Esmeraldas. Esos inmensos lotes, con tierras feraces y llenas de riquezas, en otras manos, se hubieran transformado en motor de desarrollo y hubiera rendido buena ganancia para sus habitantes. Siendo un feudo retrasado —eso fue durante toda la tenencia inglesa— significó años perdidos, muchos años desaprovechados para el progreso.

Varias veces, midiendo su propia incapacidad sin duda, los extranjeros habían querido deshacerse de sus tierras, a buen precio desde luego. El día de la deseada venta llega durante la dictadura del ingeniero Federico Páez. El dictador se jacta en su escrito titulado *Explico* de haber *rescatado* las tierras del Pailón. Pero es seguro que el rescate se hizo por deseo y sugerencia de la misma compañía, puesto que él por su cuenta nunca habría querido su salida del país, ya que es un admirador incondicional de las empresas extranjeras, a las que colma de generosos privilegios en el lapso de su régimen. Él hubiera anhelado y propuesto una colonización blanca y rubia, pues racista como es, piensa que la inmigración blanca es la gran panacea para todos los males nacionales. Oídle:

*Sólo la inmigración europea en gran escala puede engrandecernos. La Independencia fue un bien en muchos conceptos; pero nos hizo el daño de cortar la corriente inmigratoria que de España, aunque en pequeña escala, venía al Ecuador. La Independencia, la República, todo se debe a los blancos y descendientes de blancos. Los indios no son sino una rémora a todo progreso; y lo propio son quienes aun cuando racialmente blancos, tienen mentalidad de indios.*<sup>35</sup>

Para proceder al “rescate” Páez se basa en el decreto de 14 de octubre de 1901 en que se faculta al Ejecutivo a que pueda negociar y llegar a un arreglo equitativo conforme se expuso antes. El arreglo a que se arriba está incluido en los decretos N<sup>os</sup> 73 y 74 de 15 de abril de 1937 publicados en el Registro Oficial N<sup>o</sup> 467 de 17 del mismo mes y año. El primero se refiere a los terrenos del Pailón y el segundo a los terrenos de Atacames. Ambos decretos están firmados por el dictador Federico Páez, el ministro de Previsión Social Alcides Pesantes y el ministro de Hacienda F. Alberto Whiter Navarro.

Veamos, primero, las partes principales del arreglo referente al lote del Pailón.

Se empieza haciendo mención de los contratos de 1854 y 1857, y se transcribe íntegramente el de 1864, mediante el cual se adjudican los terrenos del Pailón. Se recuerda –cláusula quinta– que el gobierno ecuatoriano ha venido objetando los derechos alegados por Ecuador Land Company Limited, siendo conveniente por tanto, llegar a una transacción para dar término a las discusiones y evitar todo litigio. Y, para cumplir con este objetivo, la compañía renuncia a favor del gobierno *los derechos que tiene o pudiere tener sobre el lote mencionado*, cesión que se

hace de conformidad con las estipulaciones que se enumeran adelante.

Se acuerda que el gobierno debe responder sobre los reclamos de terceros sobre la propiedad de algunos terrenos del lote, “salvo que provengan de ventas hechas por la Compañía o de gravámenes constituidos por la misma a favor de terceros”. Se agrega, que por consiguiente, en la cesión no están comprendidos “ni los derechos mencionados al principio de esta cláusula –novena- caso de que fueren legítimos, ni las minas y aguas legalmente poseídas por terceros”.<sup>36</sup> Y en la cláusula siguiente, la décima, se determina que el gobierno debe respetar los derechos de los colonos y arrendatarios que han venido trabajando en el predio.

La cláusula undécima dice:

*El Gobierno paga a la Compañía por la cesión o renuncia materia de las cuatro cláusulas que anteceden, o sea por esta transacción, setecientos cincuenta mil sucres, de los cuales seiscientos mil sucres se obliga la Compañía a invertirlos en el Ecuador dentro del plazo comprendido desde la ratificación de este contrato hasta enero de mil novecientos cuarenta y ocho, en esta forma: trescientos mil sucres en el predio Atacames que tiene en la misma provincia de Esmeraldas y trescientos mil sucres en cualquiera industrias, empresas, etcétera, lícitas. Con los ciento cincuenta mil sucres restantes podrá comprar artículos ecuatorianos en la República y exportarlos por uno cualquiera o varios de los puertos del país, en uno o más embarques, y libremente, esto es, sin sujetarse a ninguna de las formalidades y requisitos establecidos en las Leyes y Reglamentos relativos a Control de Exportación, Importación y cambio.<sup>37</sup>*

Finalmente, para garantizar las inversiones antes enunciadas, la compañía hipoteca a favor del gobierno el lote de Atacames, hipoteca que se conservará hasta que se compruebe que se han realizado dichas inversiones conforme a lo establecido.

Pasemos a ver el segundo arreglo sobre el lote de Atacames.

Después de referirse a los convenios de 1854 y 1857 como en el arreglo anterior, se transcribe toda la escritura suscrita en 1889, por medio de la cual se adjudican los terrenos de Atacames. También se menciona la existencia de divergencias sobre los derechos de la compañía sobre el lote y la necesidad de ponerlas término.

Las cláusulas séptima y novena son las importantes.

Según la cláusula séptima, el gobierno renuncia a todo reclamo sobre las tierras de Atacames y las adjudica como *propiedad definitiva* de la compañía, adjudicación que se hace de acuerdo con el plano trazado por el ingeniero Gualberto Pérez en 1888.

La cláusula novena trata de la inversión de los trescientos mil sucres –mencionados ya en el arreglo sobre el lote del Pailón- que la compañía debe hacer en los terrenos de Atacames, en la forma siguiente: cien mil sucres hasta enero de 1940, cien mil sucres hasta enero de 1944 y cien mil sucres hasta enero de 1948. Además, acerca del incumplimiento o cumplimiento de las antedichas inversiones, se dice lo que a continuación transcribimos:

*Si hasta esta última fecha –enero de 1948- no se hubieran hecho tales inversiones, la Compañía, o quien le sucede en el dominio, no tendrá derecho sino a un lote de dichos terrenos e instalaciones, a su elección, equivalente al cuádruplo del*

*valor de las inversiones realizadas, computándose los terrenos a razón de tres sucres por cuadra cuadrada; lo demás pasará a ser propiedad del Estado. Si nada hubiere invertido de la cantidad fijada, perderá todo derecho sobre el predio. Pero si hubiere realizado la inversión de los trescientos mil sucres, en la forma o plazos indicados, nada podrá reclamar el gobierno. Los trescientos mil sucres deberá tomarlos la compañía de los seiscientos mil sucres del precio de la transacción celebrada sobre los terrenos del Pailón y que está obligada a invertirlos en el Ecuador.*<sup>38</sup>

Como se ve, son dos arreglos diferentes. Por el primero, el referente al lote del Pailón, la compañía “renuncia a los derechos que pudiera tener” y esas tierras pasan al poder del Estado. Y por el segundo, el de Atacames, se adjudica el lote a la compañía bajo ciertas condiciones –la inversión de los trescientos mil sucres– dependiendo de su cumplimiento, su adquisición definitiva o la pérdida de la propiedad.

No conocemos el desenlace del segundo arreglo. Pero es de suponer, dada la irresponsabilidad y corrupción de la compañía, que no cumplieron con sus obligaciones y las tierras revertieron al Estado.

¿Son justos los arreglos verificados por el dictador?

Para responder esta pregunta es preciso tener en cuenta algunas particularidades:

1° Según el parecer de la mayoría de autores, son ilegales los contratos de adjudicación de las tierras esmeraldeñas. A pesar de esto se paga por la salida del Pailón y se confirma la propiedad de Atacames concedida en 1889 cuando había expirado el plazo para la adquisición de terrenos.

2° No obstante el ínfimo precio pactado por las tierras —que más que una venta es un regalo— tal como se vio, ni siquiera se llega a pagar la totalidad de su valor.

3° Las tierras concedidas se convierten en un foco de contrabando. Esto, si se tiene en mientes la larga permanencia de la compañía en nuestra patria, significa la pérdida de grandes entradas para el Fisco. A la vez que inmensas entradas, ilegales y fraudulentas, para la Ecuador Land Company.

4° La explotación desmedida y sin técnica a que se somete las riquezas de la región — caucho, tagua, maderas, pieles y oro— por parte de Ecuador Land Company y las otras empresas arrendatarias, constituye así mismo una gran pérdida para el país, sobre todo si se considera que la mayor parte de esa riqueza sale de contrabando y sin pagar un solo centavo. Esta forma de explotación, por otra parte, se convierte en traba para el desarrollo y progreso de la provincia de Esmeraldas.

5° A lo anterior, se debe agregar los abusos y la infame explotación a que son sometidos los habitantes de la zona, en especial, los campesinos.

Por todo lo que acabamos de exponer, en estricta justicia, se debió expulsar a la compañía sin pagar un solo centavo, pues que para eso existían suficientes argumentos, tanto jurídicos como morales. Si alguien debía algo, y más que algo mucho, era la Ecuador Land Company Limited.

Pero el ingeniero Federico Páez, admirador y servidor de las compañías extranjeras como dijimos, carecía del coraje necesario para un acto de esta naturaleza. Para ninguna acción patriótica y altiva.

Esta indecorosa actuación de la Ecuador Land Company viene a ser preludio, advertencia, sobre el futuro comportamiento de las empresas extranjeras.

Preludio y advertencia, que como hado fatal, se cumplen inexorablemente.

### Notas:

- 1 Emilio M. Terán, *Informe al Jefe Supremo General Eloy Alfaro Sobre la deuda Ango-Ecuatoriana*, Imprenta Nacional, Quito, 1896, pp. 306-307.
- 2 Idem, p. 307.
- 3 Pedro Moncayo, *El Ecuador de 1825 a 1875, sus hombres, sus instituciones y sus leyes*, segunda edición, Imprenta Nacional, Quito, 1906, p. 221.
- 4 Emilio M. Terán, op. cit., p. 295.
- 5 Idem, p. 296.
- 6 Jaime E. Rodríguez O., *Estudios sobre Vicente Rocafuerte*, Archivo Histórico del Guayas, Guayaquil, 1975, p. 218.
- 7 Benigno Malo, *Escritos y discursos*, Editorial Ecuatoriana, Quito, 1940, p. 304.
- 8 Eloy Alfaro, *Deuda gordiana*, segunda edición, Imprenta Nacional, 1896, Quito, p. 4.
- 9 Idem, p. 7.
- 10 Idem.
- 11 Emilio M. Terán, op. cit., p. 577.
- 12 Idem, p. 644.
- 13 Idem.
- 14 Jecé (José Gómez Carbo), *Asuntos financieros*, Imprenta de "El Globo", Guayaquil, 1890, pp. 24-25.
- 15 Pío Jaramillo Alvarado, *Del agro ecuatoriano*, Imp. de la Universidad Central, Quito, 1936, p. 271.
- 16 Emilio Terán, op. cit., p. 228.
- 17 Idem, p. 846.
- 18 Alberto Acosta, *La deuda eterna*, Alop/Caap/Cecca/Cerg/Ciudad, Quito, 1990, p. 118.
- 19 Emilio M. Terán, op. cit., p. 858.
- 20 Idem, p. 859.
- 21 *Diario Oficial* N° 84 de 5 de septiembre de 1892, Imprenta del Gobierno, Quito, 1892, p. 272.

- 22 *Anuario de legislación ecuatoriana correspondiente a 1901*, Imprenta Nacional, Quito, 1902, pp. 39-40.
- 23 Reinaldo Flores, *La campaña de la Costa*, Imprenta de Calvo y Ca., Guayaquil, 1885, p. 180.
- 24 Julio Estupiñán Tello, *Historia de Esmeraldas*, Editorial Gregorio de Portoviejo, Esmeraldas, 1977, p. 115.
- 25 Idem.
- 26 Nicanor Jácome y Vicente Martínez, “La formación del estrato popular de Esmeraldas en el contexto del desarrollo provincial”, en Revista *Ciencias Sociales* N°s 10 – 11, Editorial Universitaria, Quito, 1979, p. 100.
- 27 *Guía comercial, agrícola e industrial de la República del Ecuador*, Compañía “Guía del Ecuador”, Guayaquil, 1909, p. 542.
- 28 Nicanor Jácome..., op. cit., p. 101.
- 29 Marcel Pérez Estupiñán, *Historia general de Esmeraldas*, Editorial Universitaria “Luis Vargas Torres”, Esmeraldas, 1997, p. 77.
- 30 Nicanor Jácome, op. cit., p. 110.
- 31 Idem, pp. 113-114.
- 32 Julio Estupiñán Tello, op. cit., p. 114.
- 33 Idem, p. 113.
- 34 Nelson Estupiñán Bass, *Timarán y Cuabú*, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1956, pp. 75-76.
- 35 Ing. Federico Páez, *Explico*, Editorial de “El Comercio”, Quito, 1939, p. 31.
- 36 *Registro Oficial* N° 467 de 17 de abril de 1937, Decreto N° 43, p. 787.
- 37 Idem, p. 737.
- 38 Idem, p. 739.

# Historia de la “South American Development Company” de Portovelo

La fatalidad, con sus agujas de dolor, ha recorrido siempre las vetas auríferas de las minas de Portovelo. El oro salido de sus entrañas nunca ha dejado de estar mezclado con la sangre de los trabajadores.

Durante la colonia, miles de mitayos, traídos desde la fría serranía, agotados por los azotes, la mala alimentación y el ímprobo trabajo, dejan sus vidas en la oscuridad de sus socavones. El obispo López de Solís, en una carta al rey, dice que esas minas son un traslado del infierno.

*Dormimos miles de mitayos,  
a pura mosca, látigo, fiebres, en galpones,  
custodiados por un amo que sólo daba muerte.  
Pero, después de dos años, ocho meses, salí.  
Salimos seiscientos mitayos,  
de veinte mil que entramos.<sup>1</sup>*

Así, tal como dice César Dávila Andrade en su célebre poema de las mitas.

Nada importa, sin embargo, cuando los beneficios son cuantiosos. Los mineros llenan la bolsa y el erario español se nutre con los *quintos reales*. Y eso basta.

Después, cuando la rudimentaria técnica de la época impide proseguir la explotación, las minas quedan abandonadas y sus galerías convertidas en osario por larguísimos años.

Pero nuevamente, en las últimas décadas del siglo pasado, las minas adquieren vida. El científico Teodoro Wolf, basándose en un estudio del ingeniero español Tito Sáenz de Tejada, nos informa sobre una serie de compañías, tanto nacionales como extranjeras, que se forman para la extracción del oro de sus filones. El gerente de una de ellas -la inglesa "Great Zaruma Gold Mining Ca. Limited"- un tal Peiger, como en casa propia, interviene en la revolución contra Veintemilla y encuentra la muerte. Y otro gerente, cuyo nombre ignoramos, huye del país adeudando una fuerte cantidad de dinero por concepto de salarios y compra de madera.

Siguiendo al sabio Wolf y dejando a un lado al guerrillero Peiger y al gerente tramposo, vamos a narrar brevemente la historia de la compañía inglesa que acabamos de nombrar, por ser el origen y el cimiento de la empresa materia de nuestro estudio. Wolf dice que la compañía se forma en Londres con un capital de 250.000 libras y con las minas negociadas por M.F. Muñoz. Esas minas, situadas en Zaruma, son estas: Sesmo, Portovelo o Mina Grande, Jorupe, Bomba de Vizcaya, Bomba de Pacchabamba, Toscón Blanco y Curipamba. Total siete.

M. F. Muñoz es Manuel Federico Muñoz. Por casualidad tenemos a la vista un raro documento en que Muñoz, en su nombre y en los de los miembros de la sociedad "Federico Muñoz y Compañía", pide copia autorizada de las denuncias de las minas antes citadas -a excepción de la Jorupe que aquí se reemplaza por la de Tostada, por lo que se puede creer, que sólo se trata de un cambio de nombre- así como

el decreto de adjudicación de las mismas. De las copias que son conferidas al pie del pedimento, se conoce que dichas denuncias han sido hechas en 1878 y tramitadas de conformidad con lo dispuesto en un viejo decreto de 1829. El decreto de adjudicación es el siguiente:

*Zaruma, Enero diez y siete de mil ochocientos setenta y nueve.- Constando de las diligencias precedentes que no ha habido oposición sobre el denuncia de las minas constantes del escrito que precede, sin embargo de haberse publicado por medio de pregones, adjudicase dichas minas al señor Manuel Federico Muñoz y socios; en consecuencia procédase desde el día de hoy a las doce, a darse la correspondiente mensura...<sup>2</sup>*

El decreto está firmado por un señor David Guzmán, juez de minas del asiento de Zaruma.

El señor Manuel Federico Muñoz parece haber sido un empresario acaudalado y emprendedor. Otro documento, así mismo curioso, contiene un convenio privado para la formación de una “Compañía de agricultura y explotación de madera” en las montañas aledañas a la *línea del ferrocarril de Yaguachi*. El documento es de 1891 y está suscrito en Guayaquil por varios accionistas. Se dice que las acciones son trescientas, correspondiendo las ciento cincuenta al señor Muñoz, por ser el dueño de las montañas. Y se pretende levantar sembríos de cacao, café y caucho en la selva descuajada.

Volviendo a la compañía inglesa tenemos que decir que se constituye en 1880 y que sus principios no son muy halagüeños que digamos. Esto sucede por una pésima administración. Se compra maquinaria que luego se abandona y se hacen gastos dis-

pendiosos e innecesarios, que agotan el capital y obligan a que se recurra a un empréstito de 30.000 libras. Es decir, que se demuestra de manera fehaciente la falsedad de la eficiencia de toda empresa privada, que ahora es tesis y bandera de los “privatizadores” que se están apoderando de los bienes del Estado. Y se trata de una empresa extranjera, que para ellos, es el modelo máximo.

Al final, para remediar la crisis, se tiene que buscar nuevos recursos para lo cual se hizo necesario transformar la primitiva empresa en otra, que toma el nombre de “Zaruma Gold Mining Company Limited”. Con esto, más el cambio de gerentes más capaces y eficientes, se logra salir adelante. Dada la riqueza de las minas, el porvenir de la compañía queda asegurado.

Wolf dice lo siguiente sobre esa riqueza:

*La mina “Portovelo”, en la veta de este nombre y en la “Abundancia”, tiene mineral para alimentar más de sesenta pisones constantemente; esto es, puede extraer y beneficiar como 80 toneladas diarias. El costo total, incluyendo todo gasto, no excede de media onza de oro por tonelada. El producto medio actual de los cuarzos es de una onza de oro por tonelada; de modo que, trabajando la maquinaria con 60 pisones y beneficiando 80 toneladas por día, con ese costo y esa ley, la ganancia líquida llegará a unas 40 onzas de oro diarias, esto es doce mil onzas, o sean doscientos cuarenta mil sucres al año.*<sup>3</sup>

Para esa época, y para principiar, esto no es pelo de cochino. Y téngase en cuenta que Wolf sólo se refiere a una sola mina y no a las otras seis que

posee la compañía. No se puede sino augurar un brillante futuro.

A la compañía inglesa, en 1896, le sucede la South American Development Company -SADC- que en remate público adquiere todas sus minas y pertenencias.

Así, comienza su historia.

Y entra a trabajar con pie derecho. De acuerdo al generoso Código de Minería de 1886 vigente en ese entonces, no tiene que pagar absolutamente nada, a no ser una insignificante suma por patentes de minas. Su art. 188 le exonera por 20 años de todo impuesto fiscal o municipal, de todo gravamen a sus propiedades mineras y todo derecho aduanero para la introducción de maquinarias, herramientas, útiles y explosivos para la explotación de sus minas y beneficio de sus productos.

Todo gratuito, en suma. Tal como se dice en el *Memorándum* que en 1938 enviará a la compañía el gobierno del general Enríquez:

*...es necesario anotar que desde dicho año de su establecimiento, hasta el de 1910, la Compañía no había pagado al Gobierno un solo centavo por ningún concepto, habiendo si aprovechado de todas las concesiones y exoneraciones acordadas por las leyes de la época, dándose el caso extraño de ignorarse totalmente durante este lapso, del curso de sus negocios y operaciones en el país.<sup>4</sup>*

14 años sin pagar un solo centavo por el oro que se lleva. ¡14 años sin dar cuenta de nada como si estuviera afincada en una de sus colonias!

En 1910 el gobierno del general Alfaro, con la aprobación del Congreso de ese año, a fin de que la compañía pague algo, celebra un contrato en el que

se le impone la construcción de un camino de herradura de Santa Rosa a Zaruma, que como se puede comprender sin dificultad, le beneficia prácticamente a ella, puesto que le facilita el traslado de sus productos y toda clase de materiales necesarios para su trabajo.

Mas, a decir verdad, este contrato no deja de ser lesivo para los intereses nacionales. En la cláusula segunda, numeral tercero, se dice:

*No se gravarán las propiedades y productos mineros de la Compañía, en las provincias de El Oro y Loja con ninguna contribución fiscal ni municipal, ni aún el de patentes mineras por el término de cincuenta años. La Compañía podrá adquirir en adelante, y con la misma excepción, hasta mil pertenencias más, sobre las que actualmente posee. Por el mismo término de cincuenta años, no pagará la Compañía impuestos fiscales o municipales, por la introducción de máquinas, herramientas, útiles y explosivos para la explotación de las minas y beneficio de sus productos.<sup>5</sup>*

Es decir, las exoneraciones se extienden por cincuenta años por un simple camino de herradura de 75 kilómetros de extensión. Inclusive, de acuerdo al numeral noveno de la misma cláusula citada, todos los privilegios concedidos se hacen extensivos a los sucesores, cesionarios y subsidiarias de la compañía.

Que se haya firmado un contrato de esta clase, solo se puede explicar por la situación internacional que en ese año atraviesa el Ecuador, pues se debe recordar que mantiene un conflicto limítrofe con la vecina república del Perú, conflicto en el cual Estados Unidos tiene el papel de Mediador. Decimos es-

to, porque se sabe que Alfaro es un decidido defensor de la soberanía y de los intereses nacionales, prendas que nadie puede negar. El año anterior no más -1909- había manifestado en el Congreso que el Estado debía reservarse la explotación del petróleo y otras sustancias fósiles, ya que las empresas privadas, a pesar de las facilidades concedidas por la ley, no habían dado buenos resultados para el país. Esto, como se ve, entraña una crítica a los explotadores de nuestras riquezas.

Este contrato, sin embargo de ser tan ventajoso y de tanta utilidad para la compañía, ni siquiera es cumplido. El camino debía estar terminado en 1917, pues tenía el plazo de 2 años para la presentación de los planos y 5 para la construcción. Pero el Congreso concede una prórroga por 6 años más por cuanto “la guerra civil que estalló en el país en 1914 impidió a la compañía continuar los trabajos del camino en referencia”,<sup>6</sup> según consta en el considerando segundo del decreto de 1 de octubre de 1917. El considerando citado se basa en un ingenuo inciso inserto en la primera cláusula del contrato de 1910.

Así pues, la revolución de Esmeraldas que tiene lugar en el otro extremo del país, increíblemente, impide la construcción de un simple camino de herradura. Con razón, en el *Memorándum* que antes mencionamos, se considera como fútiles y artificiosos los pretextos utilizados para la prolongación de los plazos. Más aún, se dice que tales plazos “fueron concedidos, mediante gestiones subrepticias en influencias desarrolladas por la misma Compañía, en forma que no queremos calificar...”<sup>7</sup>

Tampoco, a pesar de la prórroga concedida, se cumple el nuevo contrato.

Ahora, aprovechando de que en el país existe una corriente favorable para la construcción de vías

férreas, la compañía, para saldar el compromiso incumplido, propone la celebración de un nuevo contrato igualmente oneroso para nuestros intereses. Efectivamente, en 1923, durante la presidencia de Tamayo, mandatario servil de las potencias extranjeras, por intermedio de su ministro de Gobierno, se firma un contrato según el cual la compañía debía entregar 130 kilómetros de rieles para el ferrocarril de Puerto Bolívar a Río Amarillo. La vía, incluyendo la colocación de durmientes, sería construida por el Ecuador, para lo cual se contrata con el ingeniero Manuel Adrián Navarro y un señor de apellido Brown.<sup>8</sup>

Además, se exonera nuevamente a la compañía de impuestos y derechos por cincuenta años, atribución que únicamente tiene el Poder Legislativo, por lo cual, como se alegrará más tarde, el contrato está viciado de nulidad.

Del ingeniero Navarro, el periodista K. von Friede -Clotario Paz- traza una linda silueta. Dice que es un camaleón político que se aviene con todos los gobiernos. Que es educado en los Estados Unidos y que ocupa un “alto cargo en una empresa privada confiada a su pericia por el directorio de New York”. Y concluye con esta frase admirativa: “¡Qué hombre tan fresco ante el incumplimiento de sus contratos de obras!”<sup>9</sup>

No cabe duda de su reincidencia en el incumplimiento de sus contratos de obras públicas, pues la construcción de la vía Puerto Bolívar - Río Amarillo queda sin terminarse, problema del que le salva la Junta Juliana según el decir de Clotario Paz. De esto se vale la SADC para evadir sus obligaciones. Entrega 92 kilómetros de rieles y coloca solo 76 alegando que los terraplenes no estaban listos para los otros.

Dos tramposos, entonces, se coaligan para no

cumplir a cabalidad el célebre contrato del doctor Ochoa Ortiz, uno de los astros más rutilantes de la abogacía ecuatoriana.

¿Cuánto gasta la compañía minera en el cumplimiento de los contratos de 1910, 1917 y 1923?

Desde 1910 a 1928 desembolsa la ridícula suma de S/.861.074,32. En cambio, en el lapso de 1914 a 1928, recibe del Ecuador en concepto de liberaciones aduaneras la cantidad de S/. 1.701.865,35 a la que hay que agregar S/. 60.000 -cifra calculada por la misma compañía- por la exoneración de derechos de patente, que da un total de S/. 1.761.865,35. La diferencia entre lo que se da y lo que se recibe, deja un saldo de S/.900.791,03 en favor de la compañía extranjera.

Las cifras que acabamos de indicar son suministradas por el Ministerio de Obras Públicas y constan en el libro del doctor Ricardo Paredes, *Oro y sangre en Portovelo*.<sup>10</sup>

De lo expuesto se desprende que a la compañía le resulta gratis el oro y los demás minerales que saca de las minas de Zaruma, pues la generosidad de nuestros gobiernos, permite que las riquezas de nuestro pueblo vayan a parar a manos extranjeras.

Ante esto, como era de esperarse, empiezan a oírse voces de protesta. En la Asamblea Nacional de 1928-1929, los diputados por la provincia de El Oro coronel Luis Larrea Alba y doctor Manuel Ignacio Carrión, hacen una serie de denuncias sobre la explotación de parte de la SADC y proponen se declare nulo e ilegal el contrato de 1923. Pero dadas las grandes influencias que tiene, solo se consigue la promulgación del decreto de 26 de junio de 1929, en el que consta lo siguiente:

*Art. 1° Las Compañías Mineras, inclusive la*

*South American Development Company, pagarán los impuestos a la Renta y a las Ventas que establecen las leyes sobre la materia.*

*Art. 2º Mientras se justifiquen debidamente las utilidades, las ventas y más particulares de los negocios, pagará la South American Development Company, como impuesto, una cantidad global, que en el primer año no será menos de quinientos mil sucres y de seiscientos mil sucres, en el segundo.*<sup>11</sup>

Del lobo un pelo, como se dice. Pero la compañía, tratando de burlar las disposiciones anteriores, mediante sus abogados sostiene tozudamente la validez del contrato de 1923, logrando mantener por algún tiempo el anterior estado de cosas.

Siendo esto ya intolerable, en el Congreso de 1932, las protestas y denuncias son más fuertes. El legislador doctor Barzallo, dice que la Compañía South American es la que manda y resuelve: “ocasiones ha habido en que acá al Congreso se ha tenido la audacia de mandar al propio abogado de la Compañía, naturalmente este ha obtenido privilegios y prórrogas para su cliente...”.<sup>12</sup> Otro, hasta afirma haber visto partidas de la compañía por fuertes cantidades de dinero para conseguir un contrato favorable.

Los abogados de la compañía doctores N. Clemente Ponce, Víctor Peñaherrera, Augusto Velasco y Luis Felipe Borja -todos lumbreras de la ciencia jurídica- comparecen ante el Congreso y hacen lo imposible por defender los intereses de su dadivoso cliente, pero, sin lograr su cometido, pese a toda su sabiduría.

Neruda, con el fuego de sus versos, fulmina así a los abogados del dólar:

*Infierno americano, pan nuestro  
empapado en veneno, hay otra  
lengua en tu pérvida fogata:  
es el abogado criollo  
de la compañía extranjera.*

*Es el que remacha los grillos  
de la esclavitud en su patria,  
y desdeñoso se pasea  
con la casta de los gerentes  
mirando con aire supremo  
nuestras banderas harapietas.<sup>13</sup>*

El Congreso a que nos venimos refiriendo, con solo los votos en contra del legislador Barrera y de su presidente doctor Velasco Ibarra, resuelve declarar nulo el contrato de 1923 y ordena al Ejecutivo la suscripción de otro nuevo que sería conocido y aprobado por la próxima legislatura, para lo cual se señalan las bases sobre las que debía ser efectuado, entre las que sobresalen las siguientes: el pago anual del 4% de la utilidad bruta de la producción de las minas, limitación de la exoneración de derechos aduaneros y cumplimiento de las leyes de trabajo.

En efecto, puesto el contrato *ad-referendum* a consideración del Congreso de 1933 es aprobado con algunas modificaciones, siendo firmado por las partes el 8 de mayo de 1934.

Las principales estipulaciones de este contrato transnacional -que debe caducar en 1960- son las que siguen:

- 1° La compañía debe pagar el 4% de su producción bruta mientras subsista la Ley de Incauta-

- ción de Giros, debiendo elevarse al 6% cuando cese su vigencia.
- 2° Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, la compañía debe constituir hipoteca a favor del Estado sobre los bienes inmuebles que posee en el país.
  - 3° Se mantienen los privilegios constantes en los contratos anteriores, pero la compañía tiene la obligación de pagar los impuestos de la Venta y a la Renta.
  - 4° Se exonera el pago de derechos aduaneros para las exportaciones de tierra mineral.

Otro pelo del lobo, pues.

Mas no se crea que con ocasión de este contrato la compañía deja de practicar sus malas artes. Según el Memorándum del gobierno del general Enríquez, logra burlar hábilmente el criterio que tuvo la Asamblea de 1928-1929 para la revisión de los convenios anteriores, pues no se hacen constar disposiciones precisas y esenciales para precautelar los intereses nacionales. Sobre todo -dice el documento- se consigue que no se grave la exportación del producto de las minas, que constituye un privilegio grandemente lesivo para la economía del país. También, finalmente, que la exportación se haga mediante la remisión de tierra mineral y no de barras de oro como se hacía anteriormente, “tratando de eludir de esta manera la legítima producción de sus minas”.<sup>14</sup>

Esto del envío de la tierra mineral merece un breve comentario.

La SADC, al contestar el *Memorándum*, dice que no refina el oro en el país por razones técnicas y económicas, ya que la instalación de una refinería sería muy costosa. Mentira de bulto, pues como ya se dijo, antes se exportaban barras de oro. La verda-

dera razón para el cambio de sistema, es que mediante la exportación de tierra mineral, se puede encubrir más fácilmente la producción real de las minas y así incrementar sus ganancias. Basta para esto con sobornar a los inspectores, y si alguno resulta poco accesible a sus exigencias, se consigue su cancelación ejerciendo las influencias de que goza en las altas esferas del gobierno. Esto sucede, aunque no con mucha frecuencia, porque los que ocupan ese cargo saben de antemano a que atenerse. Por ejemplo un ingeniero de apellido Bueno, que denuncia que la compañía está perjudicando al Fisco en el pago del impuesto a la producción, “queda cesante de inmediato”. Y como es natural, la compañía consigna la suma que le conviene.

Angel Felicísimo Rojas, en su novela *Curipamba* -escrita cuando todavía no se había aburguesado según su propia confesión- narra con mucha sal los consejos que da un inspector de minas saliente al que le va a reemplazar. Le dice que se puede pasar una gran vida, comiendo y bebiendo gratis, si accede a los requerimientos de la compañía. Al novato le da esta receta:

*¿A cambio de qué? Ah, cholito. A cambio de que... uno deje que el informe al gobierno lo redacten ellos mismos. Una ganga como no hay otra, hermano. Ni siquiera tiene uno que ponerse a redactar, ni estar poniendo en limpio los resultados. A usted le traen, mensualmente, unos cuantos papeles escritos a máquina, lleno de numeritos, y le dicen: firme. Y usted firma.*<sup>15</sup>

Lo que dice la novela no es novelesco: es un testimonio auténtico, extraído de la realidad. Así, de corruptora, es esta empresa yanqui.

Adviene, poco después de lo relatado, la tétrica dictadura del ingeniero Federico Páez.

El dictador es un fervoroso amigo y admirador de las compañías extranjeras. Racista a la par, En su escrito titulado *Explico*, dice que el Ecuador necesita más que nadie la “inmigración de capital extranjero y de hombres de raza blanca”. Y en cuanto se refiere a la condición de los trabajadores afirma, con una convicción que pasma, nada menos que esto:

*Buscando siempre mejorar la suerte del obrero ecuatoriano, protegí en todo lo que a mis alcances estuvo las llamadas “Grandes Compañías Extranjeras”. Qué diferencia entre la suerte del que trabaja para una de esas instituciones, y la de aquel que lo hace para una Cía. o patrón nacional. Es el absurdo de los absurdos que el partido socialista ecuatoriano combata a las Cías. extranjeras.*<sup>16</sup>

Lo que afirma el ingeniero Páez es absolutamente falso. Si bien es cierto que los salarios son un poco más elevados que los que se perciben en el altiplano, en cambio el costo de la vida en el campamento de Portovelo es sumamente caro, razón por la que el mismo doctor Pablo Arturo Suárez, a pesar de ser un defensor de la compañía, tiene que confesar en un informe oficial “que con un ingreso mayor las familias no alcanzan a cubrir los gastos de vida”.<sup>17</sup> Ya en 1919 los obreros se declararon en huelga reclamando el aumento de las bajísimas remuneraciones existentes en ese entonces.

A lo dicho arriba hay que agregar las infames condiciones de trabajo que ocasionan múltiples enfermedades, sobre todo la tuberculosis que campea allí como en casa propia, porque los mineros tienen

que laborar entre el aire viciado de las galerías, sin ninguna protección técnica. Por esta causa muchos obreros pierden la vida o son arrojados inhumanamente cuando ya no pueden proporcionar ganancias a la compañía. Su “ciclo vital baja a la terrorífica cifra de 30 años”.<sup>18</sup> ¡Otra confesión del doctor Suárez!

Además, en Portovelo se hace caso omiso de las leyes de trabajo y los abusos y maltratos por parte de los altos empleados y capataces de la compañía son diarios. Se procede como si fuera un Estado independiente. La moneda nacional es reemplazada por vales. Y, para cortar cualquier protesta, se mantiene una policía propia, adecuadamente armada para ese fin tan necesario...

El economista Alberto Acosta, en página repleta de verdad, añade y corrobora así lo que dejamos expuesto:

*Una y otra vez se sucedieron los accidentes. El oro se mezclaba con la sangre. El minero que prendió la mecha y no alcanzó a fugar de la explosión. Los barrenos que acababan con sus pulmones destrozados. Los enmaderadores con hernias. Los motoristas y las mulas -esqueletizadas y semi-ciegas como sus conductores- acarreamo el mineral. Y al salir, con los cambios bruscos de temperatura: gripes y neumonías. Tuberculosis y anemia, eran los mayores enemigos de los obreros. Hasta que, por enfermedad, sin indemnización alguna, eran echados a la calle. Durante ocho horas cada día. Seis días a la semana. Al amanecer, pelotones de mineros, ennegrecidos y agotados, desfílaban, como una interminable procesión de luciérnagas, hacia sus míseras viviendas. Policía interior, un bien organizado servicio de espionaje y la bandera de las estrellas con las barras controlaban en el*

*campamento. Insuficiente alimentación, problemas sexuales y alcoholismo, completaban la vida de los mineros.*<sup>19</sup>

Todo esto, al fin, llega a sus límites. El 10 de noviembre de 1935 la Asociación Sindical Obrera y el Sindicato de Madereros declaran la huelga. En largos pliegos de peticiones, ambas organizaciones, reclaman sus más sentidas reivindicaciones, siendo estas las principales: aumento de salarios, que los mineros trabajen solo 7 horas diarias, que se pague un ciento por ciento más por el trabajo de los días domingos y de fiestas cívicas, que se sancione los abusos de los empleados, que se cumplan las leyes y que se declare enfermedad profesional a la tuberculosis. Los pliegos, en suma, como en la superficie de un espejo, reflejan la vida miserable de los trabajadores.

Mediante una transacción, por la cual la compañía acepta unos pocos pedidos de los obreros, se suspende la huelga. Mas los explotadores yanquis, temerosos de que crezca el prestigio de las organizaciones sindicales, se arrepienten de lo pactado y trampan una infame provocación que da lugar a la masacre del 18 de enero de 1936. El oro, como dice Acosta, se mezcla con la sangre, pues el saldo de la refriega es de algunos muertos y varios heridos. Se siembra el terror y se saquea el local de la Asociación Sindical Obrera. Para enmienda, se arroja a la calle a centenares de trabajadores, entre ellos a los enfermos, para no pagar indemnizaciones. Escarmiento y negocio, al mismo tiempo.

*No hay ahora otro lenguaje que el de las balas. Las fuerzas de línea, en ataque combinado con la policía, están haciendo lo que suele llamarse "operaciones de limpieza".*<sup>20</sup>

Son los soldados del batallón “Febres Corde-ro” -parece que este nombre trae mala suerte- los encargados de la “limpieza”. Y claro, este encargo, no podía ser cumplido sin la aquiescencia del go-bierno, que no en vano está dirigido por el ingeniero Páez, solícito servidor de las empresas extranjeras como ya se dijo.

El abogado de la SADC en esta etapa es nada menos que el futuro presidente Carlos Arroyo del Río que gana S/. 1.000 mensuales por su ímprobo trabajo. Este sueldo se redondea con muchos otros provenientes igualmente de empresas extranjeras, pues son varias las que solicitan sus valiosos servi-cios, entre ellas la Anglo, la Sociedad Comercial An-glo – Ecuatoriana y la Standard Oil por ejemplo. Sus honorarios son tan jugosos que no acepta el cargo de embajador en Colombia que le ofrece el general Enríquez, porque manifiesta que nadie le puede indemnizar los S/. 15.000 que recibe cada mes de parte de esas compañías, según consta en el libro *Años de oprobio* del doctor Gualberto Arcos. Tanta generosidad, naturalmente, tiene que ser re-compensada. Y hay que reconocer que en esto, Arroyo no es mezquino. Con mano pródiga les con-cede los privilegios que piden. Introduce a sus re-presentantes y funcionarios en las instituciones que puede. Así, cuando crea durante su gobierno la Corporación Ecuatoriana de Fomento, la pone, prácticamente, bajo su dirección. Allí está, como Codirector, William H. M. Burden, vicepresidente de South American Mines Company, matriz de la South American Development Company que tan desinteresadamente le gratifica mensualmente con mil sucres. Está también, un representante de la United Fruit, que ya entonces tiene múltiples inte-

reses en nuestra patria. En suma, total comprensión y plena reciprocidad entre las partes.

Sigamos.

La dictadura de Páez, felizmente, cae empujada por sus propias culpas el 23 de octubre de 1937.

El gobierno que le sucede, el del general Alberto Enríquez Gallo, es de naturaleza diferente. Aparte de su generalizada tendencia progresista, se caracteriza por su patriótico deseo de suprimir los abusos y limitar las excesivas ganancias de las compañías extranjeras. Un gobierno, en suma, dispuesto a velar por el respeto a la soberanía nacional.

Primero, mediante decreto de 16 de febrero de 1938, se declara que los contratos verificados con las compañías que explotan cualquier ramo de la riqueza de nuestro país, son meras concesiones del Estado, el que, por lo mismo, tiene la facultad de revisarlos en cualquier tiempo si se considera que son lesivos para la nación. Y luego, en decreto de 2 de marzo, se dictan normas para la revisión anteriormente establecida. En el inciso a) de su Art. 2° se dice: “Las concesiones otorgadas en forma de contrato con anterioridad al 16 de febrero del corriente año, están sujetas a revisión para ajustar sus estipulaciones a las que dispone en cada caso las Leyes vigentes, y, principalmente, para amoldarse a las disposiciones de la presente Ley y a las conveniencias del país”.<sup>21</sup>

Sobre la base legal sentada por los decretos anteriores se realizarán entonces, las revisiones necesarias para proteger los intereses del pueblo ecuatoriano.

Antes de la revisión del contrato vigente con la South American, el 5 de enero de 1938, el gobierno propone cuatro modificaciones substanciales:

1° Que el impuesto a la producción se eleve del 6% al 12%, debiendo pagar el 10% anualmente

- y adelantar el 2% restante por el lapso de 15 años.
- 2° Que se pague un impuesto de S/.50 por la exportación de cada kilo de tierra mineral.
  - 3° Que seguirá rigiendo el impuesto a la renta.
  - 4° Que se elimina la exoneración de derechos aduaneros para todos los artículos que se introduzcan al país para la explotación de sus minas.

La compañía, por intermedio de su gerente general A.M. Tweedy, después de una extensa autoloa en que enumera los supuestos servicios otorgados al país, manifiesta que la compañía está en la imposibilidad de prescindir del actual contrato, pero... que su deseo es seguir cooperando “y continuar el desarrollo de la industria minera para beneficio mutuo del Gobierno y de la Compañía”.<sup>22</sup>

La respuesta de Enríquez a ese sarcástico documento tiene la dureza que merece. Se hace la historia de todos los contratos lesivos para el país y los medios *non sanctos* empleados para conseguirlos. Se recuerda la burla constante de los compromisos contraídos. Se señala las ganancias excesivas obtenidas en perjuicio de nuestro pueblo. Y, por último,

*se deja especial constancia que la Compañía, bajo ningún título podrá suspender los trabajos de sus asientos mineros, ya que, de suceder esto, el Estado procederá a la inmediata nacionalización de las explotaciones, hoy a cargo de dicha empresa, sin perjuicio de hacer efectivas a ésta las responsabilidades legales que le conciernen a los subsidios a que tienen derecho los trabajadores que tuvieran o tengan que permanecer desocupados.*<sup>23</sup>

Luego, como es costumbre de las compañías extranjeras, la SADC pide ayuda a su gobierno. Este, en documento fechado en enero 28, manifiesta que se ha visto obligado a *tomar cartas* en el asunto porque las acciones emprendidas empañan nuestra política, aunque comprende -se agrega melosamente- que ellas tienen por objeto aliviar la difícil situación financiera del país. Al final, calificando de drásticas las modificaciones propuestas, se nos amenaza con la suspensión de las operaciones mineras.

Esta atrevida comunicación, suscrita por el Secretario de Estado Wells, tiene también la merecida réplica. Se aclara, en primer lugar, que la revisión de contratos con las empresas foráneas no están originadas por necesidades económicas, sino por gozar de privilegios insoportables y atentatorios a los intereses nacionales. Y, seguidamente, se expresa que nuestro gobierno, “ni oficial ni oficiosamente acepta reclamaciones o intervenciones diplomáticas, porque la República ecuatoriana es soberana, libre e independiente y porque las compañías extranjeras que se establecen en el país lo hacen bajo el imperio de sus leyes y a ellas se sujetan de acuerdo con las mismas”.<sup>24</sup>

Esta digna postura del gobierno del general Enríquez contrasta con el servilismo de otros. De aquellos incapaces de hacer respetar la soberanía patria, dispuestos siempre a obedecer, humildemente, las imposiciones extranjeras. De aquéllos afectados de ese tic, que obliga a la inclinación constante.

Esta pugna, al no haberse podido llegar a un arreglo debido a la tenaz resistencia ofrecida por la SADC, tiene su desenlace con la promulgación del decreto dictado el 18 de febrero de 1938.

En sus considerandos se pone de manifiesto que el contrato de 1934 es lesivo para la economía del país y que las utilidades que percibe la compañía

no guardan una relación de equidad con lo que recauda el Estado.

La parte resolutive contiene estas dos disposiciones principales:

*Art. 1º La contribución que pagará la South American Development Company será el doce por ciento sobre el producto bruto de las minas, a partir del primer trimestre de este año.*

*Art. 3º En todo lo demás, la Compañía estará sujeta a las normas de la concesión de 8 de mayo de 1934 y a las disposiciones del Decreto supremo N° 124, de 30 de diciembre de 1937, sobre liberaciones aduaneras.*<sup>25</sup>

También se multa a la compañía por hacer circular en sus campamentos letras de cambio “que sirven como moneda contra las terminantes prohibiciones de las Leyes de Monedas de 4 de marzo de 1927 y de 30 de diciembre de 1937”.<sup>26</sup> Esto significa, que durante diez años por lo menos, se venía burlando las leyes ecuatorianas relacionadas con la moneda.

Lo conseguido, -que no es mucho desde luego- tiene sin embargo una enorme importancia, pues aparte del beneficio económico que entrañan las reformas, ellas ponen coto a la arbitrariedad y prepotencia de las compañías extranjeras. Antes, según consta en un manifiesto de la Asociación Sindical Obrera de Portovelo de 30 de junio de 1935, el gerente de la SADC se expresaba así: “fuera del Ecuador me habría visto obligado a respetar sus leyes y cumplir el contrato celebrado... en territorio ecuatoriano es otra cosa, aquí hago y deshago con un puñado de oro”.<sup>27</sup> Este insolente lenguaje, difícilmente podrá repetirse.

No se crea, empero, que fue fácil alcanzar estas conquistas. Ya hablamos de la intervención del gobierno yanqui. A esto se suma la terca oposición de la compañía, que mueve toda clase de influencias para mantener sus injustos privilegios, hasta tal punto, que se tiene que movilizar fuerza armada a la población de Zaruma. Ahora, nuestros soldados, ya no están a disposición de la compañía como en la época de Páez.

El pueblo juega un papel fundamental en esta patriótica batalla. Movilizado por los partidos de izquierda -Socialista, Comunista y Vanguardia Revolucionaria- se hace presente en las calles y plazas para apoyar las medidas del gobierno. Sin su aliento vibrante, sin su puño levantado, es seguro que la empresa extranjera y sus aliados criollos habrían burlado una vez más nuestros derechos.

Las ventajas económicas que se consiguen con la revisión de los contratos, son notorias. En la Memoria que presenta el general Enríquez a la Asamblea Constituyente de 1938,<sup>28</sup> se dice:

Se calcula que, aproximadamente, las diferencias favorables que los nuevos impuestos que pagarán este año las Compañías Mineras “Anglo Ecuadorian Oilfields Limited” y South American Development Company” con relación a lo que pagaban en años anteriores, son las siguientes:

Anglo Ecuadorian Oilfields Limited	S/.5.282.851,39
South American Development Company.	S/.1.989.341,31
Total	S/.7.272.198,70

A la suma indicada, habría que añadir lo que se obtiene de la revisión de los contratos de varias

otras compañías extranjeras. Así mismo, aparte de los ingresos provenientes de los nuevos impuestos, se tiene que agregar también aquellos generados por la supresión de las liberaciones aduaneras, que son significativas.

Desgraciadamente, a este gobierno le sucede otro dominado por sirvientes de esas empresas que, sin perder tiempo, emprenden en la tarea de la restitución de algunos privilegios por lo menos. El general Enríquez, en un manifiesto *A la Nación* publicado el 19 de setiembre de 1939, denuncia así estos hechos:

*El país debe recordar que en mi administración se derogaron las disposiciones legales que exoneraban de derechos aduaneros a las Compañías extranjeras; y esto acrecentó en catorce millones de sucres los ingresos fiscales por ese concepto. El Congreso Extraordinario de Febrero de este año otorgó nuevamente esta prerrogativa; y para engañar a la ciudadanía y conquistar simpatías para Compañías defendidas por el doctor Arroyo del Río, estas concedieron un empréstito por cuatro millones de sucres que hay que pagarlos.<sup>29</sup>*

Otra vez Arroyo del Río. Él es el que manda en esta época, y como presidente de la Cámara del Senado, aprovecha de ese cargo para legislar en favor de sus clientes, de los que recibe, según afirma Enríquez en el manifiesto mencionado, la pingüe suma de quince mil sucres mensuales.

En 1950 -diez años antes del término del contrato- La South American abandona el país. Las minas agotadas, ya no producen lo que su voracidad requiere. 1.300 obreros quedan en la desocupación

para ser víctimas del hambre, junto a sus familiares. Para la nación, nada de beneficio.

Si, para la nación, nada de beneficio. Y esto no lo decimos solo nosotros, sino también un ex –gerente general del Banco Central, el señor Eduardo Larrea Stacey. En su libro *Evolución política del Banco Central del Ecuador* apunta lo siguiente:

*Había petróleo y había explotación de oro. La primera actividad concentrada en La Libertad por la Compañía Anglo Ecuatoriana y la segunda concentrada en Zaruma. Pero ni la una ni la otra tenían necesidad de crédito. Sus relaciones con el Banco Central casi eran nulas, pues la explotación de petróleo apenas vendía una bajísima suma de giros oro procedentes de venta del crudo en el exterior. Las minas de oro, ni siquiera eso ofrecía al Banco Central. En definitiva, la explotación de esos dos recursos naturales no daban provecho alguno para el país, excepto el trabajo que proporcionaban a trabajadores y mineros.*<sup>30</sup>

Hoy, en la prieta entraña de la tierra, sólo quedan oscuras y largas galerías que amenazan, como nueva espada de Damocles, sepultar entre escombros, la bella ciudad de Zaruma. Quedan todavía los descendientes de los antiguos mineros, que buscan para subsistir, algún residuo del precioso metal olvidado en recónditas cavernas o esparcido en las arenas del río. Todo, a riesgo de sus propias vidas, envenenadas paulatinamente con las emanaciones del mercurio.

Esta es –pasando por alto muchos latrocinios y atropellos en aras de la brevedad- la negra historia de la South American Development Company, sub-

sidiaria de la Vandervild, tentáculo poderoso del imperialismo yanqui.

Ahora, cuando los neoliberales de alma libanesa pregonan a tambor batiente las excelencias del capital extranjero, conviene recordar esta historia.

Ahora, cuando se quiere entregar las empresas públicas a los consorcios internacionales concediéndoles parecidos privilegios a los de antaño, conviene recordar esta historia.

Ahora, en fin, cuando a pretexto de modernización, se quiere remachar las cadenas del coloniaje sobre el cuerpo exhausto de la patria, conviene recordar esta historia.

El olvido, la desmemoria, sería traición a nuestro pueblo. Complicidad en el atraco y el saqueo.

## Notas:

- 1 César Dávila Andrade, *Boletín y Elegía de las mitas*, Casa de Cultura Núcleo del Azuay, Cuenca, 1960, p.26.
- 2 Archivo del autor.
- 3 Teodoro Wolf, *Geografía y Geología del Ecuador*, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1975, p. 689.
- 4 *Memorandum. El Gobierno del Ecuador y la South American Development Company*, Imprenta del Ministerio de Gobierno, Quito, 1938, p. 23.
- 5 *Anuario de legislación ecuatoriana. 1910*, Imprenta y Encuadernación Nacionales, Quito, 1911, p.43.
- 6 *Documentos relativos a los contratos celebrados por el Gobierno del Ecuador con The South American Development Company para la construcción de un Camino de herradura desde Portovelo a Santa Rosa*, Imprenta Municipal, Quito, s. f., p. 15.
- 7 *Memorandum...*,op. cit., pp. 24-25.

- 8 *Informe que presenta a la Nación el Dr. Francisco Ochoa Ortiz, Ministro de lo Interior, Policía, Municipalidades, Obras Públicas, Correos, Telégrafos, Teléfonos, etc.*, Talleres Tipográficos Nacionales, Quito, 1924, p. 109.
- 9 K. von Friede (Clotario Paz), *Crónicas fugaces*, Imprenta La Reforma, Guayaquil, 1930, p. 28.
- 10 Ricardo A. Paredes, *Oro y sangre en Portovelo*, Editorial Artes Gráficas, Quito, 1938, p. 164.
- 11 *Anuario de Legislación Ecuatoriana. Volumen 27. Primera Parte*, Imprenta Nacional, Quito, 1931, p. 334.
- 12 Ricardo Paredes, op. cit., p. 156.
- 13 Pablo Neruda, *Canto General*, Editorial Bruguera S.A., Barcelona, 1980, p. 176.
- 14 *Memorandum...*, op. cit., p. 29.
- 15 Angel F. Rojas, *Curipamba*, Publicaciones del Colegio Nacional "Bernardo Valdivieso", Loja, 1983, p.31.
- 16 Ing. Federico Páez, *Explico*, Editorial de *El Comercio*, Quito, 1939, p. 30.
- 17 Instituto Nacional de Previsión, *Boletín del Departamento Médico-Social N° 2*, Quito, Julio de 1937, p.23.
- 18 Idem, p.33.
- 19 Alberto Acosta, Lautaro Ojeda, *Privatización*, Centro de Educación Popular, Quito, 1993, pp. 39-40.
- 20 Angel F. Rojas, op. cit., p. 366.
- 21 *Registro Oficial No. 110* , Quito, 9 de marzo de 1938.
- 22 *Memorandum...*, op. cit., pp. 19-20.
- 23 Idem, p. 33.
- 24 Ricardo A. Paredes, op. cit., p. 179.
- 25 *Registro Oficial N° 109*, Quito, 8 de marzo de 1938.
- 26 *Registro Oficial N°s 78-79*, Quito, 28 y 29 de enero de 1938.
- 27 Luis Maldonado E., *Socialismo Ecuatoriano*, Editorial "Páginas Selectas", Guayaquil, 1935, p. 7.

- 28 *Memoria que el Señor General G. Alberto Enríquez G., Jefe Supremo de la República presenta a la Honorable Asamblea Nacional Constituyente sobre las labores desarrolladas en su administración*, Imprenta del Ministerio de Gobierno, Quito, 1938, p. 17.
- 29 Gualberto Arcos, *Años de oprobio*, Imprenta Fernández, Quito, 1940, p. 32.
- 30 Eduardo Larrea Stacey, *Evolución de la política del Banco Central Del Ecuador. 1927 – 1987*, Banco Central del Ecuador, Quito, 1990, p. 43.

# Historia de la Compañía “Anglo Ecuadorian Oilfields Limited”

La historia del petróleo -el *oro negro*- es una historia salpicada con la sangre de innumerables pueblos. Las grandes compañías, a lo largo y a lo ancho de los continentes, se han disputado a dentelladas las tierras petrolíferas, sin que siquiera el crimen pueda detener su codicia desmedida. Todo, por una simple razón: las inmensas ganancias que produce, objetivo primordial del capitalismo.

El grandor de esas ganancias proviene de la necesidad indispensable de este singular producto. No se puede concebir la vida moderna sin los artículos procedentes del petróleo: fibras textiles, una infinita variedad de plásticos, abonos, insecticidas, caucho sintético, aceites, barnices, tintas, cremas de belleza y hasta alimentos... Se calcula en cerca de 300.000 los productos extraídos de este *oro negro*, más valioso quizás que el oro auténtico.

Y a lado de todo lo anterior, otra fuente portentosa de riqueza: la energía producida por sus derivados. Gran cantidad de máquinas funcionan con ella. Todos los medios de transporte -terrestres, marítimos y aéreos- ahora se mueven con su fuerza. Ford sin petróleo jamás hubiera podido crear su imperio automovilístico.

No es de extrañar, siendo esto así, la pugna a muerte de las compañías petroleras, sobre todo entre las inglesas y norteamericanas, adueñadas de la mayoría del petróleo existente en la tierra. Están dirigidas por dos grandes capitanes de la industria: Deterding y Rockefeller. Las ambiciones de ambos son ilimitadas. Ambos son magos en el arte de ganar dinero y ninguno tiene escrúpulos para obtenerlo.

Empero, grandes financistas como son, pronto comprenden que la guerra que mantienen disminuye las ganancias. Para evitar esta dispendiosa pérdida llegan a un acuerdo en el castillo de Achnacarry -Escocia- entre la Royal Dutch Shell, la Esso Standard y la Anglo-Persian, al que luego se suman la Gulf, la Texaco, la Socony y la Standard de California. El acuerdo estriba principalmente en dos puntos: precios fijados en común por las partes y unidad férrea contra los países que pretenden liberarse de su dependencia. Una especie de Versalles petrolero, pues.

En lo demás, aunque solapadamente, prosigue la pugna, ya que es difícil una plena armonía entre tiburones voraces. Sobre todo, sin detenerse ante nada, continúan disputándose las fuentes de petróleo. Deponen gobiernos y fomentan la guerra entre naciones para apoderarse de ellas. No hay barril de petróleo, que no contenga sangre.

Los países que cuentan con campos de hidrocarburos, uno a uno, caen bajo su férula. Los de América no podían librarse de este otro *destino manifiesto*. Aquí, a manera de ejemplo, no queremos citar sino los casos de México y Venezuela.

## **México**

Esta nación es teatro de la rivalidad entre ingleses y norteamericanos. Los primeros logran la su-

premacía, pues “ya en 1910, la firma inglesa Pearson, propietaria de la empresa petrolera El Aguila, controlaba el 58% de la producción de petróleo mexicano”.<sup>1</sup> El gobierno de Porfirio Díaz otorga una serie de privilegios a esta compañía, como la concesión del ferrocarril de Tehuantepec, por ejemplo. Desde luego, esto tiene su razón de ser: la empresa, sabia en esta clase de manejos, “había dado una participación a los más cercanos colaboradores y hasta familiares”<sup>2</sup> de ese presidente!

No obstante la rivalidad, están plenamente de acuerdo en obtener las máximas utilidades sin detenerse ante ningún obstáculo, tal como al respecto aseguran Jacques Bergier y Bernard Thomas:

*Americanos e ingleses -dicen- no coinciden más que en un punto: someter el país bajo una férula reglamentada. Esto no es explotación: es saqueo. Agotan los yacimientos, echando a perder la mitad de las bolsas de petróleo en su afán de ir más de prisa y ni siquiera tapan los pozos después de haberlos abandonado, de modo que el agua salada se desparrama sobre las tierras fértiles, después de su marcha, arruinando a los ya míseros campesinos. Hay que decir que los beneficios están en relación con el rendimiento: los millones de toneladas extraídas cada día se transforman en paletadas de dólares. Esta es la verdadera alquimia.*<sup>3</sup>

Para no pagar impuestos, a pesar de que estos son mínimos, recurren al contrabando para sacar fuera del país buena parte del producto. Se apoderan a la fuerza de las tierras que contienen petróleo. Y aunque no se crea, sus derivados se venden en el mercado interno -es decir a sus propios dueños- a precios más altos que en el extranjero. La bencina y

el kerosene son un 193% y un 341%, respectivamente, más caros que en otros países.

El pueblo mexicano, mientras tanto, vegeta en la miseria. Según una estadística del tercer decenio de este siglo -a la que se refieren los autores arriba citados- sus 17 millones de habitantes tienen menos capitales que los 160.000 extranjeros que viven en su suelo. Y el 79% del capital de estos últimos están invertidos en petróleo!<sup>4</sup>

No es sin motivo, entonces, que eleven el grito a los cielos las compañías petroleras cuando el presidente Lázaro Cárdenas inicia el proceso de nacionalización de esta fuente de riqueza. Desesperadamente, atacan por todos los lados y se valen de todos los medios para crear un caos económico en el país. Retiran los dineros de los bancos y tratan de fomentar rebeliones militares. Y claro está, no olvidan pedir auxilio a sus gobiernos.

Felizmente, nada da resultado. Por primera vez en América, y sólo después de la Unión Soviética, el petróleo es nacionalizado.

El gran escritor mexicano, José Mancisidor, en una de las páginas de su novela *Nuestro petróleo*, dice:

*Dantesca la historia de aquellos pueblos que aparecían y desaparecían, obedientes al interés de las empresas petroleras. Hoy un incendio y mañana un asesinato... Piromanía y criminalidad: el imperio del terror por la posesión de los mantos petroleros.*<sup>5</sup>

Si, dantesca y entenebrecida por el terror, es la historia del petróleo mexicano. O, como manifiesta el novelista, un tétrico “martirologio sin cruces ni sepulturas escrito con la tinta negra del petróleo”.<sup>6</sup>

## Venezuela

Juan Uslar-Pietri afirma que las grandes compañías, viendo “que Venezuela era la tierra ideal para sus intereses, descuidaron la exploración en otros países hispanoamericanos, donde regímenes más concientes y patrióticos presentaban mayores trabas a sus leoninas aspiraciones”.<sup>7</sup>

Quizás no sea cierto que las empresas petroleras hayan tenido ese descuido, pero si es exacto que Venezuela fue tierra de promisión, verdadera Jauja para ellas. Sobre todo, durante la larga, larguísima dictadura de 27 años del general Gómez. Tanto es así que Deterding -ese feroz anticomunista y gran financiador del fascismo- se expresa así de Venezuela y de ese mandatario:

*Me siento satisfecho... de que el gobierno del general Gómez aparezca sólido y constructivo y capaz de ser justo con los capitales extranjeros invertidos en su país. Y ahora que conozco mejor Venezuela puedo testimoniar que en sus veintiséis años de dictadura virtual, el general Gómez ha sido consecuente en su proceder leal con el capital extranjero... Mediante su política, Venezuela ha adquirido un prestigio y un poder financiero que no ha sido afectado por la depresión mundial.*<sup>8</sup>

Deterding y todos los grandes empresarios petroleros sólo elogian a los incondicionales servidores que llenan sus bolsillos. Y desde este punto de vista, nadie más que Juan Vicente Gómez es merecedor de cálido homenaje. El, pone a su patria a los pies de las compañías extranjeras que, para que puedan medrar mejor y a sus anchas, hasta les concede la atribución

de redactar por su propia cuenta las leyes sobre petróleo!

Claro que esto -como sucede siempre con los lacayos del capital extranjero- es bien pagado por los amos. “Con la posible excepción del magnate del estaño, Patiño, de Bolivia, aquel era el hombre más rico de Sudamérica, calculándose que su fortuna ascendía a más de veinte millones de libras. La mayor parte de esta suma provenía de regalías pagadas por los trusts extranjeros de petróleo, ya sea por las compañías de la Royal Dutch-Shell, o por la Standard y sus aliadas, la Gulf Oil y la Texaco. Todos estos trusts lo sobornaban para que mantuviera quieta a Venezuela”.<sup>9</sup> Tal como esos otros sirvientes del Cercano Oriente, Gómez es el mayor beneficiario del petróleo venezolano.

Con servidores de esta clase, al igual de lo que sucede en México, las empresas petroleras se empeñan en explotar al máximo esta riqueza, al extremo de convertir a Venezuela en uno de los mayores productores de petróleo en el mundo. Se calcula que en la tercera década de este siglo las inversiones extranjeras llegan a la suma de 636.030 millones de dólares repartidos, casi mitad a mitad, por las compañías inglesas y norteamericanas. Son más de cincuenta compañías -más de cincuenta pulpos- las que saquean la patria de Bolívar.

El pueblo venezolano, que tan generosamente nutre a estas insaciables empresas, vegeta en el analfabetismo y la miseria. Las cárceles donde la muerte y la tortura reinan están repletas de opositores de Gómez y del saqueo del petróleo venezolano. Mientras esto sucede, los domésticos de las compañías imperialistas, derrochan los dineros provenientes del soborno y levantan insolentes palacios en Cara-

cas. Ellos, de cuclillas, recogen las migajas del festín de las empresas extranjeras.

Y llegamos al Ecuador, otra víctima de las compañías petroleras.

Pero antes de referirnos a la empresa objeto de este trabajo, conviene señalar unos pocos antecedentes.

En la *Guía comercial, agrícola e industrial de la República*, publicada en 1909, se dice:

*En la provincia del Guayas, (cantón de Santa Elena) existen grandes depósitos de Petróleo, cuyo valor se desconocía hasta hace poco. Sólo se había extraído la brea y aún se la había exportado desde 1870 aunque en pequeña escala. Hace pocos años se inició la explotación del aceite crudo; pero en proporción que podía llamarse sólo experimental. Sólo en el último quinquenio, es que varios industriales avanzados y cuya energía y actividad son tan recomendables, han dado a esta industria un impulso eficaz, y en la actualidad extraen unos 25.000 a 30.000 barriles al año.<sup>10</sup>*

La existencia de hidrocarburos en nuestro territorio es conocida desde muy antiguo. Jorge Juan y Antonio de Ulloa nos hablan de la brea de Santa Elena que se usa durante la colonia para calafatear los barcos. También se utiliza para impermeabilizar vasijas, pues se conoce que un comerciante guayaquileño, Francisco Sánchez, arrienda en 1767 las minas de “cope” de Santa Elena con el objeto de exportar este producto al Perú donde se manufacturan las llamadas “vasijas peruleras” para guardar el vino y otros líquidos, arrendamiento que le reporta muy buenas ganancias. Y más tarde, en 1869, a cambio de hacerse cargo del pago de la deuda inglesa, entre va-

rias otras concesiones, el doctor Benigno Malo propone que el gobierno le entregue en arrendamiento las minas de *petreolo* de las costas de Santa Elena y las otras que él descubra y denuncie, con las siguientes condiciones:

*1°. El término de esta concesión durará por cincuenta años, contados desde la celebración de esta contrata, concluidos los cuales volverán las minas de petreolo al dominio del Gobierno Ecuatoriano, y quedarán a su favor todas las máquinas, aparatos, enseres, casas y demás útiles que hubiesen servido para la explotación de este aceite.- 2°. Las minas de brea que están ubicadas en la región minera del petreolo y que el Gobierno ecuatoriano las tiene en arriendo, pertenecerán a Benigno Malo desde el día en que termine dicho arriendo hasta que se concluya el contrato sobre petreolo.- 3°. Benigno Malo pagará al Gobierno del Ecuador por las minas de brea la misma pensión conductiva que el arrendatario actual y mil pesos más cada año.*<sup>11</sup>

Villavicencio, en su *Geografía de la República del Ecuador*, se refiere a las “minas de brea mineral” que existen en la región oriental. Pero se puede decir, que en verdad, una explotación real y efectiva sólo se inicia a principios de este siglo. Desde allí, entonces, arranca la historia del petróleo ecuatoriano.

El general Eloy Alfaro en un mensaje al Congreso, dice en 1909 que la actividad particular no ha dado buenos resultados en la explotación del petróleo y otras sustancias fósiles, razón por la cual debe ser el Estado, el encargado de esa explotación. Es el primero, pues, en propugnar la nacionalización de esta riqueza. Tiene plena razón el ex-vicepresidente

León Roldós, cuando manifiesta que ese pensamiento entraña el deseo de “crear las condiciones para una mejor y más soberana explotación de las minas, sobre todo en relación con la presencia de las compañías foráneas”.<sup>12</sup>

De conformidad con el criterio anterior, en ese mismo año se firma el contrato ad-referendum con el súbdito británico Carlton Grandville Dunne, que una vez conocido por el Congreso, es aprobado con fecha 4 de noviembre. Por el interés que tienen transcribiremos a continuación las partes más salientes de algunas de sus cláusulas:

*11.- La Compañía... entregará al Gobierno del Ecuador sin gravamen alguno para éste y dentro de los seis meses contados como se expresa en las cláusulas anteriores, la suma de cien mil libras esterlinas, en acciones liberadas de dicha Compañía, sin perjuicio del tanto por ciento sobre las utilidades que corresponden al Ecuador, de conformidad con lo que se estipula en la cláusula décima cuarta.*

*14.- La Compañía... cederá y entregará al Gobierno del Ecuador, durante el tiempo de la vigencia de este contrato, el quince por ciento de las utilidades netas sobre todos los productos que obtuviere, lo mismo que de todas las demás utilidades que provengan del resultado de cualquiera de sus negociaciones, sin perjuicio de las utilidades correspondientes o las acciones cedidas a la Nación.*

*17.- El Gobierno del Ecuador tendrá derecho de nombrar dos de los Directores de la Compañía anualmente, con residencia en Londres, los cuales serán los encargados de vigilar y custodiar los derechos del Estado en los negocios de la Compañía.*

18.- *Los dos tercios de los empleados y trabajadores de la empresa serán ecuatorianos.*

20.- *La Compañía se compromete a proveer a los habitantes del Ecuador al precio que fije para la exportación del petróleo, gas natural y asfalto que necesiten para usos domésticos e industriales, así como también de todos los productos que elabore la Compañía, de esas sustancias.*

*Para el Gobierno y las Municipalidades será el precio de costo.*<sup>13</sup>

Como se puede ver se trata de una compañía mixta, en la que el Estado tiene plena participación. El control de los negocios está asegurado con el nombramiento de los dos directores, aparte de que como se estatuye en la cláusula décima quinta- también tiene derecho el gobierno para designar comisarios fiscales con el derecho de examinar los libros de la compañía tanto en Londres como en el Ecuador.

Las regalías establecidas son altas para la época, puesto que son muy superiores a las que se fijan en contratos posteriores, tanto para la extracción de petróleo como de otros minerales.

El punto relativo a los empleados y trabajadores tiene su importancia, porque las compañías extranjeras acostumbran utilizar la mano de obra de súbditos de otros países para pagar menores salarios y para asegurarse una mayor sumisión al mismo tiempo. Se recurre también al empleo de personal de su misma nación, sobre todo para los altos cargos, a fin de tener una mayor libertad para los negocios o negociados.

Se garantiza el abastecimiento nacional a precios iguales a los fijados para la venta en el exterior, evitando así que suceda como en México, donde, como ya se dijo, los productos de su propio petróleo

tienen un valor mucho mayor que en los países a los que son exportados. Y, para el gobierno y los municipios, se determina que el precio sea el de costo.

Además de lo que se deja indicado, se obliga a la compañía a someterse a las leyes ecuatorianas y a renunciar a toda reclamación diplomática, recurso éste último muy utilizado y causante de innúmeros conflictos. También se señala que el gobierno podrá utilizar, sin pago alguno, las líneas férreas, telegráficas y telefónicas, así como los diques y muelles construidos por la empresa. Al finalizar el contrato, el 50% del valor de todas sus pertenencias, en buen estado pasará a ser propiedad de la nación sin gravamen alguno.<sup>14</sup>

Por las concesiones hechas en el contrato, el señor Carlton Grandville Dunne debe pagar al momento de firmarlo treinta mil libras esterlinas, y se fija un plazo de seis meses para la organización de la compañía y la entrega del valor de las acciones que corresponden al Estado. Sin duda estos requisitos no se cumplen y el contrato queda sin efecto, pues nada se sabe de actividades posteriores de este personaje. Es de pensar que los capitalistas ingleses, acostumbrados a suscribir contratos coloniales solamente, se negaron a aceptar uno como éste, que pese a defectos que puede contener, procuraba defender al máximo posible en ese tiempo, los intereses nacionales.

Empero, pronto se firmarán contratos al gusto y sabor de las empresas extranjeras.

El escritor y científico inglés Reginald Enock, afirma en una de sus obras que en 1913 se hace una gran concesión a la poderosa compañía británica S. Pearson and Son para el descubrimiento y explotación de los depósitos de petróleo y sustancias minerales semejantes que existan en el país. Según una de las cláusulas que transcribe, la empresa tiene “el de-

recho de expropiar, en las condiciones que determinará un ingeniero elegido por el Gobierno, por una parte, y el concesionario, por otra, cualquiera tierras, fincas o propiedades de pertenencia particular en cualquiera parte de la república y tendrá, además, derecho para tomar a su cargo y explotar otros pozos de petróleo, tierras y minas que pudieran ser de la propiedad del Gobierno”.<sup>15</sup> La compañía debe invertir la suma de 100.000 libras esterlinas en el lapso de diez años en los trabajos de explotación.

La prensa de Londres, añade Enock, considera como un triunfo de la Gran Bretaña la concesión anterior. En cambio, dice que la prensa guayaquileña la “denunció con términos fuertes, como un sacrificio de los derechos nacionales, en compensación de lo cual nada se le daba al país”.<sup>16</sup> El Congreso, en un principio, rechaza la concesión, pero más tarde la modifica.

Pocos años después de lo narrado -una vez terminada la Primera Guerra Mundial- se inicia la historia de la empresa motivo de este trabajo. Delfín Orellana, basándose en fuentes oficiales, manifiesta: “La Compañía “Anglo Ecuatorian Oilfield Ltda.”, se estableció en Londres el 9 de Abril de 1919, con un capital de 1.000.000 de libras esterlinas, habiéndose registrado en el Ecuador el día 20 de Noviembre de 1923”.<sup>17</sup> Agrega, a continuación, que obtiene la concesión de 98 minas que ocupan un área de 38.842 hectáreas en la península de Santa Elena, más 405 tomadas en arrendamiento.

La Anglo es subsidiaria de la transnacional British Petroleum a través de empresas dependientes. Sus acciones según Bergier y Thomas, están repartidas así: el 40% pertenecen al gobierno inglés, el 40% a firmas norteamericanas, el 14% a la Royal Dutch Shell y el 16% a los franceses. Es decir, que se trata

de la confluencia de capitales británico-yanquis, para conjuntamente explotar a los pueblos débiles.

La producción de petróleo ecuatoriano, de conformidad con un cuadro elaborado por la Inspección General de Minas, en 1928 es la siguiente:

Anglo Ecuatorian Oilfields Ltd	21'394.182	galones
M.H. Oil Exploration Concesionarias Nacionales	566.191	“
	174.050	“
Total	<hr/> 22'134.423	<sup>18</sup>

Además, de 1925 a 1928, la Anglo exporta 152.704.28 de toneladas de petróleo crudo y 4.655.13 de toneladas de residuo.

Esto significa, que ya en ese entonces, esta compañía es la mayor productora de petróleo en el Ecuador. También se han incrementado sus posesiones, pues pronto absorbe a otras menos poderosas como sucede por ejemplo con la Sociedad Comercial Anglo Ecuatoriana que en 1927 le transfiere las concesiones que tiene en Santa Elena. Igual hacen algunos patricios guayaquileños, que gracias a su influencia en los diferentes gobiernos, han obtenido derechos sobre terrenos petrolíferos para traspasarlos al mejor postor.

El historiador Oscar Efrén Reyes, en su libro *Los últimos siete años*, publicado en 1933, dice:

*La explotación de hidrocarburos en Santa Elena y Ancón, seguía a merced de los grandes trusts mundiales. Los hidrocarburos eran -y son- un oro que emigra. Aunque se consuma petróleo*

*en el Ecuador; porque se lo paga al capitalismo extranjero.*<sup>19</sup>

Esto es completamente cierto. Nuestro petróleo ha caído ya en las garras de las dos naciones imperialistas más poderosas, Inglaterra y Estados Unidos, que pugnan con tenacidad, valiéndose de testaferros criollos y gobiernos condescendientes, para adquirir mayores concesiones. Los ingleses, más felices en un principio, dominan en la península de Santa Elena como ya sabemos. Los norteamericanos, en cambio, mediante un contrato leonino celebrado en 1931 con la Leonard Exploration Company -cartera de la Standard Oil de Nueva Jersey- consigue una concesión de 25.000 kilómetros cuadrados para la búsqueda de petróleo en el Oriente.

Está en vigencia la “Ley sobre yacimientos o depósitos de hidrocarburos” promulgada por el presidente José Luis Tamayo en 1921, la misma que había sido elaborada con inspiración extranjera, tal como sucede en la Venezuela de Gómez. Y no hay por qué extrañarse de esa actuación: Tamayo -el responsable de la masacre del 15 de Noviembre- era abogado de la Anglo, sinecura que cedió a Arroyo del Río para posesionarse de la presidencia.<sup>20</sup>

La ley anterior es reemplazada por otra expedida por el dictador Federico Páez en 1937, la Ley de Petróleos redactada por Enrique Coloma Silva, que luego pasaría a ser gerente vitalicio de la compañía Anglo como premio a su adicción petrolera. El nuevo estatuto legal, como bien anota el almirante Jarrín Ampudia, “facilita la apertura ilimitada del país a las compañías extranjeras”.<sup>21</sup> El cambio, entonces, tiene un solo significado: significa que el Ecuador ya no necesita de inspiradores extranjeros, por haber conseguido propios, y quizás de mejor casta...

El gobierno del general Enríquez -que sucede al de Páez- tiene el mérito de cortar los excesivos privilegios de las compañías extranjeras y obligarlas al cumplimiento de las leyes ecuatorianas burladas constantemente por ellas.

Manifiesta el nuevo mandatario “que las compañías explotadoras de oro y petróleo jamás han satisfecho el porcentaje justo que correspondía, aprovechándose para su propósito de ciertos elementos nacionales de fácil cotización, que por un puñado de monedas no tenían rubor para defender intereses extranjeros y para ayudarles a eludir el pago debido al Estado ecuatoriano”.<sup>22</sup>

Venciendo las presiones de los gobiernos extranjeros -que en algunos momentos lindan con la amenaza- procede a la revisión de los onerosos contratos vigentes. Y, en lo que respecta a la empresa Anglo Ecuatorian, dicta el decreto de 5 de marzo de 1938, en cuyo artículo primero se especifican las siguientes contribuciones:

- a) El 10% sobre la producción de petróleo crudo, cuyo precio determinará el Gobierno por Acuerdo especial, y de conformidad con alguna de las bases optativas señaladas por la Ley de Petróleo, que prefiera, según las reglas de la técnica.
- b) El 8% sobre la producción de la gasolina natural.
- c) El doble de los derechos superficiales que regían hasta el 31 de diciembre de 1937, para los municipios de Santa Elena y Salinas, sin perjuicio del pago de los derechos superficiales fiscales.<sup>23</sup>

Se determina además, que el cobro de las otras contribuciones que debe pagar la compañía, se hará de conformidad con las leyes respectivas.

También se ordena que la Anglo pague el monto del impuesto a la renta que adeuda por los años de 1935, 1936 y 1937.

Según consta en la *Memoria* que el general Enríquez presenta a la Asamblea Constituyente de 1938, se calcula que el fisco se beneficiará ese año con la suma de 5'282.851 de sucres, merced al incremento de las contribuciones impuesto a esa compañía.

Es una lástima que no se haya tratado de elaborar una nueva ley de hidrocarburos -sin duda por influencia del señor Coloma Silva que por desgracia continúa como subsecretario del ministerio de Obras Públicas y Minas- pues que así se hubiera cerrado la puerta a toda clase de abusos y privilegios excesivos. El funcionario nombrado es enemigo acérrimo de la revisión de contratos emprendida por el gobierno al que sirve, pues afirma que sólo pueden ser modificados por mutuo acuerdo de las partes, tesis esgrimida por las compañías extranjeras. En 1940, desde el mismo cargo, publica un estudio titulado *La minería y el petróleo en el Ecuador*, donde pide con vehemencia la reforma de los decretos de 1938 sobre minería y petróleos, para dar mayor seguridad, dizque, al capital foráneo.

Después de Enríquez, advienen nuevamente regímenes condescendientes con las compañías extranjeras.

Velasco Ibarra, mediante contrato de 24 de enero de 1945, concede a la Anglo 42.000 hectáreas de nuevos terrenos petrolíferos en la península de Santa Elena para su exploración y explotación, además de una serie de prerrogativas contrarias al interés nacional. Pero lo que más resalta en el tal contrato es la facultad que se da a la compañía para reducir su producción hasta en una tercera parte, a fin de que pueda la empresa, conforme a su conveniencia,

transformarse en importadora de crudos y derivados de petróleo, como efectivamente sucede. “Así -dice con toda razón Jaime Galarza- vendrá a operarse aquel proceso por el cual nuestro país se convirtió en importador de petróleo, habiendo sido exportador. El principal agente de la importación, naturalmente, iba a ser la Anglo”.<sup>24</sup>

Mejor se debería decir que el Ecuador se convierte -curiosa dualidad- en importador-exportador de petróleo. Para nuestro consumo se elabora una pésima gasolina con mezclas reconstruidas importadas, mientras el crudo de Santa Elena, debido a su gran calidad, es exportado al exterior para la obtención de cosméticos y otros productos finos. Era “demasiado bueno para desperdiciarlo en los ecuatorianos, era materia prima buena sólo para exportación”,<sup>25</sup> como dice el almirante Jarrín Ampudia con una dosis de ironía.

Sobre la exportación de nuestro petróleo se debe decir que las compañías no pagan en esta época un solo centavo de impuesto por tal concepto. Mas eso no es lo fundamental. Según la ley, como regalías, la Anglo debe pagar al Estado el 10% del producto de las ventas que realice. Sucede, sin embargo, que para no pagar en su totalidad esas regalías, acostumbra fijar el valor del galón de petróleo en una suma muy inferior al verdadero precio de venta que, por descuido o complicidad, nunca es averiguado ni constatado por nuestras autoridades. El ingeniero Granja denuncia que en 1944 se vende al Uruguay a 62 centavos el galón, con viveza sin par, se hace aparecer ante el fisco como si solamente se hubiera vendido a 35 centavos. “Si sabemos -añade- que desde 1947 hasta 1957 se han exportado 500.000.000 galones de petróleo, y si el 10 por ciento era del gobierno

ecuatoriano, los perjuicios al Fisco, en ese tiempo, han sido de más de S/.13.000.000”.<sup>26</sup>

Otras estafas denunciadas por el mismo técnico.

De acuerdo a la Ley de Petróleos la Anglo debe proporcionar al precio de costo el combustible para los ferrocarriles del Estado. Según decreto dictado en 1944, el precio del galón de residuo es de 40 centavos, de los cuales 5 corresponden al Fisco. Por lo tanto, el galón debía ser vendido a 35 centavos, pero sin que ningún funcionario diga nada, la venta se realiza por 50 centavos, es decir, con un aumento de 15 centavos sobre el precio legal. Como consecuencia de este sobreprecio los ferrocarriles pierden en 1945 S/.1.132.027,50, pues el consumo en ese año es de 7.546.850 de galones de residuo. Y resulta, que los balances de ese mismo año, el Ferrocarril del Sur tiene una pérdida de S/.137.665,20, cuando pudo haber tenido una ganancia de S/.994.361,30 de no haber existido este sucio negociado.

Más tarde, durante el gobierno socialcristiano de Ponce Enríquez, volverá a ocurrir un atraco similar. En esta ocasión la víctima será la Fuerza Aérea Ecuatoriana, a la que se le vende a S/.2,32 el galón de combustible para sus aviones, siendo el precio legal de solamente S/.1,35. Para disimular el fraude, al combustible vendido se le da el pomposo nombre de Derd 2482!

La constante alza del precio de los derivados del petróleo es el método más usado por la compañía para aumentar sus ganancias y perjudicar al pueblo ecuatoriano. Los pretextos no faltan. Empero, el más habitual es la necesidad de aumentar la producción y ampliar las plantas refinadoras para dejar de importar. No hay para que decir que tales ofrecimientos nunca se cumplen, puesto que, como ya se dijo, tanto la importación como la exportación están

supeditadas a las conveniencias de la empresa y no a los intereses nacionales. Sin embargo de esto, el pretexto siempre surte efecto.

Velasco, en 1944, sube el galón de gasolina de S/.1,40 a S/.1,80, el de diesel oil de S/.0,35 a S/.0,47 y el de residuo de S/.0,50 a S/.0,65. En el decreto respectivo se dice que la subida obedece a “la ineludible necesidad de apoyar a las Empresas Petroleras para que puedan aumentar la producción que necesita el país, para asegurar en lo posible el permanente normal aprovisionamiento de combustibles”.<sup>27</sup>

Durante el gobierno de Galo Plaza, esgrimien- do el mismo pretexto, la Anglo logra otra substan- ciosa subida de precios: 40 centavos más para el galón de gasolina, 12 centavos más para el galón de diesel y 15 centavos más para el galón de residuo. El artífice de este aumento es el señor Coloma Silva, ahora alto funcionario de este gobierno.

Y para no seguir enumerando este eterno subir de precios, solo indicaremos que en 1956 -tercer ve- lasquismo- se produce una nueva alza. Esta vez, el decreto habla del *montaje de grandes instalaciones*. Dice que las compañías petroleras voluntariamente, se esforzarán para *ampliar su capacidad de refina- ción*. Nada de esto se hace realidad. En cambio, en el período comprendido entre 1956 y 1959, esa subida significa un sacrificio de más de veinte millones de sucres de nuestro pueblo, según afirma el ingeniero Granja. Sacrificio vano, repetimos.

Para justificar estas repetidas alzas de precios, a la par que presentarlas como necesarias y honestas, se recurre al nombramiento de comisiones que se encargan de estudiar el problema y emitir el informe correspondiente. Mañosamente, y gracias a la in- fluencia que tiene la Anglo en los gobiernos de tur- no, siempre se introduce en ellas a personas de su

plena confianza, a las que se agrega uno o dos figurones que nada saben del asunto, para aparentar seriedad e imparcialidad. En 1953, por ejemplo, se forma la siguiente comisión para que dé su dictamen sobre un aumento de precios solicitada por la compañía:

Gonzalo Toro, director General de Minería y Petróleos

Enrique Coloma Silva

Pedro Pinto Guzmán

Padre Alberto Semanate

R.A. Macdonald, Gerente de la Anglo

G. Grim, Gerente de la Manabí Exploration Co.

Una comisión de esa categoría -con tan vistoso y adecuado relleno- no podía menos que presentar un informe por demás sesudo. En efecto, remitiéndose al parecer de comisiones anteriores -de conformación similar- ponderan las penurias de las compañías petroleras, la mayoría con pérdidas y otras con ganancias paupérrimas. Se pone en alto, muy en alto, sus infinitos sacrificios. Y después de este lloriqueo, como es obvio, se sugiere la única salida posible para tantas penalidades: “Revisar inmediatamente el régimen vigente de los precios básicos oficiales de los productos derivados del petróleo, como medio de solucionar la crisis que afecta al país y a la industria petrolera en particular...”<sup>28</sup>

También, con el mismo objeto -la subida de precios- se recurre al dictamen de compañías extranjeras especializadas en auditoría y calificadas de serias y competentes. Así, Ponce Enríquez contrata a la empresa denominada Price Waterhouse que no hace otra cosa que solicitar un alza para los derivados del petróleo absolutamente igual, sin variar siquiera un centavo, a la que el gerente de la Anglo,

W.G. Rumble, había pedido en una carta a su representante George L. Mc.Calla.

Y aquí viene lo bueno. El gobierno de Ponce considera que el similar pedido de la Price Waterhouse y de la Anglo Ecuadorian Oilfields Ltd. no es suficiente y decreta un aumento más elevado. Para dorar el golpe al bolsillo del pueblo ecuatoriano se dice que la subida de precios obedece al mayor *octanaje* de la gasolina, palabra que por primera vez aparece en nuestro léxico petrolero. Y con tono doctoral -como el que ahora usan los neoliberales- se concluye en forma tajante: a mejor calidad, un mejor precio y asunto terminado.

“El gobierno del doctor Ponce -dice el ingeniero Granja- ignorando o simulando ignorar todo ello, entregó más, mucho más de lo pedido por la favorecida, la Compañía Anglo Ecuadorian”.<sup>29</sup>

Esta generosidad que caracteriza a las continuas elevaciones de precios, como es lógico, aumenta desproporcionadamente las ganancias de la compañía. En un decenio, de 1950 a 1959, según propias declaraciones, que nunca son verdaderas, obtiene un beneficio de S/.268.514.013,12. No obstante, siempre se queja de baja rentabilidad, aunque paradójicamente, el valor de su acciones sube en las bolsas del exterior.

La Junta Militar que gobierna el país de 1963 a 1966, no se queda atrás en largueza y desprendimiento. Considera que es muy corto el tiempo de veinticinco años que la Anglo debe gozar de exoneraciones aduaneras de conformidad a la Ley de Petróleos. A este respecto, Jaime Galarza dice:

*La Junta Militar vino a embellecer el edén de la Anglo dictando el Decreto 2840 de 31 de diciembre de 1965, regalo de Año Nuevo para las petrole-*

*ras. Según el decreto, se amplió el disfrute de liberaciones aduaneras a todo el tiempo de duración de los contratos -cosa de 50 años-, con el pretexto de fomentar la inversión de capitales extranjeros destinados a promover el desarrollo del país.*<sup>30</sup>

La dadivosidad prosigue. De acuerdo a un Decreto de Emergencia dictado durante la administración del doctor Carlos Julio Arosemena, en caso de ser más barato el precio del barril importado que el de producción nacional, la diferencia existente debía ser entregada al Estado. Calculada esa diferencia en 1964, la Anglo resulta deudora de 17 millones de sucres. Para no pagar recurre ante el Tribunal Fiscal y allí alega, a fin de que no haya diferencia, que el precio del barril producido aquí es menor al de 40 sucres que cuesta el importado. Pero resulta que antes, con el objeto de defraudar al Fisco, había declarado en una comunicación que el costo de producción del barril de petróleo crudo nacional era de 50 sucres, según lo cual había una diferencia de 10 sucres por cada barril en beneficio del país. Así la estafa cometida con esa declaración falsa ahora se volvía en su contra, pues confesión de parte es relevo de prueba. Entonces, no queda sino un remedio: hacer desaparecer del proceso ese oficio inoportuno, y a eso se recurre con audacia inaudita. El Tribunal se lava las manos como Pilatos y sentencia en favor de la Anglo. El Ecuador pierde 17 millones de sucres, más otros 18 millones de *yapa* -dice Galarza- provenientes de las importaciones hechas durante la tramitación del juicio.

El magnate Nelson Rockefeller afirma: “No existe mejor sistema de someter a los pueblos bajo el dominio de las compañías petroleras, que asociarse con las fuerzas militares dictatoriales”.<sup>31</sup> En este ca-

so -pues también existen dictaduras militares decen-tes como la de Enríquez por ejemplo- la aseveración resulta completamente justa, como anillo al dedo. Porque en verdad, esta dictadura zoológica, se distingue como pocas por su entreguismo al imperialismo norteamericano. Vale decir, por su traición a los intereses nacionales.

Caída la dictadura y después de un breve interinazgo de Yerovi Indaburo, merced a una sucia componenda parlamentaria, llega al poder Otto Arosemena Gómez. Y aunque parezca imposible, en cuanto a generosidad con las compañías petroleras, supera a la Junta Militar. Mediante unos “contratos modelos” que inventa, reparte los terrenos petrolíferos ecuatorianos con una largueza sin límites, como para que nadie se quede sin parte del botín. Y claro, la Anglo, es espléndidamente favorecida.

Primero, en 1967, recibe una nueva concesión en la península de Santa Elena, como todas, con pocas obligaciones y bastantes privilegios. Y al año siguiente, mediante los decretos 1101 y 1102 publicados en el *Registro Oficial* N° 411 de 2 de julio de 1968, se introduce en la región oriental que para ese entonces ya no es un mito. Las empresas extranjeras han resuelto explotar su riqueza hidrocarbúrfica, conocida por ellas desde mucho antes, pero mantenida en reserva para mejores tiempos. Y, con la invaluable ayuda de un gobierno servil, afanosamente, han puesto manos a la obra.

Los decretos arriba mencionados son absolutamente iguales, variando sólo en los límites de las dos concesiones como es lógico, cada una de las cuales tiene una “superficie aproximada” de 400.000 hectáreas. El período de exploración es de cinco años prorrogables por dos, y el de explotación de cuarenta años prorrogables por diez. Los derechos superficia-

rios son de un sucre por hectárea en el primer año de exploración, subiendo unos cuantos sures más en cada uno de los años que dura este trabajo. Durante la etapa de explotación esos derechos son de cinco sures en los diez primeros años, seis en los diez siguientes, siete en los otros diez y ocho en los diez restantes. La concesionaria debe pagar además “una regalía especial y única del 10% de la producción bruta del petróleo en el centro de recolección”. Se exonera a la compañía de toda clase de derechos aduaneros, según se dice, de conformidad con la Ley de Petróleos y otras disposiciones legales pertinentes. Y por fin, para no extendernos más en generosos privilegios, se le autoriza para que pueda exportar libremente “gas natural, petróleo y sus derivados, a donde a bien tuviere y al precio y condiciones que la concesionaria pactare a su arbitrio”, exceptuando a los países con los cuales estemos “en guerra o a los que el Ecuador no puede efectuar exportaciones o ventas en cumplimiento de convenios internacionales”.<sup>32</sup>

Los “contratos modelos” de Otto Arosemena - en verdad modelos de entreguismo- son acremente criticados y combatidos. Aunque tarde, en 1973, aparece su defensa en un libro titulado *Infamia y verdad*, cuyo texto, con todo descoco, va precedido por una frase de Emilio Zola: “La Verdad está en marcha y nadie la puede detener”. Y luego, para justificar esos contratos, demuestra con cifras que en lo que se refiere al pago de derechos superficarios y regalías, así como por otros pocos conceptos más, los suyos son mejores que los suscritos por Páez, Galo Plaza, Ponce Enríquez y la Junta Militar. Después de lo cual manifiesta en tono que no admite réplica: “el Contrato Modelo era un paso extraordinariamente amplio y positivo en beneficio del Ecuador y lo prueba el hecho de que el nuevo Gobierno que suce-

dió al mío suscribió tres contratos utilizando el mismo texto que mi Gobierno impuso”.<sup>33</sup>

Mas lo que ciertamente se prueba, es que tanto sus “contratos modelos” como los otros que cita son igualmente malos y lesivos para los intereses nacionales. Y, en última instancia, no probaría otra cosa sino que él, por unos cuantos sucres menos, no es tan entreguista como los anteriores que menciona.

Con las concesiones orientales otorgadas, la Anglo Ecuatorian forma un poderoso consorcio con varias compañías yanquis que según una publicación de la Standard Oil de California citada por Galarza, controla nada menos que dos millones cuatrocientas mil hectáreas. Así, para medrar, como por obra de magia desaparece la rivalidad anglo-norteamericana. La hermandad establecida con tan benéfica finalidad, es verdaderamente enternecedora.

Ahora, el imperio hidrocarburífero de la Anglo se divide en dos partes de acuerdo a su situación geográfica, una oriental y otra occidental. El objetivo de esta división es explicada así por el almirante Jarrín Ampudia:

*...se ha inventado -dice- esa sui generis División de la Compañía en “Anglo Occidental” y “Anglo Oriente” con el propósito de evadir impuestos, lo que no obsta para cargar todos los gastos de exploración en la Región Oriental. a las pingües ganancias que obtiene Anglo Occidente con el negocio de la importación de mezclas y crudos, y sobre todo con la refinación y el monopolio de la distribución de las gasolinas de 64 y 80 octanos, de tal manera que al Gobierno siempre presentaba un Estado de Pérdidas, por lo que aquel, condolido, le concedía Abonos Tributarios. Estos fueron suprimidos sólo en 1972.*<sup>34</sup>

Y en verdad que es pingüe el negocio de la importación de mezclas y crudos, sobre todo, cuando hay quien socape las estafas. A principios del último velasquismo -en 1968- el ministro de Finanzas Guzmán Vanegas denuncia que por ese concepto la Anglo ha perjudicado al Estado en 800 millones de sucres, y ofrece, como es su obligación, proceder a su cobro. Pero antes, el ministro tiene que marcharse a casa. El poderío de la empresa es incontrastable.

Unas pocas palabras sobre los trabajadores de la Anglo.

Los salarios que perciben los obreros son muy bajos, razón por la que se suscitan varios movimientos huelguísticos, única forma que puede obligar a la empresa explotadora para conseguir cualquier aumento, como sucede por ejemplo en la huelga de 1948 que dura casi un mes. Las viviendas son deficientes, pues las familias, sobre todo las de numerosos miembros, tienen que vivir en locales por demás estrechos. Igual ocurre con la alimentación que se distribuye en los campamentos.

Existe una odiosa discriminación con los trabajadores ecuatorianos, tal como acontecía en las colonias asiáticas, donde los “nativos” estaban estrictamente separados de las lujosas residencias de los señores ingleses. Los extranjeros tienen clubs, casinos, campos deportivos, clínicas, absolutamente exclusivos. Se dice, que en un principio, hasta habían letrados que decían “Prohibido para nacionales”.

Vieja costumbre de las compañías extranjeras, para que impere el “orden”, la Anglo dispone de una policía propia. Su principal cometido es amedrentar a los obreros e impedir cualquier intento de protesta. Y los abusos que comete para cumplir ese objetivo, siempre con la mirada benevolente de la empresa, son francamente repugnantes.

Después de todo lo que dejamos dicho -y queda todavía mucho por decir- en la década del 70, al cabo de más de cincuenta años de explotación, la Anglo abandona los campos de Santa Elena, dejándolos casi completamente agotados y sin ningún mantenimiento.

Para el Ecuador, dueño de esa riqueza esfumada, no queda nada. “Las instalaciones que recibió el país cuando estas compañías se marcharon -dice el economista Alberto Acosta- quedaron en condiciones lamentables y, es más, muchos de los fierros viejos no pudieron ser aprovechados por los problemas jurídicos que generaron dichas empresas, orquestadas por sus fieles recaderos y tinterillos criollos”.<sup>35</sup> No queda ninguna obra de infraestructura para el recuerdo: no olvidemos que hasta el poliducto Durán-Quito utilizado para el transporte de su gasolina, fue construido por la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado. Tecnología, tampoco, porque podía servir para una futura nacionalización del petróleo, que ya se veía en perspectiva.

Si algo deja la Anglo como herencia, no es otra que una numerosa legión de corrompidos o corruptos, oscuros y pringosos, como recién salidos de un pozo de petróleo. Allí están:

- Presidentes, dictadores y legisladores que aprueban, con venia servil, contratos leoninos.
- Ministros que claman por mayores privilegios para la empresa, mientras cierran los ojos, beatíficamente, ante atracos descarados.
- Miembros de esas comisiones ad hoc que firman informes sugeridos o elaborados por los funcionarios de la propia empresa.
- Abogados -los tinterillos de que habla Acosta- que defienden como cosa propia las causas más innobles, y ponen al servicio de la compañía to-

da su sabiduría para ayudarla a burlar las leyes y evadir los impuestos.

- Y, para no citar a los corruptos de menor cuantía, periodistas venales -con tarifa fija o a destajo- que en nombre del progreso ensalzan a la compañía, o que, en nombre de la conveniencia silencian los abusos y las defraudaciones.

Eso si, hay que reconocer que la Anglo es generosa con sus servidores. Los más encopetados llegan a ser gerentes o miembros del directorio de la compañía y cuando faltan vacantes en esos cargos, se financia su elección para una curul de senador o diputado. Y para los de segunda categoría -funcionarios menores de los ministerios, contadores o auditores, etc.- dinero sonante y contante, ese poderoso caballero.

Esta, resumida, la escabrosa historia de la Anglo Ecuadorian Oilfields Limited.

Teniendo esta experiencia triste -incrustada como espina en la vida de la patria- asombra que se quiera nuevamente entregar nuestro petróleo a las compañías transnacionales, riqueza rescatada de sus fauces después de dura lucha.

La legión de vendepatria, ahora acrecida, esgrime como bandera el foráneo neoliberalismo, ideología imperialista que persigue, sobre todo, la subordinación de los pueblos latinoamericanos a la égida del imperio.

Y para conseguir ese objetivo, la reconquista del petróleo le resulta imprescindible, porque aparte de engullir las ingentes ganancias que produce, podría controlar toda la economía del país, cuyos recursos provienen de esa riqueza principalmente. La energía, esencial para el desarrollo y defensa de la

patria, quedaría a merced de la voluntad de los amos extranjeros.

Economía subordinada, significa soberanía perdida. Por tanto, luchar por la defensa del petróleo ecuatoriano hoy en peligro, es luchar por la independencia nacional, para lo cual todos los patriotas debemos formar un solo frente para vencer al enemigo extranjero y a sus lacayos criollos. Las Fuerzas Armadas que jugaron un papel importante en el combate por la nacionalización del petróleo, tienen allí un sitio que no debe ser abandonado.

¡Todos unidos para la defensa de nuestro petróleo!

#### Notas:

- 1 Omar Díaz de Arce y Armando Pérez Pino, *Méjico: Revolución y Reforma, 1910-1940*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1982, p. 18.
- 2 Idem, p. 18.
- 3 Jaques Bergier y Bernard Thomas, *La guerra secreta del petróleo*, Plaza Janes S.A. Editores, Barcelona, 1971, p. 61.
- 4 Idem, p. 63.
- 5 José Mancisidor, *Nuestro petróleo*, Editorial Platina, Buenos Aires, 1958, p. 68.
- 6 Idem, p. 68.
- 7 Juan Uslar-Pietri, *Historia política de Venezuela*, Editorial Mediterráneo, Madrid, 1975, pp. 191-192.
- 8 Glyn Roberts, *Deterding. El hombre más poderoso del mundo*, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1944, p. 359.
- 9 Idem, p. 257.
- 10 *Guía comercial, agrícola e industrial de la República*, Talleres de Artes Gráficas de E. Rodenas, Guayaquil, 1909, p. 985.

- 11 Emilio M. Terán, *Informe al Jefe Supremo General Eloy Alfaro sobre la deuda anglo – ecuatoriana*, Imprenta Nacional, Quito, 1896, pp. 473-474.
- 12 León Roldós Aguilera, *El abuso del poder*, Editorial El Conejo, Quito, 1986, p. 63.
- 13 *Anuario de legislación ecuatoriana. 1909*, Imprenta y Encuadernación Nacionales, Quito, 1911, pp. 36-37.
- 14 Idem, p. 35
- 15 Reginald Enock, *Ecuador. Su Historia Antigua y Moderna, Su Topografía y Recursos Naturales, Sus Industrias y Su Desarrollo Social*, Empresa Editora “El Comercio”, segunda edición, Quito, 1947, p. 324.
- 16 Idem, p. 324.
- 17 Delfín Orellana, *Estudios monográficos del Ecuador*, t. I, Escuela Tipográfica Salesiana, Quito, 1929, p. 89.
- 18 Idem, p. 80.
- 19 Oscar Efrén Reyes, *Los últimos siete años*, Talleres Gráficos Nacionales, Quito, 1933, p. 192.
- 20 Varios autores, *El 15 de Noviembre de 1922*, t. II, Corporación Editora Nacional, Quito, 1982, p. 192.
- 21 Varios autores, *Realidad Nacional. Petróleo. Desarrollo Industrial*, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Quito, 1978, p. 171.
- 22 Héctor Coral Patiño, *Vida y obra del Señor General Alberto Enríquez Gallo*, Banco Central del Ecuador, Quito, 1988, p. 206.
- 23 *Registro Oficial* N°s118 y 119, Quito, 18 y 19 de marzo de 1938.
- 24 Jaime Galarza, *El festín del petróleo*, Impreso por Citronic Cía. Ltda., Quito, 1972, p. 223.
- 25 *Realidad Nacional. Petróleo. Desarrollo Industrial*, op. cit., p. 168.
- 26 Julio C.Granja, *El petróleo ecuatoriano y la miseria nacional*, Editorial Universitaria, Quito, 1960, p. 12.
- 27 Idem, p. 46.
- 28 Idem, p. 26.
- 29 Idem.

- 30 Jaime Galarza, op. cit., p. 224.
- 31 Cyrano Tama Paz, *Escándalos petroleros ecuatorianos*, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1979, p. 314.
- 32 *Registro Oficial* N° 411, Quito, 2 de Julio de 1968.
- 33 Otto Arosemena Gómez, *Infamia y verdad*, Cromos Cía. Ltda., Guayaquil, 1973, p. 104.
- 34 *Realidad Nacional. Petróleo. Desarrollo Industrial*, op. cit., p.175.
- 35 Alberto Acosta y Lautaro Ojeda, *Privatización*, Centro de Educación Popular, Quito, p, 104.

# La Compañía Sueca de Fósforos

Desde que fue robado a los dioses por Prometeo el fuego se convierte en indispensable para la vida humana.

Por esto, cuando el fósforo -del vocablo griego que significa *portador de luz*- es obtenido por primera vez en estado puro en 1669 por el alquimista alemán Hennig Brandt que buscaba la piedra filosofal para transformar el plomo en oro, pronto es aprovechado para producir el fuego.

Y como todo lo indispensable y útil en el mundo capitalista puede ser convertido en dinero -piedra filosofal mejor que la buscada por los alquimistas- ya a principios del siglo pasado empiezan a usarse fósforos o cerillas. No importa que los vapores del fósforo blanco que en principio se emplea produzca necrosis endémica entre los obreros de las fábricas. Sólo después es reemplazado por el fósforo rojo que ya no es peligroso.

A principios de este siglo aparece el primer magnate de los fósforos. Un rey -así se lo denomina- que puede codearse con los otros reyes, con los reyes del petróleo o del acero. El nuevo monarca se llama Iván Kreuger.

Nace en Suecia, ese país de paisajes blancos y galanos, estampados como diamantes en los libros de Selma Lagerloff. Ingeniero joven, después de hacer fortuna en los Estados Unidos, regresa a su pa-

tria para iniciar su rutilante carrera financiera. Su negocio, simple e ingenioso, es uno solo: hacer empréstitos a los gobiernos -siempre en condiciones ventajosas- a cambio del monopolio de los fósforos. Todo le va bien. Según uno de sus biógrafos, en 1930, es el abastecedor de fósforos del 39% de la población europea. No contento con esto, emprende en la conquista de América y logra atrapar en sus redes unas cuantas naciones, entre ellas la nuestra, como veremos luego. Se calcula que el monto de los créditos concedidos a los gobiernos llegaba a los 100 millones de libras esterlinas.

Como todo magnate que se precia, vive rodeado de una corte de aúlicos y aduladores. Goza del inmenso prestigio entre los líderes políticos de la época, sobre todo, claro está, entre aquellos que han recibido sus favores. Y no falta quien se lamenta “de que Europa y el mundo no contasen con un estadista de su talla”.<sup>1</sup>

Empero, como todo tiene su fin, su imperio se viene al suelo con la crisis de los años 30. Gran parte de sus cuentas quedan congeladas y se ve en la imposibilidad de solventar sus onerosos gastos. Ante esta realidad -buen financista al fin y al cabo- empieza a falsificar obligaciones para conseguir empréstitos, con la intención de hacerlas desaparecer cuando la situación mejorase. Y como tal milagro no sucede, a más de hallarse carcomido por la sífilis, pone fin a sus días en 1932 con un disparo al corazón. Tras de él queda una quiebra fraudulenta gigantesca y la leyenda brumosa de su vida. Quedan también las manos vacías de modestos inversionistas que confiaron en la solvencia y honradez del magnate.

Pasemos, ahora, a tratar del caso ecuatoriano.

Ante todo, debemos decir, que es muy poco conocida la historia de nuestra industria fosforera.

Sin embargo, vamos a proporcionar algunos datos que hemos podido conseguir.

En 1906 se forma en la ciudad de Guayaquil la empresa denominada “Fábrica Nacional de Fósforos” con un capital de s/.140.000. Dos años después, luego de la importación de la respectiva maquinaria, empieza “a poner a la venta sus productos que han resultado de muy buena calidad”,<sup>2</sup> según se afirma en la *Guía Comercial, Agrícola e Industrial de la República*. El 27 de febrero de 1909, mediante decreto ejecutivo, se concede a la compañía la exclusiva, por el término de seis años, “para la elaboración de dicho producto -los fósforos- en la ciudad de Guayaquil, bien entendido de que el Gobierno no garantiza la realidad, el mérito, ni los provechos del producto elaborado en la precitada fábrica”.<sup>3</sup> Su presidente, en 1911, es Carlos Gómez Rendón.

Esta es la primera fábrica de fósforos que se establece en el Ecuador.

Sin duda porque la producción nacional no satisface las necesidades del país, como antes, se sigue importando fósforos del extranjero. Eduardo Váscónez, Jefe de Estadística del Ministerio de Hacienda, afirma que en la década comprendida entre 1913 y 1922 se importa este artículo por el valor de S/.262.188. Además, con la finalidad de ampliar su producción, propugna la subida de los aranceles y manifiesta al respecto lo siguiente: “Opino debe recargarse el actual derecho con algunos centavos más, con el objeto de proteger y estabilizar completamente las Fábricas Nacionales, de este artículo actualmente existente”.<sup>4</sup>

Nótese que habla en plural de fábricas nacionales. Empero, en el año de 1927 en que se establece el estanco de los fósforos, se dice que solo existe la fábrica situada en la población de Sangolquí de pro-

piedad del señor Leopoldo Mercado, antiguo accionista y directivo de la empresa guayaquileña de nuestra anterior referencia. Desconocemos los motivos para la desaparición de las otras fábricas a que alude Vásconez.

El Estanco de Fósforos.

El doctor Isidro Ayora, que rige el país con el título de Presidente Provisional, establece el estanco de fósforos mediante decreto de 25 de noviembre de 1927 publicado en el Registro Oficial N° 496 de esa misma fecha.

El art. 1° de ese decreto, dice:

*Establécese el Estanco de la producción y comercio de fósforos y sus similares en todo el país: sólo el Estado, sus agentes o cesionarios podrán producir, vender, exportar o reexportar dicho artículo.*

El art. 2° es de mucha enjundia:

*El Estado -dice- administrará el Estanco por medio de sus empleados, o por medio de agentes o mandatarios, o cederá, por contrato, los derechos que del monopolio se derivan. Caso de que el cesionario hiciere un empréstito al Gobierno de la República, la cesión podrá durar por todo el plazo del empréstito, y no habrá licitación. El Gobierno podrá contratar con el cesionario un empréstito de dos millones de dólares, oro, de los Estados Unidos de América, en las condiciones que acordare, y hacer la emisión correspondiente de bonos, pagaderos asimismo en dólares oro de los Estados Unidos de América, con el interés del ocho por ciento anual, amortizables en veinticinco años, de acuerdo con las tablas usuales de amortización.<sup>5</sup>*

Los otros artículos se refieren al contrabando principalmente. Se define lo que constituye este delito, las autoridades encargadas de perseguirlo, las penas que se debe imponer al infractor, etc.. El afán de proteger el estanco, o a sus cesionarios, linda con lo ridículo: se prohíbe, en forma absoluta, que los pasajeros desembarquen “llevando consigo encendedores de cualquier clase o sistema, o fósforos y sus similares no provenientes del Estanco”.<sup>6</sup> Esta prohibición debe ser advertida en grandes carteles y en dos idiomas: en castellano y en el de la nacionalidad del barco!

De la transcripción del art. 2º se advierte fácilmente que el estancamiento de los fósforos tiene como principal objeto la cesión a la compañía sueca. Allí se anuncia ya, con toda exactitud, lo que constituiría la esencia del futuro contrato: la cantidad del préstamo y la clase de moneda, el interés y el plazo para el pago. Es decir, que todo ha sido preparado de antemano, meticulosamente, entre gallos y media noche.

En efecto, el artífice del contrato es el agente del trust sueco, un señor de apellido Bovet, pero que nada tiene de bobo. Llegado al país a mediados del año 27, según afirma el historiador Oscar Efrén Reyes, se presenta como millonario y aficionado al arte, que paga con esplendidez y sin regateos antigüedades coloniales. Con esta credencial de marajá, ágil como una ardilla, pronto se introduce en los altos círculos sociales y gubernamentales, y empieza a cumplir su cometido. De experiencia sin duda en esta clase de lides, quiere caminar sobre suelo firme, y para eso estudia por varios días en el Archivo del Poder Legislativo las leyes ecuatorianas, en especial aquéllas que se refieren a artículos y productos estancados o susceptibles de estancamiento -aguar-

diente, tabaco, sal, fósforos, etc.- tal como afirma el señor Manuel Yépez, jefe del archivo mencionado. Y aunque no lo digan los historiadores, es seguro que debe haber investigado, y con mucho empeño, sobre las posibilidades de soborno.

A más llega la minuciosidad del señor Claudio J. Bovet. Como el país no se halla bajo un régimen constitucional, busca medios para que aparezca ante el público como legal el establecimiento del estanco y la suscripción del empréstito por parte de un gobierno de tal naturaleza. Y para esto, nada mejor que acudir a los oráculos jurídicos de la época, siempre y cuando, desde luego, estén dispuestos a decir lo que desea el cliente. Los escogidos son N. Clemente Ponce, Pablo Mariano Borja y Carlos Arroyo del Río, todos amigos y asesores de empresas extranjeras. Como era de esperarse, apoyándose en códigos y leyes, contestan afirmativamente a las preguntas formuladas al respecto. De adehala, dicen que el gobierno de Ayora, por hallarse investido de todos los poderes, puede fijar el precio de los fósforos y dictar leyes y reglamentos relacionados con el contrato.

A pesar de tanto preparativo, triste y acongojado, manifiesta al archivero que sus ofertas habían sido rechazadas por el presidente de la república. Sin embargo, después de algunas semanas, muy satisfecho, dice que ya han sido aceptadas y que se va a firmar el contrato. “Casi dudando de lo que acababa de oír”, Yépez interroga a Bovet: “¿pero cómo es eso, no fue desechada ya su proposición?”.<sup>7</sup> El preguntante, no sabemos si por prudencia o vergüenza, omite la respuesta y en su lugar pone puntos suspensivos...

Es de aclarar, empero, que el viaje y los ajetreos de Bovet no son tan desorientados como parecen. Ya antes la compañía sueca, previsiva como son es-

tas grandes empresas, para conceder el crédito a cambio del monopolio de los fósforos, había consultado y obtenido el *visto bueno* del doctor Edwin Walter Kemmerer, en ese entonces lumbrera de la ciencia económica y vinculado a varios gobiernos sudamericanos. Pero más que esto, dirigente de la misión de su nombre, que sirve de instrumento para la intromisión del imperialismo norteamericano en los países de nuestro continente.

Tal como estaba previsto, unos días después -el 28 de noviembre- se cede el Estanco de Fósforos a la compañía sueca “Svenska Tandstick Aktiebolaget” de Estocolmo mediante el respectivo contrato al que se refiere Oscar Efrén Reyes en los siguientes términos:

*Los principales detalles de la negociación eran estos: establecimiento y cesión del estanco de fósforos durante 25 años; se vendería cada cajita de ese artículo al doble de su costo de entonces (S/.0.05), o sea a S/.0,10; la Compañía Sueca de Fósforos entregaría al Gobierno ecuatoriano los 2.000.000 de dólares en empréstito, al 88% de colaboración y el 8% de interés; Y pagaría, como contribuyente, al Estado, la suma de un millón de sucres anuales, y más cien mil por cada quinquenio.<sup>8</sup>*

A lo que anota el historiador antes citado hay que agregar unos pocos aspectos más de ese contrato.

El dinero del préstamo -al tipo de ochenta y ocho por ciento neto- debe ser entregado al gobierno por intermedio de los banqueros Lee, Higginson and Company de Nueva York el primero de enero de 1928.

El precio de venta de la caja de fósforos -cláusula décima- será de diez centavos, pero solamente en las capitales de provincia. Para todas las demás

poblaciones de la república, a este precio se debe aumentar el valor de todos los gastos ocasionados por el transporte “desde la estación del ferrocarril, carretera de automóvil o puertos habilitados para el comercio con el exterior, más próximos”.<sup>9</sup> Además, se autoriza a la compañía para subir el precio de venta en caso de una devaluación del sucre en más de un 5% durante más de noventa días en el mismo año. La subida será en proporción a la depreciación que tenga nuestra moneda.

Sobre el precio de venta de la caja de fósforos antes del establecimiento del estanco hay versiones que no concuerdan con el de S/. 0,05 señalado por Oscar Efrén Reyes. Tanto Pareja Diezcanseco, como Manuel Yépez dicen que era de S/.0,025, o sea un *calé*, conforme se denominaba al cuarto de real. Y en algunas publicaciones de ese entonces se afirma que la fábrica de Leopoldo Mercado vendía tres cajas por un real, esto es, por diez centavos. Por tanto, el alza causada por el estanco, sería mayor al indicado.

La compañía queda exenta de toda clase de gravámenes nacionales, provinciales o municipales. Está liberada del pago de derechos de importación de todo cuanto sea necesario, directa o indirectamente, para su servicio. Tampoco debe pagar patentes ni los impuestos sobre las ventas y la renta. Todo esto, y más, consta en la cláusula décima octava.

El gobierno se obliga a cerrar y expropiar las fábricas de fósforos existentes en el país, comprometiéndose además, a entregar a la compañía, *sin cargo alguno*, todas las maquinarias y materias primas destinadas a la elaboración de ese producto. Así, se deja en la calle, sin trabajo, a centenares de obreros. Como gran cosa, y a título de obsequio -así consta en el contrato- la empresa se compromete a pagar a los

trabajadores cesantes una suma equivalente a cinco meses de jornales.

No obstante la clausura ordenada, la compañía no tiene ninguna obligación de establecer fábricas en el Ecuador. Eso queda a su arbitrio.

A los empleados de la empresa, con autorización previa del gobierno, hasta se les autoriza para que puedan entrar a cualquier clase de establecimientos “para comprobar la existencia de fósforos y para vigilar y asegurar el cumplimiento de este contrato”.<sup>10</sup>

Para dar cumplimiento a la obligación de cerrar y expropiar las fábricas de fósforos existentes –artículo tercero, sección vigésima quinta- el gobierno compra la fábrica del señor Leopoldo Mercado mediante escritura pública suscrita el 7 de enero de 1928 y publicada en el *Registro Oficial* N° 579 de 29 de febrero del año citado. La cláusula cuarta de la escritura dice esto:

*El precio convenido es el siguiente: veinticinco mil libras esterlinas por las maquinarias; ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa sucres, ochenta centavos por los materiales de elaboración existentes en la fábrica de Sangolquí; y treinta mil novecientos veintisiete sucres ochenta y dos centavos por los materiales en tránsito, según avalúo del mencionado Perito.*<sup>11</sup>

El contrato de cesión del Estanco de Fósforos a la compañía sueca está firmado por el presidente Ayora y todo su gabinete, siendo elevado a escritura pública el día 30 de noviembre, para lo cual comparecen ante el escribano Luis Paredes el ministro de Hacienda Alberto Gómez Jaramillo en nombre del

gobierno y Claudio Bovet en nombre de la Compañía Sueca de Fósforos.

¿Y qué significa ese 88% de “colocación” de que habla Oscar Efrén Reyes, u 88% “neto”, como se dice en el contrato?

Transcribimos a continuación lo que dice el prócer Luis Fernando Vivero en su libro *Lecciones de política* -escrito hace más de siglo y medio- refiriéndose al tema de los préstamos extranjeros:

¿Cuáles son los modos de contraer un empréstito?

*Varían a lo infinito; mas todos los que se han negociado en los tiempos modernos se han hecho sobre la base de reconocer un capital mayor que el que efectivamente se recibe, y pagar sobre él un interés anual: así, por ejemplo, un empréstito de un millón de pesos negociado al descuento de veinte por ciento, daría al que lo solicitara solamente ochocientos mil pesos en numerario, y el que da el dinero percibiría un millón de pesos en obligaciones que ganasen un interés supondremos de cinco por ciento anual.*

¿Cuál es el objeto de este descuento?

*El de burlar las leyes de la usura, pues estipulando el interés de cinco por ciento sobre los doscientos mil pesos que no se entregan, se hace subir a seis y cuarto por ciento, y este viene a ser el interés que efectivamente se pagará sobre los ochocientos mil pesos que hemos supuesto haberse recibido en numerario.<sup>12</sup>*

El préstamo de la empresa sueca sólo difiere del ejemplo dado por Vivero en la proporción del

descuento, que no es del 20% como él supone, sino del 12. Entonces, de los S/.10'000.000 -equivalencia de los 2'000.000 de dólares al cambio de ese entonces- se recibe únicamente S/.8'800.000, pues se descuenta S/.1'200.000, suma que el país pierde de entrada junto con la ganancia o beneficio que hubiera podido producir. Y el interés que se pagará sobre los S/.8'800.000 efectivamente recibidos, sube del 8% al 9,1%, cifra esta última, que viene a ser el verdadero interés.

Esta clase de descuentos injustificados e inmorales, en porcentajes desmesurados casi siempre, eran norma de los prestamistas extranjeros en la época de Vivero. Los prestamistas suecos, un siglo después, prosiguen con esta práctica nada decorosa.

La finalidad del empréstito, conforme consta en el contrato, es la fundación de un Banco Hipotecario aconsejada por la Misión Kemmerer, instrumento de la política financiera del imperialismo norteamericano. En efecto, esa institución se inaugura, con bombos y platillos, el 4 de marzo de 1928. Uno de sus directores es un representante de la Compañía Sueca de Fósforos.

El país no obtiene mayor beneficio con ese banco. Como dice el historiador Oscar Efrén Reyes, “sus fondos, en vez de alentar y vigorizar la producción agrícola verdadera y de dar estímulos al pequeño terrateniente, se agotaban en operaciones que no tardarán en arrancar las censuras hasta del propio Banco Central”.<sup>13</sup> Sin duda, los que agotan sus fondos, como sucede siempre en esta clase de instituciones bancarias, no son otros que los grandes latifundistas.

Desde un principio, no sólo por ser claramente lesivo para los intereses nacionales, sino porque se comprende que se trata de un oscuro negociado, el empréstito es rechazado y combatido por el pueblo

y la mayoría de las fuerzas políticas del país. Únicamente sus beneficiarios y los abogados patrocinadores ponderan, eso sí con fervor digno de mejor causa, sus presuntas bondades.

Ante el clamor popular el gobierno se ve obligado a defender el préstamo otorgado y la cesión del estanco de fósforos. El encargado de cumplir esta difícil tarea es el ministro de Hacienda don Secundino Sáenz de Tejada y Darquea, que en noviembre de 1928, en el diario *El Comercio* de Quito, publica una larga exposición al respecto. Veamos algunos de sus sesudos argumentos.

Dice que no tiene razón de ser la crítica por haber gravado a las futuras generaciones, porque es justo que ellas también paguen un tributo, ya que van a ser beneficiadas con el aumento de la riqueza nacional que de seguro se producirá en el porvenir. Manifiesta que hubo que aumentar el precio de los fósforos “atenta la necesidad de respaldar el empréstito con una renta saneada, segura y de fácil cobro, y por la necesidad de proporcionar al público un artículo de superior calidad”.<sup>14</sup> Además, demostrando un agudo don adivinatorio, afirma que el aumento del precio de los fósforos no es gravoso, ya que es *probable* que en los próximos diez años se hubiera duplicado y vuelto a duplicar en los diez siguientes, mientras que el contrato asegura un precio de diez centavos durante los veinticinco años de su vigencia. No se atreve a pronosticar, en cambio, una *probable* devaluación del sucre, que haría variar quien sabe en cuanto el precio que él considera tan estable. Y claro, se abstiene de explicar la mayoría de los otros aspectos espinosos del convenio.

A lo dicho por el ministro, el escritor J. Gonzalo Orellana -defensor del contrato- sin duda para dar mayor peso a su exposición, añade datos sobre el po-

derío económico de la empresa sueca provenientes del periódico *Berliner - Boersen - Courier* de la Bolsa de Comercio de Berlín, que vale la pena transcribir porque amplía los que dimos anteriormente sobre el Rey de los Fósforos y su célebre compañía. Dice así:

*La Swedish Match Company fue fundada en 1927 por el ingeniero Kreuger, con el objeto de englobar todos los intereses de la Industria Sueca de Fósforos y velar por ellos. Fundada por un capital de 45 millones de coronas, el cual, merced al rápido crecimiento de la sociedad, fue luego elevado a 270 millones de coronas. La Compañía Sueca que en un principio controlaba los intereses de la industria fosforera de Suecia, es una continuación de la antigua Compañía "Jonkoping" fundada el año de 1845 y ha llegado a poseer por si y por intermedio de sus sucursales independientes, 20 fábricas de fósforos en Suecia y 150 empresas de la misma índole en más de treinta países, en Norte y Sud-América, Africa, India, Japón, China y en la mayoría de la naciones europeas. Es enorme el progreso de esta Compañía alcanzando en Alemania, donde posee el Trust Sueco más de veinte fábricas de fósforos, habiendo sido dirigente su papel en el monopolio de fósforos de Francia, y teniendo en al industria fosforera de Suiza una participación del 60 por ciento sobre la capacidad total de producción.<sup>15</sup>*

Los esfuerzos gubernamentales no logran atemperar la oposición desatada por el escandaloso contrato. En todos los ámbitos del país se oyen voces de condena, y la chispa y sal, que a veces es la única arma de que dispone el pueblo, en esta ocasión se manifiestan de múltiples maneras. Pedro Jorge Vera cuenta en sus *Memorias* que "las cajitas traían las

iniciales S.M.C.C.S. de F., las tres últimas obviamente significaban Compañía Sueca de Fósforos, pero los humoristas guayaquileños le dieron al conjunto estas dos interpretaciones: Si me compras, cojudo serás de fijo; Seis ministros comprados con Secundino de frente (la segunda con referencia a Secundino Sáenz de Tejada, Ministro de Hacienda, lo que hoy es Finanzas)”.<sup>16</sup>

¿Quién es este ministro de apellidos tan rimbombantes?

Es nieto del general Secundino Darquea Iturralde, en cuyo recuerdo lleva su nombre. Este militar -uno de los sabuesos de García Moreno- es el encargado de dar cumplimiento a la orden del tirano de que “sean pasados desde luego por las armas en los lugares donde fueren tomados”<sup>17</sup> todos los partidarios de Urbina después de la derrota de Jambelí. Así, donde fueren aprehendidos, sin ninguna fórmula de juicio. Más tarde juega papel principal en el asesinato del general José Veintemilla, hermano del futuro dictador. Y por último, en premio a sus servicios, es nombrado ministro de Guerra en la segunda administración de ese presidente.

Su padre es el ingeniero español Tito Sáenz de Quesada que contrae matrimonio con Ana Darquea y Luque, hija del general antes mencionado. Primero se dedica a la formación de compañías mineras para la explotación de oro en la zona de Zaruma, y luego, radicado en Guayaquil, se convierte en importante hombre de negocios. En *América Libre*, lujosa edición que se publica con ocasión del primer centenario de la independencia de Guayaquil, se dice de él lo siguiente: “Señor Don Tito G. Sáenz de Tejada, Gerente de la Asociación de Agricultores, caballero español de prestigio social y financiero, residente en el país desde el año 1885 y que ha desem-

peñado importantes cargos en el alto Comercio y en la Banca”.<sup>18</sup>

Secundino Sáenz -nuestro ministro- alterna su vida entre el periodismo y los negocios. Funda y dirige varias publicaciones: *El Independiente*, *Cultura*, *El Diario Ilustrado*, por ejemplo. En el campo económico se desempeña como corresponsal o contador de algunas casas comerciales y llega a ser, según afirma el escritor Rodolfo Pérez Pimentel, presidente de la Asociación de Agricultores, donde se halla toda la élite terrateniente y cacaotera de las provincias del Guayas y Los Ríos. Después de ocupar el ministerio de Hacienda, en el año 1929, pasa a formar parte del directorio del Banco Central. Tiene una página muy honrosa en su haber: su destierro por haber protestado por la matanza del 15 de Noviembre de 1922.<sup>19</sup>

Este, brevemente esbozado, el ministro zaherido por el pueblo guayaquileño.

No obstante la oposición desatada, los poderes públicos se empecinan en mantener el lesivo contrato, pues sus abogados y partidarios tienen gran influencia en la política ecuatoriana. Así, la Asamblea Nacional reunida en Quito en los años 28-29, con algunas voces de protesta, dicta el decreto de 26 de junio de 1929 que en su artículo 1º dice:

*La cesión del Estanco de Fósforos a la Compañía Sueca y que garantiza el empréstito de dos millones de dólares hecho al Gobierno del Ecuador, subsistirá hasta que el préstamo sea pagado en su totalidad, conforme el contrato respectivo.*<sup>20</sup>

El 12 de julio del año citado, el presidente Ayo-ra y su ministro de Hacienda Juan de Dios Martínez Mera, ponen el *ejecútese* a ese decreto que sanciona

la constitucionalidad del contrato. Al parecer, todo está terminado.

Al parecer únicamente. Porque en la realidad, ese decreto legislativo, lejos de atemperar la oposición al régimen, no hace otra cosa que incrementar-la en grandes proporciones. El contrato con la compañía sueca se convierte en el *leit motiv* de los opositores, que junto con los otras inmoralidades de este mal gobierno, al final, como tenía que suceder, se viene abajo el 24 de agosto de 1931. De acuerdo con la constitución vigente se encarga del poder el ministro de Gobierno, coronel Luis Larrea Alba.

Pocos días después de la caída de Ayora, el primero de septiembre, se produce en Quito una gran manifestación pidiendo la anulación del lesivo contrato. El núcleo principal de los manifestantes está constituido por trabajadores que salen de la Casa del Obrero y al que se une luego una gran masa popular, que según versión del capitán Alejandro Alvear, forma una “ola humana de más de 6.000 almas”.<sup>21</sup> La muchedumbre, luego de ser arengada por algunos oradores -entre ellos el senador Luis Maldonado- se dirige al edificio del diario *El Comercio* -periódico que se ha distinguido por su defensa a la compañía sueca- siendo duramente reprimida por contingentes policiales que protegen el local. De allí se encamina hacia el norte con ánimo de atacar la casa del doctor Luis Felipe Borja, que el día anterior, 31 de agosto, había publicado un largo alegato jurídico con el fin de demostrar la legalidad del contrato y los beneficios que según su parecer ha obtenido el país. Empero, antes de llegar a ese objetivo es detenida por la fuerza pública en la entrada de la Alameda, donde la multitud desarmada que se defiende a pedradas, es repelida a bala y a sablazos, destacándose en esta drástica tarea los soldados de caballería del

batallón “Yaguachi”. La indignación popular es inmensa por la brutalidad del ataque. Desde el centro de la ciudad -como consta en un informe del intendente de policía- una gran masa de gente acude al lugar del enfrentamiento para reforzar la lucha que dura largas horas, pues solo a las doce de la noche, aproximadamente, se restablece la calma. El resultado de la contienda es sangriento: seis muertos y numerosos heridos. Todos, humildes hijos del pueblo.

Los culpables de los luctuosos acontecimientos, no son los autores de la represión, menos los otorgantes y beneficiarios del inmoral contrato, sino los comunistas... Eso se dice en una serie de remitidos y artículos que aparecen en los periódicos. Eso dice el doctor Borja en un escrito titulado “Deber ineludible” publicado en *El Comercio* el día 6 de septiembre. Eso se dice en un editorial del diario quiteño *El Día* que lleva por título “Los responsables de la tragedia”. Y *El Telégrafo*, diario guayaquileño, saca a relucir la tonta cantaleta del **oro de Moscú!**

Nada extraña desde luego esa baja campaña, pues mientras comunistas y socialistas se han puesto al lado del pueblo para luchar por la anulación del contrato, la gran prensa del país, casi sin excepción, se ha alineado al lado de la compañía extranjera para defender sus intereses. Según esa prensa, el contrato ha salvado al Ecuador de la miseria, y revocarlo, por consiguiente, sería uno de los mayores desaciertos. Sólo como ejemplo de lo expuesto, transcribimos el siguiente párrafo del artículo titulado “Esclareciendo la cuestión fósforos” que publica *El Telégrafo*:

*Habría que pensar cuál hubiera sido la suerte del país en estos momentos, sin el concurso económico del Estanco de Fósforos, que ha dado una renta segura y saneada al Estado para solventar*

*graves problemas económicos los que para los impugnadores de este contrato han pasado desapercibidos.*<sup>22</sup>

Añade que los senadores y diputados que por hacer oposición al gobierno combaten contra el contrato, “sin quererlo, han levantado la bandera del comunismo provocando el desconcierto en el trabajo patriótico y fecundo de los ecuatorianos”.<sup>23</sup>

Los acontecimientos de Quito tienen gran repercusión en toda la república y son causa para que crezca aún más el repudio al Estanco de Fósforos. Así por ejemplo, al día siguiente de la represión en la capital, el pueblo de la ciudad de Riobamba condena el ataque y una asamblea pública de obreros censura duramente a los defensores de la compañía sueca. Y en Guayaquil, el 13 de septiembre, se efectúa una gran manifestación de trabajadores encabezada por sus dirigentes. Los periodistas Carlos Altamirano y Ernesto Campos dicen al respecto lo que sigue:

*Una turba de jóvenes comunistas avanzaba por la Avenida 9 de Octubre, enarbolando banderas rojas. Presidían la marcha: Ermel Quevedo, Delfín González, Julio Viter, Carlos Vásquez, Rosendo Naula. Max Andrade, Luis Montoya y otros revolucionarios afiliados a la Confederación Obrera y Campesina del Guayas.*<sup>24</sup>

Los participantes de la manifestación son atacados por las caballadas de la Policía Nacional y del batallón “Cazadores de los Ríos” en diversos lugares de la ciudad. Los agredidos se defienden con piedras y con palos. Felizmente, en esta ocasión, los incidentes terminan sin derramamiento de sangre.

El batallón “Cazadores de los Ríos” tiene una triste historia. Una vez terminada la revolución esmeraldeña acaudillada por el coronel Concha, para solaz y sosiego de los latifundistas, sembró con osamentas de campesinos indóciles la verde jungla costanera. Después, como nos cuenta Jorge Carrera Andrade en su libro autobiográfico *El volcán y el colibrí*,<sup>25</sup> con el acero de los sables, y el plomo de las balas, el célebre 15 de noviembre, derramó sangre en las calles de Guayaquil para acallar el grito de justicia de los trabajadores.

Como corolario de lo sucedido se inicia un juicio penal y se ordena la detención de los principales actores de la protesta, disposición que posteriormente es revocada por el juez Segundo Savinovich Bravo por falta de pruebas. Todo, pues, termina de manera favorable para los varios sindicatos.

Se debe añadir a lo relatado, como hecho curioso y digno de mencionarse, que en la manifestación se hallan presentes varios de los participantes en el trágico 15 de Noviembre de 1922.

También, como es obvio, los sucesos de Quito y la condena general que ocasionan, tienen una influencia decisiva en los debates que sobre el contrato con la compañía sueca se realizan en el congreso que se halla reunido. Sólo gracias a ellos, y a la presencia combativa del pueblo en las barras del recinto legislativo, se aprueba el decreto de 17 de septiembre de 1931 que declara su inconstitucionalidad y, por consiguiente, su finalización. Los principales artículos de la resolución dicen lo siguiente:

*Art. 1° Declárase inconstitucional y, en consecuencia, derogado el Decreto del Presidente Provisional, de 28 de noviembre de 1927, por el que se*

*cedió la organización y administración del Estanco de Fósforos a la Compañía Sueca.*

*Art. 2° Derógase el Decreto de la Asamblea Nacional, sancionado el 12 de Julio de 1929 y promulgado el 15 de los mismos mes y año, que declaró subsistente la mencionada cesión.*

*Art. 4° Queda facultado el Poder Ejecutivo, para los pagos, transacciones y liquidaciones, con la Compañía Sueca, a que diere lugar la ejecución de este Decreto.*

*Art. 6° Refórmase la Ley del Banco Hipotecario del Ecuador, suprimiendo la representación que tiene la Compañía Sueca de Fósforos en el Directorio de la referida institución bancaria.<sup>26</sup>*

Aunque no se crea, el contrato tiene todavía algunos ardientes defensores en las cámaras del congreso. Uno de ellos, para citar un solo ejemplo, es el ingeniero Manuel Adrián Navarro, presidente de la Cámara de Diputados. En una larga intervención, después de ponderar sus bondades, manifiesta que su terminación sólo puede ser dictaminada por el Poder Judicial, tesis esgrimida por todos los servidores de la compañía. Dice, en fin, que aprobar su inconstitucionalidad, sería “violiar la fe pública para herir de muerte al crédito nacional y condenar a la República a vivir en aislamiento suicida, privada de la cooperación internacional, fuente fecunda de progreso y bienestar de los pueblos”.<sup>27</sup> Una catástrofe, una hecatombe, nada menos. Prédica agorera, vaticinio siniestro, que por desgracia, hoy tiene continuadores de parecida laya...

Otro hecho que se debe mencionar, es la negativa para que la Corte Suprema de Justicia instruya un sumario para investigar las responsabilidades de las personas que intervinieron en la suscripción del

contrato. Cuando se presenta una moción en este sentido en la cámara del Senado, la mayoría de sus miembros vota en contra. En esta ocasión, el mayor impugnador es José Rafael Bustamante, senador funcional por la Agricultura del Interior. Afirma “que la única sanción posible es la destrucción de la obra hecha; habla de la psicología de la fuerza; de la presión ejercida sobre quienes negociaron con la Compañía Sueca, que creían hacer una obra beneficiosa al País; dice que no está por la moción que encierra una responsabilidad indecente y poco caballerosa”.<sup>28</sup> Así de sesuda y magnánima, su intervención. En la actualidad, imitando la caballería del autor de la novela *Para matar al gusano*, los culpables, pobres víctimas de la ingenuidad y las presiones, quedan librados de sanción y más inmaculados que doncella!

Se niega también otra petición absolutamente justa. La comisión de la Cámara de Diputados encargada de estudiar el proyecto de decreto aprobado en el senado, propone que únicamente se pague la suma efectivamente recibida, es decir, que de los diez millones de sucres a que asciende el préstamo sueco se descuente el 12% y las cantidades concernientes a la amortización de la deuda. La deducción total llega al 17%, debiéndose pagar por consiguiente solo el 83%, o sea, S/. 8'300.000. Ahora se argumenta que por decencia, por decoro y pudor, se debe devolver la suma íntegra, sin ninguna alteración. Véase, como para ser decente, se requiere combinar el desprendimiento con la bobería!...

Pero, sea como sea, se pone término al vergonzoso contrato.

El Consejo de Estado, procediendo de acuerdo con la facultad que le concede el numeral 1º del artículo 119 de la Constitución vigente -la de 1929- en

sesión de 22 de septiembre declara que el decreto aprobado por el Congreso sobre el contrato suscrito con la Compañía Sueca de Fósforos es constitucional, y que por lo tanto debe ser sancionado por el Poder Ejecutivo.<sup>29</sup>

El mismo día, el Encargado del Poder, coronel Luis Larrea Alba, pone el “Ejecútese” en el antedicho decreto, pues dadas las circunstancias, no podía actuar de otra manera.

Antes de terminar es conveniente referirnos a otro episodio que tiene que ver con nuestro tema: la acusación presentada por el diputado José Modesto Rivadeneira contra el ex-presidente Ayora por malversación de fondos del Estado y concusión en el contrato con la compañía sueca.

La comisión designada para dictaminar en el caso, procediendo de acuerdo con una vieja ley dictada en 1835 para el juzgamiento de los funcionarios públicos, en el informe que emite manifiesta que la malversación de fondos es de responsabilidad del ministro de Hacienda y del Contralor y que la concusión no ha sido probada, razón por la que es del parecer de que no existe fundamento legal para la continuación del juicio propuesto. Empero, añade lo siguiente:

*La Comisión declara que sólo ha considerado hasta este momento el aspecto puramente legal de la cuestión, único fundamento de derecho que en concepto de ella, debe considerar la Cámara. Pero deja a salvo el aspecto moral de la acusación, ya que siendo innegable que hubo derroche de los fondos del Tesoro Nacional, es verdaderamente incongruente el que la carta fundamental no consulte disposiciones terminantes de responsabilidad legal*

*del Jefe de Estado al respecto, y sólo las haga efectivas para los Ministros y el Contralor General.*<sup>30</sup>

Después de una larga discusión, basándose en el informe anterior, la Cámara de Diputados se abstiene de llevar la acusación propuesta a la Cámara del Senado conforme establecía la caduca ley de 1835.

Era de preverse este desenlace, pues es casi norma entre nosotros, echar tierra sobre la responsabilidad de los peces gordos. Nunca faltan argumentos para eso. La misma ley, como en este caso, les abre las puertas de la impunidad.

Esto es lo lamentable en esta historia. Pero en cambio tiene un lado luminoso y merecedor de admiración: la valiente y constante lucha del pueblo para conseguir la desaparición del oneroso contrato. Sin su bregar, y sin la sangre derramada en las calles de Quito, de seguro hubiera subsistido los veinticinco años convenidos, y quizás, con la ayuda de abogados y funcionarios corruptos, hasta se habría renovado. Las masas trabajadoras, en esta ocasión, demostraron como se debe defender los intereses nacionales. Y eso, no se puede olvidar.

Ojalá, el combate de ayer, pueda servir de ejemplo en los días oscuros que vivimos. Esa tradición de lucha debe ser recogida por las organizaciones sindicales, por desgracia, hoy pacatas y dormidas. Sólo así se puede poner término al festín de los bienes públicos y a la paulatina desaparición de los derechos de los trabajadores conquistados con tanto esfuerzo por las generaciones pasadas. Ojalá, no se siga con la tonta consigna del diálogo -esgrimida por algunos prudentes dirigentes- como medio de alcanzar justicia. Ojalá.

No nos resta sino decir, que tiempo después de terminado el contrato, se conoce la quiebra escanda-

losa de la compañía sueca y el suicidio del “rey de los fósforos”. Así, el incienso echado a sus pies por nuestros lacayos criollos, que no se cansaron de ponderar la solvencia y honorabilidad del trust extranjero, quedó desvanecida. Ojalá que eso también -aunque es difícil- pudiera servir de contención por lo menos, para los actuales alcahuetes del capital foráneo.

### Notas:

- 1 Varios, *Historia mundial del siglo XX*, Vergara S.A., Barcelona, 1971, p. 49.
- 2 *Guía Comercial, Agrícola e Industrial de la República*, Talleres de Artes Gráficas de E. Rodenas, Guayaquil, 1909, p. 853.
- 3 *Anuario de legislación ecuatoriana. 1909*, Imprenta y Encuadernación Nacionales, Quito, 1910, pp. 322-323.
- 4 Eduardo Vásconez, *Resumen Estadístico Comercial del Ecuador*, Talleres Tipográficos Nacionales, Quito, 1923, p. 36.
- 5 *Registro Oficial* N° 496 de 25 de noviembre de 1927.
- 6 Idem, art. 4°.
- 7 Manuel A. Yépez, *Capítulos - Apuntes Varios. 1830-1942*, Talleres Gráficos Nacionales, Quito, 1945, p. 341.
- 8 Oscar Efrén Reyes, *Los últimos siete años*, Talleres Gráficos Nacionales, Quito, 1933, p. 199.
- 9 *Registro Oficial* N° 515, Quito, 17 de diciembre de 1927.
- 10 Idem, cláusula 33.
- 11 *Registro Oficial* N° 579, Quito, 29 de febrero de 1928.
- 12 Luis Fernando Vivero, *Lecciones de política, según los principios del sistema popular representativo, adoptado por las naciones americanas*, Imprenta de Gaultier - Laguionie, París, 1827, p. 451.

- 13 Oscar Efrén Reyes, op. cit., p. 200.
- 14 En J. Gonzalo Orellana, *El Ecuador en cien años de independencia*, t. I, Escuela Tipográfica Salesiana, Quito, 1930, p. 441.
- 15 Idem, p. 441.
- 16 Pedro Jorge Vera, *Gracias a la vida. Memorias*, Editorial Voluntad, Quito, 1993, p. 33.
- 17 Camilo Destruge, *Urbina. El Presidente*, Banco Central del Ecuador, Quito, 1992, p. 262.
- 18 *América Libre*, Prensa Ecuatoriana, Guayaquil, 1920, p. 286.
- 19 Rodolfo Pérez Pimentel, *Diccionario Biográfico del Ecuador*, t. V, Editorial de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1988, p. 275.
- 20 *Registro Oficial* N° 75, Quito, 15 de julio de 1929.
- 21 *El Comercio*, Quito, 5 de septiembre de 1931.
- 22 *El Telégrafo*, Guayaquil, 11 de septiembre de 1931.
- 23 Idem.
- 24 C. Altamirano Sánchez y E. Campos Plaza, *Hombres y sucesos. Exhumación*, Editorial Claridad, Guayaquil, s.f., p. 57.
- 25 Jorge Carrera Andrade, *El volcán y el colibrí (Autobiografía)*, Corporación Editora Nacional, segunda edición, Quito, 1989, p. 48.
- 26 *Registro Oficial* N° 28, Quito, 25 de septiembre de 1931.
- 27 *El Comercio*, Quito, 15 de septiembre de 1931.
- 28 *El Comercio*, Quito 3 de septiembre de 1931.
- 29 *Registro Oficial* N° 25, Quito, 22 de septiembre de 1931.
- 30 Manuel A. Yépez, op. cit., p. 349.

# La Compañía W. R. Grace y su filial, Grace Line

*“...su puerto es Guayaquil, que circundado  
de un monte excelso, de árboles sombrío,  
de naves astillero, está ilustrado  
con un profundo y navegable río...”*<sup>1</sup>

Así describe Guayaquil -puerto de Quito, “provincia en el Pirú famosa, de temple grato y favorable cielo”- Juan de Miramontes Zuázola en su poema *Armas Antárticas*<sup>2</sup> publicado por Jacinto Jijón y Caamaño en una reducida edición de 200 ejemplares.

Siempre, desde la época de los aguerridos huancavilcas, Guayaquil está vinculado a su río y a todo lo que atañe a la navegación. Su historia cuenta luchas heroicas contra piratas rapaces, que espada en mano, bregan por sus riquezas. Los marinos españoles Jorge Juan y Antonio de Ulloa, ponderan el valor de su astillero y las excelencias de sus maderas para la construcción de naves...

Puerto principal en el Pacífico, el comercio florece día a día. Por allí salen los productos de nuestra tierra y entran las manufacturas extranjeras. Abel Victorino Brandin, cirujano de los ejércitos napoleónicos y luego de nuestras tropas libertadoras, en 1826, vaticina así su porvenir:

*La situación de Guayaquil es demasiado agradable y dichosa, y tal, que algún día será una nueva Tiro o Albión, por la extensión y riqueza de su comercio. La naturaleza ha hecho todo por su feliz posición, el río de Guayaquil, la abundancia de su madera de construcción para sus navíos y para sus casas, la abundancia de víveres, carne de bueyes, pescado, legumbres, frutas, etc. Un sabio gobierno, una administración local, paternal, derechos de aduana moderados, mucha facilidad, y la mayor libertad para los buques y para el comercio, y por lo que en breve prosperará.<sup>3</sup>*

Efectivamente, pasando por alto alguna exageración, todo favorece para su desarrollo económico y comercial. Y sus habitantes, también favorecidos por la naturaleza para tales menesteres, no son tardos para aprovechar oportunidades y menos para disfrutar riquezas tan a mano.

Apenas proclamada su independencia, en 1820, se dicta una ley fundamental, donde se dice que el “comercio será libre por mar y tierra, con todos los pueblos que no se opongan a la forma libre de nuestro gobierno”.<sup>4</sup> Y se ordena elaborar reglamentos para el comercio nacional y extranjero. Poco después -30 de abril de 1823- se forma la Sociedad Económica de Amigos del País para fomentar las actividades comerciales, industriales y agrícolas de la región. En 1825 se organiza la Junta de Seguridad Mutua, que el historiador Michael Hamerly considera como la primera compañía de seguros del puerto.<sup>5</sup> Ambas entidades contienen en su seno a la flor y nata de la aristocracia guayaquileña, y más que de la aristocracia, a la flor y nata de la fortuna. Allí están, por ejemplo, Vicente Ramón Roca, Diego Noboa, José Villamil, Martín Icaza, Gabriel García Gó-

mez, Manuel Antonio Luzarraga y el general Antonio Morales, todos de larga figuración en la historia económica y política de nuestro país.

Se fundan, así mismo, empresas nacionales de navegación. El potentado Luzarraga -casado con una sobrina de Vicente Rocafuerte- propietario de ricas haciendas cacaoteras, es también prominente comerciante, tanto exportador como importador, para lo cual cuenta con una flota propia que recorre los mares. La “*Casa Luzarraga*” -dice Pérez Pimentel- representaba y resumía el comercio y el crédito del país”.<sup>6</sup>

Otro destacado comerciante es el presidente Vicente Rocafuerte, propietario de buques de alto bordo. En 1840 emprende en la organización de la *Compañía Ecuatoriana de Vapores*, en la que intervienen como socios los más acaudalados mercaderes de Guayaquil, entre los cuales son de citar el infaltable Luzarraga, José Joaquín Olmedo, Vicente Gaínza y los hermanos Juan Francisco y Manuel de Icaza Silva, hijos de Martín de Icaza Caporroso, armador de barcos y gran exportador de cacao. Esta empresa construye el vapor “Guayas” -con máquina importada de los Estados Unidos- que es vendida a nuestro gobierno. La Convención Nacional reunida en Cuenca en 1845, incorpora ese barco al escudo nacional que crea.

Los dos Icazas arriba nombrados integran la firma “*Icaza, Sweetser y Cia.*” que en la década de 1830-40, según asevera su descendiente Julio Estrada Icaza en su libro *El Puerto de Guayaquil*, es “la mayor y más importante agencia de buques de alto bordo.”<sup>7</sup>

No se puede pasar por alto tampoco el intenso movimiento de barcos y lanchas que tiene lugar en la extensa red fluvial de las provincias del Guayas y Los Ríos, cuyos propietarios, en su mayor parte, son

los hacendados cacaoteros y los más destacados miembros de la burguesía comercial guayaquileña. Como se ve, entonces, la ciudad progresa rápidamente impulsada por la navegación y el comercio. El general Juan Illingworth, en una comunicación dirigida al Gobierno Provisorio instaurado a raíz de la revolución del 6 de marzo de 1845, dice lo siguiente al respecto:

*En la provincia de Guayaquil existen ya cinco clases de empresas cuyo poder motriz es la maquinaria de vapor; a saber, la navegación, el aserrío de maderas, los molinos o ingenio de azúcar de los señores Camba y Gallegos, y las desmotadoras de algodón de Chonana. Además, el Sr. Vicente Ramón Roca aguarda una maquinaria que debe aplicar igualmente a la industria azucarera.*<sup>8</sup>

Siendo esto así, es fácil comprender que las compañías extranjeras de navegación, cuya principal finalidad es la fácil ganancia mediante el comercio desigual impuesto a los países de menor desarrollo por las grandes potencias de la época, se hayan introducido tempranamente en nuestra patria. Tanto más que las transacciones mercantiles que ellas realizan están aseguradas por esos célebres Tratados de Amistad y Comercio, pero que de lo primero tienen nada, y mucho, muchísimo, de lo segundo. En esos instrumentos de sojuzgación se incluye siempre la conocida cláusula de nación más favorecida y de reciprocidad comercial, que dada la diferencia de desarrollo económico, resulta una farsa para nosotros y solo favorece los intereses de los pueblos más adelantados. El lucro, por tanto, está bien resguardado.

La compañía inglesa *Pacific Navigation Company*, gracias a las gestiones realizadas por Vicente

Rocafuerte, obtiene el privilegio para la navegación internacional en buques de vapor. Inicia sus servicios en los primeros años de la década del cuarenta del siglo pasado y su agente en el país es Manuel Antonio Luzarraga. Y hasta 1880, según información de Estrada Icaza, el cabotaje en nuestras costas se halla en sus manos.

También es de anotar la presencia de otras empresas extranjeras importantes, como la *Compañía Sudamericana de Vapores* por ejemplo, que consigue un contrato para el transporte de valijas. Está representada por la firma guayaquileña Seminario Hnos. -así consta en el libro *Jornaleros y Gran Propietarios en 135 años de Exportación Cacaotera* de Manuel Chiriboga- que también es dueña de inmensas haciendas cacaoteras en las provincias de Los Ríos, Guayas y El Oro. Junto con los Aspiazu, los Seminario son conocidos como los *Reyes del Cacao*. Una Seminario también, doña Adela, regenta la poderosa compañía de vapores fundado por su esposo Pablo Agustín Indaburu.

En 1879 aparece en nuestro país la empresa naviera *Grace Line*, objeto de este trabajo. La primera noticia sobre ella la encontramos en el elegante libro titulado *El Ecuador en Chicago* publicado en 1894 por el *Diario de Avisos* de Guayaquil con motivo de la Exposición Universal realizada el año anterior en esa ciudad yanqui. Dice así:

*Como hemos dicho, a los puertos ecuatorianos arriban las naves de todas las naciones. El servicio permanente está hecho por la Compañía de Navegación, por Vapores del Pacífico y por la Compañía Sud-Americana de Vapores. Además de los buques de vela de Europa y América, varias otras compañías de vapores directos que van por el*

*Estrecho de Magallanes llevan mercaderías al Ecuador y embarcan, en retorno, la producción agrícola de la República. La poderosa casa comercial de los Sres. W. R. Grace & Co., de New York, ha establecido también, una línea directa entre New York y Guayaquil.*<sup>9</sup>

Se añade que en 1892 entraron al puerto de Guayaquil 261 embarcaciones con un tonelaje de 219.712 y salieron 244 con un tonelaje de 218.513.

Los abusos que cometen las compañías extranjeras son manifiestos. Burlan con frecuencia las leyes ecuatorianas e imponen los fletes y las condiciones para la conducción de las mercaderías. Julio Estrada, refiriéndose a la *Pacific Steam Navigation Company*, extracta párrafos de un escrito de un viajero alemán, donde se dice esto:

*Como trabaja en conjunto con la línea chilena -Compañía Sudamericana de Vapores- que así mismo hace el recorrido hasta Panamá, y como tiene contratos ventajosos con el ferrocarril de Panamá, que otras líneas de vapores (por ejemplo la línea alemana Kosmos) no pueden obtener, no tiene competencia en toda la región que se extiende entre el Perú y Panamá. Por eso puede ofrecer al público lo que le dé la gana. Si alguien se queja se le dice: "Si no te acomoda, viaja por tierra". Y por esta infame explotación, se paga un precio de pasaje que por lo regular es más elevado que el de los grandes vapores rápidos europeos.*<sup>10</sup>

Afirma Estrada a continuación, que este mal servicio de esa empresa, persiste hasta la tercera década de este siglo. Gran número de las compañías de navegación extranjeras, ya en este siglo XIX, tienen

agentes en Guayaquil, cuyo establecimiento demuestra la importancia comercial de la ciudad. Varios de los agentes y representantes de estas compañías son ecuatorianos, escogidos siempre entre los más destacados hombres de negocios, y por ende, con gran influencia política en el gobierno. Así, con estos aliados, sus intereses están mejor protegidos.

La Casa *W. R. Grace & Co.*, de la que depende *Grace Line*, como ya se dijo, también tiene su agencia en la ciudad: *The Agencies Company*. En *América Libre*, publicación aparecida con motivo del primer centenario del 9 de Octubre, se dice que la actividad de esa Casa “alcanza a todos los países del mundo, principalmente a la América Latina, donde se halla profusamente representada”.<sup>11</sup> La agencia citada representa además a varias fábricas de Estados Unidos e Inglaterra y a otras compañías de vapores. La subgerencia está ejercida por un ciudadano ecuatoriano, Carlos Arrarte Ousby, a quien se le augura un brillante porvenir en el mundo de los negocios.

Una vez terminada la primera guerra mundial Estados Unidos se fija como meta vencer a sus rivales y apoderarse del comercio de Centro y Sudamérica, para lo cual cuenta con el apoyo de empresas y bancos poderosos, entre ellas la casa *W.R. Grace*, que se convierten en instrumentos de esta política comercial. Lois Crawford de Roberts, escritora norteamericana, dice esto al respecto:

*El MBA –el Mercantil Bank of Americas- estaba actuando en conformidad con la política norteamericana de post-guerra, que auspiciaba que los negocios fuesen a la cabeza del comercio con Sudamérica. Sus planes eran compartidos por el National City Bank of New York, la International Mercantile Corporation y W. R. Grace. Sus activi-*

*dades incluían la apertura de sucursales a lo largo de la Costa occidental de América Central y Sudamérica y la absorción de los bancos locales también.*<sup>12</sup>

La Grace, empero, no se dedica solamente al negocio naviero. Guiada por su fino olfato, más poderoso quizás que el de Jean-Baptiste Grenouille ese extraño personaje de la novela *El perfume* de Patrick Süskind- busca nuevas ganancias en suelo ecuatoriano. Y así, olfatea que olfatea con su prodigiosa nariz, pronto emprende en el negocio del cacao, verdadera *pepa de oro* para la empresa. El doctor Guillermo Arosemena Arosemena dice que en 1916 se encontraban en el exterior las siguientes cantidades de ese producto vendidas a consignación:

Compañía	Cantidad
Fred, Hrith & Co.	174.545 quintales
W. R. Grace & Co.	129.389 quintales
Mercantile Bank	129.387 quintales
Total	433.321 quintales

Fuente: *Memoria de la Asociación de Agricultura del Ecuador*. 1923.<sup>13</sup>

No está por demás decir que este comercio a consignación es una de las formas que utilizan las empresas extranjeras para explotar a los comerciantes nacionales. La Asociación de Agricultores del Ecuador, que firma contratos de esta clase, es una de las principales víctimas. Algunos contratos son verdaderamente leoninos, como por ejemplo, el suscrito con el Mercantile Bank of Americas.

Además de los intereses navieros, la Grace también es propietaria de tierras en el Ecuador. En

la década del cuarenta, cuando se inicia el auge bananero en nuestro país, compra el latifundio del ingenio Rocafuerte, sin duda con la intención de emprender en ese negocio y encargarse del traslado de la fruta a los mercados extranjeros. Trabajo que, en perspectiva, aparece como una fuente de buenas ganancias. Al respecto, el escritor norteamericano John F. Uggén, dice esto:

*En ese año -1944- la Grace compró el antiguo ingenio Rocafuerte de los herederos de Juan Amadeo Parodi, pagando \$2.634.279,56 al contado, precio que incluía \$465.720 para cancelar un préstamo hipotecario al banco La Previsora. La propiedad que la Grace adquirió tenía una cabida de 5.197 hectáreas, con dos kilómetros de frente a la línea del ferrocarril.*<sup>14</sup>

Pero diez años después, siguiendo el ejemplo de la United Fruit, con la cual mantiene estrechos vínculos, vende la propiedad antes mencionada. Su vicepresidente, el cuencano Fausto Moscoso Ordóñez, realiza un negocio por demás *sui-géneris*, pues la venta se hace por un millón y medio de sucres menos del valor de la compra, es decir, por una cantidad que no llega a la mitad. Este señor Moscoso pronto se convierte en gran terrateniente, pues es uno de los beneficiarios de las ventas realizadas por las empresas norteamericanas, cuando estas deciden deshacerse de sus tierras. Estos, algunos datos relacionados con la Grace, encontrados en publicaciones ecuatorianas.

Pero ¿cuál es la historia de esta poderosa empresa?

Carlos Malpica -investigador peruano- en su libro *El mito de la ayuda exterior*, nos dice lo siguiente con relación al interrogante arriba formulado:

*William Russell Grace fue un irlandés que vivió algunos años en el Perú y se enriqueció comerciando entre la costa y las islas guaneras. Posteriormente, alrededor de los años 1850, se establece en Nueva York y 10 años después se asocia con su hermano Miguel, formando una compañía para negociar el guano peruano. En 1868, ambos, con el ciudadano inglés John Bryce, la compañía cambia de razón social denominándose Grace Brothers y más tarde se transforma en W. R. Grace and Company, nombre con el que figura hasta la actualidad.<sup>15</sup>*

Esta temprana vinculación con la Grace resulta nociva para el Perú, pues esto les permite apoderarse de sus mejores riquezas. Aquí no queremos citar sino algunos hechos que prueban esta aseveración. La Casa Grace llega a poseer importantes empresas industriales, azucareras y algodoneras, que, como dice Mariátegui en sus *Siete Ensayos*, son subordinadas tempranamente a los intereses británicos y norteamericanos. Son de su propiedad valiosas tierras de los valles de la costa y controla dos de las principales plantaciones de caña de azúcar: la *Compañía Agrícola Carabayllo* y la *Sociedad Agrícola Paramonga*. Igualmente son suyas las fábricas de algodón *Cotton Mili Inca*, *Vitarte* y *Victoria*, adquiridas en las primeras décadas de este siglo.

Mediante el llamado Contrato Grace, cínico y leonino, se apodera de inmensas riquezas del país vecino. Heraclio Bonilla, en su libro *Guano y burguesía en el Perú*, dice que “resultado de estas presio-

nes y discusiones -las ejercidas por los tenedores de bonos de la deuda- fue el conocido Contrato Grace, por el cual el Estado peruano, a cambio de la extinción de su deuda externa, entregó a los antiguos tenedores de bonos, convertidos ahora en accionistas de la *Peruvian Corporation*, ferrocarriles, guano, tierras y gran parte de la renta de la aduana peruana.”<sup>16</sup> El contrato se firma en 1889.

Aparte de lo indicado antes -que no es poco- el ya citado escritor Malpica, indica que hasta 1929 era la mayor accionista de *Cerro de Pasco Investment Company*, empresa constituida en 1902 en la ciudad de Nueva York para explotar los yacimientos de cobre de ese cerro. Indica también que es fuerte accionista del *Banco Internacional del Perú*, de la *Compañía de Seguros Rimac* y de la *Compañía de Seguros y Reaseguros Peruano-Suiza*. En fin, fábricas de papel, pinturas, licores y múltiples negocios más. No hay duda de que el Perú es el país más penetrado por la Grace.

También en Chile sienta sus reales, donde tiene negocios relacionados con el comercio y la navegación. Y es en esta nación donde Charles Flint, el poderoso empresario que induce a Caamaño para la venta de nuestra bandera, se relaciona con la Grace y se convierte en poderoso socio. De lo cual resalta que es un accionista de la *W. R. Grace* uno de los principales protagonistas de ese vergonzoso episodio de nuestra historia. Y con seguridad, el protagonista más pícaro.

El café es una de las riquezas de Colombia. La Grace, que nada desperdicia, no podía olvidar negocio tan suculento. En la década del treinta se dedica con frenesí a la exportación de este producto, estableciendo agencias en los principales puertos colombianos tanto del Atlántico como del Pacífico. Y

pronto, junto con la *American Coffee Corp.*, llega a controlar gran parte de su comercio. Esto, naturalmente, en perjuicio de los productores y comerciantes nacionales. Sobre esto, Absalón Machado, dice lo siguiente:

*La presencia del capital extranjero en el mercado interno y externo del café afectó a los caficultores de muy diversas maneras y es necesario emprender un estudio al respecto para vislumbrar las contradicciones que ello generó entre la burguesía nacional compradora, la burguesía cafetalera agraria, los caficultores pequeños, el Estado y la Federación de Cafeteros.*<sup>17</sup>

Como el café colombiano sigue produciendo buenos dividendos, seguirá en el negocio.

Y en Bolivia es el estaño -el *metal del diablo* para el gran novelista boliviano Augusto Céspedes- hasta hace poco la riqueza más codiciada. Para usufructuarla los Patiño y los Aramayo, en conjunción con las empresas extranjeras, regaron con sangre proletaria todos los socavones de sus minas.

El olfato de la Grace, olfato de sabueso, no podía estar ausente de este festín. Una de sus tantas empresas, la *Internacional Mining*, explota el mineral desde 1918 hasta 1973, tiempo suficiente para esquilmar y engordar. También explota otros productos, el cemento por ejemplo.

A la breve visión que hemos dado sobre la Grace en la primera mitad de este siglo, no tenemos sino que añadir que este monopolio -uno de los principales instrumentos de penetración imperialista en América Latina- hasta antes de la primera guerra mundial figura como empresa inglesa y solo después adopta la nacionalidad norteamericana. Cosa rara,

pues ya en 1881 y 1885, su principal accionista William R. Grace llega a ser alcalde de la ciudad de Nueva York. Cuestión de negocios, sin duda, pues la ganancia es el alfa y omega de estas compañías.

\* \* \*

Entremos ahora al estudio –uno de los motivos de este trabajo- de un singular contrato celebrado entre la *Grace Line* y nuestro gobierno. Nos basaremos, fundamentalmente en el estudio de Manuel Medina Castro *El Guayas, río navegable*, no solo por ser el único que existe al respecto sino, sobre todo, por ceñirse a la verdad. El contrato se firma el 11 de diciembre de 1944. Está suscrito por el Ministro de Hacienda Vicente Illingworth Icaza y por el mandatario de la Grace Fausto Moscoso Ordóñez, ese personaje que como se dijo antes, interviene en la venta de tierras de la compañía.

¿Cuál es la situación del Ecuador en ese entonces?

El país se halla invadido por tropas peruanas. Para dar término a esta injusta guerra se nos impone el ominoso Tratado de Río de Janeiro, firmado el 29 de Enero de 1942, que mutila nuestro territorio en miles de kilómetros cuadrados. Esta infamia se comete en nombre de la “solidaridad americana”. Su principal promotor en la Conferencia de Río es el representante yanqui Summer Welles. Y el gobierno ecuatoriano, más preocupado de su estabilidad que en la defensa de la patria, sumisamente se doblega y acepta la imposición.

A la invasión peruana se suma la invasión norteamericana. Sin ninguna justificación, a no ser la bendita solidaridad continental de que el imperialismo yanqui abusa, sus tropas desembarcan en Salinas

y en las islas de Galápagos. El historiador Jorge Villacrés Moscoso nos relata así este negro episodio:

*El Comando de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, una vez que se perpetró el ataque japonés a Pearl Harbor, en las islas Hawai (EE.UU.) y como hasta esa fecha, en el mes de Diciembre de 1941, el Gobierno ecuatoriano no les había concedido la autorización para ocupar las bases de Salinas y la de Seymour en el Archipiélago de Galápagos, dio la orden para que contingentes de la marina y del ejército desembarcaran en las costas ecuatorianas y ocuparan manu militari las mencionadas zonas estratégicas, como en efecto así ocurrió.*<sup>18</sup>

Así, *manu militari*. Y otra vez, sumisamente, para esconder y justificar el alevoso desembarco, el gobierno suscribe unos convenios castrenses luego de los hechos consumados. Después, terminada la segunda guerra mundial, el imperialismo yanqui, esta ocasión con la complicidad de Velasco Ibarra y Galo Plaza, quiso aprovecharse de esta ocupación manu militari para quedarse en Galápagos a cambio de miserables dólares. El hecho no se consumó debido a la decidida oposición de los diputados patriotas de la Asamblea Nacional de 1945 y a la valiente lucha desplegada por nuestro pueblo.

El gobierno sumiso a que nos venimos refiriendo, como el lector lo habrá adivinado, no es otro que el del doctor Carlos Arroyo del Río.

Nacido del fraude electoral, su paso por la historia nacional es una página trágica que desgraciadamente no se puede borrar. Arroyo es personaje sinuoso que desde años atrás ha venido preparando el camino para su ascenso al poder. Es abogado defen-

sor de las más grandes empresas extranjeras que operan en el país y, por lo mismo, aparte de ganar jugosos honorarios, tiene su pleno apoyo. La Constitución dictada por la Asamblea de 1938 prohíbe que los mandatarios, agentes o abogados de esas compañías puedan ser elegidos presidente de la república. Esa Constitución no entra en vigencia. Es arrojada al tarro de basura por los interesados. Y con esto, claro está, el camino para Arroyo queda expedito para que pueda alcanzar su más grande ambición.

Si desde un principio el gobierno de Arroyo es mal visto por el pueblo, la oposición crece inmensamente después del desastre de Río de Janeiro. Para contenerla recurre a drásticas medidas que convierten a su administración en una de las más odiadas y despóticas de este siglo. Y el principal instrumento para el ejercicio de este despotismo es un decreto dictado por el Congreso que concede al ejecutivo facultades extraordinarias. El pueblo, con razón, califica a esta ley con un nombre por demás significativo: el *decreto de las facultades omnímodas*.

Y quien lo creyera, así como este decreto omnímodo sirve para la represión, esta vez, aunque sea en forma ilógica y arbitraria, sirve también para justificar el Contrato Grace. En efecto, el presidente Arroyo autoriza al ministro de Hacienda Vicente Illingworth para que suscriba el contrato con la Grace, “en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido, conferidas por el Decreto Legislativo de 26 de septiembre del año en curso”.<sup>19</sup> El tal documento -artículos primero, segundo y tercero- le permiten dictar acuerdos o decretos de carácter económico y militar para el mantenimiento del orden público y para remover y nombrar empleados. El contrato que se firma no tiene, aunque se lo examine con lupa, ninguno de los fines señalados.

Por consiguiente, el basamento del contrato, es falso y por demás mañoso.

No solo esto. También se miente al decir que tiene el informe favorable del procurador de la nación. Este funcionario manifiesta que el decreto no necesita de su aprobación por tratarse de un decreto-ley expedido en uso de las facultades extraordinarias concedidas por el Congreso. De no ser así, añade, que sería motivo de observación porque “solo al Congreso le corresponde segregar una parte o el todo de un servicio público, como el del muelle para entregarlo, por contrato, a una entidad particular”.<sup>20</sup> Antes que una aprobación, esto parece un velado reproche.

Dos mentiras, pues, una sobre otra, para la suscripción del bendito contrato.

¿Y cual es la naturaleza y finalidad del contrato materia de nuestro estudio?

El contrato tiene por objeto conceder a la Graca el derecho de trasladar la carga hasta la ciudad de Guayaquil de los barcos que lleguen a Puná, y viceversa, desde este puerto hasta los barcos que esperan en esa isla para llevar productos de exportación.

Para esto, naturalmente, se necesita que los barcos no avancen hasta Guayaquil, que como todos sabemos es uno de los más importantes puertos del Pacífico, con vieja trayectoria, tanto que los marinos Jorge Juan y Antonio de Ulloa ya celebran sus bondades en el célebre libro *Noticias Secretas de América*. No se olvidan de recomendar su defensa por la importancia de su comercio y de sus renombrados astilleros. “Guayaquil -dicen- es uno de los puertos principales en el Perú, así por ser donde se fabrican y carenan casi todos los navíos que navegan el Mar del Sur, como porque el crecido comercio que se ha-

ce en él de maderas, que llevan al Perú, y de cacao a Panamá”.<sup>21</sup>

A fin de conseguir el objetivo antes indicado, pretextando dificultades para su arribo a Guayaquil, se establece en la cláusula novena “que los buques que tengan calado de registro mayor de veintitrés pies y medio medido del centro del círculo de seguro, tendrán derecho a cargar y descargar en Puná, previo permiso otorgado por la Dirección de Aduanas”.<sup>22</sup> Esto de *calado de registro*, según denuncia Medina, entraña una hábil treta, pues el tal calado está dado por la estructura del barco, mientras que el *calado real* -el que debería haber sido tomado en cuenta- depende de la carga que lleve, correspondiendo a mayor carga un mayor calado y a menor carga un menor calado. Por tanto, barcos con calado de registro mayor a los 23 y medio pies establecidos, pueden tener un calado real de menos, de mucho menos, que la medida señalada, puesto que estas casi nunca llevan la carga de que son capaces, pudiendo por consiguiente entrar sin ninguna dificultad al puerto de Guayaquil. Esta aseveración fue confirmada por informaciones de las mismas empresas navieras.

Pero no se trata solo de esto. Para obligar a que los barcos no lleguen a Guayaquil, y que su cargamento sea transportado solo por la Grace, se les pone toda clase de obstáculos. Y los obstáculos y las trabas, como para que sean estrictamente cumplidos y no puedan ser burlados, están señalados, y más que señalados ordenados, en las mismas cláusulas del contrato. Son la séptima, la décima y la decimovena. Veamos.

La cláusula séptima dice que la compañía “atenderá de preferencia a los vapores de itinerario fijo”,<sup>23</sup> es decir a los barcos de su propia empresa,

pues resulta -aunque no se crea en tanta audacia o viveza- que los únicos de este género que navegan en las costas del Pacífico son los de la Grace Line. La cláusula décima indica que nuestro gobierno se “compromete a descargar de preferencia y sin recargos de sobretiempos, en su muelle de Guayaquil, todas las lanchas que vengan con carga recibida en Puná por la compañía”.<sup>24</sup> Y la cláusula decimonovena adscribe todo un tren burocrático de empleados ecuatorianos para el servicio de esa empresa!

Preferencia graciosa e incomprensible, como si se tratara de una novia, de parte del gobierno arroyista. Y esta insólita preferencia, como cualquiera puede deducir, va en perjuicio de todas las empresas navieras que llegan a Guayaquil. Y esto sucede en efecto. Sus barcos, para ser atendidos en las labores de carga y descarga, tienen que esperar varios días con mengua de sus beneficios.

La bendita preferencia, entonces, obliga a la mayoría de los barcos a quedarse en Puná, porque saben que si llegan a Guayaquil no serán atendidos y tendrán que sufrir una serie de contrariedades. Esto, en definitiva, no significa otra cosa sino el abandono del puerto de Guayaquil, lesionando inmensamente su comercio y sus justos intereses. La “perla del Pacífico”, gracias al Contrato Grace, pierde así gran parte de sus atributos.

Y otra particularidad -otra ganga diríamos- en esto de la carga. Según reza la última parte de la cláusula primera, la Grace no se compromete a transportar “líquidos a granel, frutos de exportación y otras mercaderías que no correspondan a los equipos disponibles, cosas que podían ser transportadas por otras personas”.<sup>25</sup> Esa excepción contenida en la cláusula en referencia le da atribuciones a la compañía para escoger la clase de carga, para transportar

únicamente lo que conviene a su negocio, haciendo caso omiso de los intereses ecuatorianos, como sucede con las frutas de exportación por ejemplo. En suma, la Grace carga, tal como diría un conocido político populista, solo *lo que le da la regalada gana*.

Pasemos ahora a otro aspecto del contrato: los equipos de servicio.

La cláusula tercera dice:

*La compañía conservará para atender dichos servicios, los siguientes equipos, cuyos valores se puntualizan para efectos de la cláusula vigésimo segunda:*

a) Quince lanchas a \$ 4.000 cada una	\$ 60.000
b) Dos lanchas (ya de su propiedad)	6.000
c) Los remolcadores conocidos con los nombres San Blas, Burica y Salinas, \$ 6.000, \$ 11.000 y \$ 7.000, respectivamente	24.000
d) Cinco aparatos de radiotelefonía, \$ 600 c/u.	3.000
e) Una balsa en Puná, con caseta para materiales, etc.	3.000
f) Quince boyas para la misma isla, para amarrar lanchas	4.000
g) Diez y siete lonas para tapar lanchas	

SUMAN \$ 100.000<sup>26</sup>

Esta cláusula que enumera los equipos que la Grace utilizará para cumplir con su cometido, se complementa con otras, principalmente con la décima segunda, décima tercera y vigésima primera, cuyo contenido pasamos a resumir.

Mediante la cláusula décima segunda la Grace compra a nuestro gobierno diez lanchas para reunir las quince indicadas en la cláusula que acabamos de copiar, lanchas que deben ser puestas en buen estado de servicio por cuenta del vendedor y usando los materiales que éste proporcione, para lo cual la compañía retendrá en su poder el precio de la compra. No se podrá gastar más de cuatro mil dólares en la reparación de cada lancha, es decir más del precio de la misma. Y si al concluirse las reparaciones queda algún saldo a favor del gobierno, este seguirá retenido para la reparación de otras lanchas de propiedad del Estado.

La cláusula décima tercera establece que mientras estén en reparación las lanchas compradas, el gobierno debe proveer a la compañía, gratuitamente, un número igual a las que se hallen en compostura.

Y, por fin, la cláusula vigésimo primera, dice que la Grace entregará al gobierno los equipos constantes en la cláusula tercera, sin ningún pago, a la finalización del contrato. Pero la compañía, si lo quiere, puede retenerlos mediante compra.

El lector se habrá dado cuenta que esta compra -por la cual se deja sin lanchas al Estado- es la más desigual del mundo, que ningún genio de los negocios, ni siquiera esos de Wall Street, se habría nunca imaginado. Una compra sin erogar un solo centavo, una adquisición verdaderamente milagrosa. Pero mejor dejemos a Manuel Medina, autor de la obra que venimos citando, que con su sagacidad y saber político, comente este engorroso negocio.

Entre varias apropiadas argumentaciones -que no es posible transcribirlas aquí- dice:

*Grace, en ningún caso, desembolsa ni un solo centavo. Pues el contrato cuida celosamente que*

*Grace no se vea en el caso de pagar, por ninguna razón. Aún cuando el pago parece ya inevitable, el contrato dispone que el saldo quede siempre en poder de Grace. Indudablemente no han podido preservarse de mejor manera los intereses de la Grace. Y a la vez, no ha podido elaborarse mejor un documento tan lesivo a los intereses nacionales...*

*Según la cláusula décima tercera, si Grace compra lanchas de Gobierno, mientras estas se hallan en reparación, el Gobierno dará a Grace igual número de lanchas a las que estén reparándose, sin pago alguno.*

Tal como antes, Grace no paga jamás. Por ningún concepto.

*Antes, Grace compra, pero compra y no paga.*

*Ahora, Grace adquiere el derecho de usar otras lanchas, pero tampoco paga por su uso, las usa gratuitamente...*

*La cláusula vigésimo primera estipula que a la expiración del contrato, Grace entregará al gobierno los equipos especificados en la cláusula tercera, sin pago alguno.*

*Después de diez años de usar gratuitamente los equipos que le cede el Gobierno, Grace los devuelve al Gobierno, y los devuelve sin reclamar nada.*

*Menos mal, aunque sea después de una década, Grace devuelve gratuitamente lo que recibió también gratuitamente.<sup>27</sup>*

Tal como dijimos. Las lanchas ecuatorianas, prácticamente, son expropiadas por la Grace para su exclusivo beneficio. El Estado renuncia gratuitamen-

te a sus servicios para que la Grace pueda tener el monopolio del transporte de la carga entre Puná y Guayaquil, mientras el puerto de esta ciudad queda casi abandonado.

¿Y cual es el beneficio que obtiene la Grace?

La cláusula quinta de contrato dice:

*Por los mencionados servicios -por el transporte- la compañía tendrá derecho a cobrar lo siguiente:*

- a) Veinte sucres por cada tonelada (1.000 kilos) de cosas importadas y transportadas desde Puná que entregue a la Aduana de Guayaquil. Dicha Aduana pagará a la Compañía la suma respectiva a más tardar sesenta días después de la llegada del vapor respectivo a Puná.*
- b) Quince sucres de los dueños, representantes y agentes, de los vapores que lleguen a Puná, por cada tonelada de peso o medida, a elección de la Compañía que embarquen o desembarquen en Puná.*
- c) Nueve sucres de los embarcadores, por cada tonelada (1.000 kilos) de mercaderías destinadas a la exportación.<sup>28</sup>*

La Grace Line, entonces, gana treinta y cinco sucres por cada tonelada de carga proveniente de la importación y veinticuatro sucres por tonelada de carga para la exportación, pagadas por la Aduana y las personas que se indican en cada literal de la cláusula transcrita. Las ganancias, en diez años que la Grace monopoliza el transporte de carga, con todas las facilidades y preferencias que quedan mencionadas, no pueden ser menos que pingües y elevadas. Desgraciadamente no conocemos el monto total de ellas y estamos casi seguros que nunca se ha hecho

ese cálculo que hubiera sido por demás revelador e instructivo. Pero con las cifras que se citan en el libro de Medina, relativas solamente a las utilidades obtenidas por la flota Santa de la Grace Line en los años de 1946 y 1947, nuestra aseveración está más que confirmada.

Empero, así como los beneficios son grandes para la Grace, así también los perjuicios causados a nuestro país por el oneroso contrato.

El pago del transporte de carga desde Puná a Guayaquil o desde Guayaquil a Puná implica un doble flete. El costo de los productos importados se pagan hasta su llegada a Guayaquil -CIF Guayaquil- resultando por consiguiente nueva paga la que se hace de Puná hasta el puerto. Igual sucede con los productos que se exportan, pues se paga el flete desde Guayaquil hasta el lugar de su destino. Las consecuencias de este doble pago son fáciles de comprender. Necesariamente el valor de los productos importados suben de precio, causando así un inmenso perjuicio al consumidor, que no es otro que el pueblo ecuatoriano. El exportador, que generalmente es el agricultor, tiene que restar de su ganancia el valor de este injustificado nuevo flete.

También se perjudica al país con la disminución de las entradas provenientes del turismo. Esto sucede porque la mayoría de los pasajeros que llegan a Puná prefieren quedarse en ese lugar antes que sufrir las molestias de una larga travesía hasta la ciudad. Son cuatro o cinco horas de viaje soportando el calor tropical y los disgustos causados por una mala e incómoda transportación.

Y, por último, según se deja constancia en informes de instituciones como la Cámara de Comercio de Guayaquil por ejemplo, el traslado de carga que se verifica entre Puná y la ciudad de Guayaquil

fomenta el contrabando y el robo. Mercaderías cuya importación se halla prohibida -se dice en una comunicación de la entidad antes mencionada- circulan y se expenden libremente. El robo está a la orden del día pues nadie controla el trasbordo de los barcos a los lanchones. Pero ¿qué le puede importar estas minucias a la poderosa Grace Line? Al fin y al cabo nada pierde la compañía.

Más, mucho más se podría decir sobre los beneficios de la Grace y los perjuicios causados al pueblo ecuatoriano por este nocivo contrato. Todas sus cláusulas dan constancia de esta verdad inverosímil. El resumen hecho, empero, nos parece demostración suficiente.

Ahora pasemos a ver, brevemente, la oposición que ocasiona el contrato.

Desde un principio la firma del contrato con la Grace causa gran malestar en el pueblo, en el guayaquileño, principalmente. Pero ese malestar, debido a las condiciones políticas de la época, demora en convertirse en un enfrentamiento organizado. Es en el año 48 cuando este se manifiesta con fuerza y el combate alcanza un alto nivel.

Efectivamente, en el año que acabamos de indicar, Manuel Medina Castro presenta un proyecto para que el Consejo Provincial del Guayas pida la extinción del contrato, proyecto aprobado por unanimidad. En su parte resolutive dice esto:

*Solicitar al Poder Central, que en uso de las facultades que le concede la Constitución de la República y la decisión del H. Congreso Nacional, proceda a resolver el contrato señalado, a fin de liberar a la provincia del Guayas y a su capital, el puerto de Guayaquil de los incalculables perjuicios que ese instrumento le ocasiona.*<sup>29</sup>

La petición es echada al canasto por el presidente Galo Plaza que, como se conoce, es tan proyanqui y ligado a las compañías extranjeras como el mismo Arroyo del Río. Únicamente se consigue la formación de una Comisión para que estudie el problema.

En el año de 1950 el primer Congreso de Consejos Provinciales, reunido en la capital de la república, respalda a su homólogo del Guayas y pide al Ejecutivo la resolución del contrato por ser altamente lesivo a los intereses nacionales. Nuevamente el silencio, nuevamente las dilatorias cómplices.

El Consejo Provincial del Guayas, sin desanimarse, prosigue la campaña emprendida. En enero de 1951 envía un memorándum al presidente Plaza poniendo nuevamente de manifiesto los perjuicios que causa el contrato Grace, especialmente los derivados de su cláusula novena. Y el 16 de febrero del mismo año se envía una Carta Abierta donde se dice, entre otras cosas bastante duras, que el Consejo “sabe que está enfrentando intereses prepotentes, pero sabe también que esta lucha de trascendencia histórica, constituye apenas un capítulo del gran esfuerzo por la afirmación de la soberanía nacional”.<sup>30</sup>

La lucha, a estas alturas, a pocos meses de terminar el contrato, más que a su resolución se encamina a que no sea prorrogado, conforme se pretende en base a lo estatuido en la cláusula vigésimo quinta.

Como era de esperarse, la compañía extranjera no se cruza de brazos. A la campaña emprendida por el Consejo Provincial responde con la publicación de un lujoso libro titulado *Setenta años de servicio al Ecuador*. Allí, con el cinismo propio de esta clase de empresas, se pondera los beneficios y bondades que nuestro país ha recibido de su generosidad.

Entre tales servicios o mercedes, por ejemplo, asevera que ha contribuido al desarrollo de las exportaciones ecuatorianas, especialmente del banano, gracias a la instalación de modernas refrigeradoras en sus barcos. Medina, en su libro, dice que esto es absolutamente falso y que constituye sangrienta ironía. Denuncia que todo el espacio refrigerado de sus barcos es monopolizado por las compañías norteamericanas que, de esta manera, impiden la exportación por parte de empresas nacionales.

También afirma, así mismo con una gran dosis de desvergüenza, que ha cooperado, que ha favorecido y ha colaborado, para el fomento del turismo. Ya dejamos anotado como el Contrato Grace impide o dificulta la entrada de turistas a la ciudad de Guayaquil.

Y por último -¡quién lo creyera!- manifiesta que la vigencia del contrato le ha ocasionado considerables perjuicios económicos, pues que las remuneraciones que recibe no cubren el precio de sus servicios. Que ha soportado esto por filantropía y amor a nuestro país. Como se ve, la tergiversación y la mentira, pueden llegar hasta este extremo.

Felizmente el libro de la Grace no logra los objetivos que persigue y el contrato no es prorrogado.

¿Cómo se consigue esta victoria?

Se debe, ante todo, a la gran movilización popular en contra del oneroso contrato. Primero por obtener su resolución y, luego, para impedir su prórroga.

Pero, en honor a la verdad, se debe también decir que este triunfo no se hubiera conseguido sin el apoyo prestado por una gran parte de la burguesía guayaquileña cuyos intereses, comerciales esencialmente, son lesionados por el contrato. Esto explica que varios de sus prominentes miembros, que la

gran prensa, se pronuncien y con fuerza, en su contra. Entre estos están -para citar unos pocos nombres solamente- personajes de apellidos sonoros como Alejandro Ponce Luque, Eduardo Roca Molestina, Simón Zevallos Menéndez y Eduardo Puig Arosemena, este último, Presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Y el diario *El Universo* de la familia Castillo califica al contrato de *documento desastroso*, cuyas disposiciones sólo “envuelven beneficios para la compañía y perjuicios, explícitos o tácitos, para el País”.<sup>31</sup>

Sin este apoyo -que pone de relieve las contradicciones de la burguesía- es seguro que el gobierno pro-yanqui de Plaza se hubiera inclinado al lado de la Grace que, como ya se dijo, está íntimamente vinculada con el amor de sus amores: la United Fruit Company.

Desde luego, la Grace también tiene aliados, y aliados poderosos. Junto a ella está esa burguesía proimperialista que desde principios del siglo había adquirido fuerza, y que ahora, era ya un sector muy poderoso. Ella y sus voceros, franca o solapadamente, luchan en favor de sus intereses. Pero -milagro manifiesto- en esta ocasión es derrotada.

\* \* \*

Sin embargo de la derrota sufrida, para nuestra desgracia, la presencia de la Grace sigue gravitando sobre el cielo de nuestra patria.

Y su presencia aquí como en la de otros pueblos de América Latina, tiene su explicación en el gran poderío de esta empresa transnacional, poderío que la convierte en brazo imprescindible del imperialismo, para el sometimiento de las naciones de este continente.

El imperialismo implica la fusión de los capitales industriales con los financieros. Y la W. R. Grace Co. y sus múltiples empresas integran el grupo de *First National City Bank*. Víctor Perlo, el conocido escritor progresista norteamericano, dice lo siguiente sobre este coloso de la banca internacional:

*Cuando la infantería norteamericana ocupó Haití durante la primera guerra mundial, el National City Bank siguió a sus bayonetas para dirigir las finanzas de Haití. Cuba y Puerto Rico, los primeros países ocupados por EE.UU. en el hemisferio occidental, tienen la mayor cantidad de sucursales del First National City (diecisiete respectivamente). Después de la elevación de los intereses norteamericanos al predominio del Medio Oriente, el First National City Bank estableció allí todas sus actuales sucursales, y en Africa lo hizo durante 1955 (Egipto, Líbano, Arabia Saudita y Liberia).<sup>32</sup>*

La vinculación de la Grace con este banco es muy antigua. El escritor soviético S. Ménshikov, en su libro *Millonarios y Managers*, dice esto:

*El viejo “National City Bank” -el First National Bank fue absorbido por el primero en 1955- constituía ya desde fines del siglo XIX una unión de diversas familias e intereses financieros. A principios del presente siglo y hasta la primera guerra mundial vemos en su consejo de directores a los Schiff (“Kuhn, Loeb”), los Harriman, los Frick, los Dodge (metales no ferrosos), los Harvemeyer y McCormick, los Grace y Armour. La dirección operativa del banco se hallaba en manos de los Stillman, que se emparentaron con la familia de*

*William, hermano de John D. Rockefeller I. William se encontraba desde entonces en la dirección de la Standard Oil.*<sup>33</sup>

Al grupo del First National City Bank pertenecen empresas tan poderosas como Boeing Airplane Co., United Aircraft Corp., Saint Regis Paper, Owens-Corning Fiberglass, Corning Glass Works, Pan American World Airways y Anaconda Cooper Corp., señaladas por los dos autores que acabamos de nombrar. Son monopolios inmensos y conocidos. Y algunos, como la Anaconda, propietaria principal del cobre chileno, con historia por demás obscura.

Las actividades de la Grace son muy diversificadas, pero, quizás, son los productos químicos su especialidad en el día. Está, en los Estados Unidos, entre los mayores fabricantes de fertilizantes según afirman Roger Burbach y Patricia Flynn en su libro *Agroindustrias transnacionales: Estados Unidos y América Latina*. La elaboración de pinturas también entra en su campo de acción.

Aquí, en el Ecuador, tiene inversiones en compañías que producen pinturas y cajas corrugadas, según indican los autores arriba nombrados, aunque sin dar su nombre. En la revista de la Cámara de Comercio de Guayaquil -Nº 12, 1950- consta la Grace and Cia entre las empresas exportadoras de productos ecuatorianos, con agencias en Guayaquil y Manta. La compañía de aviación *Panagra*, que durante largos años voló por nuestro cielo, estaba controlada por la Grace que tenía el 50% de sus acciones, las que tuvo que vender por estar “incursas dentro de lo prohibido por la ley antitrusts o ley Sherman”.<sup>34</sup> El economista José Moncada -*Ecuador: economía y sociedad*- cita a *Servamenia C. A.* como perteneciente a la transnacional de nuestra referencia. Y claro, la

compañía naviera Grace Line, ya sin contrato, sigue navegando por aguas ecuatorianas. Igual sigue en nuestro cielo: allí está la *Pan American-Grace Airways*, que tiene como gerente en Quito a un agente de la CIA: Miguel Burbano de Lara.

Es seguro que está muy incompleta la lista de sus empresas.

Su presencia sigue siendo indeseable, pues ahora, junto con otros poderosos monopolios transnacionales, interviene en la política interna del país. Tal en los casos de la *Alianza para el Progreso* y en la labor divisionista del movimiento obrero, mediante la acción de zapa del llamado “sindicalismo libre”.

La *Alianza para el Progreso*.

La revolución cubana, que tanta alegría produce en nuestros pueblos, obliga a los Estados Unidos a elaborar un plan de reformas sociales y de ayuda económica para las naciones de este continente titulado *Alianza para el Progreso*. Y, en 1961, en la ciudad uruguaya de Punta del Este, se aprueban los Estatutos de la *Alianza*, documento en el cual, entre varios otros propósitos, se citan la realización de una reforma agraria, la adopción de medidas para establecer salarios justos, la erradicación del analfabetismo y la construcción de viviendas para las familias pobres.

Es claro que se trata de un programa publicitario y demagógico, tal como lo denuncia el delegado cubano Ernesto Guevara, pero, de todas maneras, resulta un documento sin ningún antecedente en la turbia historia del panamericanismo. Sólo el susto causado por la revolución podía ocasionar un fenómeno inusitado y de esa magnitud. Las tibias reformas que se verifican y las grandes promesas que no se realizan, no tienen otro objeto que el señalado por Lenin: contener y debilitar la lucha revolucionaria.

La ayuda económica prometida por los Estados Unidos no es solo gubernamental. Tratándose como se trata de defender y estabilizar al capitalismo, no podían quedar fuera de este sacrosanto empeño las empresas transnacionales. Efectivamente, el presidente Kennedy, argumentando que los fondos para la Alianza debían provenir fundamentalmente de fuentes privadas, crea con este fin un Comité de Empresas donde constan, entre varias otras, las siguientes, según información del escritor Pablo Franco:

<b>Grace Line</b>	Caterpillar Tractor Co.
The Anaconda Co.	Standard Oil
Coppers Co	University of North
Willis Motors	Carolina
Ford Motors Co.	Aluminium Co.
Chase Manhattan Bank	General Foods Co.
American Machines	Pan American World
	Airways
	First National City Bank
	N.Y. <sup>35</sup>

Nuestra Grace Line a la cabeza, a su lado bancos y empresas gigantescas, casi siempre de ingrata memoria en la historia de los pueblos latinoamericanos.

Con la ayuda de esas empresas -con la Grace a la cabeza- y en cumplimiento de lo aprobado en Punta del Este, como se dice en sus considerandos, se dicta en 1964 nuestra famosa Ley de Reforma Agraria y Colonización. Nada o casi nada beneficia a los campesinos, pues más que para ellos, está confeccionada a medida de los intereses de los terratenientes. Y esto es lógico que suceda, porque en la comisión que la elabora están presentes las Cámaras de Agricultura y otros organismos favorables a los latifun-

distas y, sobre todo, un representante de la Alianza para el Progreso que tiene la voz decisiva.

La ley se la expide antecedida de una *Exposición de Motivos*, tanto o más demagógicos que los Estatutos de la Alianza. Se dice que se quiere cambiar la estructura colonial de la tenencia de la tierra por ser anacrónica y fuente de extrema desigualdad en la distribución de los ingresos”. Se dice -¡óigase bien!- que se quiere crear “un marco institucional menos rígido en las relaciones de tenencia de la tierra, eliminando toda forma de explotación del hombre por el hombre”.<sup>36</sup>

Eslabones de una sola cadena, entonces, la Grace, Alianza para el Progreso y la Ley de Reforma Agraria.

El “sindicalismo libre”.

El capitalismo considera trabajo indispensable penetrar en los sindicatos de la clase obrera -la clase revolucionaria- para sembrar la división e introducir en ellos las tesis sindicales burguesas, especialmente la relacionada con la colaboración entre empresarios y obreros, es decir, entre explotadores y explotados.

Con este fin se crea en 1962 el llamado Instituto Norteamericano para el desarrollo del Sindicalismo Libre bajo el patrocinio de la AFL-CIO. Su misión específica, en América Latina, es formar dirigentes que lleven al movimiento sindical las concepciones burguesas para contrarrestar las ideas revolucionarias de las organizaciones de trabajadores de nuestros países que, en esa época, habían alcanzado un alto nivel y adquirido una fuerza política considerable. Realidad, que naturalmente, no conviene al imperialismo yanqui.

El Instituto extiende su ámbito de acción por toda América Latina y son miles los dirigentes obreros que se forman en sus escuelas. Está auspiciado y

financiado por más de 90 empresas, sobre todo transnacionales, expresión máxima del capitalismo. Las principales son estas:

<b>W. R. Grace Corp.</b>	American Internacional
Kennecott Cooper Co.	Oil Co.
First National City Bank	Mobil Oil Co.
Sheraton Corp.	Gillette
Chase Manhattan Bank	Standard Fruit Co.
Pan American	David Rockefeller
Rockefeller Foundation	Coca Cola
Standart Oil Co. de	Shell Petroleum
Nueva Jersey	Reader's Digest
Anaconda Cooper	ITT

Otra vez aquí la Grace con la consabida compañía. Pero ahora no solo esto, sino que la junta directiva del Instituto formada por 30 miembros, está bajo el mando de su jefe ejecutivo J. Peter Grace, que con el énfasis propio de los grandes monopolistas pone de relieve la principal finalidad de la organización:

*Necesitamos entender que hoy en América Latina la alternativa es entre democracia y comunismo. Debemos tener en mente que no podemos permitir que la propaganda comunista nos divida en liberales y conservadores o en patronos y trabajadores o en pueblo norteamericano por un lado y su gobierno por otro...<sup>37</sup>*

Con los antecedentes que se acaba de dar, pasemos a ver cual es la actuación del Instituto en nuestro país, donde trabaja en mancomún nada menos que con la Agencia de Inteligencia de los EE.UU.: la famosa CIA.

Aquí, el Instituto para el Desarrollo del Sindicalismo Libre y la CIA, tienen como principal meta dividir y debilitar a la Confederación de Trabajadores del Ecuador, organización sindical de izquierda en escala nacional.

Su primer golpe es bajo y sucio. Mediante la ilícita descalificación de sindicatos progresistas y la intervención de clubes sociales de las empresas como organizaciones sindicales, consiguen elegir como senador por los trabajadores a uno de los agentes de la CIA, Adalberto Miranda Girón, empleado de la Compañía Bananera del Ecuador, subsidiaria de la United Fruit Company. Intervienen en la mezquina maniobra, según atestigua el ex-agente Philip Agee, el banquero Emilio Estrada Icaza y el empresario Enrique Amador Márquez, ambos, de la gran oligarquía guayaquileña.

Luego se crea la Confederación Regional de Sindicatos Ecuatorianos de la Costa (CROCLE) en diciembre de 1960. Es “un mecanismo permanente para combatir a la CTE en la Costa, principalmente en la provincia del Guayas”.<sup>38</sup> Se esmera en hacer propaganda anticomunista y anticubana. Allí están infiltrados varios agentes de la CIA.

Y finalmente, en 1962 se forma la llamada Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres -CEOSL- que tiene alcance nacional. “Ya está formalmente establecida la CEOSL con el control de varios agentes: Víctor Contreras Zúñiga es Presidente, Matías Ulloa Coppiano es Secretario de Relaciones Exteriores y Ricardo Vázquez Díaz es Secretario de Educación”,<sup>39</sup> manifiesta Agee en su *Diario*. Se afilia a la Organización Regional Interamericana de Trabajo (ORIT) y a la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

(CIOSL), conocidos instrumentos del imperialismo norteamericano.

Ahora los eslabones de la cadena son estos: La Grace, el “sindicalismo libre” y la CIA.

Todavía, sin embargo, sigue gravitando la presencia de la Grace en nuestra patria. Así como ayer se vinculó por medio del negociante Charles Flint al deshonesto episodio de la venta de la bandera, ahora, por medio del almirante Wilfried J. McNeil -Presidente de la Grace Line- se liga a otro acontecimiento de nuestra historia: el derrocamiento del presidente de la república Carlos Julio Arosemena Monroy.

Pasemos a los hechos.

Empezaremos diciendo que el gobierno del doctor Arosemena se halla al borde de la catástrofe. Está cercado por una furibunda reacción asesorada por la CIA y la embajada de los Estados Unidos. Según Agee, Varea Donoso, vicepresidente de la república y presidente de la Cámara del Senado, es un agente con 700 dólares de sueldo mensual, estipendio alto pero justificado por “su acceso a datos de inteligencia cruciales sobre política gubernamental y estabilidad de la misma”.<sup>40</sup> También es agente el Presidente de la Cámara de Diputados Aurelio Dávila Cajas. Inclusive en su gabinete tiene agentes incrustados.

En este estado de cosas -del que sin duda está bien informado- llega el almirante McNeil. El motivo es el viaje inaugural de la nave de la Grace “Santa Mariana”, nombre puesto con propósitos de propaganda, que efectivamente se consigue con la ayuda incondicional de la gran prensa. El cardenal viaja a Guayaquil para bendecir el barco. Igual los miembros del gabinete. Todo un suceso memorable, en suma.

Después el almirante viaja a Quito para ser condecorado. Está acompañado del gerente general de la Grace en el Ecuador Robert Stratton, del gerente en Quito Carlos Roca Carbo y de varios otros personajes de menor cuantía.

¿Quién es este almirante tan celebrado?

No es poca cosa, desde luego. En su país ha ocupado elevados cargos. Entre otros, los de asistente del Secretario de Defensa de los Estados Unidos en varias ocasiones. Y sobre todo, asistente especial del Secretario de Defensa James Forrestal, aquel alto funcionario con manía persecutoria, que terminó sus días arrojándose de una ventana. Por seguir sus “ideales” -dice el diario *El Universo*- recibe el premio James Forrestal.

Iguales altos cargos desempeña en la vida civil. Al respecto el diario *El Comercio* de Quito, nos informa lo siguiente:

*En la vida civil el señor McNeil ha tenido experiencia como banquero, industrial en el ramo automovilístico y como periodista. Sirve a la Grace Line tanto como Presidente y Director. Es igualmente Director de W. R. Grace y Co., Presidente de la Gulf and South American Steamship Co.; Director de Fairchild Statos Corporation; Miembro del Cuerpo de Directores del Instituto de Marina de los Estados Unidos; Vicepresidente de la Junta de Compañías Navieras Americanas y Presidente del Consejo de la Liga de la Armada de los Estados Unidos de Nueva York.<sup>41</sup>*

Este gran empresario es objeto de homenajes. El presidente Arosemena, en el acto de condecoración y en presencia del embajador yanqui Maurice Bernbaun, manifiesta en su discurso que nuestros

dos pueblos guardan cordiales relaciones, mas no así los gobiernos, pues el gobierno de los Estados Unidos explota a América Latina y explota al Ecuador. Y expresa, además, su deseo de que esto cambie para poder vivir con independencia y dignidad.

El discurso, que no se ciñe al acostumbrado pagnégirico del amo norteamericano, es aprovechado por el ejército -también infiltrado por la CIA- para derrocar al presidente. “En realidad -dice Agustín Cueva- este golpe no fue sino una de las tantas medidas “contra-insurreccionales” acordadas por el Pentágono y los monopolios en defensa de los intereses imperiales”.<sup>42</sup> Así es en verdad, pero realizado con la ayuda y en contubernio con la reacción interna.

Siendo tal la situación, la política de la Junta Militar que el 11 de julio de 1963 usurpa el poder, no puede sino estar totalmente supeditada a los intereses de Washington, como efectivamente sucede. Ya vimos como la Ley de Reforma Agraria es obra de los asesores de la Alianza para el Progreso. El petróleo de nuestro Oriente se pone en las fauces de la Texaco-Gulf. Otros pulpos petroleros, igualmente, reciben jugosas concesiones. Se convierte al Banco Interamericano de Desarrollo en agente financiero internacional del gobierno. Y, finalmente, mediante un *modus vivendi*, el Ecuador renuncia a su derecho sobre las 200 millas de mar territorial. Sin ningún decoro, en suma, esa “junta” de coroneles traidores entrega al amo extranjero bandera y soberanía.

Después de la caída de los dictadores -29 de marzo de 1966- prosigue el festín del petróleo. Nuestro oro negro es repartido con gran generosidad a los monopolios extranjeros, destacándose en este menester el presidente Otto Arosemena, que redacta unos “contratos modelo” para que la filantropía sea amplia y efectiva. En diez de estos contratos,

firmados la víspera de la terminación de su mando, entrega nada menos que *tres millones ochocientos ochenta mil hectáreas*.

Entre las compañías favorecidas, como no podía ser de otra manera, está una de las empresas de la rama petrolífera de la Grace: la Pacific Grace Oil que recibe 332.000 hectáreas. Esta concesión es objeto de una rápida y beneficiosa negociación. “La Grace Oil -dice Jaime Galarza- en acto de espléndida demostración del respeto que los monopolios sienten por el país concedente, vendió sus derechos a otra firma norteamericana -la Sun Oil- sin dignarse siquiera comunicarlo al gobierno ecuatoriano, menos obtener su autorización, como exige el contrato respectivo”.<sup>43</sup> El apoderado de la Grace, entonces, es el doctor Jorge Pérez Serrano.

Nosotros sabemos que respeto y cortesía no son virtudes que practica la Grace.

Y ahora, para terminar este trabajo, nos vamos a referir a los doctores Carlos Roca Carbo, gerente de la Grace en Quito, y a Jorge Pérez Serrano, apoderado de la Pacific Grace Oil, porque a nuestro modo de ver, conviene conocer de cerca a los funcionarios y abogados de los monopolios.

Carlos Roca Carbo.

Pertenece a la flor y nata de la “aristocracia” guayaquileña y, por esta condición social, él y sus antecesores están vinculados al poder. Su padre, coronel Octavio Roca Marcos, es nieto del presidente Roca. Su hermana -tía de Carlos- Piedad Roca Marcos, está casada con el presidente Alfredo Baquerizo Moreno. Su esposa Gloria Marcos Icaza, es hija del ministro de Alfaro, Jorge Marcos Aguirre. Y la madre de esta, Delia Icaza Overweg, tiene una parentela que se remonta hasta el prócer José Joaquín Olmedo, vicepresidente de la república. Y su hermano

Juan Emilio Roca Carbo está casado con Francisca Guarderas Pérez, *su compañero en el gabinete de Arroyo del Río*, donde sin duda se vincula con la Grace con motivo del contrato tema de este trabajo.

Como el poder va unido con la fortuna casi siempre, Roca Carbo es un gran potentado. Solo unos pocos datos para probar esta afirmación: es accionista de COFIEC, vocal de la Cámara de Industrias de Guayaquil, apoderado de Industria Cartoneira Ecuatoriana, apoderado general de Papelería Nacional S. A., accionista de Recursos Nacionales S.A. y dueño de la fábrica “Roca”. Y téngase en cuenta que estos son datos incompletos.

Igual de ricos y poderosos todos sus familiares. Solo dos ejemplos para que no se diga que mentimos. Su hermano Octavio es miembro de la Cámara de Industrias de Guayaquil, director de La Unión Cía Nacional de Seguros S.A., gerente de Jabonería Nacional y de la Fábrica de Aceites La Favorita S. A. Su hermano Jorge es vicepresidente del ingenio Azucarero Valdez.

Jorge Pérez Serrano.

Este abogado pertenece a la “aristocracia” quiteña. Los nexos de su familia con el poder y la fortuna son igualmente viejos, pues se extienden hasta un señor Pérez Pareja, miembro del Pentavirato de 1883. Su padre es el doctor José María Pérez Echanique, Ministro de Martínez Mera. Su tía María Elena Pérez Echanique, casada con Alberto Bustamante, es madre del ministro de Ponce Enríquez Carlos Bustamante Pérez. Su otra tía, Rosario Pérez Echanique, es esposa de Alfredo Icaza García, hermano del ministro de Tamayo coronel Octavio Icaza García, y de Julio Icaza García, padre de Isabel y Laura Icaza Marín, esposas de los ministros Víctor Emilio Estrada y Adolfo Gómez Santiestevan, respectivamente. Tam-

bién es sobrino nieto de Carlos Pérez Quiñónez ministro del presidente Cordero y primo del ministro Guarderas Pérez que ya mencionamos. Y aquí paramos, para no alargarnos más.

Pérez Serrano tiene una especialidad meritoria a la par que lucrativa: es abogado de compañías extranjeras. Algunas pruebas a continuación:

Apoderado de Grace Oil and Minerals.

Apoderado de la compañía francesa S. PIE-Batignolis.

Mandatario de Shenandoah Oil Corporation.

Representante de Aminoil del Ecuador.

Representante de ADA.

Representante de Golden Eagle Ecuador C. A.

Representante de South American Export and Development Corporation.

Representante de Union Carbide Exploration and Mining Corporation.

No obstante tan altas responsabilidades, se da tiempo para atender otros asuntos y otros negocios. Es socio de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y dueño de la hacienda San Antonio del cantón Mejía, es accionista de Tabacalera Andina, de Fina Compañía Financiera S. A. y de la Bolsa de Valores. Perteneció al directorio del Banco Internacional y es vicepresidente de Fosforera del Ecuador S. A.

Todos sus familiares, como se puede suponer, no son pintados en la pared. Su hijo, el doctor José María Pérez Arteta, también es abogado de poderosas empresas foráneas. Al parecer, esta especialidad es hereditaria.

De lo que acabamos de exponer se saca una conclusión irrefutable: que los monopolios extranje-

ros saben escoger, y escogen bien, a todos sus abogados y funcionarios.

Es esencial que tengan *pedigree*. Esto significa que deben poseer relaciones muy altas en el campo social, político y económico. Tal calidad asegura que sus empleados y subalternos no sean simples figurones, sino que sirvan en verdad a sus intereses, aún en mengua de los intereses nacionales. El talento importa poco.

Hábiles para maniobrar y domesticar, consiguen sus propósitos a maravilla. Sus abogados redactan contratos a medida de sus necesidades. Sus gerentes y más funcionarios, con agilidad felina, consiguen de congresos y gobiernos toda clase de privilegios y favores. Son respetuosos con sus mandantes y estrictos cumplidores de sus obligaciones. Son, no cabe duda, dignos representantes de la burguesía entreguista y proimperialista.

Dice la copla:

*Los gerentes y abogados  
son idólatras del dólar:  
cuando esta moneda brilla,  
ellos caen de rodillas!*

## Notas:

- 1 Juan de Miramontes Zuázola, *Armas Antárticas*, Impreso en casa de Julio Sánchez Rebolledo, Quito, 1921, p. 182.
- 2 Idem, p. 182.
- 3 Eliecer Enríquez B., *Guayaquil a través de los siglos*, t. I, Talleres Gráficos Nacionales, Quito, 1946, p. 89.
- 4 D'Amecourt (Destruge), *Historia de la Revolución de Octubre y Campaña Libertadora de 1820-22*, Imprenta Elzeviriana de Borrás, Mestres y Co., Guayaquil,

- 1920, p. 205.
- 5 Michael T. Hamerly, *Documentos Inéditos sobre e Impresos raros de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Guayaquil*, Cuadernos de Historia y Arqueología N° 37, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Guayas, Guayaquil, 1970, p. 5.
  - 6 Rodolfo Pérez Pimentel, *Diccionario Biográfico del Ecuador*, t. III, Editorial de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1987, p. 251.
  - 7 Julio Estrada Icaza, *El Puerto de Guayaquil*. t. II, Publicaciones del Archivo Histórico del Guayas, Guayaquil, 1973, p. 227.
  - 8 Camilo Destruge, *Biografía del General Juan Illingworth*, Archivo Histórico del Guayas y Banco Central del Ecuador, Guayaquil, 1986, p. 243.
  - 9 *El Ecuador en Chicago*, Imprenta de A. E. Chasmar y Cía, New York, 1894, p. 325.
  - 10 Julio Estrada Icaza, *El Puerto de Guayaquil*. t. II., op. cit., pp. 219-220.
  - 11 Empresa Periodística Prensa Ecuatoriana, *América Libre. Guayaquil en 1920*, Guayaquil, 1920. p. 204.
  - 12 Lois Crawford de Roberts, *El Ecuador en la época caacotera*, Editorial Universitaria, Quito, 1980, p. 204.
  - 13 Ver Dr. Guillermo Arosemena. *Ecuador. Evolución y búsqueda del despegue económico*, Banco Central del Ecuador - Región 2, Guayaquil, 1990, p. 215.
  - 14 John F. Uggen, *Tenencia de la tierra y movilizaciones campesinas. Zona de Milagro*. ACLAS, Quito, 1993, p.39.
  - 15 Carlos Malpica S. S., *El mito de la ayuda exterior*, Francisco Moncloa Editores S. A. Lima, 1967, p. 15.
  - 16 Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1974, pp. 137-138.
  - 17 Absalón Machado C., *El café. De la aparcería al capitalismo*, Punta de Lanza, Bogotá, 1977, p. 227.
  - 18 Jorge W. Villacrés Moscoso, *Historia Diplomática de la República del Ecuador*, t. V, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1978, p. 46.

- 19 *Registro Oficial* N° 407, Quito, 3 de enero de 1942.
- 20 Manuel Medina Castro, *El Guayas, río navegable*, Imprenta de la Universidad. Guayaquil Guayaquil, 1951. p. 77.
- 21 Jorge Juan, y Antonio de Ulloa, *Noticias Secretas de América*, Ediciones Mar Océano, Buenos Aires, 1953, p. 120.
- 22 *Registro Oficial* N° 407 citado.
- 23 Idem.
- 24 Idem.
- 25 Idem.
- 26 Idem.
- 27 Manuel Medina Castro, *El Guayas, río navegable*, op. cit., pp. 100-101.
- 28 *Registro Oficial* N° 407 citado.
- 29 Manuel Medina Castro, *El Guayas, río navegable*, op. cit., p 179.
- 30 Idem. p. 196.
- 31 Idem. pp. 28-29.
- 32 Víctor Perlo, *El imperio de las altas finanzas*, Editorial Platina, Buenos Aires, 1974, p. 205.
- 33 S. Ménshikov, *Millonarios y Managers. Estructura moderna de la oligarquía financiera de los EE.UU.* Editorial Progreso, Moscú, s.f., p. 310.
- 34 Carlos Malpica, *El mito de la ayuda exterior*.op. cit., p.16.
- 35 Pablo Franco, *La influencia de los Estados Unidos en América Latina*, Ediciones Tauro, Montevideo, s.f., p. 76.
- 36 *Ley de Reforma Agraria y Colonización*, en *Registro Oficial*, s.f., p. 17.
- 37 Germán Marín, *Una historia fantástica y calculada*, siglo veintiuno editores, México, 1976, p. 30.
- 38 Philip Agee, *Objetivo Ecuador. Diario de la CIA*, AEP, Quito, 1977, p. 117.
- 39 Idem. p. 262.
- 40 Idem. p. 88.
- 41 *El Comercio*, Quito, 9 de julio de 1963.

- 42 Agustín Cueva, *El proceso de dominación política en el Ecuador*, Ediciones “Crítica”, Quito, 1972, p. 64.
- 43 Jaime Galarza, *El festín del petróleo*, segunda edición, Impreso por Cicetronic Cia Ltda. de Papelería Moderna. Quito, 1972, p. 152.

# Historia de la United Fruit

Mediante la fusión de los capitales de la Boston Fruit Co. y los de los hermanos Keith, el 10 de enero de 1899, nace, o mal nace, la *United Fruit Company*. El banano, esa deliciosa fruta de nuestros países tropicales, es el eje de sus negocios. Es el *oro verde*, que llena sin cesar, el voraz estómago de esa boa constructor.

Todo cae bajo su poder. Se apodera de extensiones ilimitadas de tierra. Controla la mayoría de las vías ferroviarias. Tiene el monopolio del transporte marítimo en varias partes. Posee puertos propios y goza de innumerables privilegios. Pone y depone gobiernos. Su dominio, en suma, es casi absoluto, casi onnímodo y total.

Las consecuencias de esa dominación son nefastas para nosotros:

*Las tierras quedaban tan exhaustas como los trabajadores, a las tierras le robaban el humus y a los trabajadores los pulmones, pero siempre habían nuevas tierras para explotar y más trabajadores para exterminar. Los dictadores, próceres de opereta, velaban por el bienestar de la United Fruit con el cuchillo entre los dientes.<sup>1</sup>*

También, se debe decir, que al amparo de esos dictadores de opereta, se agrega el amparo del poder.

roso Tío Sam. Con sus cruceros y *marines*, ojo avizor, vigila celosamente los intereses de la empresa, hija preferida de sus amores, ya que varios de sus más altos funcionarios son accionistas o abogados de ella.

Pero veamos, a manera de ejemplo y en pocas líneas, lo que sucede con el paso del cartel bananero por algunos países solamente.

## Guatemala

El pueblo del quetzal, igual que otros centroamericanos, es tierra de promisión para la United Fruit. Apenas llegada, el dictador Estrada Cabrera representante de los terratenientes- le abre de par en par sus puertas. Mediante un infame contrato, a cambio de la construcción de un tercio de vía férrea, se le obsequia los dos tercios construidos con todas sus líneas telegráficas. Se le asegura el monopolio del transporte marítimo a través de Puerto Barrios y se le entrega todo su equipamiento portuario. Se le exige, prácticamente, de toda clase de tributaciones. Y, por último, como si lo anterior fuera de poca monta, se le concede cerca de 70 mil hectáreas de las mejores tierras, a elección de la propia compañía.

Después, el tirano Ubico -ese bufonesco y trágico *Señor Presidente* retratado por Miguel Angel Asturias en su célebre novela- concede nuevas tierras y más privilegios a la empresa extranjera. Incluso, abyectamente, pide que se rebaje el salario de los trabajadores. De 60 centavos de dólar diarios, se reduce a 30 en la plantación de Tiquisate.

Pero, en medio de esta *dolce vita*, adviene el gobierno patriótico de Arbenz que, por medio de la Ley de Reforma Agraria, expropia a la United Fruit

83.929 hectáreas de tierra no cultivada de las 250.000 que en ese entonces posee.<sup>2</sup> El precio se determina de acuerdo al valor fijado por la misma empresa... para evadir impuestos. Y viene la furibunda protesta. “El gobierno de los Estados Unidos considera un atropello que el gobierno de Guatemala se tome en serio los libros de contabilidad de la United Fruit”.<sup>3</sup> El Secretario de Estado John Foster Dulles antiguo abogado de la compañía- exige un pago veinticinco veces mayor!

Desde este momento Arbenz está perdido. La CIA y los vende-patria nacionales derrocan su gobierno y la United Fruit recupera sus tierras y sus fueros. No en vano el director de la CIA Allen Dulles -hermano del Secretario de Estado- es ex-presidente de la empresa.

## **Cuba**

No contenta con el dulzor del banano, la United Fruit quiere conocer el dulzor de la caña de azúcar.

Al fusionarse con la Boston Fruit Co. -que ya tenía plantaciones bananeras en Cuba- emprende en el negocio cañero, que aquí, sin olvidarse del banano, pasa a ser su principal fuente de entradas.

Su prosperidad está asegurada, puesto que su entrada coincide con la ocupación de las tropas norteamericanas primero y, luego, con la vigencia de la oprobiosa Enmienda Platt.

Bajo este amparo, su actividad inicial es el acaparamiento de tierras:

*El latifundio de la UFC en Cuba se consolidó en menos de 20 años. Este proceso se realizó en un*

*tiempo relativamente corto mediante fraudes, injusticias y uso de la fuerza. Para la aplicación de estos procedimientos, la Compañía contó con la complicidad de negociantes y profesionales.*<sup>4</sup>

En 1959 posee 8.153 caballerías de tierra con un valor de 8.500.000 de dólares.

Las ganancias provenientes del banano y de la caña de azúcar se redondean con las obtenidas de una extensa red comercial que organiza para la venta de artículos de consumo general, pues donde hay lucro, no falta su presencia.

La explotación de los trabajadores es máxima, ya que aquí, como en todas partes, los salarios que paga son miserables. Para acrecentar más la explotación, contrata gran cantidad de braceros antillanos, mano de obra que por ser negra y extranjera, resulta por demás barata.

La revolución cubana pone término a este infame estado de cosas. El 6 de agosto de 1960, junto con las demás empresas yanquis, la United Fruit es nacionalizada y tiene que salir de Cuba.

Hoy, añorando el paraíso perdido, forma parte de esas negras fuerzas que por los medios más viles quieren doblegar al heroico pueblo cubano, paradigma de dignidad americana. Está, entonces, en la avanzada de ese bloqueo criminal y cobarde.

Ya antes, en 1961, según consta en la revista neoliberal *América Economía*, la United Fruit proporciona dos barcos para la invasión a Cuba que termina con la vergonzosa derrota de Bahía de Cochinos.

## Costa Rica

Minor Keith, uno de los reyes del banano, empieza su exitosa carrera en esta pequeña nación centroamericana. Ya antes de la creación de la United Fruit, como encargado de la ejecución de un contrato ferrocarrilero, para salvar de una crisis financiera a los contratistas, emprende en la plantación de bananeras. El negocio resulta espléndido, razón por la que decide proseguir en esa actividad, “hasta llegar a producir, a fines de los noventa, casi el 40% de todas las bananas del área del Caribe”.<sup>5</sup> Por eso, cuando se realiza la fusión con la Boston Fruit Co., es elegido como uno de los vice-presidentes de la nueva empresa.

Esto significa, que cuando nace la United, ya está asentada sólidamente en la región caribeña. Na-ce de pie, como se dice.

Las tierras aportadas por Keith, y las que posteriormente adquiere son, casi siempre, fruto de la rapiña. Esto sucede por ejemplo en el valle de Talamanca, donde se destruyen los sembríos y se despoja de sus tierras a los indios del lugar. Unos huyen a las montañas, otros son esclavizados en las plantaciones y los más son aniquilados.

La vida de los trabajadores es trágica. Perciben salarios miserables, carecen de servicios médicos y habitan en verdaderas pocilgas. Los “comisariatos” de la compañía -que monopoliza el comercio de toda la región- venden sus artículos a los precios más escandalosos, acrecentando así la explotación. Y créase, por la importación de esos artículos no se paga ningún impuesto.

Sin poder soportar tanta opresión, en 1934, los obreros declaran una larga huelga. Pero, como es frecuente, siempre pierden los humildes:

*El coronel Gallegos, bajo el pretexto de que los trabajadores habían quebrantado el arreglo, y con el aplauso entusiasta de la prensa burguesa, se echó brutalmente sobre los trabajadores. Crepitaron los fusiles y las ametralladoras en las sombrías bananeras del Atlántico; centenares de hombres fueron maltratados y encarcelados; centenares de trabajadores nicaragüenses fueron echados del país con solo los harapos que llevaban encima; y centenares de mujeres y de niños quedaron desamparados.*<sup>6</sup>

Así describe el desenlace de la huelga Carlos Luis Fallas en su verídica novela *Mamita Yunai*. Fallas, como uno de sus dirigentes, es testigo presencial de esos luctuosos hechos.

Cuando las tierras del lado del Atlántico quedan exhaustas -sin perder la propiedad de ellas- la United Fruit las abandona y se traslada a la costa del Pacífico. Tiene libertad para escoger lo que quiera. Libertad para seguir explotando.

## **Colombia**

Su historia no se diferencia en nada de las que acabamos de referir.

Su zona de acción es el departamento del Magdalena y tiene como centro económico la población de Ciénega. Es poseedora de 58.000 hectáreas de tierra, “la mayoría usurpada a sus legítimos propietarios”.<sup>7</sup> Tiene 25.000 trabajadores, cuyos salarios miserables son pagados con vales que solo pueden ser descontados en su “comisariato”, del cual son deudores invariablemente. Impone un régimen despótico en las relaciones obrero-patronales.

Se vive, en toda la región bananera, un clima denso, proclive a las confrontaciones.

En efecto, el conflicto latente estalla en 1928. La Unión de Trabajadores del Magdalena reclama modestas reivindicaciones que son rechazadas alternativamente por el gerente de la United Fruit, un tal Thomas Bradshaw. Seguro del apoyo del presidente conservador Miguel Abadía Méndez, solicita la intervención del gobierno. Y éste, servilmente, militariza la región e implanta el estado de sitio. Un sicario, el coronel Cortés Vargas es nombrado jefe civil y militar. Todo está listo para la masacre. Y en la mañana del 6 de diciembre los trabajadores congregados en la playa de Ciénega, junto con sus esposas y sus hijos, son asesinados con toda saña. Más de mil muertos es el saldo de esta jornada sangrienta.

Jorge Eliécer Gaitán, en el parlamento colombiano, denuncia así el horrendo crimen:

*Los heridos son rematados con las bayonetas. Ni el llanto ni la imploración, ni el correr de la sangre conmueve a estas hienas humanas... Los muertos son luego transportados en camiones para arrojarlos al mar y otros son enterrados en fosas previamente abiertas. Pero digo mal: se entierra no solo a los muertos, se entierra también a los vivos que estaban heridos. No basta la imploración para que no se les entierre vivos. Estos monstruos ebrios de sangre, estos fugados de la selva, no tienen compasión. Para ellos la humanidad no existe. Existe solo la necesidad de complacer al oro americano.<sup>8</sup>*

A los que huyen de la furia desatada se les persigue con las tropas -algunas comandadas por empleados de la United Fruit- por todos los lugares.

Cientos de obreros y pequeños finqueros son victimados. Los de más suerte son apresados y juzgados por consejos de guerra que les imponen largas penas de prisión. Justicia yanqui, bien administrada por lacayos criollos.

Después de la matanza, la soledad y el abandono. “Las casas paradas con tanta urgencia durante la fiebre del banano habían sido abandonadas. La compañía bananera desmanteló sus instalaciones. De la contigua ciudad alambrada sólo quedaban sus escombros”.<sup>9</sup>

Por donde quiera que va, lleva dolor y muerte. Lo narrado -con las lógicas variantes impuestas por el medio y la tradición- se repite en todos los otros países de Centro América. Igual, bajo el cielo del Caribe.

Con estas credenciales, con este *curriculum vitae*, la United Fruit penetra en el Ecuador.

Naturalmente, esos negros antecedentes no le permiten ostentar su propio nombre. Como acostumbra todas las compañías extranjeras de similar historia, cambia su apelativo por otro, para tapar con esta hoja de parra sus lacerias y vergüenzas. Mejor dicho, con tres hojas de parra, pues a nuestro país entra dividida en tres empresas: Bananera del Ecuador, Compañía Agrícola del Guayas y Ecuatorian Cacao Co.

La adquisición de tierras es la primera tarea que emprende la United Fruit. Tampoco se hace directamente, sino por intermedio de un testaferro, la llamada Comunidad Echeverría, la que compra una serie de haciendas aprovechando la baratura de sus precios debido a la crisis del cacao, propiedades que inmediatamente son trasladadas a las empresas que antes mencionamos. Sólo a poder de la Compañía Agrícola del Guayas pasan las siguientes haciendas:

PREDIO	PROPIETARIO ANTERIOR	PRECIO PAGADO	AÑO
La Isla	Beneficencia de Señoras	S/.230.039,00	1933
Vainillo	Hnos. López Morán	347.827,44	1933
Taura	- " -	139.930,37	1933
San Judas de Ocañay	Joseph H. Kumelis	99.023,37	1934
Flor del Bosque y Capricho	Carmelina Vicuña, vda. de Muñoz Cordero	107.501,88	1934
San Ramón	_____	74.542,21	1934
Targelia			
Cadellán Paz y Restauración	Santos Maridueña	26.716,06	1935
Total pagado por la Cía Agrícola del Guayas		S/.1.075.297,81	

Desde luego, los precios pagados por la Compañía Agrícola del Guayas son ficticios, pues como dijimos, la Comunidad Echeverría es solo un agente de la United Fruit.

Un estudioso norteamericano, John F. Uggem, afirma que sólo los fundos de Taura y Vainillo tenían una extensión de más de 30.000 hectáreas, añadiendo además que la Comunidad Echeverría era propietaria también de Papayal -entre Guayas y Cañar- que “tenía una cabida de 52.000 hectáreas antes de su partición en 1942”.<sup>11</sup>

En 1933, la United Fruit compra al Banco Territorial por la miserable suma de S/.80.000 el inmenso latifundio de Tenguel, otrora la plantación cacaotera más grande del mundo.

Tenguel está marcado por la mala suerte. Esta inmensa hacienda de 50.000 hectáreas de extensión, durante el siglo pasado y las primeras décadas de este pertenece a la poderosa familia de los Caamaño, uno de los cuales, el presidente José María Plácido Caamaño, pasa a la historia como vendedor de nuestra bandera. Los *conciertos* que la trabajan, vigilados por policía propia, son explotados y maltrata-

dos inhumanamente, razón por la que es teatro de constantes amotinamientos y protestas reprimidos por la fuerza. Luego, en 1910, por acuerdo entre los propietarios y negociantes europeos, se forma la compañía Caamaño Tenguel Estate Limited que llega a cultivar 3.000.000 de árboles de cacao mediante el esfuerzo de cientos de trabajadores mal pagados y pésimamente tratados. “Los financistas londinenses -dice el investigador Manuel Chiriboga- señalaban los niveles de producción, contrataban expertos extranjeros para administrarla, trajeron mano de obra colombiana y exigían altos porcentajes de ganancias sobre sus inversiones”.<sup>12</sup> Esas inversiones son suspendidas cuando las enfermedades del cacao aminoran los beneficios y se tiene que recurrir a préstamos del Banco Territorial, que embarga el latifundio en 1926 en virtud de las deudas contraídas, para venderlo más tarde -como ya se dijo- a la United Fruit. Como se ve: ¡todo un largo calvario!

Y si retrocedemos en el tiempo y llegamos a la colonia, veremos que Tenguel proviene del feo delito de la usurpación. Cuando Carlos III facilita hasta cierto punto la exportación de cacao guayaquileño en el último cuarto del siglo XVIII -el llamado “libre comercio”- los comerciantes del puerto, con una prontitud y agilidad admirables, proceden a la adquisición de tierras. El método más fácil para ese menester no es otro que el robo de las tierras de las comunidades indígenas que, así mismo con rapidez inusitada, son legalizadas por el arbitrio milagroso de la “composición”. De las tierras de esa zona, perjudicando a los campesinos indios, se apodera un tal Silvestre Gorostiza, que según nos informa el historiador Jorge Núñez en su libro *Guayaquil, una ciudad colonial del trópico*, para pagar menos por la “composición” de las tierras usurpadas, miente que

se trata de terrenos inservibles: pantanos y manglares. Y en esos pantanos y manglares descubre muy pronto 60.000 árboles de cacao y puede sembrar otros 32.310 según el mismo confiesa en un informe al gobernador de Guayaquil, que el autor citado menciona.

¡Véase, como las uñas largas, pueden rendir pingües ganancias!

Las tierras de la provincia del Guayas están inmensamente concentradas en pocas manos, pues desde el siglo pasado los grandes terratenientes cacaoteros habían venido despojando de las tierras comunales a los campesinos que, caídos bajo su férula, se transformaron en peones explotados. Esa concentración crece con la llegada de la United Fruit, pero en su beneficio, ya que con los grandes predios que acapara se convierte en el mayor latifundista del país. Solo en la región de Balao llega a controlar, directa o indirectamente, “un patrimonio agrícola de 225.000 hectáreas”.<sup>13</sup>

José de la Cuadra, nuestro gran escritor, denuncia así esta nueva situación:

*Calamitosamente, las haciendas frutales han pasado a ser, en su mayor parte, propiedad de compañías extranjeras, que las explotan directamente y sin control fiscal efectivo, utilizando trabajadores nacionales con el cebo de un salario un poquitín más alto que el normal en el agro. A los pequeños trabajadores independientes, las compañías extranjeras para absorberlos, se niegan a comprarles frutas, como no sea a precios miserables, y esto amarrándoles previamente con contratos leoninos. De esta suerte, los compelen a vender sus haciendas a las compañías, las mismas que las adquieren de barato.*<sup>14</sup>

Empero, no sólo es esto. Se trata, además, del control y dependencia de la economía ecuatoriana por parte de las compañías extranjeras. De la penetración del imperialismo y el consiguiente peligro para la soberanía nacional. Y es el joven Partido Comunista, apoyado por otras fuerzas populares y democráticas, el primero en alertar al pueblo ante tal amenaza.

El avance y la consolidación de la United Fruit en nuestro suelo es facilitado por el servilismo de los gobiernos de esa época, representantes de una oligarquía que desde antaño se había aliado y subordinado al capital extranjero.

El dictador Páez, sobre todo, se distingue en este bajo menester. Primero, en 1937, dicta un decreto fijando normas a las que deben sujetarse los contratos que se suscriban con las compañías extranjeras, con varias concesiones en favor de esas empresas. Y luego, en el mismo año, basándose en ese camino abierto, firma un contrato con las tres compañías que conforman o encubren a la United Fruit, donde se hacen constar, como era de esperarse, singulares privilegios. Entre otros, se legaliza todas las adquisiciones de tierras y se les concede el libre uso de las aguas. Se renuncia a la imposición de cualquier nuevo impuesto. Y, por último, hasta se les exonera del impuesto a la renta.

Esta situación, que menoscaba nuestros intereses, cambia con el derrocamiento de Páez y la ascensión al poder del general Enriquez Gallo. Siguiendo una política nacionalista, ampliamente apoyada por el pueblo, al igual de lo que hace con otras empresas foráneas, revisa los contratos suscritos anteriormente con las bananeras a fin de frenar su explotación.

Para impedir que prosiga esa explotación, así como para evitar una mayor concentración de tie-

rras y cortar las injusticias que se cometen con los productores nacionales de que habla José de la Cuadra -que ahora es Secretario General del gobierno-, se dicta el decreto de 8 de Julio de 1938, donde constan estas principales disposiciones:

*Art.1° Todas las Compañías establecidas o que posteriormente se establecieron en el país para cultivar y exportar banano por su cuenta, no podrán adquirir en propiedad tierras ecuatorianas sino hasta la extensión de ochenta mil hectáreas como máximo.*

*Art.2° Las Compañías Bananeras que estuvieren antes de la vigencia de esta Ley, en propiedad de mayor extensión de terreno del indicado en el artículo anterior, quedan obligadas a vender en parcelas no mayores de doscientas hectáreas, a ciudadanos ecuatorianos, el excedente de terreno sobre el límite señalado, en el plazo de cinco años a contarse de la fecha de promulgación de esta Ley.*

*Art.3° Para que las Compañías puedan exportar banano, están obligadas a comprar a productores ecuatorianos una cantidad igual a la que ellas quisieran exportar de su producto, de suerte que, en cada embarque, el cincuenta por ciento de lo exportado corresponda a productores nacionales.<sup>15</sup>*

En caso de no cumplirse la venta de terrenos ordenada en el término señalado, se dispone que el excedente de las 80.000 hectáreas pase a propiedad del Estado sin ninguna indemnización.

El control de los embarques y de las adquisiciones que se hagan a los productores nacionales estará a cargo de un Interventor nombrado por el Ministerio de Previsión Social. Este mismo funcionario

se encargará también de solucionar las discrepancias que se produjeran entre las partes en relación al precio del banano. Su resolución será obligatoria, pero los contendientes podrán apelar a ella ante el presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Se ordena que todas las compañías bananeras deberán sujetarse a las leyes vigentes en lo referente a impuestos, tasas o cualquier otra obligación con el fisco o las municipalidades, sin que pueda haber excepción, exoneración o privilegio alguno. Toda cláusula o disposición contractual violatoria a lo prescrito, no tendrá valor y quedará de hecho derogada.

Y, finalmente, se manda que se revisen todos los contratos firmados anteriormente con tales empresas, a fin de que los nuevos que se suscriban, estén en consonancia con las disposiciones de este decreto.

En efecto, en acatamiento estricto a lo dispuesto, se firman los nuevos contratos con diez años de plazo en agosto de 1938, debiendo por consiguiente caducar en 1948.

Desgraciadamente, cuando el general Enríquez entrega el poder, la United Fruit hace caso omiso de leyes y contratos. Para esto, con cinismo y prepotencia, alega la vigencia del contrato de 1937 firmado durante la dictadura de Federico Páez, ignorando por completo la existencia del de 1938 que anulaba al anterior. Sosteniendo esta peregrina tesis se niega a entregar al Banco Central un solo centavo de las divisas provenientes de sus exportaciones, razón por la que el Congreso de 1950, en sesión plenaria y por unanimidad, tiene que declarar la caducidad del contrato alegado.

Pero esto de nada sirve.

Y no sirve de nada, porque gobierna el país el señor Galo Plaza, mandatario entregado al imperia-lismo norteamericano y solícito servidor de las em-

presas extranjeras. Está asesorado por una legión de técnicos yanquis que elaboran los principales proyectos de ley. Así sucede -para citar un solo ejemplo- con el arancel de aduanas, que al disminuir los derechos arancelarios, tal como lo denuncia el senador Pedro Saad en el Congreso de 1956, no tiene otra finalidad que mantener al Ecuador como productor de materias primas e impedir nuestro desarrollo industrial.<sup>16</sup>

La United Fruit, entonces, está como el pez en el agua.

Plaza Lasso, olvidando la resolución del Congreso de 1950, celebra un nuevo contrato en el que se declara válido el de 1937 y, consiguientemente, todos los privilegios en el pago de impuestos que allí se conceden. Según esto, no tiene que entregar sino el 60% de las divisas que las otras compañías bananeras, incluyendo las nacionales, entregan al Banco Central. Mientras que un exportador ecuatoriano entrega \$ 1,60 por cada racimo de banano, la United Fruit sólo tiene que entregar 0,90 centavos de dólar.<sup>17</sup>

Una prerrogativa, como se ve, por demás graciosa.

Los productores nacionales siguen supeditados a sus intereses. Cuando el mercado exterior se contrae o cuando la producción de sus plantaciones de Centro América que están más cercanas a los centros de consumo pueden abastecerlo, rebaja el nivel de sus compras a nuestros agricultores causándoles ingentes pérdidas. Y de paso, dejando en la desocupación a un gran número de trabajadores asalariados.

Practica una competencia desleal con los exportadores ecuatorianos valiéndose de medios incalificables. Para impedir el traslado de la fruta al mercado norteamericano, acapara, sin necesitarlos, to-

dos los cupos navieros disponibles. Y cuando algún cargamento puede llegar venciendo toda clase de obstáculos, recurre al *dumping* y vende su banano a precios ínfimos, ocasionando la ruina del atrevido competidor. Es dueña del mercado y nadie puede penetrar en su dominio.

¿Y qué sucede con las tierras de la United Fruit?

A principios de la década de los 60 procede a la venta de sus propiedades. La enajenación no le ocasiona pérdidas, ya que la mayor parte de ellas habían permanecido sin cultivo, habiéndolas mantenido únicamente como reserva para el caso de destrucción de sus plantaciones centroamericanas por enfermedades o catástrofes naturales. El grueso de sus exportaciones provenía de la compra de banano a los agricultores nacionales, pues había descubierto que esta sencilla operación comercial dejaba grandes ganancias, a la par que le ahorra las inversiones necesarias para el mantenimiento de las bananeras y le evitaba conflictos con sus trabajadores, estos últimos suscitados con frecuencia debido a la explotación de que son víctimas. De otro lado, la amenaza de una reforma agraria -que flota en el ambiente a raíz de la revolución cubana- también obliga al cese de su actividad productora para dedicarse tan sólo a la exportación. A este respecto es necesario indicar también varias de las invasiones a sus tierras por parte de los campesinos desalojados de las haciendas, como por ejemplo, las que tienen lugar en Taura, Vainillo y Tenguel en varias ocasiones.

*Para preservar el control del comercio del banano ecuatoriano en el exterior -dice John Aggen- la Bananera adoptó un sistema de "productos asociados", que venderían su producto directa-*

*mente a la United, a cambio del derecho de comprar las propiedades de la compañía en el Guayas. De acuerdo con este nuevo arreglo, las haciendas de Taura y Vainillo fueron parceladas y vendidas a productores nacionales.*<sup>18</sup>

Los agraciados con la parcelación de esas inmensas haciendas son, naturalmente, ricos terratenientes, poderosos negociantes, políticos influyentes y los servidores y abogados de la empresa. Uggén da sus nombres en un largo cuadro. De ellos merecen ser citados siquiera estos pocos:

Esteban Quirola, uno de los mayores exportadores de banano de la provincia de El Oro y fuerte accionista del Banco de Machala.

José Jalil Montesdeoca, ministro de Galo Plaza y presidente de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona en 1966.

Aparicio Plaza Luque, miembro de las familias oligárquicas de Guayaquil y poderoso comerciante.

Luis Plaza Dañín, político guayaquileño que ha ocupado importantes cargos: legislador, alcalde de Guayaquil, ministro de la Corte Superior del Guayas, etc..

José Aray Marín, ministro de la Junta Militar, miembro de la Asociación de Ganaderos del Litoral, presidente de la Asociación Nacional de bananeros y dueño de la Compañía Agrícola Aray. Es cuñado de Plaza Dañín y tío de Carlos Plaza Aray, hijo político de Raul Clemente Huerta y presidente de la Federación Nacional de las Cámaras de Agricultura en 1985.

Leopoldo Amador Navarro, abogado de la United Fruit y gran comerciante guayaquileño.

Isaac Santos, presidente de la Asociación Nacional de Bananeros.

Tenguel, ahora, se salva de caer en sus manos.

A mediados de la década de los 50 la producción de este latifundio decae notablemente debido, sobre todo, a las enfermedades que azotan las plantaciones de banano. Los perjudicados, como siempre, son los trabajadores. Según Uggen, en el lapso 1955-1960, son arrojados a la desocupación 1.800. Este hecho, como es natural, causa indignación entre los afectados que desde entonces inician una lucha tesonera para hacer suyas las tierras laboradas con su sudor y sacrificios. La lucha emprendida, que cuenta con el apoyo decidido de las organizaciones obreras y campesinas afiliadas a la CTE, culmina en marzo de 1962 con la toma de la hacienda, que constituye, al decir del escritor antes citado, el éxito más espectacular del Partido Comunista.<sup>19</sup> La United Fruit se ve obligada a vender su propiedad al Estado, que luego, ante la firme actitud de los ex-jornaleros, procede a su parcelación.

El Ecuador, para la época a que nos venimos refiriendo, se había convertido en el primer país exportador de banano del mundo. De 4.000.000 de toneladas métricas que constituye la exportación mundial en 1963, nosotros exportamos 1.200.000, o sea el 30% de ese total. El área sembrada alcanza a 161.000 hectáreas.<sup>20</sup>

Pero la producción de banano de la superficie arriba indicada es infinitamente superior a la que se exporta. Pedro Saad -cuyos estudios sobre la explotación a nuestro país por las compañías extranjeras son silenciados mezquinamente por parte de sociólogos e historiadores que temen sin duda ser calificados como marxistas- manifiesta que las 161.000 hectáreas producen 80.000.000 de racimos de banano según cálculos del Banco Central, de los cuales se exportan únicamente 41.000.000 en 1964, perdién-

dose por lo menos 25.000.000 si a los 39.000.000 sobrantes se les resta 3.000.000 por consumo interno y 11.000.000 que se pierden por plagas y enfermedades. Jean Paul Deler confirma la afirmación anterior, pues dice que por “más de un decenio la producción media representó más del doble de la capacidad media de exportación”.<sup>21</sup>

Este desperdicio, como se puede suponer, significa ingentes pérdidas para los productores nacionales, en especial para los pequeños, ya que son ellos los que juegan un papel fundamental en la ampliación de las siembras bananeras, a lo que se suma las pérdidas que sufren por la imposición del cultivo de la variedad “cavendish” que exige una tecnología sumamente cara que no están en capacidad de sufragar. También son afectados los trabajadores, porque la contracción del mercado, es causa para que sean despedidos en gran cantidad, como ocurre por ejemplo en los años 64-65, al respecto de los cuales el diario *El Universo* dice esto: “La escasa demanda de bananos por parte de los países que nos compran la fruta, ha hecho que un 30% de campesinos esté desocupado y se las vean negra para subsistir”.<sup>22</sup> Y por supuesto el Estado, por merma de divisas, es otro de los perjudicados.

¿Por qué sucede esto? Simplemente, porque la United Fruit -al igual que las otras compañías norteamericanas- sólo recurren al banano ecuatoriano cuando su producción centroamericana mengua o cuando el mercado consumidor se expande, quedando nuestro país al vaivén de estas contingencias. Tal como afirma Fernando Velasco: “De esta suerte el Ecuador quedó en calidad de zona marginal, o sea, de área productora a la cual se apelaba eventualmente y según las fluctuaciones de la demanda y de la producción mundiales”.<sup>23</sup>

Otro medio de explotación es la rebaja de los precios a que apelan las compañías exportadoras cuando conviene a sus intereses. Esta operación puede ser realizada gracias a que dominan y controlan los mercados consumidores. Un Consejero Comercial del Ecuador en EE.UU., Jaime Durango, en 1971, dice a este respecto lo siguiente:

*Uno de los factores que influye en el mercado del banano y quizás el más fuerte, es que tres empresas grandes como son la United Fruit, la Standard y Del Monte controlan el mercado de los Estados Unidos y el Canadá. Estas tres compañías abarcan el 95 por ciento del mercado, dejando el 5 por ciento restante a pequeñas empresas independientes que no pueden competir en precios, sobre todo, con los precios impuestos por la United Fruit.<sup>24</sup>*

Así se dan casos paradójicos: el Ecuador exporta más y recibe menos. Un solo ejemplo que está a mano: en 1963 se exportan 39 millones de racimos por los que se paga 74 millones de dólares, mientras que en el año siguiente se exportan 41 millones y sólo se recibe 70 millones de dólares.<sup>25</sup> Esto, se dice, obedece a la sabia ley de la oferta y la demanda, que no sabemos por qué, siempre está en nuestra contra...

La devaluación de nuestra moneda es también instrumento de explotación. Con cualquier pretexto -la necesidad de fomentar las exportaciones y dar competitividad a nuestros productos sobre todo- se pide la elevación del precio del dólar, petición que es acogida por la mayoría de nuestros gobiernos, siempre con las orejas bien abiertas para oír el canto de

sirena de las transnacionales y de sus servidores criollos.

El pueblo es el que sufre las consecuencias de las devaluaciones. Todos los precios de los artículos se elevan, en especial los de primera necesidad. Se reduce la capacidad adquisitiva de los salarios de los trabajadores y de todas las personas que perciben sueldos o pensiones fijas. En cambio, para los exportadores, el negocio es redondo: compran nuestros productos por menos dólares y siguen pagando los mismos salarios con sures devaluados.

Respecto a los resultados del deterioro salarial-consecuencia inevitable de toda devaluación- Carlos Larrea Maldonado dice:

*Se ha demostrado que los principales beneficiarios de la desvalorización de los salarios de los trabajadores ecuatorianos han sido las empresas exportadoras, ya que el productor no puede retener estas ventajas, debido a la estructura oligopsonica del mercado. Esto significa que al reducir los salarios de los trabajadores, parte del excedente es entregado a las transnacionales sin beneficio alguno para el país.<sup>26</sup>*

A lo dicho hay que agregar una serie de artimañas empleadas por las compañías exportadoras en contra de los trabajadores y productores nacionales, artimañas propias de novela picaresca, cuyos personajes son ampliamente superados. Alfredo Vera Arrata en su *Historia de un triste banano* narra con detalle los métodos empleados con ese propósito. Allí se habla de la expoliación que entrañan los “cupos” y los célebres “contratos de asociación”. Sobresale, empero, la obligación de poner un exceden-

te de libras en cada caja de la fruta. Sobre este particular se expresa así:

*Si el Ecuador exporta anualmente un promedio de 100.000.000 de cajas y cajitas y en cada una de ellas han estado llevando, robadas, dos libras de exceso, los exportadores han estado saqueándole a los productores y al país entero 200.000.000 millones de libras por año; a groso modo a los productores les han robado, calculando a S/.0,40 por libra la suma de S/.80.000.000 y al Estado S/. 36.000.000 por impuestos; en total cerca de 120 millones de sucres.<sup>27</sup>*

Para las compañías exportadoras que por ese excedente no pagan nada, según Vera, esa sencilla operación “financiera” les significa una ganancia extra de 425 millones de sucres aproximadamente.

El Don Pablos de Quevedo y el Guzmán de Alfarache de Alemán, como se puede ver, quedan como aprendices.

Es que en realidad, el banano constituye un gran negocio solo para las empresas exportadoras que se llevan la parte del león, quedando poco para el agricultor, poquísimo para el Estado y casi nada para los trabajadores.

El reparto de cada 100 sucres de banano vendido en el mercado de Nueva York en 1988 es el siguiente según el analista Fidel Jaramillo:

59.50	exportador
17.00	agricultor
3.50	peones agrícolas
20.00	otros gastos (fletes, transporte interno, seguros, etc.) <sup>28</sup>

La ganancia para los países bananeros es mínima. El diario *El Universo* de Guayaquil, basándose en datos proporcionados por *Latin American Report* de Londres, publica esto:

*1990 fue el año más positivo del siglo para los exportadores de banano, ya que los precios minoristas llegaron a 23,17 dólares por caja de 18,14 kilos en Alemania y Estados Unidos; sin embargo, los países productores recibieron una cuarta parte en el mejor de los casos, que son Panamá y Costa Rica, mientras que el mayor productor y exportador mundial, Ecuador, recibió apenas la sexta parte.*<sup>29</sup>

El Ecuador menos aún que los otros países. ¡De cada caja vendida a 23,17 dólares, apenas recibe 3,86!

Actualmente, y desde hace varios años, las compañías extranjeras, incluyendo a la United Fruit, han sido superadas en el volumen de exportación por la empresa “nacional” denominada *Exportadora Bananera Noboa*, que hoy ocupa en su rama el cuarto lugar en el mundo. Conviene, por lo tanto, decir siquiera unas pocas palabras sobre ella, recomendando, eso sí, a quien quiera mayores referencias, el libro de Fierro Carrión: *Los grupos financieros en el Ecuador*.

Hemos puesto “nacional” entre comillas porque esa compañía, al igual que la mayoría de las otras que conforman el Grupo Noboa, se han transnacionalizado completamente. “El holding Core Investment Limited, domiciliado en el paraíso fiscal de Bahamas, figura como accionista mayoritario, de nueve plantaciones de banano”<sup>30</sup> de la Exportadora Noboa. La Agrícola Bananera Clementina S.A. -de la

misma empresa- consta como subsidiaria de Pacific Fruit Limited de las Islas Bermudas.

Mas no se crea que la Exportadora Bananera Noboa es competidora de las compañías extranjeras. Todo lo contrario. Trabajan mancomunadamente, y claro está, mancomunadamente se reparten mercados y beneficios. Y tiene que ser así, pues el señor Noboa Naranjo se inició trabajando con la United Fruit como intermediario en la comercialización de la fruta, compañía con la cual sigue manteniendo relaciones estrechas. También operó a través de UBE-SA según Vera Arrata. De 1946 a 1956 fue exportador exclusivo de la Standard Fruit Co., a la cual debe seguir vinculado, ya que su Apoderado General en el Ecuador es Alejandro Ponce Luque, hermano de Enrique Ponce Luque, su cuñado y Vice-presidente de la Exportadora de su propiedad.

Sus métodos de explotación, como cumple a un exportador transnacionalizado, son iguales a los de las compañías extranjeras, quizá, con un poco más de inventiva. Es el inventor de los “contratos de asociación”. Al parecer de algunos analistas, el envío de capitales al exterior, “podría servir para subfacturar exportaciones y sobrefacturar importaciones, así como para evadir el pago de impuestos... Por otro lado, según las normas legales, el capital extranjero está sujeto a menores imposiciones que el nacional”.<sup>31</sup>

Todo esto ha sido posible gracias a la influencia que tiene y ha tenido Noboa sobre los diferentes gobiernos, los que le han colmado de prerrogativas y han cerrado los ojos para no ver sus actos ilegales. Como Urbina Jado durante el período de la “dominación bancaria”, ha escogido legisladores y ministros entre sus áulicos y empleados. El ex-presidente Febres Cordero fue gerente de algunas de sus empresas.

Sin embargo es ciudadano ejemplar. El ex-ministro censurado Andrés Barreiro Vivas, con viveza empresarial, al condecorarle en nombre de la Cámara de Comercio de Guayaquil, dijo nada menos que esto: “Ojalá el Ecuador tuviera hoy 200 Luis Noboa Naranjo que pudieran recibir esta presea, si así fuera, Ecuador dejaría de ser un país del tercer mundo”.<sup>32</sup>

Más ceñido a la verdad hubiera sido decir que esos 200 Noboas sobran y bastan para llevar al país a ese cuarto mundo de que nos habla René Báez en una de sus obras.

Desde luego, el panegírico transcrito no es sino la acostumbrada loanza de los admiradores del dios dinero. Y la loanza está en relación con la fortuna del gran magnate. El analista Luis Fierro Carrión ocupa cuatro páginas de su libro *Los grupos financieros en el Ecuador* solo para enumerar las 87 empresas del grupo Noboa, cuyos subgrupos corresponden a los principales empresarios y políticos del país, como los Febres Cordero, los Noboa Bejarano, los Estrada, los Arosemena y los Nebot, por ejemplo. Una gran parte de las empresas que Fierro Carrión menciona están penetradas por el capital extranjero.

Entre las apologías a la United Fruit, es necesario mencionar un libro único, *La empresa Estadounidense en el extranjero*, donde se afirma que toda la mala fama de esa compañía proviene de una malévola propaganda:

*La compañía -se dice- no ha tenido éxito en hacer conocer a las comunidades donde trabaja, y al mundo en general, su verdadera historia. Por los cargos que por lo general son falsos y exagerados y que provienen de sus enemigos, casi nunca se pueden apreciar los múltiples aspectos de las con-*

*tribuciones que la compañía hace a los países donde opera.*<sup>33</sup>

La United Fruit, según el libro, convierte a nuestros países en un verdadero paraíso. Regala tierras en Centro América. Paga salarios elevadísimos y en Tenguel alimenta a sus trabajadores casi gratuitamente. Es motor de nuestro desarrollo y nos proporciona montones de divisas. Es, en suma, maná caído del cielo.

Así, sin rubor, se reemplaza la verdad por la apología mentirosa. Todos los crímenes y desmanes son silenciados, pasados por alto, como que jamás hubieran existido.

Los autores de esta singular versión histórica son Galo Plaza y Stacy May. El primero -ya lo sabemos- es obsecuente servidor de la United Fruit, y el segundo, uno de sus distinguidos funcionarios.

El señor Stacy May merece un poco de atención. Viene al Ecuador como supervisor de la International Basic Economic Corporation, compañía consultora de Nelson Rockefeller llamada por el presidente Plaza para planificar nuestra economía, o más francamente, para supeditarla a los intereses del imperialismo yanqui. La consultora presenta un informe titulado *El desarrollo Económico del Ecuador*, que propugna la adopción de un modelo basado en la agricultura y en la exportación de productos primarios únicamente, dejando de lado por tanto todo programa de industrialización, para convertir al país en importador de artículos manufacturados extranjeros. Y, como es obvio, se recomienda de manera especial el cultivo del banano, indispensable en ese momento -como ya se dijo- para recompensar la baja producción de las plantaciones centroamericanas infestadas de plagas.

El Plan Rockefeller, como instrumento de subyugación, resulta corto frente al proyecto neoliberal aupado por los “modernizadores” de hoy. Ya no se trata sólo de concesiones traidoras, sino de la subasta de todas las empresas del Estado, de la entrega total de nuestras riquezas a las compañías transnacionales. De borrar todo vestigio de independencia, para poner sobre las espaldas del pueblo ecuatoriano, el oprobioso yugo colonial.

A cambio, los vende-patria, sumisos y cabizbajos, esperan recibir las sobras del festín de los colonizadores. Sí, solo las sobras, ni siquiera las treinta monedas de la leyenda bíblica.

Desde luego, es suficiente para ellos.

Pero volvamos a la United Fruit.

Durante un tiempo desaparece del suelo patrio. Empero, sin poder resistir el olor de la ganancia, pronto regresa al país con otro nombre, pues el anterior está suficientemente desacreditado por sus múltiples desmanes, tanto aquí como en escala internacional. Ahora se llama Chiquita Brands o Chiquita Banana como también se la denomina.

Y la vuelta es exitosa. Hoy es una de las empresas bananeras que más exporta, principalmente a los Estados Unidos, donde coloca el 63% de sus exportaciones, según se afirma en un artículo del diario *El Comercio* de Quito publicado en 1998.

Emulando la anterior experiencia de la United que resultó beneficiosa, la Chiquita Brands no tiene cultivos propios, sino que compra la fruta a los productores nacionales, con los cuales suscribe contratos que muchas veces son incumplidos y rotos unilateralmente. Por este motivo varios productores han tenido que enjuiciarla.

Sigue, sobre todo, la antigua tradición de abusos que cada día se multiplican.

Un informe del periódico estadounidense *Cincinnati – Enquirer* denuncia las precarias condiciones de vida de los trabajadores de la compañía y el uso de pesticidas perjudiciales para la salud. Afirma que “quienes se tragan los pesticidas son los costarricenses, hondureños y ecuatorianos que trabajan en las plantaciones, mientras se fumiga. Sus reservas de agua se contaminan y sus hijos juegan en la contaminación”.<sup>34</sup> Se añade que tales pesticidas no pueden ser usados en los Estados Unidos, Canadá y Europa.

El mismo informe también acusa que la empresa ayuda a ciertos bananeros ecuatorianos a evadir impuestos, detallando las transacciones comerciales realizadas con este propósito por su subsidiaria “Agrícola del Guayas”, actualmente reemplazada por la denominada “Brundicorp”. Para esto se vale de diferentes tretas. Se dice que en la sección denominada “Propósito de los libros off shore”, cuenta Miami, consta lo que sigue:

*Presiones de la competencia. Los cultivadores quieren dólares off shore para evadir los impuestos y evitar convertirlos a sucres a la tasa oficial que es 8 por ciento más baja que la tasa del mercado libre.*<sup>35</sup>

Las denuncias anteriores, a todas luces verdaderas, tienen un desenlace inesperado como sucede siempre cuando van dirigidas contra los poderosos. El periódico cobardemente se retracta y despidió al periodista Mike Gallegher, autor del reportaje. Además, el impreso debe pagar la suma de diez millones de dólares como indemnización por daños y perjuicios, ya que se dice que las informaciones han sido recibidas en forma ilegal. La Chiquita Brands International felicita al periódico por la valentía de la re-

tractación. Es de presumir, que por la valentía, también le perdona la cuantiosa suma de la indemnización... Y así, todo queda terminado y en santa paz.

Otro abuso. Nicolás Castro Benítez, presidente de la Asociación Nacional de Bananeros, después de manifestar que los productores de banano deben más de 800 millones de dólares, se expresa de esta manera:

*Cómo vamos a pagar si los exportadores no respetan un precio oficial que al momento está sobre los tres dólares la caja. Pagan de 13 a siete mil sucres por una caja que cuesta producir 2.3 dólares. No existe autoridad que imponga ninguna sanción.*<sup>36</sup>

Esto consta en la revista guayaquileña *Vistazo*. Y ya sabemos que es una de las principales compañías exportadoras, que según Castro Benítez controla el 21 % de las exportaciones ecuatorianas, ocupando el segundo lugar después de la exportadora Noboa que controla el 31%. En escala internacional figura como la mayor distribuidora de banano en el mundo.

Tal como la antigua United Fruit, también en los otros países americanos, sigue abusando y usando los mismos métodos dolosos. Un solo ejemplo referente a Honduras:

*La última guerra bananera se produjo en 1974, cuando se enfrentaron United Brands –hoy Chiquita Brands- y Standard Fruit. United Brands pagó US \$ 1,25 millón a funcionarios del gobierno hondureño, para que bajaran el impuesto a las exportaciones de bananas. Cuando los sobornos quedaron al descubierto, el presidente de*

*United Brands se suicidó lanzándose desde la ventana de su oficina en Manhattan. Y al poco tiempo cayó el gobierno hondureño.*<sup>37</sup>

Y en la misma nación hondureña, cuando las plantaciones de banano son arrasadas por el huracán Nitch, la compañía Tela Railroad, subsidiaria de la Chiquita Brands, dando muestras de total inhumanidad, manifiesta “que despedirá 7.782 empleados, sumándose a los casi 10.000 que cesará la Standard Fruit Company, subsidiaria de la Castle and Coke”.<sup>38</sup> A estas empresas fenicias, como se ve, poco importa arrojar a la miseria a miles de trabajadores. El dios dinero está sobre todas las cosas.

Ahora que se habla tanto de corrupción y corruptores, pocos, sin embargo, se atreven a hablar de estas compañías extranjeras corruptas.

Y en lo que respecta a la Chiquita Brands, los abusos y la corrupción proseguirán, puesto que la vieja tradición se impone con toda su fuerza.

## Notas:

- 1 Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI Editores S.A., México, 1971, p. 168.
- 2 Angel Colleoni, *Breve historia de las agresiones de los EE. UU.*, Agencia de Prensa Orbis, Praga, 1983, p. 112.
- 3 Eduardo Galeano, *Memorias del fuego*, Siglo XXI Editores, México, 1987, p. 182.
- 4 Varios autores, *United Fruit Company: un caso del dominio imperialista en Cuba*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1976, p. 53.
- 5 Idem, p. 45.
- 6 Carlos Luis Fallas, *Mamita Yunai*, Fondo de Cultura Popular A.C., México, 1957, p. 221.

- 7 Edgar Caicedo, *Conflictos sociales del siglo XX en Colombia*, Ediciones Colombia Ltda., p. 8.
- 8 Idem, pp. 14-15.
- 9 Gabriel García Márquez, *Cien años de soledad*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1968, p. 280.
- 10 John F. Uggen, *Tenencia de la tierra y movilizaciones campesinas. Zona de Milagro*, ACLAS, Quito, 1993, p. 41.
- 11 Idem, p. 41.
- 12 Manuel Chiriboga, *Jornaleros y gran propietarios en 135 años de exportación cacaotera*, Consejo Provincial de Pichincha, Quito, 1980, p. 240.
- 13 Jean Paul Deler, *Ecuador. Del espacio al Estado Nacional*, Banco Central del Ecuador, Quito, 1987, p.254.
- 14 José de la Cuadra, *El montuvio ecuatoriano*, Ediciones IMAN, Buenos Aires, 1937, p. 27.
- 15 *Registro Oficial* N° 223, Quito, 23 de Julio de 1938.
- 16 Pedro Saad, *La Crisis Financiera Fiscal. El problema bananero y la United Fruit*, Imprenta Voz Popular, Guayaquil, 1956, p. 4.
- 17 Idem, p. 4.
- 18 John F. Uggen, op. cit., p. 77.
- 19 Idem, p. 85.
- 20 Pedro Saad, *La verdad de la crisis bananera. Miseria para el Ecuador riqueza para los monopolios*, *Obras Escogidas*, t. V, Guayaquil, p. 268.
- 21 Jean Paul Deler, op. cit., p. 258.
- 22 *El Universo*, Guayaquil, 7 de enero de 1965.
- 23 Fernando Velasco, *Ecuador: subdesarrollo y dependencia*, Corporación Editorial El Conejo, Quito, 1981, p. 200.
- 24 Alfredo Vera Arrata, *Historia de un triste banano*, Imprenta Abad, Guayaquil, 1972, p. 15.
- 25 Pedro Saad, *La verdad de la crisis bananera*, op. cit., p. 269.
- 26 Carlos Larrea M., Malve Espinosa, Paola Silva, *El Banano en el Ecuador*, Corporación Editora Nacional, Quito, 1987, p.275.

- 27 Alfredo Vera Arrata, op. cit., p. 36.
- 28 Diario *Hoy*, Quito, 8 de junio de 1988.
- 29 *El Universo*, Guayaquil, 28 de julio de 1991.
- 30 Luis Fierro Carrión, *Los grupos financieros en el Ecuador*, Centro de Educación Popular, Quito, 1991, p. 261.
- 31 Idem, p. 262.
- 32 Diario *Hoy*, Quito, 25 de junio de 1991.
- 33 Stacy May, Galo Plaza, *La empresa estadounidense en el extranjero. La United Fruit Company en América Latina*, Imprenta Nuevo Mundo S.A., México, 1959, p. 235.
- 34 *El Comercio*, Quito, 12 de mayo de 1998.
- 35 Idem.
- 36 Revista *Vistazo*, Guayaquil, 27 de mayo de 1999.
- 37 Revista *América Economía* N° 4, 2 de agosto de 1990, p. 29.
- 38 *El Comercio*, Quito, 9 de noviembre de 1998.

# La “Empresa Eléctrica del Ecuador INC.” de Guayaquil

Antes de adentrarnos en nuestro tema, no nos parece impropio incursionar brevemente en la historia del alumbrado en nuestras principales ciudades, en especial, en la de Guayaquil. Así nuestro estudio resultará un poco más ameno y más ilustrativo.

La historia empieza, propiamente, en el último siglo colonial. Antes, cuando no aparece la generosa luz de la luna llena, reinan por completo las tinieblas. Las estrechas y retorcidas calles son oscuras como boca de lobo. Y de esa oscuridad, surgen por doquier las leyendas de duendes y aparecidos.

El escritor Modesto Chávez Franco, tan sabedor de cosas añejas y enmohecidas por el paso de los años, nos da preciosos datos en sus *Crónicas del Guayaquil antiguo* sobre la historia del alumbrado de la ciudad porteña. Nos dice que las calles se alumbran con lámparas de aceite en forma igual o parecida a lo que sucede en otras urbes del continente. Añade también que los cirios y velones de cera traídos por los frailes dominicos, por su alto valor, únicamente son usados para alumbrar las casas de los ricos, eso sí, previo permiso eclesiástico, por tratarse de materia sagrada. De todas maneras, la claridad es insuficiente, y por esto, los asaltos y robos son pan de cada día. Sabemos que los señorones —los padres de lo que pronto será una oligarquía rica

y poderosa- tienen que caminar acompañados de sirvientes o esclavos que les alumbran con faroles portátiles y les sirven de custodia.

El escritor soviético M. Ilin, con la acuciosidad y el cúmulo de conocimientos que le caracterizan, nos enseña todos los pasos que el hombre da, en muchísimos años, para conquistar la luz y ampliar su utilidad. Por ejemplo, en su libro titulado *Historia del alumbrado*, nos hace ver, citando los nombres de todos los inventores, los múltiples cambios que tienen lugar en la humilde lámpara para que alumbré mejor y se adapte al género de combustible utilizado. Esto requiere tiempo, arduo trabajo y sutil ingenio. A nosotros, que vivimos en la periferia del mundo, las cosas nos llegan hechas y poco nos dejan para inventar. Quizás lo único autóctono sea esas lámparas de arcilla llenas de agujeros para dar salida a los haces de luz, que aparecen en la ciudad de Guayaquil. Al respecto, Chávez Franco dice esto:

*Vasijas de barro sobran, pues es especialidad huancavilca la cerámica. A torcer, pues, una mecha, aunque sea con hilachas de nuestras ropas, embeberle en aceite de ballena o de tortuga, o en grasa de vaca o cerdo, o en alquitrán o brea, que de todo esto tienen los conquistadores en sus naves y colocando convenientemente de trecho en trecho estos botecitos ya podremos tener un alumbrado cocullesco siquiera, con tal de que ni llueva ni ventee.<sup>1</sup>*

Lograda la independencia, el municipio de Guayaquil recurre a rentistas para mantener el alumbrado de la ciudad. Debe ser buen negocio, pues quienes lo obtienen, son generalmente ricos comerciantes. Y algunos, con apellidos un tanto sonoros.

Para el cuidado de este alumbrado se requiere un personal encargado de su custodia y vigilancia. Son los serenos. Rodolfo Pérez Pimentel, otro cronista guayaquileño, así mismo erudito y amante de las historias escondidas o un tanto relegadas, nos dice esto al respecto en el tercer tomo de su obra titulada *El Ecuador profundo*:

*Los serenos se turnaban para desempeñar su cometido y dividieron la ciudad en sectores. Cada sereno está encargado de controlar de 15 a 20 faroles y por 8 serenos existía un Jefe o Guardián que recorría las calles con el exclusivo propósito de despertar a los remolones o impedir que se embriagaran los menos juiciosos.*<sup>2</sup>

Es, pues, el sereno de nuestras viejas historias. El testigo de lances escabrosos en noches oscuras y calles desoladas. Personaje de habladurías y consejas.

El progreso del alumbrado es un tanto lento pero paulatino. Luzarraga, el conocido potentado económico de la primera mitad del siglo pasado, trae al país las velas estearinas según asegura Chávez Franco. También llegan las cerillas. Y poco después –en la década sexta del siglo que acabamos de citar– llega el kerosene desde los Estados Unidos, que reemplaza con ventaja al aceite de las lámparas.

Y en este mismo tiempo, en 1860, se da un paso más grande e importante: se conoce el alumbrado de gas.

El escritor Ilin que antes mencionamos, nos informa esto sobre el hombre que inventó e instaló la primera fábrica de gas proveniente del carbón:

*Aquel hombre se llamaba Guillermo Mördok. El mismo que construyó la primera locomotora en Inglaterra*

*Mördok era un obrero que luego ascendió a ingeniero de la fábrica Boulton y Watt, la primera destinada a la construcción de máquinas de vapor.*

*Junto a aquella famosa máquina, Mördok organizó la fábrica de gas.*

*Era una empresa sumamente difícil.<sup>3</sup>*

Esto sucede a principios del siglo XIX.

La primera fábrica de gas guayaquileña es instalada por el extranjero E. R. Sprague, que se compromete, por contrato con el Municipio de la ciudad, a colocar 200 faroles para alumbrar el Malecón y unas pocas calles más. Se da luz de 6½ p.m. a 5½ a.m., menos *las noches de luna clara*. El servicio se suspende cuando se acaba el carbón de piedra que llega de Inglaterra.

Para remediar la falta del carbón inglés, el sabio Teodoro Wolf –que dirige una fábrica de gas guayaquileña- afirma que el cope de Santa Elena podría reemplazarlo con ventaja, ya que según ensayos realizados por él, se ha podido conseguir un gas de luz muy blanca. Esto consta en su *Geografía y Geología del Ecuador*, su célebre obra publicada en Leipzig en 1892.

Esta fábrica se incendia el 24 de julio de 1879 y la ciudad tiene que recurrir a los faroles de aceite o esperma. Felizmente, esto dura poco, pues según Pérez Pimentel se instala una nueva fábrica pocos meses después, ubicada en las calles Olmedo y Boyacá.

Pasan los años. En 1887 se organiza la sociedad anónima denominada Compañía de Alumbrado de Guayaquil. La *Guía comercial agrícola e industrial de*

la república, que aparece en 1909, publica el siguiente aviso de la empresa:

*Ofrece constantemente a sus favorecedores, a los precios más ínfimos, un completo surtido de lámparas, brazos, candelabros, etc. Para gas, tanto para la luz corriente de abanico cuanto para la incandescente; así como una variedad de fogones a gas de inmejorable calidad y sencillo manejo al alcance de las personas menos expertas.*<sup>4</sup>

El balance de la compañía, según se especifica en la misma *Guía*, arroja un *Activo* de 566.577,86 sucres en el segundo semestre de 1910. El Directorio para el año 1911 es el siguiente:

Principales

Max Muller, Presidente  
Lautaro Rodríguez  
Luis Scaicaluga, Gerente Secretario

Suplentes

J. Enrique Stagg O.  
Guillermo Kaiser

Comisarios

Principales

Rodrigo Arrarte  
Juan Marcos

Suplentes

Miguel E. Seminario  
Arcadio Arosemena<sup>5</sup>

Todos son señorones de alta estirpe financiera, lo que significa, que las ganancias deben ser suculentas.

Esta compañía se extingue en el año 1920, es decir convive con la luz eléctrica que, para ese entonces, tiene ya varios años de aparecida en nuestra patria.

Efectivamente, la luz eléctrica —el bombillo inventado por Edison— llega al Ecuador a fines del siglo pasado. Menester es, por lo tanto, para tener una mejor visión del suceso, consignar siquiera unas breves notas sobre la instalación de las primeras plantas eléctricas en las principales ciudades del país. Empecemos por el puerto de Guayaquil.

Aunque no se crea, la primera planta no se emplaza en la capital de la provincia, sino en el cantón Milagro. Es el ibarreño Rafael Valdez Cervantes, fundador del conocido Ingenio Valdez, el que importa una pequeña planta eléctrica que proporciona a los edificios de la empresa, casas aledañas y hasta a la población de Milagro, luz según nos informa Pérez Pimentel. Esto sucede en 1888.

El mismo historiador arriba citado, nos dice que el capitalista lojano Manuel Alvarado Cueva en 1895 inaugura la primera planta eléctrica guayaquileña. Después se asocia con otro próspero capitalista, Ulpiano Bejarano Aguirre, y forman la empresa “Alvarado Bejarano”, que en 1904 vende su concesión a la “Empresa de luz y fuerza eléctrica”.

La *Guía* indica sobre esta última empresa lo que a continuación transcribimos:

*Se estableció el año de 1904 con el objeto de explotar el privilegio concedido a favor del señor M. de J. Alvarado (y traspasado a los señores Alvarado y Bejarano), por ocho años para el alumbrado eléctrico de Guayaquil. Empezó sus negocios en dicho año, instalando su maquinaria respectiva y desde entonces hace este servicio en muy buenas condiciones. Poco después tomó en traspaso un contrato celebrado por varias personas del lugar con la Municipalidad de Guayaquil para el establecimiento de otras líneas de tranvías, las que en*

*la actualidad se ocupa de instalar, como es natural, con su tracción propia.*<sup>6</sup>

Se añade que tiene la concesión de aguas del río Chimbo para instalar generadores y transmitir fuerza eléctrica hasta la ciudad. Se dice, también, que con este motivo se ha elevado el capital de la empresa a 1.500.000 sucres. Su Directorio, para el año 1911, es este:

Principales

Lisímaco Guzmán,  
presidente

Suplentes

Enrique Rhode,  
Vicepresidente

Vocales

Juan Illingworth , Eduardo Game, Ulpiano Bejarano  
P. Miller, Gerente

Sección alumbrado

Gonzalo Jiménez A.,  
Administrador

Sección carros

Angel Tola C.,  
Administrador <sup>7</sup>

Los nombrados son más potentados que los de la compañía de gas que antes mencionamos. Están grandes comerciantes, prósperos empresarios y banqueros de renombre. Alguno hasta llega a ser ministro.

Esta compañía instala las líneas para los tranvías eléctricos de Guayaquil, que, al igual de lo que sucede con el gas, conviven por algunos años con los tranvías movidos con tracción animal, según consta en el libro de historia del Ecuador escrito por Reginald Enock.

Veamos lo que sucede en Quito.

Se dice –sin dar mayores datos– que el convento de los jesuitas de Pifo tiene luz eléctrica un poco antes de la revolución liberal. En la ciudad, en el año de 1905, Manuel Jijón Larrea, rico terrateniente descendiente de los condes de Casa Jijón, también utiliza esta luz para su domicilio y una botica de su propiedad situados en la calle Sucre, entre García Moreno y Venezuela, según afirma el escritor Julio Troncoso en su *Vida anecdótica del General Eloy Alfaro*. Más tarde se hace llegar este servicio hasta la plaza de la Independencia, donde se instalan, en cada una de sus esquinas, los primeros cuatro focos de arco.

El año de 1897 los señores Jijón, Gangotena y Urrutia forman la compañía “La Eléctrica”, que con la entusiasta cooperación del Concejo Municipal, extiende el servicio de luz a otras calles y casas de la ciudad. Para esto, según Troncoso, se utiliza “el dínamo de los molinos de El Censo que tiene un generador de 60 Kw”<sup>8</sup> de potencia.

Esta empresa se asocia con capitales extranjeros y pasa a formar parte de la compañía “The Quito Electric Light and Power Company”, sobre la cual recogemos las siguientes informaciones que constan en la *Guía comercial, agrícola e industrial*, por considerarlas más exactas que las proporcionadas en otras fuentes:

*Capital S/. 450.000 (en oro) dividido en 20.000 acciones de S/. 20 oro cada una, comunes y 2.500 acciones de S/. 20 oro cada una, preferidas, gran parte de las cuales pertenecen a un Sindicato Inglés. Las demás son de propiedad de diversas personas de la capital de la república.*

*Esta compañía se estableció a fines de 1905 y adquirió la planta eléctrica de la Compañía “La Eléctrica”, que fue de propiedad de los señores*

*Urrutia y Jijón. Estableció a la vez una poderosa maquinaria en el sitio denominado El Infiernillo en Guápulo, contando en la actualidad con una fuerza efectiva de 750 a 800 caballos.*

*Suministra por contrato el alumbrado público de la ciudad y además provee de igual servicio a los particulares.*

*Su instalación completa está provista de los elementos más modernos.*

*Las utilidades de la compañía no han sido todavía muy cuantiosas; pues la mayor parte de ellas han sido invertidas en terminar su instalación.*

*Es una compañía incorporada a los Estados Unidos (New Jersey) el 15 de noviembre de 1905.<sup>9</sup>*

El Directorio para 1911 es este:

Loudovico Soderstrom, Presidente  
Enrique Gangotena, Vicepresidente  
Cristóbal Gangotena, Tesorero  
Aparicio Rivadeneira  
J. Federico Steffan  
Williams C. Sherwood  
Vicente Urrutia V, Gerente  
Norman V. Wray, Ingeniero.<sup>10</sup>

La empresa, paulatinamente, va adquiriendo más maquinaria y aumenta el campo de sus servicios. Años más tarde, con la empresa municipal de luz eléctrica que se crea, las dos, abastecen el alumbrado de la capital.

## Cuenca

A la ciudad de Cuenca, a pesar de ser llamada la Atenas del Ecuador por ser centro de poetas eglógicos y místicos –cantores de campiñas con ríos cristalinos y de los beatíficos *sábados de mayo*- el alumbrado eléctrico, sin duda para no competir con sus bellas noches estrelladas, llega bastante tarde: 1912.

Y no llega primero a la ciudad sino a la mansión de uno de los magnates, para mover un molino y un aserrío de su propiedad situados en la localidad denominada Cashapata, donde más tarde se realizará por primera vez la *fiesta de La Lira*, creada para que no se desbanden los poetas ciudadanos. El magnate es el señor Roberto Crespo Toral. Magnate por todos los lados como suele ocurrir con varios magnates de nuestra tierra. Es rico terrateniente al igual que su esposa Hortensia Ordóñez Mata. Es comerciante, dueño de la “Casa Roberto Crespo Toral y Cía”. Es industrial y banquero, fundador del Banco del Azuay. Dos de sus hijos, como corresponde a todo magnate, llegarán a ser ministros: Ricardo y Nicolás Crespo Ordóñez. El primero de Arroyo del Río y el segundo de Camilo Ponce Enríquez.

Según nos dice Rodolfo Pérez Pimentel en una breve biografía de Roberto Crespo, se importa de Inglaterra “una turbina marca “Francis Pelton”, con grandes correas de acero, correaje, ejes y las máquinas para la industria de aserrío y molinería”.<sup>11</sup> Gran parte de la instalación corre a cargo de su hijo Francisco Crespo Ordóñez, quien más tarde, también montará la planta eléctrica de Machala, capital de la provincia de El Oro.

La luz llega a la ciudad dos años después, en 1914, con el sobrante de la fuerza hidráulica de las industrias del señor Crespo Toral. Los trabajos se

realizan con el asesoramiento de la General Electric Co. Y la instalación de las máquinas son obra de Francisco Crespo y del ingeniero Carlos Cordovez Borja.

El año siguiente, el Concejo Municipal de Cuenca, resuelve adquirir una planta eléctrica propia. Para la conducción de la pesada maquinaria que importa, engancha tres mil *guanderos* en las haciendas de la provincia, pues la preciosa carga no se adapta al lomo de las mulas, pero sí –y cuesta menos– al hombro de los indios. El diario *El Comercio* de Quito -15 de octubre de 1915- da esta noticia:

*El Boletín Oficial N° 1 de Cuenca, avisa que hoy salían de Huigra, con destino a esta ciudad, 41 “guandos” al cuidado de los señores Luis Cordero y Antonio Barsallo. Luego, 22 más con los últimos ochocientos peones llegados hasta entonces. Todo el cargamento se compone de la maquinaria importada para la instalación de la planta eléctrica municipal.<sup>12</sup>*

El recorrido, por caminos inaccesibles, es doloroso. Se atraviesan ríos y quebradas peligrosas, páramos interminables, donde se alberga el frío y trueñan con furor los vientos. Quedan cadáveres entre las breñas para recuerdo de la hazaña, pero se llega al fin, aunque sea con espaldas desolladas y trayendo inválidos para toda la vida. Y la recompensa es digna de mención: discursos elogiosos y floridos para los hacendados que han proporcionado generosamente la mano de obra... También para no ser mezquinos, se acuerda dejar constancia en un álbum los nombres de los indígenas cargadores de los *guandos*!

No hay para que decir que las máquinas del señor Roberto Crespo Toral llegaron a la ciudad en la

misma forma, pues entonces, la mejor bestia de carga es el indio concierto.

Joaquín Gallegos Lara —el de *Las Cruces sobre el agua*— empezó a escribir la trágica historia de los *guandos*, pero la muerte, siempre inoportuna, trunció la obra y su deseo. Felizmente, Nela Martínez Espinosa, con su espíritu delicado y enemigo de todas las injusticias, ha dado cima al libro inconcluso. Allí está la bella novela *Los guandos*, donde como en cofre cincelado, ha quedado grabado el dolor, la angustia y miseria de los indios. El penar con el peso de los siglos.

Volvemos a la luz de Cuenca. El mismo señor Crespo Toral instala en 1919 una nueva planta eléctrica más potente en Monay. Su empresa y la municipal, como es común en el capitalismo, entablan una ardorosa competencia.

## **Ambato**

Esta ciudad tan industriosa logra tener luz eléctrica en 1915. Pero las gestiones para obtenerla empiezan mucho antes, pues de acuerdo a los datos consignados por Horacio Sevilla Carrasco en su libro *El prócer Tomás Sevilla. El Ambato de antaño*, en 1911 se forma una compañía anónima con S/. 41.000 de capital, que constituye el sustento económico para el inicio de los trabajos. Sin embargo, la luz llega un poco tarde, después de cuatro años. Sevilla dice que ese día —el 30 de septiembre de 1915— se celebra la inauguración de la planta con cinco días de toros públicos. Así muestra su alborozo la ciudad de las flores.

La planta se instala en el Batán, en la puerta de Miraflores, ese hermoso rincón, sin duda campestre

todavía, en ese lejano entonces. La turbina de la planta se mueve con la fuerza del río Ambato. La energía eléctrica en una ciudad trabajadora y de hábiles artesanos como Ambato –tal como dice Sevilla– se convierte en corriente de progreso. La pequeña industria sobre todo, empieza a mostrar el ingenio y la pujanza del trabajador ambateño.

Hemos terminado nuestro recorrido sobre las huellas de la luz. Nos falta decir solamente, que en forma paulatina, ciudades y pueblos conquistan los beneficios de la luz eléctrica. Unos con más suerte que otros, consiguen su claridad más tempranamente. Loja, por ejemplo, a pesar de su lejanía y australidad, es una de las primeras poblaciones del Ecuador que goza del alumbrado eléctrico.

Ahora, vamos a concretarnos a nuestro tema: Emelec.

\* \* \*

Al hablar del alumbrado de la ciudad de Guayaquil nos quedamos en la “Empresa de luz y fuerza eléctrica”.

Pues bien, esa empresa guayaquileña es adquirida por la “Empresa Eléctrica del Ecuador Inc.” Sobre esta compañía se expresa lo siguiente en el libro *El Ecuador en cien años de independencia* del historiador J. Gonzalo Orellana:

*La Empresa Eléctrica del Ecuador Inc., originaria de los Estados Unidos, se estableció en esta ciudad, adquiriendo las propiedades de la antigua Empresa de Luz y Fuera Eléctrica, importando con este motivo un buen capital con el que depende al desarrollo de la electricidad tanto en*

*Guayaquil como en Riobamba, ciudad en la que tiene establecida también una División.*<sup>13</sup>

Se agregan varios otros datos. Se informa que la antigua planta con maquinaria a vapor ha sido reemplazada por una moderna de acero con motores Diesel “con una capacidad total de 5.500 HP”.<sup>14</sup> Tiene un Departamento de Ventas, donde se ofrece, al contado, o a plazo, toda clase de artefactos eléctricos –cocinas, lavadoras, motores, etc.- que se dice han tenido gran acogida tanto en Guayaquil como en Riobamba. Los viejos postes de madera, en fin, han sido sustituidos por otros nuevos de acero.

Todo esto debe referirse al año 1930 en que se publica la obra de Orellana.

La Empresa Eléctrica Ecuador Inc. –Emelec- es subsidiaria de la poderosa compañía norteamericana Electric Bond and Share Company, por lo cual conviene decir unas pocas palabras sobre su historia, porque en la mayoría de países de América Latina donde ha sentado sus plantas, no ha dejado recuerdos que sean gratos.

La Electric Bond and Share Company surge en 1905 como subsidiaria de la General Electric Company –resultado de la fusión realizada en 1892 de las compañías Edison Electric Company y de su competidora Thompson Houston International Company- que resuelve crear concesionarias de luz eléctrica para que utilicen sus equipos y artefactos eléctricos de su producción, aunque esta condición no se imponga oficialmente. Pero en la práctica las cosas suceden como deben suceder: las compras que hace la Electric Bond and Share siempre, en su gran mayoría, provienen de la General Electric, controlada, como se sabe, por la casa Morgan. Y el imperio Morgan es inmenso y todopoderoso: giran en su torno las más

grandes corporaciones financieras e industriales de los Estados Unidos.

La Electric Bond and Share Company se separa formalmente de la General Electric en 1925, a la que asegura, como ya se dijo, un amplio mercado para su producción.

La Electric Bond and Share adquiere un gran poderío en América Latina conforme demuestran los siguientes datos que entresacamos del libro *A. L. en marcha* que Rubén Iscaro publica en 1967:

*La Bond and Share y la Light and Power disponen de la producción de energía eléctrica en la mayoría de los países latinoamericanos: el 90 por ciento en Brasil, el 68 por ciento en México, y del 50 al 100 por ciento en Chile, Venezuela, Guatemala, Costa Rica y Panamá. La American and Foreign Power Co., subsidiaria de la Bond and Share, abastece la electricidad a 1.190 ciudades del continente, y a muchas de ellas también de agua, gas, teléfonos y transportes.*<sup>15</sup>

Al poderío y a la prepotencia, como sucede siempre, se une la rapacidad y el abuso constante. Y esto en todos los lugares donde logra asentarse.

Así en el Brasil, durante el gobierno de J. Goulart, por ejemplo, una de sus subsidiarias, la AM-FORP, “ante la inminencia de la expropiación o incluso de la venta de sus instalaciones actuó como empresario, extrayendo la máxima ganancia, utilizando las instalaciones por encima de la capacidad nominal, sin gastar un solo cruzeiro en mantenimiento”. Uno de sus directores, cuando se le pregunta porqué la compañía abandona el país, contesta cínicamente que eso es necesario, porque la empresa al saber que “sería comprada o expropiada,

dejó que todo su sistema de generación y distribución se deteriorara y ahora está al borde del colapso total”.<sup>16</sup>

Todo esto, y mucho más, consta en el libro *La dictadura de los carteles* de Kurt Rudolf Mirow, un copropietario de la empresa brasilera.

Igual, o cosa parecida, sucede en Panamá.

Allí logra introducirse en 1917 por medio de la “Compañía Panameña de Luz y Fuerza” que logra un contrato leonino sin ninguna regulación y sin señalar término para su finalización. Para poner fin a esa situación, en 1968, el gobierno de Torrijos inicia negociaciones para la nacionalización de la empresa, que aunque parezca imposible, duran cuatro largos años por la serie de trabas que pone la corporación extranjera. Y durante este tiempo, mañosamente, se aprovecha para acumular crecidas deudas y para suspender toda clase de inversiones.

Ante estos hechos el gobierno ocupa las instalaciones de la compañía en mayo de 1972, y solo gracias a este acto de fuerza y a la firmeza del general Torrijos, se puede llegar a un convenio razonable.

Entre los cuatro negociadores de la “Compañía Panameña de Luz y Fuerza” está John Scopetta, futuro comprador de Emelec y especialista en transacciones turbias.

Cuba también cae en manos de la Bond and Share por intermedio de sus subsidiarias American and Foreign Power y Compañía Cubana de Electricidad.

Las centrales de la última empresa nombrada –dependiente de las dos primeras– producen el 90% de la energía del país, es decir, está totalmente bajo su control. Y junto a este control monopólico los abusos y la explotación, cometidos casi siempre, con la complicidad de autoridades corruptas. González

Pedrero, en su libro *La revolución cubana*, afirma que el tirano Batista destina 44 millones de dólares para fortalecer la economía de la pobrecita American and Foreign Power, cuyo activo –dice– es de 657.2 millones de dólares en 1955. Esto, mientras el pueblo cubano padece necesidades impostergables.

Felizmente la nacionalización decretada por Fidel Castro el 5 de agosto de 1960, termina con este oprobioso estado de cosas.

La mayoría de abusos de esta transnacional se cometen con la complicidad y apoyo del Banco Mundial, ese eficaz instrumento de dominación imperialista. Eduardo Galeano en su conocido y denunciador libro *Las venas abiertas de América Latina* nos da estos dos casos:

*Casualmente, el Banco Mundial obligó a Guatemala, en 1966, a aceptar un acuerdo honoroso con la Electric Bond and Share como condición previa para la puesta en práctica del proyecto hidroeléctrico de Jurún – Marinalá: el acuerdo honoroso consistía en el pago de una indemnización abultada por los daños que la empresa pudiera sufrir en una cuenca que le ha sido gratuitamente otorgada pocos años atrás, y además, incluía un compromiso del Estado en el sentido de no impedir que la Bond and Share continuara fijando libremente las tarifas de la electricidad en el país. Casualmente también, el Banco Mundial impuso a Colombia, en 1967, el pago de treinta y seis millones de dólares de indemnización a la Compañía Colombiana de Electricidad, filial de la Bond and Share, por sus envejecidas maquinarias recién nacionalizadas. El estado colombiano compró así lo que le pertenecía, porque la concesión a la empresa había vencido en 1944.<sup>17</sup>*

Son solo ejemplos, pues sus negociados y atropellos, están regados por todo el continente.

El Banco Mundial – al igual que otros consorcios financieros internacionales- hace jugosos préstamos a las subsidiarias de la Bond and Share, que acrecientan su fuerza y su capacidad de presión ante los gobiernos latinoamericanos. Desde luego, estos servicios son pagados. Es el caso de Eugene R. Black, dirigente del Banco Mundial por varios años, que luego pasa a formar parte del directorio de la Bond and Share.

Esta es, entonces, la compañía que en 1925 penetra en nuestro país por intermedio de la “Empresa Eléctrica Ecuador Inc.”

Y entra, como acostumbra, con pie derecho. El 29 de octubre de 1925 se eleva a escritura pública el contrato celebrado entre Emelec y la Municipalidad de Guayaquil para la provisión de alumbrado y fuerza eléctrica, contrato al que se adjunta otro nuevo denominado *aclaratorio y adicional*. Este último, donde se hacen adiciones y aclaraciones de poca monta, tiene por objeto disimular la serie de prebendas y exoneraciones contenidas en el primero, sin que la empresa extranjera adquiriera ninguna obligación. Por esto, en su artículo octavo se le impone un mínimo compromiso: instalar una planta hidroeléctrica en Bucay y motores *diesel* en la ciudad. Simple compromiso que nunca se cumplió.

Este contrato, totalmente lesivo para los intereses ecuatorianos, es aprobado por un Concejo Municipal integrado por una burguesía entreguista. Su presidente, Luis Orrantía, es fundador de la casa exportadora de cacao “Orrantía y Co.”, gran hacendado y miembro de la Asociación de Agricultores, accionista del Banco del Ecuador y dueño de una fábrica de sacos. Su vicepresidente, Eleodoro Avilés

Minuche, es un periodista y poeta de la gran oligarquía. Y uno de los síndicos, Aparicio Plaza Sotomayor, es un gran latifundista costeño que llega a ministro en el segundo velasquismo. Su hermano Marco, durante la administración de Guerrero Martínez, también había llegado a ese cargo.

Veamos ahora los vicios y defectos de ese contrato, advirtiendo que solo señalaremos los más notables, pues un estudio sintético como este, no puede abarcar a todos.

Empezamos.

Toda compañía extranjera que se precie – y desgraciadamente todas se precian en demasía- lo primero que hacen es exigir la exoneración de toda clase de impuestos y obligaciones económicas, tal como prueban los múltiples contratos firmados con ellas.

La Electric Bond and Share –que más tarde cambia este nombre por el Boise Cascade Corporation- no podía pasar por alto esta suculenta y tradicional prerrogativa.

Así, en el Art. 5° del contrato firmado por sus subsidiaria Emelec, se dice:

*Ni el Concejo ni ninguna otra entidad delegatoria de él o subordinada a él cobrarán por cuenta de ellas ninguna clase de impuestos, de contribuciones, de cargas, de servicios ni de honorarios por las propiedades, rentas, libros, papeles, documentos, ventas, compras, gravámenes, obligaciones, emisión, transferencia, gravamen o cancelación de bonos, otorgamiento o cancelación de hipotecas de acuerdo con la aclaración contenida en el artículo primero.<sup>18</sup>*

El artículo primero citado aclara que en los negocios particulares, “que no sean los de producción eléctrica explotados por Emelec o por las compañías que establezca o a las que ceda sus derechos, el pago de impuestos y más gravámenes será el que rige para las industrias similares.

Empero, estas exoneraciones, por referirse solamente a las municipales, resultan insuficientes para la empresa extranjera, pues en el mismo artículo quinto, convirtiendo al Concejo guayaquileño en agente de sus intereses, se pide que este organismo solicite al gobierno que se le conceda iguales concesiones respecto a los impuestos y rentas que no sean de competencia municipal.

Esta exigencia tiene el especial propósito de que se exonere a la empresa de los derechos de aduana y consulares conforme se especifica expresamente. La exención que se pide es para toda clase de materiales de construcción, maquinarias, instrumentos y cualquier otro objeto o artículo que se empleen para la edificación y explotación de las plantas eléctricas. Todo esto, según se solicita, puede ser importado sin ningún pago y con la simple presentación de la factura respectiva.

No está por demás decir que la exoneración de derechos aduaneros es otro de los privilegios —una especie de derecho adquirido— de las compañías extranjeras. La mayoría de las que actúan en el Ecuador, por lo que se sabe, nunca han olvidado de exigir esta graciosa concesión.

Prosiguen las graciosas concesiones.

El artículo tercero dice esto:

*El Concejo concede a la Empresa, exclusivamente para la producción, trasmisión, distribución, uso y suministro de electricidad, enumerados*

*en el artículo primero, el uso libre y gratuito de cualesquiera terrenos, hasta quince mil metros cuadrados, caminos, calles, plazas, lugares públicos, aguas corrientes, caídas de aguas, raudales, lagos y lagunas naturales o artificiales sin perjudicar servicios municipales ya establecidos y siempre que tales bienes sean de propiedad municipal y cuyo uso le toque conceder al Concejo.*<sup>19</sup>

Como las propiedades que puede donar el Municipio no son suficientes para la voracidad de la empresa extranjera nuevamente se le convierte en agente ante el gobierno para la concesión, así mismo gratuita, de iguales bienes que pertenezcan o estén bajo la jurisdicción del Estado. A este cometido, que nos parece servilismo o alcahuetería, se lo califica como *cooperación* municipal.

Tampoco los bienes municipales y estatales resultan suficientes. Por tanto hay que poner la mira en los bienes particulares. Y para que estos puedan pasar a sus manos –o a sus fauces- se recurre a la expropiación.

Se establece en el mismo artículo tercero, en párrafo largo y detallado, que el Concejo se obliga a expropiar *cualquier propiedad o derecho de dominio particular* que Emelec indique, en caso de que la adquisición no haya podido hacerse por convenio de las partes. Y óigase bien: los peritos que el Municipio debe nombrar para tasar el valor del bien expropiado, serán los indicados por la empresa! Además, para los casos que le convenga, se reserva el derecho de prescindir del aparato municipal y expropiar por propia cuenta o cualquier otro medio, si para esto tuviere derecho legal, o conferido por contrato o cualquier otra causa... Las propiedades expropiadas pasan a formar parte de los activos de Emelec.

Una vez más, en aras de la *cooperación*, el Estado entra en función. Se determina que el Concejo intervenga para que “el Estado declare de utilidad pública todas las empresas, obras, trabajos y actividades de la Empresa a que se refiere el artículo primero de este contrato, *confiriéndole la facultad de expropiar propiedades y derechos con un procedimiento rápido y equitativo*, y todos los derechos que son consecuencia de aquella declaratoria”.<sup>20</sup>

Son francamente inconcebibles las concesiones y poderes otorgados a esta empresa en el campo de las expropiaciones, que convierten al Concejo, como con toda razón afirma el abogado Alejandro Idrovo –*De transnacional a estatal. Ninguna indemnización a Emelec*– en un innoble instrumento de despojo de los bienes particulares.

Todos esos célebres Tratados de Amistad y Comercio que se firmaban entre los países latinoamericanos y las grandes potencias tenían una cláusula obligada: aquella que imponía que las concesiones y ventajas que se otorgaran a otra nación, obligatoriamente, tenían que extenderse a ellas. Así se aseguraban que ningún privilegio marítimo o comercial pudiera estar fuera de sus manos. Igual sucede con Emelec y el Concejo de Guayaquil:

*...queda así mismo convenido –se dice en el artículo segundo– que si por medio de ordenanza general o especial, resolución o contrato, o de cualquier otro modo, otorgar (el Concejo) a favor de otras personas o Compañías, derechos en relación con negocios análogos, que confieran a tales personas o Compañías mayores ventajas de las que se confieren por los términos de este contrato o aprobar su otorgamiento, tales derechos y mayores ventajas se considerarán concedidas también desde*

*el mismo momento a la Empresa, quien podrá hacer uso de ellos en cualquier tiempo posterior, pero quedando sujeta la empresa a igualarse a las mismas obligaciones que se estableciere para los terceros cuyos derechos y ventajas quiere aprovechar.*<sup>21</sup>

Se aclara en el Contrato adicional que solamente se sujetaría a las obligaciones mencionadas en el artículo anterior en caso de que la Empresa decide aprovechar de los derechos o ventajas concedidas a otros, pues ese aprovechamiento puede o no ser aceptado de acuerdo a sus conveniencias, ya que se trata de una *facultad* y no de una *obligación*. Todo es de su libre arbitrio.

El Concejo, en cambio, si tiene la obligación de extender todas sus concesiones a Emelec, coartando en esta forma su libertad y poder de negociación con otras empresas. Las ventajas para la compañía extranjera son obvias. Dados los privilegios adquiridos se elimina toda posibilidad de competencia y se establece su monopolio en el campo de la producción eléctrica.

Otras disposiciones y otros favores.

Vimos antes que un historiador se refería al Departamento de Ventas de artefactos eléctricos de Emelec. Este derecho para comerciar está establecido en el contrato. En el artículo quinto se dice que puede fabricar, arrendar y vender toda clase de artículos, máquinas y aparatos susceptibles de ser utilizados por sus clientes, puntualizando que aquellos que sean importados y puestos a la venta, pagarán iguales derechos a los que están sujetos los demás comerciantes importadores de la república. A esto se agrega una amenaza: se manifiesta que si el Estado no le concede lo que solicita, si la concesión es sólo parcial o se exige alguna retribución por ella, la

compañía tendrá potestad para obtener la resolución del contrato en el término de tres años. Y expresamente se añade, que si esto sucede, Guayaquil quedará privado “de los servicios, concesiones y ventajas que este mismo contrato tiene por objeto procurarle”.<sup>22</sup>

¡Véase, como por arte de magia, las concesiones y ventajas no son las que nosotros concedemos, sino las que generosamente, haciendo gala de desinteresada filantropía, nos dispense Emelec a los ecuatorianos!

¿Qué es lo que en realidad recibe el Municipio de Guayaquil de la generosidad de Emelec?

El artículo quinto dice que la Empresa “pagará al Concejo durante la vigencia de este contrato, dos por ciento sobre las sumas que recibe como producto bruto de los suministros de energía eléctrica efectuados dentro de su jurisdicción a particulares, pero sin incluir ni el producto ni los servicios prestados al gobierno o al Municipio o a cualquier Junta o delegación o subdivisión o Agencia del Gobierno o de la Municipalidad”.<sup>23</sup>

Dos por ciento sobre la entrada bruta. Y de esto se resta mezquinamente las entradas provenientes de los servicios prestados al gobierno, ya que todas las dependencias municipales, al decir de Idrovo, son las mayores de la época. Y este ínfimo desembolso se califica de *compensación* –así consta– por todas las concesiones otorgadas a la compañía.

Al lado de esta “compensación”, dos pequeños compromisos o promesas.

Según el artículo cuarto Emelec se compromete a emplear sistemas modernos para “la construcción, conservación, explotación y medios de seguridad de sus instalaciones”.<sup>24</sup>

Raúl Vallejo Corral en su estudio titulado *Emelec: cuando la luz es muerte*, se pregunta con toda razón:

*Pero, ¿es compromiso que le exijan a una empresa –en definitiva- ser eficiente? Se entiende que la voluntad de todo aquel que monta un negocio es ser eficiente, porque será la única manera como podrá salir adelante; pero aún esto, como veremos más adelante, ha sido en los últimos años incumplido –y podría decirse que de mala fe- por parte de la empresa.*<sup>25</sup>

Un compromiso que no es compromiso, y además de eso, incumplido con mala fe.

Y para que el “compromiso” adquiera tintes más cómicos, también se añade que en este punto, la empresa se compromete sujetarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para instalaciones eléctricas.

El otro compromiso es el constante en el artículo octavo del contrato aclaratorio. De esto ya hablamos antes. Se trata del compromiso no cumplido de instalar una planta hidroeléctrica de una capacidad no menor de 3.000 caballos de fuerza en Bucay y motores *diesel* con capacidad no inferior a los 500 caballos de fuerza en la ciudad de Guayaquil en caso de que la empresa no pueda proveerse de energía por otro medio.

Dijimos a este respecto, que tales ofrecimientos no tenían otro fin, sino disimular y velar los privilegios obtenidos en el contrato principal.

A este objetivo se debe agregar, tal como afirma el abogado Idrovo, el de conseguir que los militares progresistas que toman el poder el 9 de julio de 1925 den su aprobación al convenio, finalidad des-

graciamamente lograda mediante el decreto del gobierno provisional de 8 de septiembre de ese año.

Estos son, en suma, los “compromisos” que adquiere Emelec. Compromisos que, como hemos visto, se reducen a cero. A nada. A cambio de innumerables prebendas. Todo gratis, entonces.

Otras disposiciones del contrato.

El contrato tiene una duración de sesenta años, esto es, hasta 1985. Para su terminación se debe notificar a la empresa con tres años de anticipación, requisito que se cumple en 1982 por parte del ingeniero Gustavo Galindo, ministro de Energía de ese entonces.

Se dice en el artículo noveno que las propiedades de Emelec solo podrán ser adquiridas en su totalidad y no por partes. Además, para la compra, tiene que establecerse un *justo precio*, cuyo significado se verá posteriormente, junto con las implicaciones a que da lugar.

La fijación del *justo precio* estará a cargo de tres árbitros, dos de los cuales serán nombrados por cada parte, los que a la vez, designarán el tercero. Y para el caso en que dichos dos árbitros no lleguen a un acuerdo para nominar a ese tercero, se dispone en el contrato aclaratorio, que se debe recurrir al presidente de la Corte Suprema de Justicia y a un Jefe de la Misión Diplomática para que hagan tal nombramiento.

Hasta aquí, el contrato de 1925.

\* \* \*

Hasta 1966 la “Empresa Eléctrica del Ecuador Inc.” goza tranquilamente de todos los privilegios y prebendas conseguidas con el contrato de 1925. Pero como que no fueran suficientes se hace otorgar

otros nuevos en 1966 por la Junta Militar presidida por Ramón Castro Jijón. Esto sucede pocos días antes de la caída de ese gobierno nefasto y entregado por completo al servicio del imperialismo norteamericano. Y en forma por demás dolosa, Vallejo Corral piensa que el contrato es una traducción literal del inglés por su tortuosa redacción, es decir, que fue escrito por sus dueños extranjeros.

Además, el contrato, tan apresuradamente aprobado, peca de ilegalidad, entre otras razones, por las siguientes:

- a) Porque cualquier modificación o extensión del contrato debía hacerse con la otra parte, esto es con el Municipio de Guayaquil, ya que hasta ese entonces no existe ninguna ley que permita que el gobierno reemplace o subroge a esa corporación.
- b) Porque se permite que la empresa lleve la contabilidad en dólares –*cuentas de memorándum en dólares*- caso expresamente prohibido por la Ley de Compañías cuando se firmó el contrato, pues se ordena que sea llevada en moneda nacional, es decir en sucres.
- c) Porque se conceden exenciones tributarias –artículo segundo del Reglamento, literal p- en contraposición a lo dispuesto a la Ley de Impuesto a la renta vigente en ese entonces.

Sin embargo de existir estos y otros motivos de nulidad, ninguno de los gobiernos que suceden a la Junta Militar que firma ese leonino contrato se atreve a plantear su anulación, por temor sin duda a las represalias de parte de los Estados Unidos, franco protector de la Empresa.

Tal como sucede en 1925, para justificar el contrato, se recurre a la introducción de vanos y en-

gañosos compromisos, como son los que constan en las cláusulas décima segunda y décima tercera.

Allí se compromete, primero, a aumentar su capacidad generadora cercana a los 34.000 kilovatios durante el tiempo de cinco años y a un costo aproximado de 13.050.000 dólares. Pero esto, aunque no se crea, está supeditado a la condición de que la “empresa pueda obtener un financiamiento adecuado, a un interés de aproximadamente el 6% anual y en un plazo de 15 a 20 años de una institución de crédito internacional.”.<sup>26</sup> Y más todavía, para que el financiamiento sea debidamente adecuado, es el gobierno, otra vez, el encargado de la consecución de los préstamos.

También se compromete, en segundo lugar, a invertir dos millones de dólares como accionista para la construcción de la planta hidroeléctrica de Ushcurrumi en el río Jubones, cantidad pagadera “parte en efectivo y parte con los estudios que la empresa ha realizado tanto en la fase de factibilidad como de diseño definitivo del proyecto”.<sup>27</sup> Esto, así mismo, con otra condición: si el gobierno construye otra planta para el suministro de energía eléctrica a Guayaquil o no inicia la construcción de la planta de Ushcurrumi en el término de diez años, la empresa se reserva el derecho de cumplir o no su compromiso.

Veamos ahora lo que obtiene Emelec en pago a los “compromisos” adquiridos que acabamos de mencionar.

Sin duda, la principal y más suculenta concesión, por las implicaciones que tiene, es la que consta en la cláusula segunda del contrato y que asegura a la compañía un “rendimiento neto garantizado de no menos del 9.5% y no más del 10% anual sobre su “capital neto invertido en Dólares”.<sup>28</sup>

Esta singular prebenda de ganancia garantizada, conforme todos han notado, hace que los beneficios o pérdidas de una empresa no dependan, como es de pensar, de su eficiencia o ineficiencia. Por tanto, esto la pone por encima de todas las otras que no gozan de este privilegio, rompiendo esa sagrada regla de la libre competencia, que según se dice, es una de las cualidades más preciadas del capitalismo. Cualidad, además –así se pregona– justiciera y democrática...

Y para que no haya equívocos o confusiones, se hace constar en el artículo segundo del reglamento -literal p)- que este *rendimiento neto garantizado* del 9.5% “será de libre disposición de la Empresa para su beneficio y el de sus propietarios y accionistas, sin que pueda afectarlo reducción o deducción alguna que lo perjudique o menoscabe”.<sup>29</sup> Se tiene especial cuidado, así mismo, en dejar aclarado que no puede incluirse entre las reducciones, ni siquiera el *tributario*, tanto *actualmente* como en el *futuro*!

Como es obvio, esto perjudica al fisco y a los trabajadores, ya que de esta rentabilidad garantizada no pueden percibir un solo centavo, aunque eso se contraponga a las leyes vigentes.

El economista Alberto Acosta, en su libro *Privatización*, dice lo siguiente sobre la ganancia garantizada:

*Posteriormente, en 1966, el triunvirato militar expidió un decreto, por el cual se garantizó a EMELEC, adicionalmente, un rendimiento neto de 9.5% sobre su capital invertido en dólares. Este porcentaje no podía ser afectado por concepto alguno, ni siquiera por razones tributarias.*

*En los años 70, cuando se dieron pasos significativos para garantizar el manejo nacional de la*

*riqueza petrolera, la empresa EMELEC consiguió que estas disposiciones excepcionales se incluyera en la Ley Básica de Electrificación, expedida en 1974. Con ello se le exoneró del pago del impuesto a las transacciones mercantiles y servicios, manteniendo el porcentaje establecido de rentabilidad mínima.*<sup>30</sup>

Nada, como se ve, puede afectar la rentabilidad establecida. Es intocable. Y para que se mantenga fija, inmóvil, las leyes ecuatorianas –en este caso la Ley Básica de Electrificación– tienen que ajustarse y acomodarse a los intereses de la poderosa empresa.

¿Y cómo se asegura el mantenimiento de esa rentabilidad mínima?

Mediante un mecanismo muy sencillo: el reajuste anual de tarifas. La cláusula segunda del contrato dice que las “tarifas de los consumidores se reajustarán solamente una vez cada año... siempre que sea necesario para que anualmente rindan el ingreso bruto indispensable”.<sup>31</sup> Y nótese la generosidad: ¡solamente una vez al año!

Este reajuste anual de tarifas no lo hace el Municipio, ni siquiera se establece alguna forma de intervención de su parte, sino que es la compañía extranjera la encargada de cumplir esa tarea, que en la práctica no puede ser revisada por ningún ente gubernamental debido a la existencia de una serie de obstáculos hábilmente incluidos en el contrato.

La ganancia de la empresa, la rentabilidad garantizada, tal como se acaba de ver, sale de los bolsillos de los ciudadanos guayaquileños que utilizan sus servicios. Y también de la serie de impuestos y cargas que no se pagan al Estado. De las utilidades que no se pagan a los trabajadores.

Pero esto no es todo.

El abogado Alejandro Idrovo Rosales y el economista Amaro Aguirre Chávez que pueden realizar una fiscalización de Emelec en 1975 en representación de los trabajadores después de tres años de difíciles gestiones, demuestran de manera fehaciente que el “rendimiento garantizado” no se calcula sobre el *capital-acciones* de la compañía, que según su decir produciría una ganancia aceptable, sino sobre su *activo fijo*, operación que ocasiona un rendimiento exorbitante.

Según este cálculo, Emelec obtiene una ganancia de \$81'202.572 en el año de 1972. Los fiscalizadores antes nombrados dicen:

*Que si comparamos la utilidad de \$81'202.572,11 con el capital-acciones de la empresa que en el año 1972 era de \$95'555.590,00, ocurre que la utilidad garantizada a la empresa por el contrato, es nada menos que del 85,1% de dicho capital-acciones, es decir del capital neto invertido en sucres. Esta utilidad fabulosa garantizada por el Estado a la empresa transnacional de la EMELEC, significó que ella, en el cortísimo lapso de UN AÑO DIEZ MESES recuperó todo lo que había invertido a lo largo de 50 años que viene operando en nuestro país. ¿Cuántas veces ha recuperado el capital en los 9 años de aplicación del contrato, aparte de todo lo que ha “ganado” por contar con el “derecho de ajustar” la contabilidad en sucres a los resultados de las CUENTAS DE MEMORANDUM EN DOLARES?<sup>32</sup>*

En cambio, si la utilidad proviene del capital-acciones -\$95'555.590- el “rendimiento neto garantizado” del 10% sólo llegaría a \$9'555.559, cantidad que puede ser considerada como normal.

Además, como las ganancias dependen del activo fijo, es lógico que la empresa se empeñe en aumentar ese activo por todos los medios posibles.

Este incremento tan deseado se consigue fácilmente mediante la subida del valor del dólar, pues como se tiene un activo en dólares, este se revaloriza automáticamente en la proporción de la elevación efectuada. Idrovo y Aguirre calculan que con el alza de la cotización de S/.18,18 a S/.25,25 verificada en 1970, el activo-fijo señalado en el contrato llega a la inmensa suma de S/.138' 799.866,00, que "reporta a la EMELEC un aumento de sus utilidades garantizadas (entre el 9.5 y el 10% de esta suma) por un valor superior a los TRECE MILLONES DE SUCRES POR UN AÑO".<sup>33</sup>

Todos sabemos que las devaluaciones del sucre son constantes en nuestro país, ya que la poderosa burguesía exportadora, siempre pugna y consigue tal devaluación, porque eso aumenta sus ganancias. Así, lo que para nosotros es un mal, para la compañía es maná caído del cielo.

También, aunque parezca paradoja, las deudas y los empréstitos resultan un bien apetecido. Los mismos fiscalizadores citan el caso de la compra de unas turbinas adquiridas mediante un préstamo externo por la suma de trescientos millones de sucres que, como no podía ser de otra manera, fueron a incrementar el activo fijo de la empresa. Desde ese momento –agregan– el "rendimiento neto garantizado" en un mínimo del 9.5% sobre esos trescientos millones, significó para Emelec una utilidad de veintiocho millones y medio de sucres.

Véase, como las deudas que a todo el mundo hacen estremecer, sean para Emelec otra fuente de lucro. Y esto explica, en parte siquiera, el por qué de su rápido y constante endeudamiento.

Pasemos a otros temas.

Vimos como en el contrato de 1925 las controversias se resolvían mediante un mecanismo favorable a la empresa. Ahora la cosa es peor. Los desacuerdos sobre la aplicación del contrato y la contabilidad de la empresa —cláusula novena— deben ser resueltos por dos árbitros nombrados por las partes, y si estos no pueden llegar a un acuerdo, se designará un dirimente conforme lo establecido en el artículo noveno del reglamento. Tal artículo dice:

*Si los árbitros no convinieren en la selección del dirimente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a petición de una de las partes formulará una terna para la designación del dirimente, y de la cual el Ministro escogerá o seleccionará a la persona del designado. Si el Ministro no escogiere dentro del plazo de quince días, contados a partir de la notificación de la terna, la Empresa escogerá el dirimente dentro de los comprendidos en la terna.*<sup>34</sup>

Un banco ligado a los intereses de los monopolios norteamericanos, nada menos, es el que nombra dirimientes para resolver los desacuerdos mantenidos por un gran monopolio norteamericano como es la Electric Bond and Share o Boise Cascade Corporation, de la cual depende la empresa Eléctrica Ecuador Inc. De un jaez de esta condición, nada puede esperar nuestro gobierno. Todo fallo será adverso y todo reclamo desechado.

Pero no solo tiene árbitros propios, sino también funcionarios del gobierno de su entera propiedad.

Los fiscalizadores tantas veces mencionados lo gran descubrir parte de una nómina reservada de

funcionarios de la compañía, sin que puedan conocer el resto de los nombres porque se les niega acceso a la Gerencia donde se guarda con el mayor sigilo esa valiosa lista. Los nombres descubiertos son:

Gustavo de Janón V.  
Luis A. Espinosa V.  
Gilberto Fabara T.  
Agustín Ferrero P.  
Miguel Hidalgo G.  
Carlos Oberti I.  
Aldo L. Péndola A.  
Ing. Rafael Robles Neira  
Ing. Nicolás E. Romero Sangster  
Jaime Solórzano V.  
Alvaro Tinajero M.  
Roberto Yanuzelly C.  
Ignacio Cordero R.  
Gabriel Roldós G.  
James W. Mc. Pherson <sup>35</sup>

Estas personas son los niños mimados de Emelec. Y bien mimados. Pues gozan de envidiables privilegios y de emolumentos extras cobrados por medio de una nómina también reservada. Sin embargo, esto no es lo más importante, sino lo que dicen a continuación los fiscalizadores:

*Es importante destacar –expresan- que de esta nómina reservada de altos empleados de la EMELEC salen funcionarios para el gobierno del Estado ecuatoriano, que desempeñan cargos de trascendental importancia para nuestra patria y que no deberían estar nunca en manos de servidores de confianza de los monopolios transnacionales que saquean el país.*<sup>36</sup>

Y prueban lo que afirman. Señalan, por ejemplo, que los ingenieros Nicolás Romero y Miguel Hidalgo llegan a ser gerentes de INECCEL. El ingeniero Rafael Robles Neira obtiene el cargo de subsecretario del ministerio de Recursos Naturales. Cargos, como se ve, de donde se pueden dispensar favores.

Además, los constantes en la nómina citada, son escogidos con gran inteligencia o astucia, pues son personas influyentes unas por su apellido y otras por su fortuna. Un solo caso: Gabriel Roldós Garcés –hermano de Alfonso, ministro del presidente Yero-vi Indaburo- ocupa la gerencia de varias empresas y es director del Banco de Guayaquil y de Cofiec.

Muchos de nuestros políticos, sobre todo guayaquileños, inician su carrera en esa filantrópica empresa. Y con pie derecho, pues la mayoría llega alto. Verbigracia, es el caso del ex – presidente León Febres Cordero que inicia su leonina carrera bajo el ala de esta empresa extranjera.

Emelec, no solo tiene poderosos padrinos en nuestro suelo, sino que se da el lujo de tener protectores en su misma matriz, es decir, en la Electric Bond and Share y de sus filiales. Este valedor es el doctor Salazar Gómez. En la publicación oficial titulada *El Gobierno del Señor Galo Plaza. 1948-1949* se mencionan los siguientes cargos ocupados por él:

Consejero legal de la Electric Bond and Share Co.  
Director de la Costa Rica Electric Light and Tractor.  
Director de las Empresas Eléctricas Mexicanas Inc.  
Director y Presidente de la Compañía Cubana de Electricidad.  
Director de la Habana Electric Utilities Corp.  
Vice-Presidente de la South American Power Company.

Su biógrafo y pariente Francisco Salazar Alvarado, en su libro *La vida y el pensamiento de Eduardo Salazar Gómez*, dice que en 1926 escribe un folleto sobre el contrato realizado el año anterior por la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc. Por desgracia no hemos podido dar con ese trabajo. Pero es seguro que con eso se inicia su rápida y larga carrera en las directivas de las compañías eléctricas extranjeras. Y tenía que ser así –rápida y larga- pues tiene el auspicio de la Electric Bond and Share.

También, como sucede siempre en nuestro país, esos cargos y ese auspicio le sirven de plataforma para su carrera política en el ámbito nacional. Gran parte de su vida pasa en el exterior con pingües empleos diplomáticos. Ocupa el ministerio de Gobierno durante la administración de Galo Plaza. Y finalmente se le candidatiza para ocupar la presidencia de la república.

Pero a este sitio no puede llegar. Pronto, por la indiferencia ciudadana, su candidatura se desbarata. El biógrafo antes nombrado señala como factor negativo el hecho que para “el público la candidatura del Dr. Eduardo Salazar Gómez era la candidatura millonaria, pues correspondía a un hombre inmensamente rico que había hecho su fortuna con trabajo, pero en forma relativamente fácil, pues ganaba en buenos dólares”.<sup>37</sup> Esto es cierto, pero también gana en buenos sures, pues como miembro de una vieja familia de terratenientes, también aquí posee una gran fortuna. Como prueba, basta citar el inmenso latifundio de Piganta. Mas no es sólo la riqueza lo que le aleja del pueblo, sino quizás más que esto, su vinculación con las empresas transnacionales.

Hemos terminado este apartado correspondiente a la etapa de la pertenencia de la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc. a la Electric Bond and

Share. Mucho más se habría podido decir sobre las prebendas, abusos e irregularidades de esta compañía –v.g., el ilegal y sucio contrato que forma con la Ebasco International Corporation, las utilidades que oculta, el fraude a sus trabajadores, etc., etc.- pero nos vemos obligados a dejarlos de lado en aras de la brevedad de este trabajo. Quien quiera conocer los aspectos omitidos, puede reabrir el libro de Idrovo y Aguirre que tanto hemos citado y utilizado.

\* \* \*

La Compañía Boise Cascade –dueña de Emelec- el 4 de enero de 1977 comunica al general René Vargas, ministro de Recursos Naturales y Energéticos, la venta de la empresa guayaquileña a la Scopar International Inc. de Estados Unidos, agregando que entre sus principales accionistas se halla el señor John Scopetta.

El Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Pichincha dice lo siguiente respecto a la compra por Scopetta:

*...para el señor Scopetta, propietario actual de Emelec, el gran incentivo que con seguridad tuvo al adquirir la empresa, fue el “precio de oportunidad bajo”, que debió haber pagado por ella, las ventajas del contrato –ley del año 1966, autorizado por la Junta Militar de Gobierno garantizando una rentabilidad del 9 al 10%, con alzas indeterminadas de tarifas, el pago aparente y no efectivo del impuesto a la renta, la libertad en los gastos de explotación, y el precio que seguramente ha de haber aspirado por la venta de Emelec al gobierno ecuatoriano, basado en su amplia experiencia en negociaciones de este tipo al haber actuado como*

*representante de la Boise Cascade Co. En 1972 para la venta de Chilectra en Chile y como representante de la Boise Cascade Co. en 1972 para la venta de la Compañía Panameña de Luz y Fuerza.*<sup>38</sup>

Tal como creen los técnicos del Colegio citado, Scopetta, que conocía al dedillo la situación de Emelec por haber actuado allí como asesor de la Boise Cascade, debe haber tenido en cuenta todos esos factores para realizar la compra.

Pero, como los hechos prueban, el factor que más pesa en la decisión del hábil negociante, es el irrestricto apoyo a sus aspiraciones por parte de los Estados Unidos. No se puede negar esto. El embajador de ese país, Paul Lambert, en entrevista a la revista *Vistazo* dice que el Ecuador podría ser excluido de los beneficios de la ley sobre preferencias arancelarias, si no se da una compensación adecuada a los inversionistas yanquis de Emelec. Esto sucede a fines de 1991. Y un año después –noviembre de 1992- el embajador encargado James Mack, refiriéndose a la ley denominada Plan de Preferencias Andinas que permite la exportación libre de impuestos por diez años, afirma “que aunque hasta ahora no exista un pronunciamiento del gobierno de los Estados Unidos sobre la exclusión del Ecuador, hasta que no haya una respuesta de solución definitiva al problema de Emelec, el país no tendría acceso...”<sup>39</sup> Afirma, que el Ecuador no podrá ser favorecido por ese Plan mientras no cumpla el írrito laudo arbitral dictado poco antes. Tan seguro está Scopetta del apoyo y la protección americana, que en un contrato de compraventa firmado con la compañía venezolana She-tan, dice nada menos que esto:

*Cláusula 8: Scopar se obliga a hacer los mejores esfuerzos para que el gobierno de los EE.UU. solicite al ecuatoriano el cumplimiento de lo establecido en los contratos, laudos y resoluciones que rigen o han regido las relaciones entre EMELEC y el Estado ecuatoriano.*<sup>40</sup>

Scopetta compra para vender. Y las perspectivas de una buena venta son enormes, puesto que cuenta con un padrino poderoso y sin ninguna clase de escrúpulos, tal como se ve por las actuaciones que quedan anotadas.

¿Y qué es lo que vende Emelec?

Desde mucho antes, cuando todavía era propiedad de la Boise Cascade, ante la cercanía de la terminación del contrato, tal como hace en Panamá, adquiere deudas y suspende toda clase de inversiones con el propósito de vender al Estado – en un principio el único comprador en potencia – instalaciones sin ninguna renovación y completamente destartaladas.

Aquí la prueba del aserto.

*Las maquinarias de Emelec son obsoletas y en un futuro inmediato no presentan garantías para la ciudad de Guayaquil coincidieron en señalar los diputados que viajaron al puerto principal para investigar el estado de la planta de energía eléctrica.*<sup>41</sup>

El Instituto Superior de Economía, después de examinar los principales equipos e instalaciones, concluye su informe manifestando que son obsoletos y que tienen poco tiempo de vida útil.

Igual es la opinión del Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Pichincha:

*EMELEC dispone de pequeñas plantas térmicas a vapor, instaladas desde 1954 hasta 1970, que tienen una alta obsolescencia y son muy ineficientes pues necesitan un 33% de combustible para producir un kilovatio – hora en relación a las plantas modernas de vapor que tiene instaladas INECEL.*

*Adicionalmente dispone de 6 turbinas a gas instaladas desde 1968 hasta 1978, unidades que técnicamente son previstas para un funcionamiento limitado, u operación estrictamente de reserva y que contrariamente EMELEC, solamente por la mínima inversión requerida, las ha hecho funcionar en forma casi continua, con un altísimo costo de mantenimiento que, automáticamente lo tenía reconocido por el gobierno y lo más grave, empleando combustibles livianos altamente subsidiados que han drenado en forma irresponsable los recursos del país, debido a la bajísima eficiencia de esas máquinas, ya que normalmente requieren un 50% más de combustible para producir un kilovatio – hora.<sup>42</sup>*

Este, pues, el Estado de Emelec en lo que respecta a sus maquinarias e instalaciones.

Sobre tal chatarra, además, están las cuantiosas deudas de la compañía. Digamos algunas palabras sobre ellas.

Antes, hay que decir, que la empresa ya no cumple la tarea de producción de electricidad conforme consta en el contrato de 1925, pues ahora casi toda la energía es la que compra al Instituto Ecuatoriano de Electrificación -INECEL- y que luego la distribuye y la vende a los consumidores.

Este reparto o distribución de energía se convierte en un suculento negocio para Emelec. Argu-

mentando que no ha recibido todas las utilidades mínimas concedidas en el contrato de 1966, paga a INECEL 92 centavos de sucre por el kilovatio – hora, mientras cobra 15 sucres a los usuarios de la ciudad de Guayaquil por esa cantidad de energía, producida en su mayor parte por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación. Un periodista del diario capitalino *Hoy* –7 de agosto de 1989- calcula que esa tarifa produce a Emelec más de 3 mil millones de sucres mensuales, de los cuales pasan al Estado, apenas 198 millones.

Por obra de magia, las cuentas de Emelec con INECEL se transforman en un verdadero embrollo, pues el monto de la deuda varía según sean las fuentes. Según los analistas, esto sucede principalmente, porque mientras las instituciones oficiales contabilizan las deudas con los intereses y los intereses capitalizados, estos rubros no constan en la contabilidad de la compañía. Olvido u omisión, que más parece mañosería.

No obstante lo que acabamos de decir, conviene dar algunos datos, para tener siquiera una idea aproximada de la embrollada deuda.

El ingeniero Rodrigo Cabezas, el 17 de julio de 1987, en su columna que mantiene en el diario quiteño *El Comercio* –columna que ha convertido en trinchera de defensa de los intereses nacionales- dice lo siguiente:

*Pero el colmo de EMELEC es que a pretexto de que tiene que reembolsarse utilidades garantizadas por el pícaro contrato de 1966, ha acumulado una deuda al Estado que supera los diez mil millones de sucres cuando finalizó el contrato en 1985, apenas estrenado el gobierno rector, la deuda era del orden de dos mil millones de su-*

*ces. Es decir que en estos tres años y pico, EMELEC ha tenido la audacia de llevarse una suma cinco veces mayor, perjudicando a las desfinanciadas empresas del Estado, INECEL y CEPE.*<sup>43</sup>

Añade el ingeniero Cabezas, con toda razón, que Emelec sólo podía embolsarse esa inmensa suma con la complicidad del gobierno “reconstructor” de Febres Cordero. Recuérdese que este presidente fue empleado de esa empresa.

Emelec tiene además varias otras deudas. Debe a Petroecuador por compra de combustible. Debe el impuesto a la renta que no ha pagado al Estado. Y debe a sus trabajadores por varios conceptos: pago del 15% de las utilidades, aportes al seguro social, jubilación, etc.

Todas estas deudas han crecido desmesuradamente al llegar al 31 de mayo de 1992 en que se dicta un laudo arbitral fijando el “justoprecio” de Emelec, cometido que habían intentado varias comisiones conformadas anteriormente sin que el valor señalado por ellas haya logrado la aceptación de las partes.

Por desgracia, el laudo dictado por Edmundo Durán Díaz, Gustavo Galindo y Carlos Loor Gil, resulta el parto de los montes. Se basa, como los mismos árbitros confiesan ingenuamente, en los libros y en la contabilidad mantenida por Emelec. Por tanto, la diferencia entre el monto de la deuda que reclaman los organismos estatales a la compañía y el que está en el laudo, reconocen, es inmensa y totalmente divergente. Y tenía que ser así, pues ya indicamos la diversa forma en que se lleva la contabilidad en cada parte. Además, se debe agregar a lo que sobre esto se dijo antes, tal como piensa el ministro de Energía en ese entonces –Rafael Almeida- que la rentabilidad de

Emelec se dolariza siempre, sus deudas en cambio, siempre quedan sucretizadas y sin ningún interés.

El periódico *Hoy* de 30 de agosto de 1992, basándose en el laudo dictado y en los datos y cifras recogidas en fuentes oficiales, establece la diferencia a que nos hemos referido, siendo por lo mismo creíble y valedera. Nosotros, tomando esa base, hemos elaborado este cuadro:

*Deudas en dólares*

Inecel	Emelec	Diferencia
342.000.000	43.831.100	298.168.894
Petroecuador	Emelec	Diferencia
84.000.000	8.760.710	75.239.240
Impuestos no pagados	Emelec	Diferencia
3.530.960	393.076	3.137.884
Deuda a Trabajadores	Emelec	Diferencia
10.000.000	3.222.840	6.777.160

Una cifra parecida es la que señala el economista Alberto Acosta en un artículo aparecido en el diario *Hoy*, donde dice que los árbitros “multiplicaron las deudas del Estado para EMELEC en dólares con sus respectivos intereses, mientras que los adeudos de la empresa con los entes estatales apenas los sumaron en sucres sin intereses, derritiendo espectacularmente la deuda real que supera los 420 millones de dólares”.<sup>44</sup> Así, con estas mañosas proezas contables, se perjudica al pueblo ecuatoriano!

Y ahora viene lo bueno –¡Eureka!- el “precio justo” descubierto por la salomónica sabiduría de los tres árbitros. Estas las conclusiones del laudo:

*Saldo neto a favor de Emelec: 43.888.695.  
Pasivos que adeuda el Estado: 56.207.731. (por 9.5% de rentabilidad garantizada en dólares y no satisfechos por el Estado con las alzas de tarifas).  
Total a favor de Emelec: 100.096.426.<sup>45</sup>*

Son dólares las sumas que constan en la transcripción anterior.

El “justo precio” de 43 millones de dólares causa especial sorpresa. Quizás ni el mismo Scopetta se imaginó un valor tan subido, pues su misma empresa, en algunas ocasiones, había ofrecido en venta a un costo muy inferior. Un poderoso empresario guayaquileño, el señor Enrique Ponce Luque, por ejemplo, en carta al presidente Durán Ballén denuncia indignado que a un grupo empresarial importante del que forma parte, se aceptó un precio total de 18 millones de dólares por parte de los dueños de la empresa. Esta carta se hace pública y aparece en varios periódicos del país.

Pero esto no es lo peor. Es más grave todavía que se libere a Emelec de las millonarias deudas que mantiene con las empresas del Estado. El árbitro Durán Díaz, sin ningún embarazo dice:

*Las deudas de EMELEC con Petroecuador e INECEL deben ser pagadas por el Estado, puesto que jamás los gobiernos de turno autorizaron a EMELEC el incremento de tarifas eléctricas, condición necesaria para que EMELEC aceptase los incrementos de precio en los combustibles y la energía eléctrica que requería.<sup>46</sup>*

Durán Díaz no dice todo. También inexplicablemente, las deudas a los trabajadores y por impuestos no pagados, son trasladados al Estado.

Tratando de justificar lo injustificable, afirma que este laudo está basado en otro dictado en 1991 por un ingeniero de Costa Rica, Dengo Obregón, que según él tiene fuerza de cosa juzgada. También alega que el inconstitucional decreto 580 de 1966, no ha sido derogado por nadie. Tampoco dice que el laudo de Dengo había sido calificado de parcial a favor de Emelec.

Como era de esperarse, la mayoría de la ciudadanía y numerosos gremios profesionales, protestan contra el laudo dictado, al que se lo califica, muy apropiadamente como *el atraco del siglo*. Ante la grito generalizada, el gobierno se ve obligado a apelar.

Desgraciadamente, el presidente de la Corte Superior de Guayaquil, desecha la apelación interpuesta aduciendo que no es apelable y que por esto no procede ni siquiera la consulta a la Corte Suprema como se pide. Nada vale que se demuestre, como lo hace el diputado alterno Alfredo Vera, la existencia de vínculos de dos de los árbitros -Gil y Galindo- entre si y con funcionarios de Emelec. Nada importa que el Tribunal de Garantías Constitucionales haya declarado la inconstitucionalidad del decreto-ley 580 e impugnado la validez del laudo. El *atraco del siglo* queda consumado. O como dice Vera, el “escopetazo” dado al país.

Aunque pocos, como siempre, no faltan también sujetos que se alegran con el laudo y que piden su inmediato cumplimiento.

Claro, los primeros en adoptar esta posición son los dueños y funcionarios de Emelec. Su gerente Ricardo Estrada Estrada, que antes de la expedición del laudo había pedido a los árbitros que sólo se to-

me en cuenta todo lo que favorece a la compañía, ahora, cuando sus deseos se han cumplido, exige que sea acatado al pie de la letra. Eso si, agregando sin ninguna vergüenza, que Emelec pierde con ese fallo.

No se puede negar que este funcionario es un fiel servidor de sus patronos, en especial de su socio, el señor Scopetta. Poco después, siguiendo la vieja tradición de ocupar cargos del Estado para defender los intereses de la empresa, consigue el nombramiento de Presidente de Petroecuador -uno de los acreedores de Emelec- y lo primero que hace es declarar que el laudo le libera de todas las deudas y que por lo tanto no puede demandar ningún pago. Y viene lo cómico y lo folclórico. Cuando se duda de su imparcialidad en una comisión legislativa que estudia el problema de su antigua compañía, se siente ofendido y manifiesta que se le permita presentar pruebas de su total e innegable honradez. Las pruebas sacadas a la luz del día son contundentes. Exhibiendo el árbol genealógico de su familia sostiene que por varias generaciones sus antepasados han servido con honradez a la patria, razón por la que no se puede desconfiar de la suya. De lo que se colige —y esto si es novedoso— que su honradez es hereditaria...

También hay otro sector que pide que se cumpla el laudo. El economista Acosta dice que “hay otros fulanos que, sobre la base de hechos consumados, están empeñados en heredar el negocio emelecista”.<sup>47</sup> Se trata de un poderoso grupo de financistas de Guayaquil, que apoyados por las Cámaras de la Producción de esa ciudad, piden a grito herido que el Estado deje a un lado su opción de compra de la empresa, y que siguiendo *la orientación ideológica que en lo económico domina actualmente en el mundo* —carta abierta de las Cámaras guayaquileñas al presidente Durán Ballén— se ceda ese negocio a inversio-

nistas privados. Naturalmente, el gobierno conservador y neoliberal de Durán Ballén, no podía desoír ese pedido. Así, el 5 de enero de 1993, Scopetta vende Emelec a una agrupación empresarial presidida por el señor Fernando Aspiazu.

Por lo que se ve, ese laudo es beneficioso tanto para los vendedores como para los compradores. Los primeros pueden negociar la empresa en condiciones favorables y los segundos pueden apropiarse de un negocio a precio asequible y saneado milagrosamente. Para ambos, por tanto, motivo de alborozo. Alborozo compartido por los funcionarios de la Embajada Americana, ya que uno de ellos había dicho con toda desfachatez y de manera terminante, que el contenido de Scopetta también sería de ellos.

Unas pocas palabras sobre las relaciones de Emelec con sus trabajadores.

Ya hemos visto, aunque sea de pasada, como la compañía perjudicaba económicamente a empleados y obreros. Pero a más de esto, las represalias no se hacían esperar contra quienes se atrevían a protestar por sus abusos, motivo por los cuales se suscitaron varios conflictos. Aquí no queremos señalar sino dos que tienen lugar en los últimos años: el uno en 1976 y el otro en 1984. El primero tiene como causa la arbitraria prisión del secretario general del Comité de Empresa y el *visto bueno* para el despido de otros dirigentes, razón por la que declaran la huelga que tiene la solidaridad de los trabajadores de la Empresa Eléctrica de Esmeraldas y de algunos sindicatos. La segunda huelga que dura casi un mes –del 8 de mayo al 5 de junio– es motivada por el reclamo del pago de utilidades garantizadas, exigencia que “la empresa lo reconoció a regañadientes y utilizó la fórmula de bonificación para pagarlas”<sup>48</sup>. Durante todo el transcurso de la huelga el suministro de energía

eléctrica para la ciudad de Guayaquil, estuvo a cargo y bajo la responsabilidad de los trabajadores.

\* \* \*

Con el último acápite de arriba debía terminar este trabajo por estar dedicado únicamente a las empresas extranjeras, pues con la venta realizada por Scopetta deja de ser tal y se convierte en nacional, o mejor, en *semi-nacional* ya que tiene –al parecer– una fuerte dosis de capital extranjero: inclusive algunos, como el contralmirante Jarrín Ampudia, sostuvieron en un seminario organizado por la Facultad de Economía de la Universidad Central –6 al 9 de marzo de 1997– que sigue siendo norteamericana y de propiedad de un “cubano americano”, siendo únicamente testaferro el señor Aspiazu. Sin embargo, hasta que esto sea claro, legalmente es ecuatoriana. Por esto, nos alargaremos sólo en algunas páginas más, a fin de que el lector conozca algunos detalles importantes sobre el cambio verificado.

Empezaremos dando algunos datos sobre Fernando Aspiazu Seminario, jefe o cabeza de los compradores de Emelec.

Su familia, tanto por el lado paterno como por el lado materno, proviene de grandes latifundistas. Todos son “gran cacaos”, denominados así por sus grandes haciendas cacaoteras. El escritor Manuel Chiriboga, en su libro *Jornaleros y gran propietarios en 135 años de exportación cacaotera*, dice que “la familia Aspiazu para fines de siglo poseía 29 propiedades en Palenque y al menos 3 en el cantón Baba y constituía, junto con la familia Seminario, la familia más rica del Ecuador”.<sup>49</sup> Los latifundios de los Seminario son más extensos todavía. Según el autor citado podían rebasar fácilmente las 100.000 hectáreas.

Las propiedades de los unos y de los otros habían crecido por compras voluntarias o forzadas y, sobre todo, por ese artificioso mecanismo tan costoso de “hacer correr las cercas” en perjuicio de los pequeños propietarios.

Fernando Aspiazu es accionista o directivo de los siguientes negocios:

- Gerente General del Banco del Progreso.
- Del directorio del Banco Amazonas.
- Presidente Ejecutivo de la Financiera Nacional S. A.
- Gerente General de la Financiera Iberoamericana.
- Accionista de Administración Sembríos.
- Del directorio de Balanceados Vigor S. A.
- Accionista de NAFINSA.
- Ejecutivo del grupo Volner de Venezuela.
- Accionista de Electroecuador.
- Accionista de la compañía exportadora Costa Trading.
- Dueño de CRE Televisión.
- Director y accionista del diario *El Telégrafo*.
- Accionista de Radio El Telégrafo en Amplitud Modulada.
- Accionista de Radio La Prensa en Frecuencia Modulada.

Además, ha ocupado cargos de director suplente de la Asociación de Bancos Privados, director del Cofiec y de Aztra.

El presidente Jaime Roldós, en 1979, le confiere el cargo de ministro de Finanzas.

Su hermano Jaime, recientemente fallecido, tiene un *curriculum vitae* más brillante todavía. Fue gran hacendado, gran banquero y gran empresario. En el campo político fue senador, por la Agricultura

de la Costa, ministro en el quinto velasquismo y candidato a la presidencia de la república hace poco.

El comprador de Emelec, en suma, pertenece al grupo de los potentados y de la burguesía dorada.

Veamos lo que el señor Aspiazu dice sobre la compra realizada en una entrevista concedida al diario *Hoy*:

Preguntas y respuestas.

*¿Ha servido en algo en la negociación con ustedes el laudo arbitral?*

*El laudo del Justo Precio (del 21 de mayo de 1992) ha sido un elemento determinante para que se fije un precio por EMELEC, y estamos conscientes del deseo del gobierno de respetar este laudo arbitral, como en efecto lo está haciendo.*

*En definitiva ¿los nuevos dueños de EMELEC no reconocen la deuda de la empresa con el Estado?*

*De acuerdo con lo expresado por el presidente de la República, existe el propósito del gobierno de respetar en su integridad el laudo; laudo que compensa deudas y acreencias.<sup>50</sup>*

Tal como dijimos antes: el laudo, el generoso laudo del “justo precio” que libera a Emelec de todas sus cuantiosas deudas, hace posible la compra. Mágicamente, de una difícil venta de chatarra, el laudo convierte la venta y la compra de Emelec en negocio suculento.

Las declaraciones de Aspiazu, por otra parte, nos revela que el presidente Durán Ballén no sólo que renuncia a la opción de compra que tiene el Estado, sino que es partidario del cumplimiento total, íntegro, del milagroso laudo. Y tenía que ser así, pues como ya se dijo, es un consumado neoliberal.

Y la validez del laudo es defendida por Emelec por todos los medios. Inclusive, en mayo de 1995, dizque para defender los intereses de su empresa, Fernando Aspiazu, como presidente de Emelec, se atreve a demandar al Estado ecuatoriano en una corte de los Estados Unidos exigiendo el reconocimiento y la aplicación del laudo arbitral dictado en 1992. La demanda es acogida por un juez de Columbia, que basándose en convenciones internacionales suscritas por ambos países, alega jurisdicción y competencia. Los abogados del demandante pertenecen a la firma Morgan, Lewis y Bockins.

Los intereses de Emelec, como se desprende de este triste episodio judicial, están por encima de la soberanía nacional.

No es esto todo, sin embargo.

También quedan vigentes, con todas las concesiones que contienen, los famosos contratos de 1925 y 1966.

En un “acta transaccional” que se firma el 29 de agosto de 1995, se dice:

*Seis. Hasta que se suscriba el nuevo contrato de concesión de distribución y comercialización de energía eléctrica a que se refiere el numeral anterior, la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc. (Emelec) seguirá prestando el servicio público de distribución y comercialización dentro del marco contractual y legal con que ha venido haciéndolo hasta la presente fecha. Con la suscripción del nuevo contrato de concesión para la distribución y comercialización dicho marco contractual y legal quedará extinguido.<sup>51</sup>*

Como se ve, todo queda igual que antes. Sobre todo, y esto es lo que más defienden los nuevos pro-

pietarios, es la rentabilidad garantizada del 9.5%, concedida entre gallos de media noche por una dictadura antinacional. El firmante del convenio transaccional anotado es el ministro de Energía de apellido Abril, obsecuente servidor del vicepresidente Dahik, hoy prófugo por haberse ordenado su detención en un juicio que se le sigue en la Corte Suprema de Justicia por peculado.

Además, otra singularidad del acta: se firma cuando todavía la Corte Suprema no ha dictado ningún fallo sobre la demanda de nulidad del laudo arbitral interpuesta por el procurador de la nación del mismo gobierno.

El engorroso problema de las deudas, por otro lado, sigue en pie y tan oscuro como antes.

Emelec, que prosigue comprando energía a Inecel, con la vieja táctica de no pagar y enredar las cuentas, acumula una enorme deuda que según el ingeniero Iván Rodríguez –gerente de la empresa estatal- pasa de los 250 mil millones de sucres.

El no pago de una suma tan grande, como es fácil comprender, impide que Inecel pueda construir las obras necesarias para aumentar su capacidad energética y así poder abastecer las necesidades públicas. En especial, por esto, se hace imposible la construcción de la presa de Mazar, que hubiera suprimido los apagones de luz que sufre el país en determinadas épocas.

Empero, lo más grave es que la estrechez económica causada por Emelec, se agrega la campaña descarada contra Inecel por parte de los funcionarios gubernamentales empeñados en desprestigiar a la empresa estatal para conseguir su privatización, medida exigida por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que, desgraciadamente, son los que ahora dirigen la política económica del país.

El sabotaje es el instrumento fundamental para conseguir este objetivo. Se suspenden obras primordiales y se descuida el mantenimiento de los equipos. Es que, como dice Alberto Acosta,

*Un servicio malo con tarifas altas es la mejor garantía para el descontento de los usuarios. Y de paso impulsa a los diputados para que procesen atropelladamente la ley de electrificación enviada por los gestores del sabotaje, empeñados en entregar las instalaciones existentes a la iniciativa privada.*<sup>52</sup>

Efectivamente, la ley de electrificación privatizadora, ya está aprobada. De nada ha servido la oposición de las Fuerzas Armadas a la privatización de las áreas consideradas estratégicas. De nada, la terminante oposición de nuestro pueblo puesta de manifiesto en el último referéndum convocado por el presidente Durán Ballén.

El nuevo gobierno, el de Abdalá Bucaram, traicionando a las gentes humildes de nuestro pueblo, a las que juró defender en su campaña electoral, una vez llegado al poder se convierte también en fervoroso neoliberal. El neoliberalismo ha sido llevado a su apogeo en su programa económico. Las empresas estatales más rentables –teléfonos, electricidad y petróleo– están ya en la mira de los privatizadores, pues saben que su venta es negocio gordo y productivo. Esa tendencia privatizadora, en los siguientes gobiernos, se ha acentuado.

Emelec, empresa privada mimada, es seguro que encuentre nuevos árbitros que hagan desaparecer sus deudas o, por lo menos, las reduzcan al mínimo. La empresa privada, no por nada, es la base del neoliberalismo.

Después del descalabro del Banco del Progreso del señor Aspiazu —ocasionado por manejos dolo- sos— es de pensar que los conflictos y artimañas se- guirán de largo. Y no es difícil que Emelec vuelva a manos extranjeras, pues hoy, por disposición de su propietario, ya se halla administrada por una em- presa norteamericana.

### Notas:

- 1 Modesto Chávez Franco, *Crónicas del Guayaquil an- tigo*, segunda edición, t. I, Imprenta y Talleres Mu- nicipales, Guayaquil, s.f., p. 102.
- 2 Rodolfo Pérez Pimentel, *El Ecuador profundo*, t. III, Editorial de la Universidad de Guayaquil, Guaya- quil, 1988, p. 101.
- 3 M. Ilin, *Historia del reloj e historia del alumbrado*, Editorial Calomino, La Plata, Argentina, 1945, p. 134.
- 4 *Guía comercial, agrícola e industrial de la república*, Compañía “Guía del Ecuador”, Guayaquil, 1909, p. 828.
- 5 Idem, p. 849.
- 6 Idem.
- 7 Idem, p. 851.
- 8 Julio C. Troncoso, *Vida anecdótica del General Eloy Alfaro*, Empresa Periodística “El Año Ecuatoriano”, Quito, 1966, p. 155.
- 9 *Guía comercial...*, op. cit., pp. 855, 857.
- 10 Idem, p. 587.
- 11 Rodolfo Pérez Pimentel, *Diccionario biográfico del Ecuador*, t. IX, Editorial de la Universidad de Guaya- quil, Guayaquil, 1995, p. 61.
- 12 *El Comercio*, Quito, 15 de octubre de 1915.
- 13 J. Gonzalo Orellana, *El Ecuador en cien años de inde- pendencia*, t. I, Escuela Tipográfica Salesiana, Quito, 1930, p. 317.

- 14 Idem, p. 318.
- 15 Rubén Iscaro, *A. L. en marcha*, Grupo Editor de Buenos Aires, 1967, pp. 135-136.
- 16 Kurt Rudolf Mirow, *La dictadura de los carteles*, siglo veintiuno editores, México, 1982, p. 116.
- 17 Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo veintiuno editores, Buenos Aires, 1975, p. 368.
- 18 Alejandro Idrovo Rosales, *De transnacional a estatal. Ninguna indemnización a Emelec*, Artes Gráficas Domenech, Guayaquil, 1986, p. 41.
- 19 Idem, p. 39.
- 20 Idem, pp. 39-40.
- 21 Idem, p. 39.
- 22 Idem, p. 42
- 23 Idem, p. 47.
- 24 Idem, p. 40.
- 25 Raúl Vallejo Corral, *Emelec: cuando la luz es muerte*, Editorial El Conejo, Quito, 1988, p. 24.
- 26 *Registro Oficial* N° 716, Quito, 22 de marzo de 1966.
- 27 Idem.
- 28 Idem.
- 29 Idem.
- 30 Alberto Acosta y Lautaro Ojeda Segovia, *Privatización*, Centro de Educación Popular, Quito, 1993, p. 88.
- 31 *Registro Oficial* N° 716, 22 de marzo de 1966.
- 32 Alejandro Idrovo R. y Amaro Aguirre Ch., *Fiscalización laboral. Empresa Eléctrica del Ecuador Inc.*, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1975, p. 58.
- 33 Idem, p. 58-59.
- 34 *Registro Oficial* N° 716.
- 35 Alejandro Idrovo y Amaro Aguirre, op. cit., pp.170-171.
- 36 Idem, p. 171.
- 37 Francisco Salazar Alvarado, *La vida y el pensamiento de Eduardo Salazar Gómez*, Editorial Voluntad, Quito, 1972, p. 45.

- 38 Raúl Vallejo Corral, op. cit., p. 47.
- 39 *El Telégrafo*, Guayaquil, 1 de noviembre de 1992.
- 40 Diario *Hoy*, Quito, 30 de diciembre de 1992.
- 41 Diario *Hoy*, Quito, 1 de abril de 1988.
- 42 Raúl Vallejo Corral, op. cit., p. 59.
- 43 Rodrigo Cabezas, “Dichosa EMELEC”, en *El Comercio*, Quito, 17 de julio de 1987.
- 44 *Hoy*, Quito, 22 de diciembre de 1992.
- 45 *Hoy*, Quito, 30 de agosto de 1992.
- 46 *Hoy*, Quito, 8 de febrero de 1993.
- 47 *Hoy*, Quito, 22 de diciembre de 1992.
- 48 Raúl Vallejo Corral, op. cit., p. 61.
- 49 Manuel Chiriboga, *Jornaleros y gran propietarios en 135 años de exportación cacaotera*, Consejo Provincial de Pichincha, Quito, 1980, p. 138.
- 50 *Hoy*, Quito, 15 de enero de 1993.
- 51 *Hoy*, Quito, 1° de agosto de 1996.
- 52 *Hoy*, Quito, 7 de septiembre de 1994.

# Bibliografía

- ACOSTA, Alberto,  
1998 *El Estado como solución*, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, Quito 1998.  
1986 *La deuda eterna*, Alop/Caap/Cecca/Cerg/Ciudad, Quito, 1990.ACOSTA, Alberto, Lautaro Ojeda, *Privatización*, Centro de Educación Popular, Quito, 1993.¿AGEE, Philip, *Objetivo Ecuador. Diario de la CIA*, AEP, Quito, 1977.AGOSTI, Héctor P., *José Ingenieros. Ciudadano de la Juventud*, Editorial Futuro, Buenos Aires, 1945.¿ALFARO, Eloy, *Deuda gordiana*, segunda edición, Imprenta Nacional, Quito.
- ALTAMIRANO SANCHEZ, C., E. Campos Plaza,  
s/f *Hombres y sucesos. Exhumación*, Editorial Claridad, Guayaquil.
- América Libre*, Prensa Ecuatoriana,  
1920 Guayaquil.  
*Anuario de legislación ecuatoriana correspondiente a 1901*, Imprenta Nacional, Quito, 1902.  
*Anuario de legislación ecuatoriana. 1909*, Imprenta y Encuadernación Nacionales, Quito, 1911.  
*Anuario de legislación ecuatoriana. 1910*, Imprenta y Encuadernación Nacionales, Quito, 1911.  
*Anuario de legislación Ecuatoriana. Volumen 27. Primera Parte*, Imprenta Nacional, Quito, 1931.
- ARCOS, Gualberto,  
1940 *Años de oprobio*, Imprenta Fernández, Quito.
- AROSEMENA GOMEZ, Otto,  
1973 *Infamia y verdad*, Cromos Cía Ltda., Guayaquil.

- AROSEMENA, Guillermo,  
 1990 *Ecuador. Evolución y búsqueda del despegue económico*, Banco Central del Ecuador – Región 2, Guayaquil.
- BERGIER, Jaques, Bernard Thomas,  
 1971 *La guerra secreta del petróleo*, Plaza Janés S.A. Editores, Barcelona.
- BONILLA, Heraclio,  
 1974 *Guano y burguesía en el Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- CAICEDO, Edgar,  
 s/f *Conflictos sociales del siglo XX en Colombia*, Ediciones Colombia Ltda., Bogotá.
- CARRERA ANDRADE, Jorge,  
 1989 *El volcán y el colibrí (Autobiografía)*, Corporación Editora Nacional, segunda edición, Quito.
- CARRION, Benjamín,  
 1981 *América dada al diablo*, Monte Avila Editores, Caracas.
- CHAVEZ FRANCO, Modesto,  
 s/f *Crónicas del Guayaquil antiguo*, segunda edición, t. I, Imprenta y Talleres Municipales, Guayaquil.
- CHIRIBOGA, Manuel,  
 1980 *Jornaleros y gran propietarios en 135 años de exportación cacaotera*, Consejo Provincial de Pichincha, Quito.
- “COLLEONI, Angel,  
 1983 *Breve historia de las agresiones de los EE. UU.*, Agencia de Prensa Orbis, Praga.
- CORAL PATIÑO, Héctor,  
 1988 *Vida y obra del Señor general Alberto Enríquez Gallo*, Banco Central del Ecuador, Quito.
- CRAWFORD de Roberts, Lois,  
 1980 *El Ecuador en la época cacaotera*, Editorial Universitaria, Quito.
- CUADRA, José de la,  
 1937 *El montuvio ecuatoriano*, Ediciones IMAN, Buenos Aires.

- CUEVA, Agustín,  
 1972 *El proceso de dominación política en el Ecuador*, Ediciones "Crítica", Quito.
- D'AMECOURT (\_\_\_Δ;Destruge),  
 1920 *Historia de la Revolución de Octubre y Campaña Libertadora de 1820-22*, Imprenta Elzeviriana de Borrás, Mestres y Co., Guayaquil.
- DARIO, Rubén,  
 1967 *Poesías completas*, Aguilar S. A., Madrid.
- DAVILA ANDRADE, César,  
 1960 *Boletín y elegía de las mitas*, Casa de la Cultura Núcleo del Azuay, Cuenca.
- DELER, Jean Paul,  
 1987 *Ecuador. Del espacio al Estado Nacional*, Banco Central del Ecuador, Quito.
- DESTRUGE, Camilo,  
 1986 *Biografía del General Juan Illingworth*, Archivo Histórico del Guayas y Banco Central del Ecuador.  
 1992 *¿Urbina. El Presidente*, Banco Central del Ecuador, Quito.
- DIAZ DE ARCE, Omar, Armando Pérez Pino,  
 1982 *Méjico: Revolución y Reforma, 1910-1940*, Editorial de Ciencias sociales, La Habana.  
 s/f *Documentos relativos a los contratos celebrados por el Gobierno del Ecuador con The South American Development Company para la construcción de un camino de herradura desde Portovelo a Santa Rosa*, Imprenta unicipal, Quito.  
 1984 *El Ecuador en Chicago*, Imprenta de A. E. Chasmar y Cía, New York.
- Empresa Periodística Prensa Ecuatoriana,  
 1920 *América Libre. Guayaquil en 1920*, Guayaquil.
- ENOCK, Reginald,  
 1947 *Ecuador. Su historia Antigua y Moderna, Su Topografía y Recursos naturales, Sus Industrias y Su Desarrollo Social*, segunda edición, Empresa Editora "El Comercio", Quito.

- ENRIQUEZ B., Eliecer,  
 1946 *Guayaquil a través de los siglos*, t. I, Talleres Gráficos Nacionales, Quito.
- ESTRADA ICAZA, Julio,  
 1973 *El Puerto de Guayaquil*, t. II, Publicaciones del Archivo Histórico del Guayas, Guayaquil.
- ESTUPIÑAN BASS, Nelson,  
 1956 *Timarán y Cuabú*, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito.
- ESTUPIÑAN TELLO, Julio,  
 1977 *Historia de Esmeraldas*, Editorial Gregorio de Portoviejo, Esmeraldas.
- FALLAS, Carlos Luis,  
 1957 *Mamita Yunai*, Fondo de Cultura Popular A.C., México.
- FIERRO CARRION, Luis,  
 1991 *Los grupos financieros en el Ecuador*, Centro de Educación Popular, Quito.
- FLORES, Reinaldo,  
 1885 *La campaña de la Costa*, Imprenta de Calvo y Ca., Guayaquil.
- FRANCO, Pablo,  
 s/f *La influencia de los Estados Unidos en América Latina*, Ediciones tauro, Montevideo.
- FRIEDE, K. von (\_Clotario Paz),  
 1930 *Crónicas fugaces*, Imprenta La Reforma, Guayaquil.
- GALARZA, Jaime,  
 1972 *El festín del petróleo*, Impreso por Citronic Cía Ltda., Quito.
- GALEANO, Eduardo,  
 1971 *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI Editores S.A., México.  
 1987 *¿Memorias del fuego*, Siglo XXI Editores, México.
- GARCIA MARQUEZ, Gabriel,  
 1968 *Cien años de soledad*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

- GONZALEZ CASANOVA, Pablo,  
 1978 *Imperialismo y liberación en América Latina*, siglo veintiuno editores, México.
- GRANJA, Julio C.,  
 1960 *El petróleo ecuatoriano y la miseria nacional*, Editorial Universitaria, Quito.  
 1909 *¿Guía comercial, agrícola e industrial de la República del Ecuador*, Compañía “Guía del Ecuador”, Guayaquil.
- HAMERLY, Michael T.,  
 1970 *Documentos Inéditos e Impresos raros de la Sociedad Económica de Amigos del País de Guayaquil*, Cuadernos de Historia y Arqueología N° 37, Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Guayas, Guayaquil.
- IDROVO ROSALES, Alejandro, Amaro Aguirre Ch.,  
 1975 *Fiscalización laboral. Empresa Eléctrica del Ecuador Inc.*, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- IDROVO ROSALES, Alejandro,  
 1986 *De transnacional a estatal. Ninguna indemnización a Emelec*, Artes Gráficas Domenech, Guayaquil.
- ¿ILIN, M.,  
 1945 *Historia del reloj e historia del alumbrado*, Editorial Calomino, La Plata, Argentina.  
 1924 *Informe que presenta a la Nación el Dr. Francisco Ochoa Ortiz, Ministro de lo Interior, Policía, Municipalidades, Obras Públicas, Correos, Telégrafos, etc.*, Talleres Tipográficos Nacionales, Quito.
- INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION,  
 1937 *Boletín del Departamento Médico-Social N° 2*, Quito.
- ISCARO, Rubén, A. L.  
 1967 *En marcha*, Grupo Editor de Buenos Aires.
- JACOME, Nicanor y Vicente Martínez,  
 1979 “La formación del estrato popular de Esmeraldas en el contexto del desarrollo provincial”,

- en *Revista Ciencias Sociales* N° 10-11, Editorial Universitaria, Quito.
- JARAMILLO ALVARADO, Pío,  
1928 “Dollar Diplomacy”, en *Algo más acerca de los Tratados con Colombia*, Imprenta de la Universidad Central, Quito.
- 
- 1936 *Del agro ecuatoriano*, Imp. De la Universidad Central, Quito.
- JECÉ (José Gómez Carbo),  
1890 *Asuntos financieros*, Imprenta de “El Globo”, Guayaquil.
- JUAN, Jorge, Antonio de Ulloa,  
1953 *Noticias Secretas de América*, Ediciones Mar Océano, Buenos Aires.
- LARREA M., Carlos, Malve Espinosa, Paola Silva,  
1987 *El banano en el Ecuador*, Corporación Editora Nacional, Quito.
- LARREA STACEY, Eduardo,  
1990 *Evolución de la política del Banco Central del Ecuador. 1927-1987*, Banco Central del Ecuador, Quito.
- Ley de Reforma Agraria*,  
s/f Registro Oficial, Quito, s. f. (1964).
- MACHADO C., Absalón,  
1977 *El café. De la aparcería al capitalismo*, Punta de Lanza, Bogotá.
- MALDONADO E., Luis,  
1935 *Socialismo Ecuatoriano*, Editorial “Páginas Seleccionadas”, Guayaquil.
- MALO, Benigno,  
1940 *Escritos y discursos*, Editorial Ecuatoriana, Quito.
- MALPICA S., Carlos,  
1967 *El mito de la ayuda exterior*, Francisco Moncloa Editores S.A., Lima.
- MANCISIDOR, José,  
1958 *Nuestro petróleo*, Editorial Platina, Buenos Aires.

- MARIN, Germán,  
 1976 *Una historia fantástica y calculada*, siglo veintiuno editores, México.
- \_MAY, Stacey, Galo Plaza,  
 1959 *La empresa estadounidense en el extranjero. La United Fruit Company en América Latina*, Imprenta Nuevo Mundo S.A., México.
- MEDINA CASTRO, Manuel,  
 1951 *El Guayas, río navegable*, Imprenta de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Memorándum.*
- 1938 *El Gobierno del Ecuador y la South American Development Company*, Imprenta del Ministerio de Gobierno, Quito.
- 1938 *Memoria que el Señor General G. Enríquez G., Jefe Supremo de la República presenta a la Honorable Asamblea Nacional Constituyente sobre las labores desarrolladas en su administración*, Imprenta del Ministerio de Gobierno, Quito.
- \_MÉNSHIKOV, S.,  
 s/f *Millonarios y Managers. Estructura moderna de la oligarquía financiera de los EE. UU.*, Editorial Progreso, Moscú.
- MIRAMONTES ZUAZOLA, Juan de,  
 1921 *Armas Antárticas*, Impreso en casa de Julio Sánchez Rebolledo, Quito.
- \_MIROW, Kurt Rudolf,  
 1982 *La dictadura de los carteles*, siglo veintiuno editores, México.
- MONCADA\_ S., José,  
 1996 *Desarrollo económico. Pasado y perspectivas*, Ediciones UPS, Quito.
- \_MONCAYO, Pedro,  
 1906 *El Ecuador de 1825 a 1875, sus hombres, sus instituciones y sus leyes*, segunda edición Imprenta Nacional, Quito.

- \_NARVAEZ\_Q., Iván,  
 1996 “Reflexión sobre la Amazonía y el caso Texaco”, en *Petróleo y Sociedad* N° 5, ASPEC, Quito.
- \_NERUDA, Pablo,  
 1980 *Canto General*, Editorial Bruguera S.A., Barcelona.
- ORELLANA, Delfín,  
 1929 *Estudios monográficos del Ecuador*, t. I, Escuela Tipográfica Salesiana, Quito.
- ORELLANA, J. Gonzalo,  
 1930 *El Ecuador en cien años de independencia*, t. I, Escuela Tipográfica Salesiana, Quito.
- \_PAEZ, Federico,  
 1939 *Explico*, Editorial de “El Comercio”, Quito.
- PAREDES, Ricardo A.,  
 1938 *Oro y sangre en Portovelo*, Editorial artes Gráficas, Quito.
- PERALTA, José,  
 1961 *La esclavitud de la América atina*, Publicación de la Universidad de Cuenca, Cuenca.
- \_PÉREZ ESTUPIÑAN, Marcel,  
 1997 *Historia general de Esmeraldas*, Editorial Universitaria “Luis Vargas Torres”, Esmeraldas.
- PÉREZ PIMENTEL, Δ\_  
*Diccionario Biográfico del Ecuador*, t. III,  
 1987 Editorial De la Universidad de Guayaquil, Guayaquil.  
*Diccionario Biográfico del Ecuador*, t. IX,  
 1995 Editorial de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil.  
*Diccionario Biográfico del Ecuador*, t. V,  
 1988 Editorial de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil.  
*El Ecuador profundo*, t. III,  
 1988 Editorial de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil.

- PERLO, Víctor,  
 1974 *El imperio de las altas finanzas*, Editorial Platina, Buenos Aires.
- RAMOS PEDRUEZA, Rafael,  
 1941 *La lucha de clases a través de la historia de México*, t. II, Talleres Gráficos de la Nación, México D. F.
- REYES, Oscar Efrén,  
 1933 *Los últimos siete años*, Talleres Gráficos Nacionales, Quito.
- ROBERTS, Glyn, *Deterding*.  
 1944 *El hombre más poderoso del mundo*, Editorial Claridad, Buenos Aires.
- ROLDOS AGUILERA, León,  
 1986 *El abuso del poder*, Editorial El Conejo, Quito.
- RODRIGUEZ  
 1975 *Estudios sobre Vicente Rocafuerte*, Archivo Histórico del Guayas, Guayaquil.
- ROIG DE LEUCHSENDRING, Emilio,  
 1961 *Martí, antiimperialista*, Ministerio de Relaciones Exteriores, La Habana.
- ROJAS, Angel F.,  
 1983 *Curipamba*, Publicaciones del Colegio Nacional "Bernardo Valdivieso", Loja.
- SAAD, Pedro,  
 s/f *La verdad de la crisis bananera. Miseria para el Ecuador riqueza para los monopolios*, en *Obras Escogidas*, t. V, Editorial Claridad, Guayaquil.  
 1956 *La Crisis Financiera Fiscal. El problema bananero y la United Fruit* Imprenta Voz Popular, Guayaquil.
- SALAZAR ALVARADO, Francisco,  
 1972 *La vida y el pensamiento de Eduardo Salazar Gómez*, Editorial Voluntad, Quito.
- SILVA L., Jorge,  
 1976 *Nacionalismo y petróleo en el Ecuador actual*, Editorial Universitaria, Quito.

- TAMA PAZ, Cyrano,  
 1979 *Escándalos petroleros ecuatorianos*, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- TERAN, Emilio M.,  
 1896 *Informe al Jefe Supremo General Eloy Alfaro Sobre la deuda Anglo- Ecuatoriana*, Imprenta Nacional, Quito.
- TRONCOSO, Julio C.,  
 1966 *Vida anecdótica del General Eloy Alfaro*, Empresa Periodística “El Año Ecuatoriano”, Quito.
- TRUJILLO, Jorge,  
 1981 *Los oscuros designios de Dios y del “Imperio”*, Ediciones CIESE, Quito.
- UGGEN, John F.,  
 1993 *Tenencia de la tierra y movilizaciones campesinas. Zona de Milagro*, ACLAS, Quito.
- USLAR-PIETRI, Juan,  
 1975 *Historia política de Venezuela*, Editorial Mediterráneo, Madrid.
- VALLEJO CORRAL, Raúl,  
 1988 *Emelec: cuando la luz es muerte*, Editorial El Conejo, Quito.
- Varios autores,  
 1982 *El 15 de Noviembre de 1922*, t. II, Corporación Editora Nacional, Quito.  
 1978 *Realidad Nacional. Petróleo. Desarrollo Industrial*, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Quito.
- \_Varios autores,  
 1976 *United Fruit Company: un caso del dominio imperialista en Cuba*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- \_VAZCONEZ, Eduardo,  
 1923 *Resumen Estadístico Comercial del Ecuador*, Talleres Tipográficos Nacionales, Quito.

- VELASCO, Fernando,  
 1981 *Ecuador: subdesarrollo y dependencia*, Editorial El Conejo, Quito.
- \_VERA ARRATA, Alfredo,  
 1972 *Historia de un triste banano*, Imprenta Abad, Guayaquil.
- \_VERA, Pedro Jorge,  
 1993 *Gracias a la vida. Memorias*, Editorial Voluntad, Quito.
- \_VIDAL VILLA, José María,  
 1990 *Hacia una economía mundial Norte/Sur: frente a frente*, Actualidad y Libros S.A., Barcelona.
- \_VILLACRÉS MOSCOSO, Jorge W.,  
 1978 *Historia Diplomática de la República del Ecuador*, t. V, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- \_VIVERO, Luis Fernando,  
 1827 *Lecciones de política, según los principios del sistema popular representativo, adoptado por las naciones americanas*, Imprenta de Gaultier-Laguinie, París.
- \_WOLF, Teodoro,  
 1975 *Geografía y Geología del Ecuador*, segunda edición, Editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito.
- \_YÉPEZ, Manuel A.,  
 1945 *Capítulos –Apuntes Varios. 1830 –1942*, Talleres Gráficos Nacionales, Quito.
- \_ZEVALLOS, José Vicente,  
 1981 *El Estado ecuatoriano y las transnacionales petroleras*, Ediciones de la Universidad Católica, Quito.

### Periódicos

*Diario Oficial (Quito):*

Nº 84, 5 de septiembre de 1892.

*El Comercio (Quito):*

15 de octubre de 1915.

3 de septiembre de 1931.  
5 de septiembre de 1931.  
15 de septiembre de 1931.  
9 de julio de 1963.  
17 de julio de 1987.  
12 de mayo de 1998.  
9 de noviembre de 1998.

*El Telégrafo* (Guayaquil):  
11 de septiembre de 1931.  
1º de noviembre de 1992.

*El Universo* (Guayaquil)  
7 de enero de 1965.  
28 de julio de 1991.

*Hoy* (Quito):  
1º de abril de 1988.  
8 de junio de 1988.  
25 de junio de 1991.  
30 de agosto de 1992.  
22 de diciembre de 1992.  
30 de diciembre de 1992.  
15 de enero de 1993.  
8 de febrero de 1993.  
7 de septiembre de 1994.  
1º de agosto de 1996.  
5 de marzo de 1999.  
8 de marzo de 1999.

*Registro Oficial* (Quito) :

Nº 496, 25 de noviembre de 1927.  
Nº 515, 17 de diciembre de 1927.  
Nº 579, 29 de febrero de 1928.  
Nº 75, 15 de julio de 1929.  
Nº 25, 22 de septiembre de 1931.  
Nº 28, 25 de septiembre de 1931.  
Nº 467, 17 de abril de 1937.

Nº 78-79, 28/29 de enero de 1938.  
Nº 109, 8 de marzo de 1938.  
Nº 110, 9 de marzo de 1938.  
Nº 118 y 119, 18/19 de marzo de 1938.  
Nº 223, 23 de julio de 1938.  
Nº 407, 3 de enero de 1942.  
Nº 716, 22 de marzo de 1966.  
Nº 411, 2 de julio de 1968.